

# ENSAYO

SOBRE

*EL PAÍS VASCO,*

LA NOBLEZA DE LOS

**TIERRA**

BASCONGADOS

*DE HIDALGOS Y NOBLES*

PARA *MOMENTOS SINGULARES* INTRO-

*DUCCION A LA HISTORIA GENERAL DE*  
*aqueellos Pueblos.*

Compuesto en Francés de las memorias de  
un Militar Bascongado, por un  
Amigo de esta Nación.

**CICLO DE CONFERENCIAS**

*Traducido por D. Diego de Lazcano*  
*Presbytero.*



---

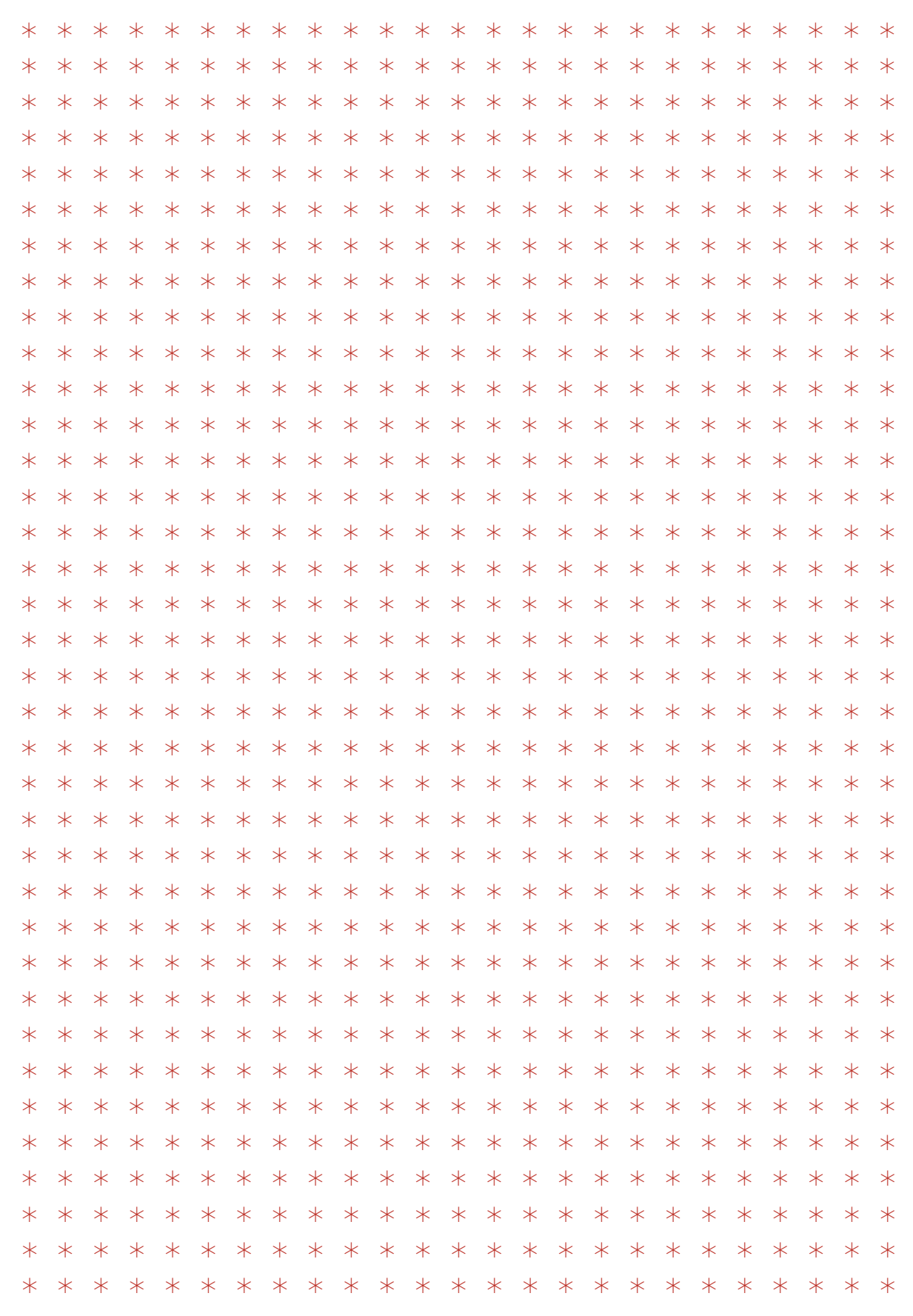
---

TOLOSA: M.DCC. LXXXVI.

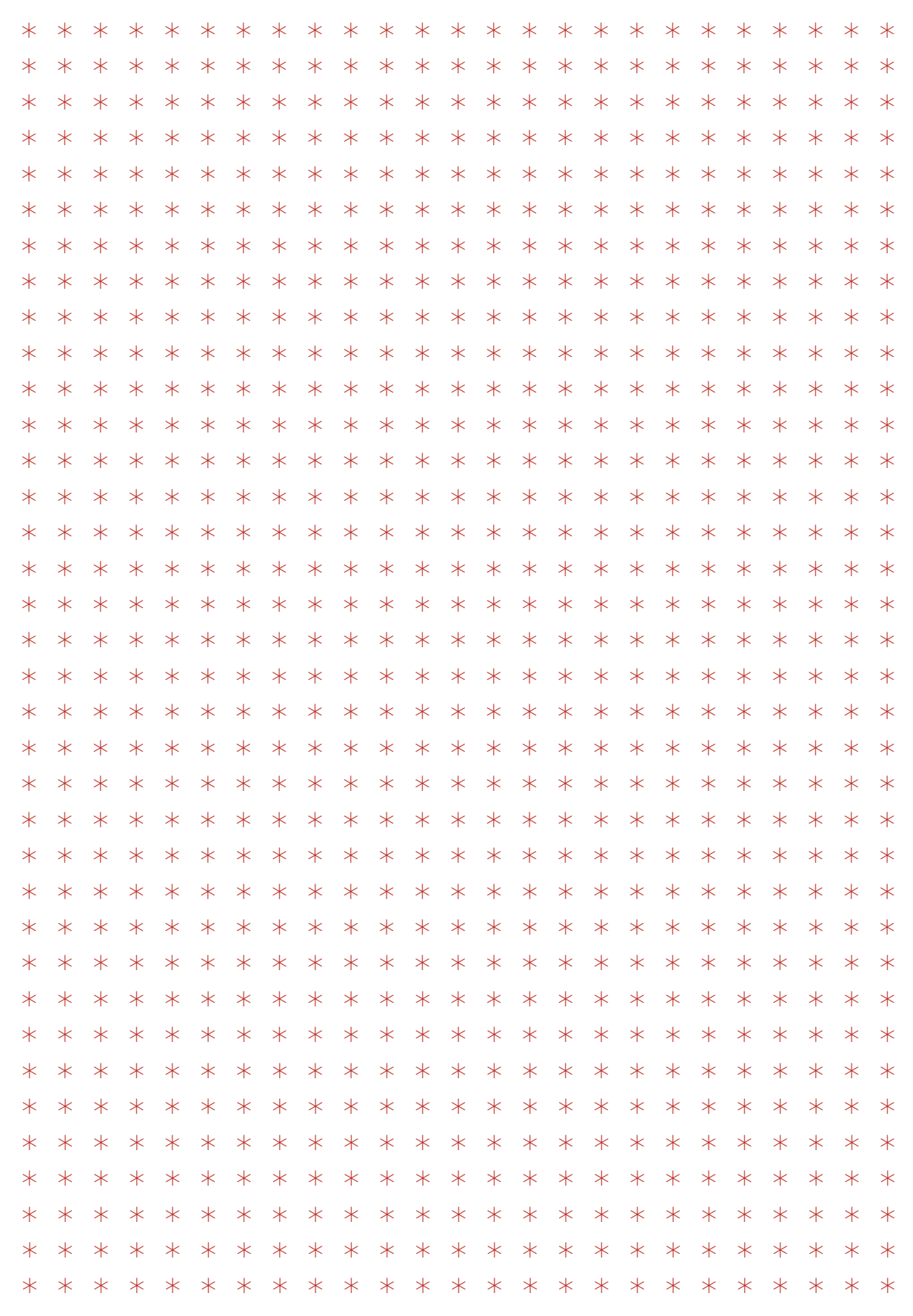
---

---

En la Imprenta de D. Francisco de la Lama,  
*Con las licencias necesarias*



*EL PAÍS VASCO, TIERRA DE HIDALGOS Y NOBLES*  
*MOMENTOS SINGULARES DE LA HISTORIA*



*EL PAÍS VASCO,*  
**TIERRA**  
*DE HIDALGOS Y NOBLES*  
*MOMENTOS SINGULARES*  
*DE LA HISTORIA*



CICLO DE CONFERENCIAS

FUNDACION

 Banco Santander



ARTXIBC

EUSKADIKO  
ARTXIBO  
HISTORIKOA

Ciclo de conferencias organizado por la Fundación Cultural de la Nobleza Española, Fundación Banco Santander, el Gobierno Vasco y el Archivo Histórico de Euskadi en abril de 2015 en Bilbao sobre la condición jurídica de hidalguía universal de los naturales del País Vasco durante el Antiguo Régimen.

\* \* \*

Fundación Banco Santander y la Fundación Cultural de la Nobleza Española no se hacen responsables de las opiniones vertidas por los autores en estos artículos.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquiera otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del *copyright*.

\* \* \*

© 2016, Fundación Banco Santander. Todos los derechos reservados

\* \* \*

TIPÓGRAFO: Alfonso Meléndez · ISBN: 978-84-16950-41-6

EN abril de 2015 se celebró en el ARCHIVO HISTÓRICO DE EUSKADI un ciclo de conferencias bajo el título *El País Vasco, tierra de hidalgos y nobles. Momentos singulares de la historia*. Su diseño y organización fueron el resultado de la colaboración entre el Archivo y la FUNDACIÓN CULTURAL DE LA NOBLEZA ESPAÑOLA, y su celebración fue posible gracias al generoso mecenazgo de la FUNDACIÓN BANCO SANTANDER.

El objeto de las conferencias era indagar sobre un elemento que, sin duda ninguna, está en el origen de una de las singularidades históricas más interesantes del País Vasco. A saber, la condición jurídica de hidalguía universal de sus naturales y originarios durante todo el Antiguo Régimen.

Como se decía en la presentación del ciclo de conferencias, la historia de los países es la suma de acontecimientos datables y de imaginarios colectivos, estos últimos de gran éxito social, y transmitidos de generación en generación. El largo siglo XIX es el gran crisol que fija de manera definitiva gran número de estas opiniones, que, en nuestro caso, mantienen todavía parte de su vigencia. Una de estas opiniones es la que expresa que el País Vasco era diferente, además de por otros motivos, porque sus habitantes eran hidalgos, esto es, gozaban por nacimiento y de manera colectiva de los privilegios del estamento noble. La llamada «hidalgúia universal» es un hecho histórico, pero, como tal, está sujeto a variaciones, evoluciona, tiene un momento de creación, de consolidación, y otro de disolución en las sociedades democráticas surgidas el siglo XIX. La lectura social de esta hidalguía, vinculada al apellido y al solar, es de simetría variable: tiene significados diferentes si se vive en el País Vasco, Sevilla o Buenos Aires. Y va asociada a la reputación personal y social, a ese difuso concepto de «distinción», tan vigente hoy como entonces.

El hecho es que los archivos están llenos de ciudadanos intrigados con este pasado familiar, de genealogistas que encuentran a cada paso parientes hidalgos empobrecidos que se dicen nobles y parece oportuno –como

así resultó– reflexionar sobre algunos de los momentos cruciales de este pasado «nobiliario» y, al tiempo, tratar de despejar algunas incógnitas, intentando comprender qué sentido tenían para nuestros antepasados.

El ciclo iba dirigido al gran público, que respondió con entusiasmo a la invitación y llenó la sala los cuatro miércoles en que este se celebró. Hecho relativamente inesperado que anima a los organizadores a pensar en futuras propuestas.

Desde el Archivo queremos reiterar nuestro agradecimiento a la FUNDACIÓN CULTURAL DE LA NOBLEZA ESPAÑOLA por la colaboración prestada en la organización del ciclo de conferencias y a la FUNDACIÓN BANCO SANTANDER su generoso mecenazgo, que hizo posible la materialización del mismo, y corrobora hoy la solidez de su apuesta en el apoyo a la cultura con la edición de las intervenciones en este volumen.

F. BORJA DE AGUINAGALDE  
*Director del Archivo Histórico de Euskadi*  
*Euskadiko Artxibo Historikoko Zuzendaria*



**D**ESDE hace muchos años la FUNDACIÓN CULTURAL DE LA NOBLEZA ESPAÑOLA organiza ciclos de conferencia cuyos temas giran en torno al papel desempeñado por la nobleza en la historia de España, ya sea en relación con temas militares, políticos, religiosos o artísticos, con el fin fundamental de recordar la trascendental aportación de la nobleza a la historia patria.

Estos ciclos de conferencias se iniciaron en Madrid, pero posteriormente se han ido extendiendo a otras regiones de España, porque la Fundación considera importante desempeñar su función divulgadora en todo el territorio nacional.

Si bien la condición nobiliaria presenta unos rasgos comunes en todo el occidente europeo y, por consiguiente en España, también es cierto que entre nosotros en algunos de los distintos territorios que la conforman la nobleza, hidalguía o infanzonía presenta caracteres específicos. Ello motiva la oportunidad de conocer esos rasgos distintivos que definen los presupuestos nobiliarios en cada uno de esos territorios.

El caso vasco presenta características propias que a lo largo de este ciclo han sido puestas de manifiesto por los conferenciantes: el llamado igualitarismo vasco, la hidalguía universal o la jurisdicción especial para el reconocimiento de la condición de hidalgo originario o «vizcainía», que correspondió durante mucho tiempo al juez mayor de Vizcaya, establecido en la Real Chancillería de Valladolid.

Pero no soy yo la persona más indicada para tratar de estos temas, pues han sido los conferenciantes, verdaderos especialistas en la materia, quienes nos han ilustrado sobre tales cuestiones. A mí, como presidente de la FUNDACIÓN CULTURAL DE LA NOBLEZA ESPAÑOLA me corresponde expresar mi agradecimiento en primer lugar a don Borja de Aguinalgalde, coordinador de este ciclo y director del ARCHIVO HISTÓRICO DE EUSKADI, a don Miguel Artola, a don Jon Arrieta y a don José María Imízcoz, pues

todos ellos impartieron las lecciones sobre los temas que conformaban el programa. He de destacar que la conferencia del profesor Imízcoz celebra el 250 aniversario de la fundación de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, que participó en esta conmemoración.

Y como es natural, agradezco al Gobierno Vasco, al ARCHIVO HISTÓRICO DE EUSKADI y a la FUNDACIÓN BANCO SANTANDER su importante colaboración para poder llevar a cabo este ciclo de conferencias.

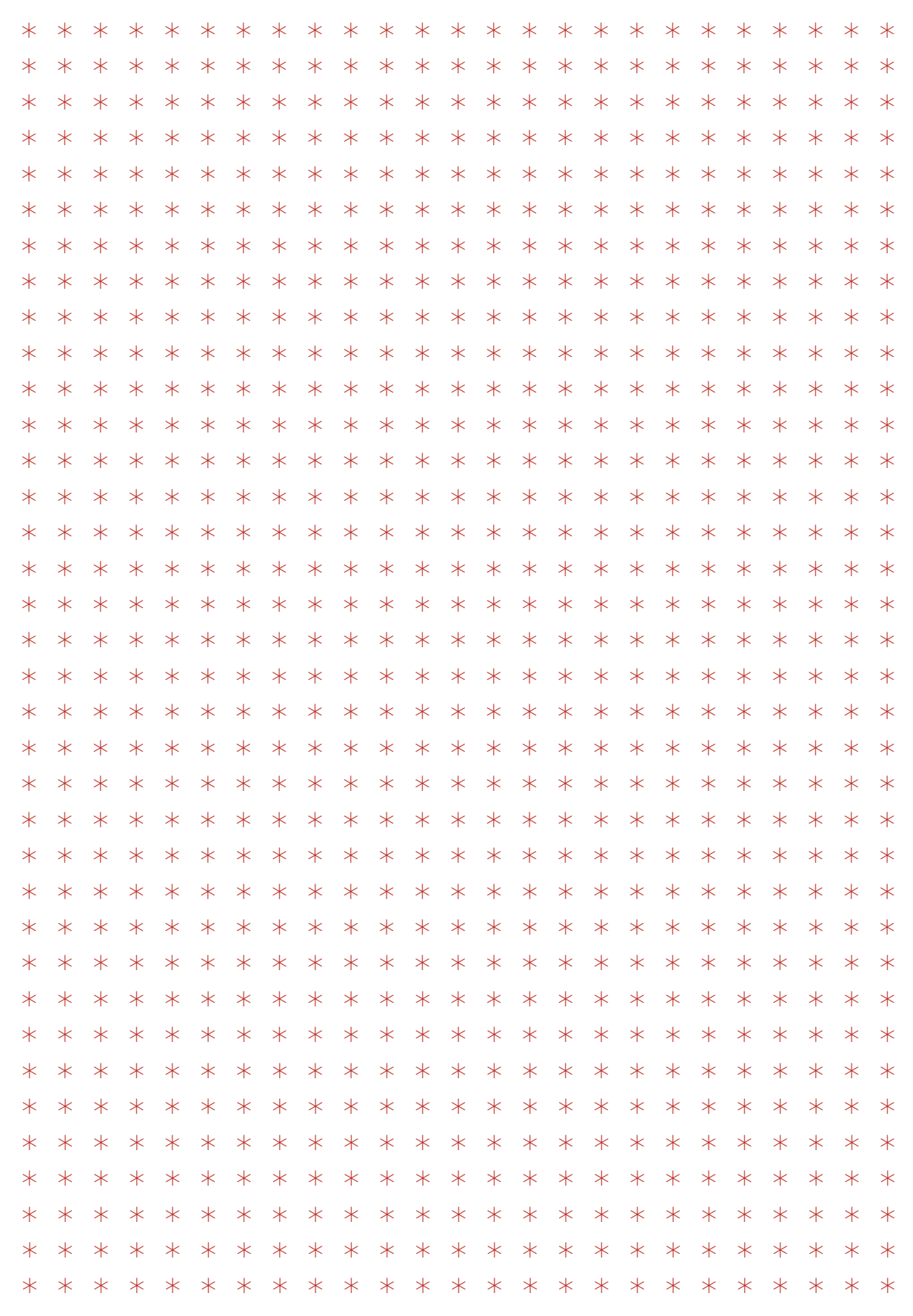
EL DUQUE DE HÍJAR  
*Presidente de la Fundación Cultural de la Nobleza Española*

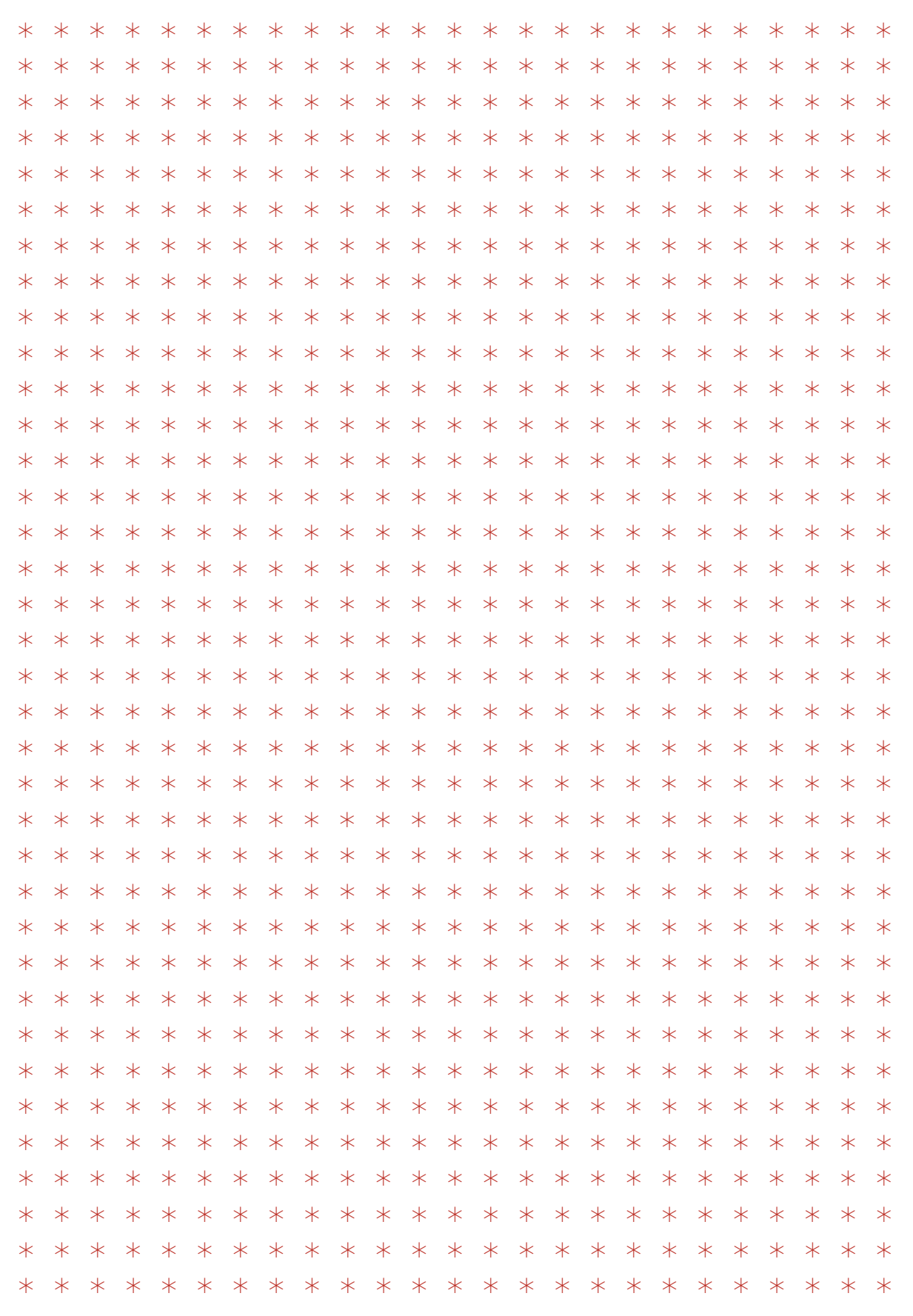
EN abril de 2015, FUNDACIÓN BANCO SANTANDER, FUNDACIÓN CULTURAL DE LA NOBLEZA ESPAÑOLA y el ARCHIVO HISTÓRICO DE EUSKADI, con el apoyo del Gobierno Vasco, celebraron un ciclo de conferencias titulado *El País Vasco, tierra de hidalgos y nobles. Momentos singulares de la historia*. Las ponencias, impartidas por reconocidos historiadores y publicadas ahora en este volumen, abordaron el complejo proceso que condujo en 1527 a la concesión de la hidalguía colectiva a guipuzcoanos y vizcaínos por parte del Rey.

En estas páginas, E. Borja de Aguinagalde estudia las élites de la sociedad vasca, especialmente en Guipúzcoa, desde el siglo XI a comienzos del XVI, periodo que precede al reconocimiento generalizado de la condición hidalga en este territorio. Jon Arrieta Alberdi indaga sobre el origen de la hidalguía universal y su proceso de implantación desde la perspectiva del derecho, la doctrina jurídica y la historiografía disponible. Por último, José María Imízcoz muestra el papel desempeñado por los representantes de las élites vascas y navarras en las carreras y negocios que procuraba la monarquía borbónica durante el siglo XVIII.

Deseamos expresar nuestro sincero reconocimiento a la FUNDACIÓN CULTURAL DE LA NOBLEZA ESPAÑOLA, al ARCHIVO HISTÓRICO DE EUSKADI y a los participantes en el ciclo por la excelente labor realizada con el objetivo de dilucidar uno de los episodios más notables de la historia del País Vasco.

ANTONIO ESCÁMEZ TORRES  
*Presidente de Fundación Banco Santander*





# ENSAYO

SOBRE

LA NOBLEZA DE LOS

BASCONGADOS,

PARA QUE SIRVA DE INTRO-  
*duccion á la Historia general de  
aquellos Pueblos.*

Compuesto en Francés de las memorias de  
un Militar Bascongado , por un  
Amigo de esta Nación.

*Traducido por D. Diego de Lazca-  
no Presbytero.*



---

---

TOLOSA : M.DCC. LXXXVI.

---

---

En la Imprenta de D. Francisco de la Lama.  
*Con las licencias necesarias*

## Í N D I C E

<i>F. Borja de Aguinagalde</i> PRESENTACIÓN . . . . .	19
--	----

<i>F. Borja de Aguinagalde</i> LA SOCIEDAD VASCA Y SUS ÉLITES (S. XI-1500), Y LA FORMULACIÓN DE LA HIDALGUÍA UNIVERSAL EN 1527. DISTINCIÓN, JERARQUÍA Y PRÁCTICAS SOCIALES (CON PARTICULAR REFERENCIA A GUIPÚZCOA)	
<i>PRESENTACIÓN. CONTEXTO HISTORIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL</i> . . . . .	25
UN CONTEXTO DIFÍCIL DE PERCIBIR . . . . .	29
EL CONTEXTO DOCUMENTAL . . . . .	31
UN OSCURO MEDIEVO. DEL SIGLO XI A 1400	
PRIMERA ÉPOCA. SIGLOS XI-XII . . . . .	39
SEGUNDA ÉPOCA. FINES SIGLO XII - FINES DEL SIGLO XIV . . . . .	43
LA ÉLITE ORIGINARIA. LOS LINAJES DE LA TIERRA EN GUIPÚZCOA HASTA FINES DEL SIGLO XV UN PARIENTE MAYOR EN OCASIONES POCO CONVENCIONAL . . . . .	50
MATRIMONIOS Y JERARQUÍAS SOCIALES . . . . .	54
LA ÉLITE CONCURRENTE . . . . .	56
UN PATRICIADO URBANO DE PERFIL EUROPEO . . . . .	57
¿PATRICIADO LOCAL VERSUS RED DE LINAJES TERRITORIAL? LA LOCURA DE 1448 . . . . .	62

LA REVANCHA DE 1457 . . . . .	67
VIOLENCIA VERSUS ARMONÍA. LA CREACIÓN DE NUEVAS «PRÁCTICAS DE MEMORIA» . . . . .	71
1527. LA FORMALIZACIÓN DE UNA DISCRETA REVOLUCIÓN SOCIAL . . . . .	75
ANTECEDENTES DE LA DECLARACIÓN DE 1527 . . . . .	77
CONSECUENCIAS INMEDIATAS . . . . .	82
EPÍLOGO . . . . .	87

*Jon Arrieta Alberdi*

**CLAROSCUROS DE UNA REALIDAD DEBATIDA:  
LA HIDALGUÍA UNIVERSAL DE LOS VASCOS**

NOBLES, LIBRES E IGUALES: TRES CONCEPTOS EN SU CONTEXTO HISTÓRICO . . . . .	89
UN PUNTO DE PARTIDA: LA CONSIDERACIÓN DE SÍ MISMOS POR LOS VIZCAÍNOS DEL SIGLO XVIII . . . . .	92
LA PERSPECTIVA DE ANÁLISIS MÁS ADECUADA: DERECHO, DOCTRINA JURÍDICA E HISTORIOGRAFÍA EN PERSPECTIVA COMPARADA . . . . .	94
EL PLANO NORMATIVO LA HIDALGUÍA Y SU RECONOCIMIENTO LEGAL EN LOS FUEROS Y ORDENAMIENTOS MÁS GENERALES. LA LIMPIEZA DE SANGRE Y LA HIDALGUÍA EN 1527 . . . . .	96
EL PASO CUALITATIVO A LA LEY I, 16 DEL FUERO DE VIZCAYA DE 1526 . . . . .	99
EL PLANO DOCTRINAL. EL DICTAMEN DEL LICENCIADO POZA Y SU TRASVASE A LA DOCTRINA CASTELLANA A TRAVÉS DE JUAN GUTIÉRREZ Y SU <i>PRACTICARUM QUAESTIONUM CIVILIVM</i> . . . . .	101
LA OBRA ESTRICTAMENTE JURÍDICA DEL LICENCIADO POZA . . . . .	104
LA INCORPORACIÓN DE LAS TESIS DE POZA A LA DOCTRINA CASTELLANA . . . . .	108
CONTRAPUNTO COMPARATIVO ARAGONÉS Y CATALÁN . . . . .	111



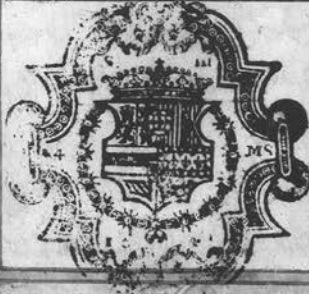
EL PLANO POLÍTICO: REPÚBLICA DE HIDALGOS. DE NUEVO LA APORTACIÓN DEL LICENCIADO POZA LA INFLUENCIA DIRECTA VASCA EN LOS ÓRGANOS CENTRALES DE LA MONARQUÍA . . . . .	113
LA ESPECIAL APORTACIÓN DEL LICENCIADO POZA A LA ELEVACIÓN DE VIZCAYA COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA MONARQUÍA . . . . .	115
LA CONSAGRACIÓN DE LAS TESIS DEL LICENCIADO POZA EN EL SIGLO XVIII . . . . .	120
LA CARA OSCURA DE LA HIDALGUÍA UNIVERSAL: CIERRE Y EXCLUSIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LIMPIEZA DE SANGRE Y PERSISTENCIA DEL CANTABRISMO . . . . .	121
EPÍLOGO. EL DRAMA PERSONAL DEL LICENCIADO POZA . . . . .	123

*José María Imízcoz Beunza*

SERVIDORES DEL REY, HOMBRES DE NEGOCIOS, ILUSTRADOS. LAS ÉLITES VASCAS Y NAVARRAS EN LA MONARQUÍA BORBÓNICA . . . . .	125
EL ASCENSO A LAS CARRERAS Y NEGOCIOS DE LA MONARQUÍA. EL FENÓMENO . . . . .	126
LAS DINÁMICAS SOCIALES INTERNAS . . . . .	159
LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS . . . . .	164
REFLEXIÓN FINAL . . . . .	179
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	180



D.<sup>n</sup> Juan Franc.<sup>co</sup> DELHITA



Criado del Rey y nuestro señor don Felipe quarto de este nombre (cogno, minado el grande) y su rey de armas Certifico, y bago entera fe y credito a todos los que la presente vieren, como

## PRESENTACIÓN

F. BORJA DE AGUINAGALDE

[ *Coordinador del ciclo* ]

EL 8 de abril de 2015 se inauguró en el Archivo Histórico de Euskadi, el ciclo de conferencias titulado *El País Vasco, tierra de hidalgos y nobles. Momentos singulares de la historia*. Se aprovechó la ocasión para inaugurar asimismo el programa de actividades culturales del Archivo dirigido a la difusión para el gran público de cuestiones históricas de su interés. El evento supuso un éxito, lo que confirma el acierto de una iniciativa de esta clase.

La conferencia inaugural la dictó el profesor Miguel Artola, cuyos méritos, prestigio e idoneidad no necesitan ser subrayados. El Departamento de Cultura tenía particular interés en que esto fuera así, pues fue el profesor Artola quien inauguró en 1989 el portal web –primero de los de su género del Archivo Histórico de Euskadi, antes conocido, como es sabido, como Iragi, Centro de Patrimonio Documental de Euskadi (Bergara).

El profesor Miguel Artola desarrolló una amena exposición sobre «El agente en corte, representante estable ante la monarquía en el Antiguo Régimen», figura propia del Régimen Foral de las provincias vascas muy poco conocida. En síntesis, su exposición abordó dos grandes cuestiones. En primer lugar, describió cómo era el gobierno de la monarquía para poder luego contextualizar cuál era el rol y las funciones en ese gobierno de la figura del agente en corte. Empezó por describir la naturaleza de la actividad, de índole política, y la contextualizó en su ambiente histórico, que tenía su centro en la corte, donde la institución política por excelencia era la monarquía. Término polisémico, pues se refiere tanto a una forma de gobierno, en la cual hay un jefe de Estado, que es el rey, como a la organización del Estado. Es conveniente no perder de vista la diferencia entre el sistema político y el Estado, organizado en ese momento como un conjunto de reinos y de provincias que se integran en una unidad política.

Se habla de monarquía en este sentido, pero no hay unanimidad en cuanto a su denominación. Se va a hablar del Estado, de cómo era cuando

se formó la monarquía española. En ese momento en que se forma la monarquía, con los Reyes Católicos, nos encontramos con que es un conjunto de reinos, pero también se van a incorporar otros territorios con denominaciones distintas (de origen feudal, como ducado, u otro tipo de denominaciones políticas, como las provincias). De manera que nos encontramos con un conjunto de instituciones que al organizarse adoptan un determinado perfil. Por una parte, el rey, la corona. La corona es la institución clave que integra a todos esos territorios; cada uno de los territorios que la forman tiene como su figura más relevante la figura del rey. Cuando se constituye la monarquía, la corona tiene que crear un sistema político para gobernar ese conjunto de reinos, provincias, estados feudales... Y para ello idea un centro político en la corte. La corte es tal por ser donde reside el rey, pero durante mucho tiempo no fue definitiva, no fue una capital del Estado. A partir de cierto momento sí se convierte en capital del Estado.

En esa corte el rey crea un aparato político para gobernar la monarquía, esa diversidad de territorios, y para ello construye un sistema muy de acuerdo con la realidad. Utiliza dos tipos de instituciones fundamentales. Uno, las secretarías, definidas por la personalidad del secretario, del cual en un primer momento la participación vascongada es tan significativa, tan importante como para que los castellanos preguntasen si no tenía más que vascos para gobernar su monarquía. Sobresale entre ello el linaje de los Idiáquez, que en un determinado momento se perpetua en el poder y ejerce y tiene una influencia política decisiva.

El segundo aparato son los Consejos, órganos colegiados destinados a aconsejar al rey en relación con materias específicas. Materias específicas que son de dos clases, funcionales (Consejo de Hacienda, Consejo de Estado, Consejo de Inquisición) y territoriales (Consejo de Castilla, Consejo de Aragón, Consejo de Indias, Consejo de Italia, Consejo de Flandes). Son los órganos centrales que utiliza la corona para la acción de gobernar, como es el caso, entre otros, de la administración de justicia. Son las instancias superiores territoriales de apelación, se trate de Castilla, Italia, Flandes.

Junto a este aparato central que organiza el gobierno, fundamentalmente desde el terreno de la administración de justicia, a través de los Consejos, la corona crea un sistema de gobierno territorial, en el que cada uno de los reinos o territorios que constituyen la monarquía conserva su

propia organización. Esos territorios se han incorporado a la corona la mayoría de veces de forma pacífica, por conquista otras veces. Cuando se han incorporado por la vía pacífica del matrimonio, las partes que se integran conservan su identidad, conservan sus instituciones, y toda una serie de elementos de su gobierno, con su consiguiente aparato político, más o menos complejo según la importancia del territorio. Así, por ejemplo, el reino de Nápoles era un gran reino antes de integrarse, los Países Bajos, que eran diecisiete provincias, tenían un aparato político muy complejo, basado en el gobierno de cada una de las provincias, además de un gobierno conjunto de las diecisiete, que formaban una suerte de monarquía, aunque sin la forma de gobierno con un rey privativo.

En esos territorios, el sistema funciona en base a dos elementos: por una parte, una serie de agentes delegados del rey enviados a gobernar este territorio y, por otra, una serie de instituciones propias del territorio. La figura central es la del virrey. El virrey es un hombre que recibe siempre tres títulos distintos simultáneamente. Se le nombra virrey, es decir, tiene todas las atribuciones propias de la figura del rey, y, en consecuencia, toma todas las medidas administrativas y de gobierno que considere oportunas. La figura del virrey es la de un virrey-gobernador. Como tal gobernador, posee unas funciones más conocidas, más definidas. En tercer lugar, es capitán general, con las funciones propias de un comandante militar. Acumula las tres funciones, pero no en un solo oficio, sino en tres títulos distintos. Ocurre así aun en gobiernos de menor importancia y menor transcendencia, como, por ejemplo, es el caso vecino de Navarra, que es un reino con sus instituciones propias, pero que ha sido conquistado, no heredado, y ha sido incorporado a la monarquía. Aun así Navarra tendrá un virrey, como lo tendrá el reino de Nápoles o como lo va a tener Portugal en su momento.

Estas instituciones, autoridades delegadas enviadas por la corona, se integran e incorporan como la cabeza de las instituciones propias del reino en cuestión. El virrey preside el Consejo Real de Nápoles, por ejemplo. En Nápoles no había tantos Consejos como en el caso de la monarquía, pero, como en todos los reinos, había un Consejo Real. Se trata de un mecanismo dual, con un poder central y un poder territorial, con un sistema de comunicaciones y remisión de cuestiones desde la periferia hacia el centro, por un lado, y de difusión de la autoridad desde el centro a la periferia, por otro.

A partir de esta presentación del esquema general, el profesor Artola esbozó la figura del agente en corte, como un elemento del gobierno de las provincias vascongadas, el gobierno del señorío y las dos provincias, si queremos ser más correctos en las denominaciones.

En el caso de Guipúzcoa, se trata de un personaje elegido por las Juntas Generales, pero no se ha visto su elección, ni se conserva nómina de quienes ocuparon el oficio, ni referencia alguna. Reside en la corte, y es un hombre elegido y reelegido; e incluso sus hijos le suceden en el cargo. Se trata de un personaje tremendamente curioso e importante.

Instalado en la corte, no tiene empleo específico, ni hay ningún título en la corte que se refiera a él. No tiene atribuciones, ni tiene competencias en el sentido administrativo del término; tampoco desarrolla ninguna de las actividades propias de un cargo público. Y, sin embargo, se trata de un hombre importantísimo, porque mantiene estrechas relaciones personales con los miembros de la corte de un cierto nivel. Sin embargo, no le recibe el rey, no parece que ha tenido audiencia, como sería el caso de un representante estable de la provincia y, de alguna forma, «acreditado».

No es frecuente, pero en ocasiones tiene relaciones al más alto nivel; conoce algún secretario de Estado, conoce algún ministro del Consejo de Castilla. Pero su cometido es mantener ese tipo de relaciones personales, en las que no existe un registro de acuerdos o de conversaciones; en las que no hay contrapartidas o negociaciones. Son relaciones personales.

El agente se mueve en el ambiente cortesano, y es experto en el conocimiento de las secretarías, que son instituciones claves en la corte. Cada secretario de Estado tiene una secretaría, cuya plantilla está formada por funcionarios de la administración que sirven en un terreno especializado. Estos funcionarios de menor rango político, de menor personalidad y presencia pública, no conocidos, son personajes claves que ejecutan la política. Más que ejecutar la política, se podría decir que determinan la política en sus actos. Redactan las disposiciones que se deciden en los rangos superiores, escriben borradores, desarrollan los detalles...

En ese terreno es donde trabaja el agente. Su misión es saber qué es lo que pasa y qué es lo que se piensa. Saberlo lo más pronto posible y lo más precisamente posible. La función del agente es encargarse de averiguar lo que puede, informa a la provincia y aconseja. En aquella época, por ejemplo, las aduanas eran una cuestión de la máxima importancia. Si un minis-

tro preparaba una ley de aduanas, evidentemente conocer en qué sentido va a materializar la idea tiene un valor inimaginable; saberlo lo antes posible y saberlo lo más precisamente posible. La función de nuestro hombre es la de averiguar lo que puede, informar a la provincia de lo que se prepara, los detalles de ello, quiénes lo están moviendo en la corte y que sería bueno que tal o cual guipuzcoano ilustre que reside en la corte tratase de averiguar con mayor precisión qué es lo que se prepara.

Es un perfil de personaje que ha existido siempre, hoy como entonces. Mueve influencias, aun a pesar de no ser un personaje con un cargo o un empleo precisos, como decía. Informa, influye, aconseja sobre lo que se debe hacer, con quien se debe de hablar, quien influye sobre quien. Maneja una información valiosísima en la capital de un imperio. El agente en corte se convierte, de este modo, en una pieza clave en el funcionamiento del gobierno de las provincias vascongadas y el señorío de Vizcaya en esta época.





*LA SOCIEDAD VASCA Y SUS ÉLITES  
(S. XI-1500), Y LA FORMULACIÓN  
DE LA HIDALGUÍA UNIVERSAL EN 1527  
DISTINCIÓN, JERARQUÍA Y PRÁCTICAS SOCIALES  
(CON PARTICULAR REFERENCIA A GUIPÚZCOA)*

F. BORJA DE AGUINAGALDE

[ Archivo Histórico de Euskadi · Real Academia de la Historia ]

«Les pratiques propres aux élites ne sont pas le reflet passif de la position qu'elles occupent dans la hiérarchie sociales, elles contribuent au contraire à la définition de leur rang dans la société. Pour ne pas le perdre, les élites devaient travailler à construire et à conforter une image sociale, notamment par de multiples pratiques génératrices de prestige qui constituaient autant de modes de reconnaissance sociales... La reconnaissance sociale passe d'abord par des stratégies de distinction fondatrices d'une conscience identitaire commune.»<sup>1</sup>

*PRESENTACIÓN*

CONTEXTO HISTORIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

EN cada tiempo histórico, la sociedad se organiza en grupos que no siempre es fácil identificar adecuadamente. Como tampoco es fácil «nombrar» esos grupos y definir con precisión cuáles son los elementos que los caracterizan.<sup>2</sup> Es complicado establecer un paradigma aceptable cuando el objeto de estudio nos remite a realidades históricas de significado impreciso. Además de las relaciones económicas y sociales, todos ellos construyen un imaginario colectivo sobre su naturaleza, su posición y sus diferentes

---

La edición de los textos del ciclo de conferencias, del que este libro es el resultado, pretende acercar los temas tratados a un público no experto. El que sigue pretende ser un gran fresco histórico, al que se convocan hechos y personajes singulares, familias y linajes del medioevo vasco (particularmente guipuzcoano). El pasado emerge como un lugar de preguntas, más que de respuestas. Y, como suele suceder entre historiadores, planteamos a ese pasado las mismas o parecidas preguntas que formulamos al presente. Los hidalgos, los vascos nobles, todavía hoy día suscitan curiosidad.

1. F. Bougard, G. Bühner-Thierry y R. Le Jan, «Les élites du haut Moyen Âge. Identités, stratégies, mobilité», en el dossier «Identités», en *Annales. Histoire, sciences sociales*, 68, oct-dic. 2013, pp. 1.079-1.152; p. 1.084. Plantean cuestiones metodológicas que comparto plenamente. Algunos puntos de vista se identifican fácilmente con la situación social del País Vasco en el Medioevo.
2. Ref. F. Cosandey (dir.), *Dire et vivre l'ordre social en France sous l'Ancien Régime*, Paris, EHESS, 2005.

roles en el juego social. Sucede así en los estamentos rectores, las élites,<sup>3</sup> como es bien sabido, y ha sido estudiado tradicionalmente.

Depende qué época histórica sea la que atraiga nuestra atención, los grupos sociales son más fluidos, y las fronteras entre unos y otros más permeables; hay épocas más activas, frente a otras más estables. Momentos históricos de gran creatividad, de inesperada movilidad social, en los que parece desatarse una imparable furia por materializar novedades; en los que se busca la innovación. Acompañados de cambios, oportunidades e incertidumbres. Momentos de crisis, que siempre suponen una renovación.

Este ensayo reflexiona sobre uno de esos momentos y sobre sus antecedentes. O, para ser más preciso, sobre un periodo histórico en el que, a mi modo de ver, el País Vasco peninsular (los tres territorios vascos de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa) se convierte en un laboratorio social muy interesante. Un periodo en el que suceden acontecimientos de gran envergadura, en el que se ponen en marcha procesos que se irán intensificando progresivamente: alfabetización —o, quizás para ser más precisos, ruptura del predominio oral—, organización del espacio, trazado urbano, definición de un modelo social (a medio camino entre el conflicto abierto y una inusual capacidad de alcanzar consensos), fijación de un nuevo marco jurídico tanto en el ámbito personal como en el institucional...

Uno de los rasgos del paso del Medioevo a la Modernidad en el País Vasco es precisamente la formación de una élite con fuerte personalidad urbana (pero con una componente identitaria de apego al solar originario, al mundo rural del que procede) que se va a implantar de manera muy estable y va a ser capaz de crear un modelo de legitimidad social, síntesis de distinción, dominación y estilo de vida, que se reproducirá hasta bien entrado el siglo XIX.

Modelo que se desarrollará en diferentes niveles y escenarios sociales, y que, para reproducirse, genera un discurso en el que la hidalguía universal ocupa un lugar privilegiado desde su fijación en la primera mitad del siglo XVI. Hidalguía universal que, naturalmente, es una creación histórica. Fruto del gran laboratorio social que es la historia. Que tiene un momento de formulación (1527, tanto para el Señorío como para Guipúzcoa, donde es conocida,

3. Ref. asimismo L. Coste, S. Minvielle y F-C. Mougél (edit.), *Le concept d'élites en Europe de l'Antiquité à nos jours*, Maison des sciences de l'homme d'Aquitaine, 2014, 406 pp.

desde entonces, como la Ordenanza de Cestona),<sup>4</sup> y que surge como una ingeniosa respuesta a determinadas condiciones sociales, económicas, institucionales. Que no son, por otra parte, exclusivas del «país de los vascos», y que se producen, por ejemplo, y salvando todas las distancias, en la sociedad polaca coetánea del Antiguo Régimen, con su *szlachta*,<sup>5</sup> suerte de gran masa hidalga, modesta cuando no pobre,<sup>6</sup> y sus asambleas nobiliarias interminables.

Este trabajo aborda un aspecto parcial de la cuestión, y reflexiona sobre la élite de esta sociedad,<sup>7</sup> en el periodo que precede al de la formalización de esta distinción colectiva, imaginada para acortar distancias y *democratizar* un rasgo hasta entonces exclusivo, como es este de la distinción. Concepto de distinción que, me apresuro a aclarar, tomo, a lo largo de todo este trabajo, de P. Bourdieu.<sup>8</sup> Me referiré a esa sociedad que va a «descubrir» su ser noble,<sup>9</sup>

4. Ref. L. Soria Sesé, «La hidalguía universal», en *Iura vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, nº 3, 2006, pp. 283-316. Ordenanza cuya copia se incorporará, rigurosamente, a todos los procesos civiles de demostración de hidalguía posteriores.

5. Sobre el tema hay una inmensa bibliografía. Un resumen particularmente pertinente, que excede el ámbito de lo estrictamente social, es el del gran historiador J. Tazbir, *La culture polonaise dans le contexte européen à l'époque de la Renaissance*, Roma, 2001, 128 pp.

6. El caso bretón es similar, y ha sido estudiado de manera magnífica por M. Nassiet, *Noblesse et pauvreté. La petite noblesse en Bretagne, XV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle*, PUR, 2012 [sobre la edición de 1997], 536 pp.

7. No hay muchos trabajos globales y que, además, abarquen largos periodos de tiempo. En este sentido, la reciente síntesis de J. Luther Viret, *Le sol & le sang. La famille et la reproduction sociale en France du Moyen Âge au XIX<sup>e</sup> siècle*, CNRS, 2014, 491 pp., es un gran fresco con numerosas sugerencias interesantes.

8. En su ya clásico P. Bourdieu, *La distinction. Critique sociale du jugement*, editions du minuit, Paris, 1979, 680 pp.

9. Todos los autores que estos últimos veinte años han estudiado la definición de la condición noble en las sociedades del Antiguo Régimen, medievales y modernas, coinciden en su carácter poliédrico y en la simetría variable de los elementos que la caracterizan. Es el británico D. Crouch, en sus magníficos trabajos *The Image of Aristocracy in Britain, 1000-1300*, London, Routledge, 1992 y *The Birth of Nobility: Constructing Aristocracy in England and France: 900-1300*, Longman, 2005; y, sobre todo, en su más reciente *The English Aristocracy, 1070-1272: A Social Transformation*, Yale University Press, 2011, quien, a mi juicio, explica de manera más convincente la importancia de la percepción y el consenso social en la atribución a una persona o a un linaje de esa condición diferente, y superior, que la hace noble, principal, o eminente. La reputación juega un papel fundamental, y legitima la condición superior del poderoso. Además de D. Crouch, el profesor J. Morsel viene hace años desarrollando una de las visiones interpretativas más estimulantes sobre estas cuestiones. Ref. su obra principal J. Morsel, *La noblesse contre le prince. L'espace social des Thüngen à la fin du Moyen Âge (Franconie, ca. 1250-1525)*, Stuttgart, 2000, Thorbecke; y sus reflexiones en J. Morsel, «Le medieviste, le lignage et l'effet de reel. La construction du Geschlecht par l'archive en Haute-Allemagne a partir de la fin du Moyen Âge», en *Revue de Synthèse*, Springer Verlag (Germany), 2004, pp. 83-110; «L'invention de la noblesse en Haute-

y va a convertirse en un caso extremadamente anómalo en el entorno. Sociedad que, en algo más de una generación (en Guipúzcoa, entre 1527 y 1562),<sup>10</sup> va a consolidar una situación que me parece impensable que se culminara con semejante eficacia y rapidez sin que existiera un proceso previo de consenso social y valoración de las posibilidades reales de éxito.<sup>11</sup>

Es imposible que este proceso no se leyera en clave de «revolución igualitaria» por la historiografía de la Ilustración y el Romanticismo. La élite del Barroco, a través de sus organismos públicos, Juntas Generales y Diputaciones, ya se había ocupado de construir una «historia oficial», suerte de mito fundador muy del gusto de la época, y que confortaba sus intereses estamentales, tanto al interior del país, como en sus relaciones exteriores –no siempre pacíficas– con otras élites, la corte, etc. El foralismo del XIX, en ocasiones timorato, y siempre receloso de los cambios ineluctables que se avecinaban, mantendría vivo ese imaginario de la Arcadia feliz e igualitaria, mezcla de paternalismo, concordia y armonía; imaginario todavía vivo hoy día en algunos sectores sociales.<sup>12</sup> Algo que ha suscitado siempre curiosidad, además de un razonable escepticismo.<sup>13</sup>

Y, en fin, *last but not least*, me parece un error desdeñar alegremente (en mi caso, se trata, además, de una inesperada convicción que se ha ido abriendo camino durante muchos años de lectura de documentos de todas clases) el hecho de que existe un cierto *pathos*, una manera de ser y estar de estos vascos

---

Allemagne à la fin du Moyen Âge. Contribution à l'étude de la sociogenèse de la noblesse médiévale», in J. Paviot et J. Verger (dir.), *Guerre, pouvoir et noblesse au Moyen Âge. Mélanges en l'honneur de Philippe Contamine*, Paris, Presses de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 533-545.

10. Ref. Soria Sesé, *op. cit.* En 1527 el emperador reconoce este «hecho diferencial» para el conjunto del territorio guipuzcoano, y Felipe II, por Real Provisión del 14 de febrero de 1562, ampara el derecho de los guipuzcoanos a ser reconocidos como hidalgos ateniéndose únicamente a su origen (editada por Soria, pp. 313-5).
11. Un resumen del debate legal suscitado en L. Soria, *op. cit.*
12. Los detalles de esta evolución resultan innecesarios, después del magnífico estudio editado hace diez años por el prof. J. R. Díaz de Durana. Su objetivo es más generalista, y, en mi caso, solo le puedo reprochar el uso de algunos conceptos y términos de forma algo desenvuelta. Ref. J. R. Díaz de Durana, *La otra nobleza. Escuderos e hidalgos sin nombre y sin historia. Hidalgos e bidalguita en el País Vasco al final de la Edad Media (1250-1525)*, UPV, Vitoria, 2004, 366 pp. Además de las cuestiones previas, el libro creo que culmina magníficamente el estudio del caso alavés; el guipuzcoano resulta, quizás, algo más desdibujado (siguen faltando estudios de detalle de muchas cuestiones). Marca, sin duda, un antes y un después en el análisis de esta cuestión.
13. Escepticismo explicitado, de manera impecable, en el conocido libro de A. de Otazu, *El igualitarismo vasco. Mito y realidad*, San Sebastián, Txertoa, 1972, 454 pp.

antepasados nuestros. ¿Vinculada, para empezar, a un idioma propio que marca diferencias sustanciales?, ¿alimentada por un país de duras condiciones económicas pero refractario durante siglos a cualquier clase de relación interpersonal de reminiscencias «señoriales»? La historiografía romántica del XIX-XX ha tenido mucho interés en dibujar un vasco orgulloso, noble e indómito, suerte de *monigote histórico* incómodo y caricaturesco para nosotros. Pero esos excesos interesados no debieran nublar el entendimiento y llevarnos al extremo opuesto de un negacionismo absoluto.

#### UN CONTEXTO DIFÍCIL DE PERCIBIR

Los historiadores, en contraste con lo que pudiera suponerse, perdemos con cierta frecuencia el sentido de la distancia histórica. Aplicamos al pasado categorías y situaciones notoriamente descontextualizadas, atribuimos a los personajes que han habitado este pasado intenciones, pretensiones o deseos perfectamente absurdos. Les suponemos involucrados en programas o proyectos que me temo que no tuvieron la más mínima intención de emprender. En muchas ocasiones porque, simplemente, estaban fuera de los esquemas mentales o sociales de su tiempo.

En historia social, es frecuente descubrir que los autores utilizan su investigación, de manera desenvuelta, para saldar cuentas con el pasado, no para intentar comprenderlo. Ha subsistido durante tiempo, por ejemplo, una visión negativa de «lo noble», arraigada en una especie de reivindicación social muy curiosa y pintoresca.<sup>14</sup> Visión que la moderna historia social integra en sus investigaciones de forma muy diferente, persuadida, como bien manifiesta R. Descimon,<sup>15</sup> de que «la noblesse ne serait plus pensée dans les termes d'une définition juridique bloquée, mais comme la résultante de pratiques sociales essentiellement plurielles [...] une entité sociale

14. Que suele ir acompañada de una insistencia, nada ingenua, en el uso de los términos de la jerga «señorial, feudal». Creo que no aportan nada sustantivo a la comprensión de una sociedad a la que, según mi punto de vista, hay que violentar, de un modo u otro, para hacerla encajar en bloque en un esquema historiográfico de esta clase. Me parece realmente sorprendente. Ref., al respecto, P. Werly (dir.), *Les aristocrates en Europe du Moyen Âge à nos jours*, Presses Universitaires de Strasbourg, 2011, 275 pp.

15. Ref. R. Descimon y E. Haddad (dir.), *Les expériences nobiliaires de la haute robe parisienne (XVI<sup>e</sup> - XVIII<sup>e</sup> siècle)*, Paris, Les belles lettres, 2010, 459 pp.

au cours d'un processus de réalisation incertaine et sinueux (une sociogénèse)».

Yo mismo me interrogo una y otra vez, desde hace más de treinta años, acerca de las posibles razones en la historia social del País Vasco que expliquen la que muchos percibimos como una manera *diferente* que todavía hoy tenemos los vascos de entender las relaciones sociales, más allá de los tópicos al uso, y que contribuye a configurar un país también *diferente*.

En cuanto nos acercamos a nuestra documentación histórica (de volumen apreciable solo desde finales del xv, como luego detallaré) nos confrontamos con realidades, con situaciones, de naturaleza muy diversa. Unas, como las económicas, perfectamente comprensibles y comparables desde nuestra experiencia cotidiana de ciudadanos del siglo xxi: existen grupos de poder económico, redes clientelares muy bien organizadas y estables a lo largo del tiempo, cuyo fin primordial es preservar situaciones de dominación y de privilegio socio-económico. Pero, junto a esta percepción muy real –podríamos enumerar otras–, nos vamos a encontrar con situaciones más opacas, más difíciles de comprender para nosotros. Con elementos que forman parte de los valores intangibles de las sociedades de otro tiempo. Valores intangibles que, aun siendo así, van a tener un peso social muy significativo, una influencia muy real y presente en las vidas de las personas. La condición de hidalgo es una de estas.<sup>16</sup>

Una de las opiniones más arraigadas –incluso *populares*– sobre esta época es que, a fines del Medievo, el País Vasco es el escenario de una inacabable guerra civil, época dorada de los señores de la guerra o parientes mayores, que se matan entre sí con entusiasmo y sin descanso (sorprende que no se extinguieran), y cuyo protagonismo ocupa casi todo el escenario social, político e institucional. Lope García de Salazar (1399-1476) es el recopilador y transmisor principal de esta historia, como es sabido. Tengo la sensación de que una cierta escuela historiográfica continua todavía tutelada por esta visión, según la cual el País Vasco sería un caso más de *conflictos señoriales*, de conflictos campo-ciudad, en el que el obstruccionismo oscurantista de una sociedad primitiva y retrasada, se enfrentaría a las aspiraciones de liber-

16. Ref. J. Arrieta, «Nobles, libres e iguales, pero mercaderes, ferrones... y frailes. En torno a la historiografía sobre la hidalguía universal», in *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXXIV (2014), pp.799-842; asimismo, el magnífico trabajo ya citado de Soria Sesé.

tad y desarrollo económico de las villas (que, además, son patrocinadas desde una monarquía casualmente modernizadora). Villas que están organizadas en Hermandades de ámbito territorial-provincial,<sup>17</sup> cuyas reuniones resultan, al menos oficialmente, muy abiertas, y poseen ese aire preparlamentario en el que se escenifica una indudable libertad política, libertad que nos haría diferentes y, ya de paso, más avanzados y modernos.<sup>18</sup>

Todos los discursos, todas las opiniones, tienen parte de razón. Pero si algo debe de evitar el historiador –o quien se acerca al estudio de la historia– es caricaturizar el pasado de forma simplista. El final del Medievo e inicio de la Modernidad en Euskadi es bastante menos convencional, y más oxigenado, amable y creativo de lo que creíamos hasta hace bien poco. Conviven un sinfín de perfiles personales y sociales y, si observamos con atención, tendremos ocasión de ir descubriendo a unos y otros, de ponerles nombre, y, a veces, incluso cara, como a Martín Ochoa de Vildósola (m. 1440, Bilbao), al caballero Ochoa d’Onor d’Olaegui (m. 1499, Angiozar), guarda y vasallo de Enrique IV, o a los Ayala, Ceballos, Guzmán y Sarmiento de Quejana.

#### EL CONTEXTO DOCUMENTAL

Hasta la segunda mitad del siglo XV, la sociedad vasca permanece casi muda. O, para ser más precisos, nos ha legado un enorme vacío documental. Dicho de una manera muy expresiva, en 1480 podemos describir grupos, linajes, familias, etc., de los que cien años antes sabemos muy poco. Como si surgieran por generación espontánea. No podemos abordar con precisión cuestiones históricas que para el resto de Europa en este momento ya resultan banales. El ejemplo más próximo, el reino de Navarra, a escasas jornadas de viaje desde cualquier punto de los tres territorios, frontero de Guipúzcoa y Álava, me exime de detalles. La riqueza de sus

17. Para este periodo de transición y cambios, el trabajo fundamental de referencia es el de I. Irijoa. Describe con detalle los acontecimientos y aporta un sinfín de datos nuevos de gran interés. Es un magnífico ejemplo de cómo los trabajos de microhistoria contribuyen a modificar nuestra visión del pasado. Ref. I. Irijoa Cortés, *Guipúzcoa, «so color de Comunidad»: conflicto político y constitución provincial a inicios del siglo XVI* [en línea], Donostia-San Sebastián: Guipúzcoako Foru Aldundia = Diputación Foral de Guipúzcoa, 2006, 408 pp.  
<http://www.artxiboGuipúzcoa.Guipúzcoakultura.net/libros-e-liburuak/bekak-becas04.pdf>

18. La crítica de estas cuestiones y otras conexas, en Díaz de Durana (2004).



archivos medievales permite estudios de historia social impensables para nosotros.<sup>19</sup>

Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, ha auspiciado la edición de una colección de Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, y ha editado 150 volúmenes en treinta años: 16 de Álava, 49 de Vizcaya, 48 de Guipúzcoa y 37 navarros. A falta de fondos medievales sustanciosos (en contraste con los magníficos volúmenes navarros, estos sí plenamente medievales), se prolonga el Medioevo, con desparpajo, hasta el primer tercio del XVI; de donde resulta una colección muy interesante para estudiar la primera Modernidad.<sup>20</sup>

Es realmente inconcebible cómo la sociedad de fines del XV no haya conservado casi vestigios documentales precedentes. Ni en el ámbito rural –podría tener su lógica en un entorno básicamente analfabeto y de tradición consuetudinaria y transmisión oral– ni en el urbano, cuyos archivos, que debieran de ser ricos y variados, son bien pobres hasta el reinado de los Reyes Católicos. Villas como Vitoria, Salvatierra, Oñate, Bergara, Arrasate, Lekeitio o Segura conservan un archivo apreciable. Y poco más. Pero ninguna de ellas conserva el marcador social por excelencia, la documentación del oficio urbano imprescindible para conocer lo que sucede en la villa y su entorno en esta época, la documentación de las escribanías: «Les notaires des villes tardomédiévales et de la première modernité jouaient un rôle particulier dans la reconnaissance des positions sociales des personnes qui faisaient appel à leurs services [...] il étaient des agents du marquage de la prééminence sociale de leurs contemporaines, leurs actes ou “instruments publics” validant l’éminence à laquelle prétendaient leurs clients.»<sup>21</sup>

19. En el ámbito de la historia de la élite navarra medieval, el trabajo de referencia sigue siendo el de E. Ramírez Vaquero, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1990. No es casual que la última edición de documentos guipuzcoanos sobre esta cuestión recurra, para la época medieval clásica, particularmente, al Archivo del Reino de Navarra. Ref. J. A. Lema, y otros, *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*, Diputación Foral de Guipúzcoa, 2000, 363 pp.

20. Se pueden descargar los volúmenes en su página web: <https://www.eusko-ikaskuntza.org/es/publicaciones/colecciones/fuentesmedievales/>. Cito los textos por las siglas FDMPV y el nº del volumen.

21. Ref. J. Claustre, «La prééminence du notaire (Paris, XIV<sup>e</sup> et XV<sup>e</sup> siècles)», in J-PH Genet et I. Mineo (edit.), *Marquer la prééminence social. Actes de la conférence organisée à Palerme en 2011*, Paris, Publ. De la Sorbonne- École française de Rome, 2014, pp. 75-91.



Un desastre documental de esta magnitud tiene que tener unas razones más allá del comentario anecdótico del historiador que se limita a lamentarse de esta pérdida; no se puede atribuir solamente al azar. Si bien es cierto que las villas guipuzcoanas han ardido en el Medievo con frecuencia, y que el clima y las circunstancias políticas y sociales no han sido las idóneas para conservar pergaminos y escrituras, como suelen referir quienes empiezan a preocuparse por su conservación, entre fines del XV e inicios del XVI.

Los ejemplos de esta preocupación son realmente muy numerosos, y confirman esa impresión de descuido o desinterés previo. Así, por ejemplo, Pedro de Segura solicita en 1481 traslado a un escribano de San Sebastián de unos documentos anteriores «por quanto el se reçelava que los dichos contrabto e alvalas se le podrian perder por furto o robo o por fuego o agoa o pollilla o por otro caso fortytuto [sic]». <sup>22</sup>

Y, a mediados del XVI, el comendador Ochoa Álvarez de Ysasaga (m. 1548), uno de los más importantes cortesanos guipuzcoanos del primer tercio del siglo XVI, <sup>23</sup> al redactar una historia de su linaje, es tajante al afirmar cómo en épocas anteriores «no se puede allar razón porque como en aquellos tiempos sollia aver guerras de entre Honaz y Ganboa y estar esta casa en el campo, sollian tener sus escripturas en la dicha villa de Villafranca en una arca y alli se quemaron quando se quemo la dicha villa la primera vez». <sup>24</sup>

Creo que se debe de indagar en razones menos circunstanciales para explicar este silencio al que me refería. Comparto la opinión de J. Morsel, cuando afirma:

«La conservation des documents, qui donne naissance aux archives, n'est en effét pas un processus naturel, normal, évident, malgré notre propension à considérer que tout ce qui est ancien doit être conservé: c'est un processus social, qui repose sur des choix correspondant à des logiques institutionnelles spécifiques et susceptibles d'évoluer. L'historien est donc confronté à un double codage: celui de la production des documents, et celui de la conservation. S'il ne tente pas de

22. Archivo del marqués del Valle de Santiago (mayorazgo de Olazabal-Veroiz), Sección 7.1.

23. De Isasondo y Ordizia, señor de la casa de Isasaga, caballero de Santiago (1508), y comendador; tesorero y secretario de doña María, reina de Portugal; juez y factor de la Casa de la Contratación (1509). Criatura de su paisano el comendador Martín de Mújica, al que luego haré referencia.

24. *Libro de memorias domésticas y personales del Comendador Ochoa Álvarez de Ysasaga*, archivo del monasterio de Aranzazu.

démonter le piège dans lequel le place l'organisation du matériau sur lequel il travaille –les documents et les mots–, il contribue alors à prolonger l'illusion sociale que cette organisation du matériau visait à instaurer, mais qui plus est, il lui donne la caution scientifique de l'historien, rendant ainsi plus efficace encore, et donc plus difficile à démonter ensuite, cette illusion partagée du “lignage”.»<sup>25</sup>

Es preciso reflexionar sobre el hecho de que el cambio se produzca justo en el momento en el que emerge una sociedad diferente, uno de cuyos rasgos identitarios va a ser precisamente la preocupación por la conservación de sus archivos, de su memoria personal y colectiva; una sociedad que, parafraseando a Morsel, responde a otras urgencias y necesidades, y funciona según pautas y lógicas diferentes. Si precedentemente la sociedad parece descuidada en conservar testimonio escrito de sus actividades económicas, sociales o administrativas (hasta el punto de inducir a pensar que no fuera necesario en su vida diaria), transmitiéndonos la sensación de que relega la conservación de su memoria al entorno de la tradición oral y consuetudinaria, cien años después ha calado la conciencia de que no hay futuro elitario sin escritura, sin memoria, y se convierte en una sociedad escritora, además de más alfabetizada. La evolución administrativa del entorno incentiva todo ello, pero el cambio es brusco.<sup>26</sup> Me referiré luego a ello.

Se trata de un proceso relativamente rápido, de manera que en dos generaciones se ha producido ya el caldo de cultivo que posibilita la emergencia de cronistas urbanos de la talla de Juan López de Lazarraga, «el Alcayde»<sup>27</sup>

25. Ref. J. Morsel (2004), *op. cit.*

26. Me refiero al desarrollo administrativo y económico de la monarquía o a la reforma del notariado y su nueva planta en el territorio de Guipúzcoa (1494).

27. Juan López de Lazarraga y Heredia Amézaga (n. ca. 1470-m. 1552). Alcaide de Alegría [ca. 1512]; señor de Virgala la Mayor (1512-1523); señor del Palacio de [Larrea] Echenagusía y del de Zalduendo [1512]. Sirvió en su juventud en la conquista del reino de Nápoles. Después de casarse (1497) estuvo en la conquista de Navarra. Allí tuvo orden de los Reyes Católicos para que tomase la villa de Alegría, donde se refugiaba el señor de Lazcano «con sus malhechores». Tomó Alegría y fue su alcaide muchos años. Según las crónicas coetáneas, «fué en su tiempo muy esforçado, discreto y bien hablado, afable y amorosso y reprehendía los vicios con mucha grauedad». Es el creador del mito familiar de los Lazarraga, que tendría tanto éxito y un desarrollo de gran estabilidad. A él se le ocurre recopilar una serie de relatos que en su origen son de tradición oral, sin duda ninguna. Los ordena, les da una estructura perfectamente clara y llena de intencionalidades, y redacta la primera crónica familiar hacia 1530.

(ca. 1470-1552), o E de Mendieta (ca. 1556-1624), y, no digamos ya, del cronista real, Esteban de Garibay (1533-1599).<sup>28</sup>

A falta de documentación en volumen y variedad suficientes, la historiografía se ha volcado en otro tipo de fuentes, a las que, lógicamente, ha otorgado un valor inusual. Contribuye a ello que se trate de fuentes de mucha enjundia. Me refiero a Lope García de Salazar (1399-1476),<sup>29</sup> con su extraordinaria capacidad de trabajo como cronista. Y, antes que él, a Fernán Pérez de Ayala (1305-1385), fundador del monasterio de Quejana (1375), y autor (hacia 1371) de una crónica de su linaje, además de un relato inédito, a medio camino entre oralidad y escrituralidad, sobre la formación de su hacienda.<sup>30</sup>

Ayala, austero dominico cuando escribe, es menos ambicioso. Salazar es pletórico, como su propia vida. Si bien forma parte de una cierta tradición cronística autóctona, es un sorprendente caso aislado, y, desde este punto de vista, estimo que insuficientemente estudiado. Es un fin de raza, y creo que escribe desde esta óptica. Se sitúa, con aire de suficiencia, en la atalaya de quien tiene conciencia muy aguda y viva de que un cierto tiempo histórico se ha acabado, y asume el compromiso de transcribir lo que fue, lo que sucedió. En su pluma, el medio y la forma son el mensaje.

28. Cuyas *Memorias* (edición definitiva dirigida por J. A. Achon Insausti, Ayuntamiento de Arrasate, 2000, 620 pp.) son una mina de información para ese paso del último Medievo a la Modernidad, que Garibay tan bien personifica.

29. Los estudios clásicos sobre Lope García de Salazar son los de A. E. de Mañaricua, *Historiografía de Vizcaya (Desde Lope García de Salazar a Labayru)*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1971 y S. Aguirre Gandarias, *Lope García de Salazar: el primer historiador de Bizkaia (1399-1476)*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 1994. La edición de referencia de Lope García de Salazar, *Las bienandanzas e fortunas: códice del siglo XV*, es la de A. Rodríguez Herrero, Bilbao, Diputación de Vizcaya, 1955. Entre los muchos comentarios a su obra, son siempre interesantes las observaciones de J. Caro Baroja, *Linajes y bandos. A propósito de la nueva edición de las «Bienandanzas e fortunas»*, Bilbao, 1956. Precisamente sobre su manipulación, se ha ocupado J. Juaristi, *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*, Madrid, Taurus, 1987.

30. Hay otros cronistas menores. Ref. las noticias de A. E. de Mañaricua, *Historiografía de Vizcaya... op. cit.* S. Aguirre Gandarias editó unos interesantes anales de Vizcaya, en *Las dos primeras crónicas de Vizcaya* (Bilbao, 1986). Una vez que un autor –por lo general no identificado– se ha tomado el trabajo de recopilar este tipo de noticias, las copias se multiplican, y otros añaden, corrigen o actualizan las entradas, de lo que resultan un sinfín de manuscritos similares, que suelen llegar hasta época de Iturriza. Algo parecido a lo que ocurrió en Guipúzcoa con L. Martínez de Isasti y su *Compendio historial de 1625*, hasta su edición en 1850: no hay archivo de familia que se precie que no conserve copia de, al menos, su relación de «casas solares».

En un entorno para él violento, García de Salazar escribe el que va a ser empleado como texto-fuente<sup>31</sup> para estudiar el Bajo Medievo vasco durante varias generaciones. Una narración interesada, violenta y «estamental», a la que se atribuye una calidad y precisión casi siempre difícilmente contrastables con otras fuentes. Y que, por este mismo hecho, creo que, para la historia social de Euskadi en el fin del Medievo, es hora de utilizar con mayor cautela. Probablemente es hora de liberarse de su tutela.<sup>32</sup>

Don Lope escribe de acontecimientos en su mayor parte no documentados, como digo. No seré yo quien discuta la veracidad de lo que afirma y describe –creo que nunca sabremos si, en ese contexto de dudosa transmisión/difusión escrita escribe solo para él–, y es siempre más exacto y fiable cuanto más moderno es su relato. Pero es obvio que el resultado de su crónica ofrece una imagen que no refleja la vida diaria de esta sociedad y sus actores sociales, se trate de esa élite asilvestrada y violenta –que son sus parientes– o de los apacibles comerciantes y armadores de los que, en general, él no se ocupa (olvidándonos, por supuesto, de cómo podemos indagar la vida de los demás grupos sociales). Porque, no se me negará que en un entorno de esas características, encaja mal la prosperidad de los Irarrazabal, Sasiola, Apallua, Licona y tantos otros vecinos de las villas costeras del país. Los estudios de microhistoria –en los contados casos en los que son posibles– nos muestran una realidad mucho más compleja y poliédrica. A veces, sorprendente, muy sorprendente.

Fernán Pérez de Ayala (m. 15 de octubre de 1385), padre del canciller, no requiere presentación. Redacta en 1371 una conocida crónica de su linaje (que editó parcialmente Salazar y Castro en 1694)<sup>33</sup> cercano a los 70 años cumplidos, cuando ha enterrado varios hijos y, como él mismo afirma, tiene vivos 46 nietos y 8 bisnietos. Un anciano. Texto muy moderno en su concepción

31. Me parece muy atinado el resumen de I. Bazán para situar al autor en la interesada tradición historiográfica vasca; ref. I. Bazán, «La influencia de “Las Bienandanzas e Fortunas” de Lope García de Salazar en la obra de Pío Baroja», en Euskonews & Media, 66.zenbakia (2000/2/11-18), [www.euskonews.com/0066zbnk/gaia6603es.html](http://www.euskonews.com/0066zbnk/gaia6603es.html).

32. A. Dacosta es el autor que toma ese derrotero con más convicción, aunque no tiene más remedio que dar crédito a don Lope, a falta de mejores fuentes. Ref. A. Dacosta, *Los linajes de Vizcaya en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*, UPV, Vitoria, 2004. Texto que se completa con su trabajo posterior: A. Dacosta y J.A. Lema (edit.), *Poder y privilegio. Nuevos textos para el estudio de la nobleza vizcaína al final de la Edad Media (1416-1527)*, Vitoria, 2011; 358 pp. (se trata de textos básicamente de la primera Modernidad, y de media docena de familias).

33. L. Salazar y Castro, *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara: sacadas de los instrumentos de diversas iglesias y monasterios, de los archiveros de sus mismos descendientes, de diferentes pleytos que entre sí han seguido y de los escritores de mayor credito y puntualidad*, Madrid, 1694, pp. 56-61. La mejor

y propósitos, que ha suscitado siempre el interés, para empezar de su familia, de su hijo el canciller y su nieto el célebre escritor Fernán Pérez de Guzmán (quien por cierto, hereda su nombre).

Pero, además de escribir este relato, recopila una serie de datos, a los que da forma de relación, sobre el origen de su hacienda y cómo se ha hecho con una serie de «debisas e monasterios» (San Juan de Quejana, Santo Tomás de Perea, San Román de Oquendo, San Román de Orozco y San Vicente de Abando) por la vía de adquirir las partes (las «suertes») que diferentes linajes y personas poseen de los mismos. Para explicar estas adquisiciones se enreda en trazar los orígenes de esas particiones. Da la impresión de que escribe para sí, para entender este trasiego de doceavos, tercios y octavos de doceavos entre hermanos y primos, al objeto de convencerse de la exactitud de las adquisiciones; escribe, corrige, describe, se contradice. El texto se conserva en dos códices independientes de letra del XV-XVI, lo que conforta, creo, su originalidad y autenticidad,<sup>34</sup> sobre todo habida cuenta de su carácter práctico –nada literario–, diría casi «mercantil». Transcribe infinidad de noticias familiares y el texto es un tesoro para estudiar la élite de fines del XIII e inicios del XIV. La reconstrucción de la secuencia de los linajes, por ejemplo, es un fantástico ejemplo sobre la evolución de las prácticas de sucesión, que remite a una época, aparentemente, desaparecida para entonces, y en la cual la norma es dividir la propiedad de los bienes preciosos, sagrados, para preservar la identidad y unidad del grupo.<sup>35</sup>

---

copia, anotada de mano del propio Salazar y basada en un estudio precedente de Pellicer, se conserva en su colección, vol. B-98 (Real Academia de la Historia; accesible en <http://bibliotecadigital.rah.es>). Ref. A. Dacosta, «Libro del linaje de los Señores de Ayala» y otros textos genealógicos. Materiales para el estudio de la conciencia del linaje en la Baja Edad Media, Vitoria, 2007, 252 pp. Edita la crónica con una larga introducción, de mucha enjundia, cuyas reflexiones comparto, y actualiza los diversos estudios precedentes. Ref. asimismo la obra colectiva *El linaje del Canciller Ayala*, Diputación Foral de Álava, 2007, en la que E. García Fernández edita un largo trabajo sobre la genealogía de los Ayala (pp. 80-293).

34. Preparé hace años su edición, en las acogedoras salas de la rue Richelieu, pero quedaron pendientes algunos detalles. Se conserva copia en un manuscrito (BNE, mss. n.º 9281, con copia del XVIII, n.º 8122) de letra del XVI procedente de la biblioteca del rey de armas Juan Alfonso de Guerra, pero en origen procedente probablemente de los Ayala, escrito en vitela, con las armerías e iniciales en colores y encuadernado con las armas familiares. Manuscrito del que se conserva una copia coetánea (quizás incluso precedente) en la BNF, Manuscrits espagnols, n.º 285 (n.º 506 del catálogo de Morel-Fatio de 1892). En el texto se mezclan transcripciones de documentos, breves notas y fragmentos genealógicos escritos en momentos diferentes.

35. Ref. F. Bougard, G. Bühner-Thierry y R. Le Jan (2013), pp. 1.098 y ss.

Ayala pertenece a una generación para la que, en el País Vasco, la documentación escrita empieza a formar parte de la vida social y económica de manera natural. De un momento que estimo como de transición. De hecho, su tono es semi-oral. Es muy difícil seguir la traza de los linajes que describe cuando refiere sus adquisiciones, pero es posible contrastar algunos datos de la crónica familiar, para concluir que es una amalgama en la que, en el relato de los orígenes, prima la invención y la confusión. No es novedad que el propósito del cronista medieval no sea la fidelidad a los hechos, máxime cuando se trata de escribir sobre su propia familia, y se hace en un contexto de fresca y reciente prosperidad (prosperidad, por cierto, que creo que es uno de los incentivos de su relato).<sup>36</sup>

Falsa descaradamente sus orígenes, porque no los conoce o porque está persuadido de la exactitud de algunas tradiciones, que no son sino orales, lo que es muy interesante.<sup>37</sup> Faltar a la verdad, imaginar, fabular, son todos estados del espíritu y la conciencia personal próximos, pero reñidos con una visión positivista de la historia, de la que somos hijos. No seré yo quien discuta de la poesía de ese relato, de la cadencia tan convincente de los antepasados, tan ajustados a lo que se espera de ellos. Pero en este momento lo que me interesa es insistir sobre el entorno no documental que favorece esta manera de escribir. En otras circunstancias sería imposible mezclar de manera tan desenvuelta verdades con falsedades, semi-datos con chismorreos transmitidos por el entorno.<sup>38</sup> Don Fernán otorga a todo

36. Las crónicas familiares medievales van suscitando interés en la historiografía española. Ref. las aportaciones de los diferentes autores a la obra A. Dacosta, J.R. Prieto Lasa y J. R. Díaz de Durana (editores), *La conciencia de los antepasados. La construcción de la memoria de la nobleza en la baja edad media*, Marcial Pons, Madrid, 2014.

37. Su bisabuelo, Pero López de Ayala, prosperó a la sombra de los Manuel, Adelantados de Murcia. Ref. J. Torres Fontes, «Relación murciana de los López de Ayala en los siglos XIII y XIV», en *Murgetana*, nº 45, 1976, pp. 5 y ss. Según el «Nobiliario» del conde de Barcelos (edición de Lavaña, 1646, p. 72, línea A y p. 431), los Ayala procederían de un hijo de Lope Díaz de Haro, «cabeza brava» (m. 1236), de nombre Sancho López, nacido a fines del XII. L. Salazar y Castro, en su conocida *Historia genealógica de la Casa de Haro* [mss. en su colección, volúmenes D-9 a D-11], editada por D. de la Válgoma, RAH, 1959, pp. 244 y ss., desecha esta hipótesis por incoherencia cronológica, y hace a los Ayala descendientes de un hermano del abuelo de este. Pero no resulta convincente.

38. Un repaso concienzudo, y creo que bien planteado de todas estas cuestiones de detalle, en Juan de la Cruz Ojeda, *El Señorío de Ayala durante el reinado de Alfonso XI: aspectos de la castellanización y de la conflictividad nobiliaria en Alava, hacia mediados del siglo XIV* [en línea]. Tesis de licenciatura, Universidad Católica Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, Departam-

ello coherencia, solemnidad y cierta verosimilitud, siquiera sea con su autoridad personal.<sup>39</sup>

Pero lo que no puede disimular Fernán Pérez son los datos del entorno, lo no-documentos, los indicios y marcadores sociales de diferente naturaleza que lleva pegados a su piel, como son los usos onomásticos,<sup>40</sup> y, en este caso, los, en cierta manera, irregulares usos heráldicos (¿cómo explicar la adopción por los Ayala de las armerías plenas de los Haro sino por un expreso origen familiar?). Como bien defiende, con argumentos sólidos y ejemplos elocuentes, D. Crouch, «since heraldry was intimately bound up with family identity, it should theoretically have much to tell us about developments in family structures».<sup>41</sup>

## UN OSCURO MEDIEVO. DEL SIGLO XI A 1400

### PRIMERA ÉPOCA. SIGLOS XI-XII

Las colecciones documentales monásticas de Leyre, Roncesvalles, Irache, la Cogolla y la catedralicia de Pamplona son las más ricas en referencias a familias o personajes vascos, que en estas épocas es lo mismo que decir

---

mento de Historia, 2007. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/repositorio/tesis/senorio-ayala-durante-reinado-alfonso-xi.pdf>.

39. Ayala formula tradiciones, se coloca en la posición del antepasado, del *capostipite* creador de la gloria del linaje, por lo heredado pero, sobre todo, por lo aportado. Es lo que podemos esperar de él, y cumple con nuestras expectativas. Por eso es fácil caer en su «engaño», en su sutil maraña o en su superficial apego a la precisión. Tan es así, que no duda en hacer enterrar en su monasterio de Quejana, a toda una serie de antepasados, remotos, falsos, supuestos o imaginados. Incluido al totémico e irremplazable «conde don Vela».
40. Dejando aparte su ascendencia portugués-toledana de Barroso –aunque sea, a mi modo de ver, la más relevante para su ascenso social– Fernán Pérez forma parte del poderoso grupo Velasco/Velascuri-Rojas, del que proceden su abuela doña Aldonza y su tío Sancho. Tengo la sospecha de que es su bisabuela, doña María Sanz de Unza, quien acaba de acercarse a estos Ayala al valle homónimo. Sus tías paternas toman nombres de los Rojas, hasta el extremo de que una de ellas reproduce literalmente el de María Fernández, la Cruzada, de su abuela (que era doña María Fernández de Rojas, hija del merino mayor de Castilla Fernán González de Rojas, el Cruzado). Elvira es relativamente común, pero corresponde a su bisabuela Rojas y se usa con frecuencia entre los Rojas de esta generación. El patronímico López procede de Ayala, Fernández o Sánchez, de Velasco y de Rojas (por cierto, Fernán Pérez como su abuelo materno Barroso). Desde mi punto de vista, los Ayala son rama de Sancho Díaz, teniente de Trebiana, ricohombre, hermano del conde Lope Díaz (m. 1170). Ref. I. Álvarez Borge, 2008, pp. 283.
41. Ref. D. Crouch, «The Historian, Lineage and Heraldry, 1050-1250», en el magnífico volumen editado por P. Coss y M. Keen, *Heraldry, Pageantry and Social Display in Medieval England*, Boydell, 2002, pp. 17-38.



vasco-navarros. Junto a ellas, Laturce, Fitero, Oña, San Juan de Jerusalén o Valpuesta permiten completar el cuadro.<sup>42</sup> Todas ellas ofrecen datos similares sobre familias y personas, que sintetizaría de esta manera:

1. Los diplomas proporcionan informaciones escuetas y precisas de dos tipos: (1) simples, esto es, las menciones singulares y las listas de testigos, que la historiografía identifica, con alguna desenvoltura, como «magnates», se trate del entorno real o de documentos privados, pero que permiten cartografiar a los individuos. Las listas de tenentes, tratadas tan a propósito por A. Ubieto<sup>43</sup> dan pistas sobre sus posibles/probables áreas de influencia o residencia preferente, y las fechas en que están «en activo» (a efectos familiares, procreando, gobernando, etc.);<sup>44</sup> (2) mixtas, esto es, cuando incorporan filiaciones, relaciones y parentescos, que nos permiten alguna profundidad en la investigación; sobre todo en el caso de los diplomas de carácter privado, que documentan, principalmente, donaciones a cenobios.
2. Los nombres y el patronímico se convierten en marcadores estables. De manera que, independientemente de las limitaciones de la propia fuente documental, emergen en dos siglos media docena de

- 
42. Me dispengo de la tediosa cita de las colecciones documentales, de sobra conocidas. Ref. la lista de las mismas en J. A. García de Cortázar (dir.), *Catálogo de colecciones documentales hispano-lusas de época medieval*, Fundación M. Botín, 1999, a cuyos detalles me remito. Asimismo, ref. el sitio web que hospeda el trabajo ingente de Ch. Cawley, *Medieval land. A prosopography of medieval european noble and royal families*, <http://fmg.ac/Projects/MedLands/>. Recoge la mayor parte de las citas documentales y es de utilidad, si bien carece de una crítica aguda de las fuentes y confunde algunas referencias.
43. Ref. el conocido y utilísimo A. Ubieto Arteta, «Los tenentes en Aragón y Navarra en los siglos XII y XIII», Valencia, Anubar, 1973. No incluye las «tenencias» de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, pero sus vicisitudes se siguen cómodamente en el magnífico estudio de L. J. Fortún Pérez de Ciriza, «La quiebra de la soberanía navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200)», en *Revista Internacional de Estudios Vascos*, vol. 45, nº 2, 2000, pp. 439-494; ref. asimismo para el siglo XI el minucioso trabajo de A. Pescador Medrano, «Tenentes y tenencias del Reino de Pamplona en Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, La Rioja y Castilla (1004-1076)», en *Vasconia*, 29, 1999, pp. 107-144.
44. Diferentes autores se han distinguido en sus pesquisas sobre este tipo de cuestiones. Destacaría los numerosos trabajos de Ph. Sénac, C. Laliena, J. M. Canal Sánchez-Pagín, A. Cañada Juste o J. E. Utrilla. En el entorno tecnológico en el que se desarrollan las investigaciones desde hace ya una década, me dispengo de tediosas referencias bibliográficas, innecesariamente reiterativas, y me remito al magnífico buscador [www.dialnet.unirioja.es](http://www.dialnet.unirioja.es), donde se recogen las citas de las publicaciones de las investigaciones a que me refiero y, en su caso, los correspondientes enlaces a los artículos.



linajes con una secuencia con alguna densidad (además de algunos personajes aislados). Es decir, hasta finales del siglo XII sabemos de la existencia de un centenar de individuos –la mayoría varones, por cierto– a los que podemos atribuir residencia o intereses en lo que serían los actuales tres territorios históricos. Y, una gran parte de estos, asociados para finales del XII a prácticamente un único linaje o familia por territorio, del que, en su mayoría, forman parte. Todo induce a pensar que, como es el caso en el resto de territorios europeos coetáneos, se trata de una élite que se reproduce y crea las bases de su propia legitimidad también a través de la red familiar.<sup>45</sup>

3. Los linajes identificados son poderosos, merecedores, en casi todos los casos, del título infrecuente de «comes»; atribuido primero a un miembro eminente, y hereditario, con mayor o menor estabilidad, en su sucesión. Los magnates del territorio vasco de los siglos X-XII forman un grupo todavía mal conocido; supuestamente, por cierto, de que se trate de un «grupo». Todos ellos hunden sus raíces en el siglo XI y, salvo los Mendoza, todos ellos gozan del calificativo de «comes» en el entorno del rey de Navarra o del conde y rey de Castilla, de cuyo círculo más próximo forman parte. El de «comes» es un calificativo muy restringido, a medio camino entre el marcador social de un prestigio y distinción superior al resto y el título jurisdiccional asociado a un territorio, que es algo posterior.

Sería necesario llevar a cabo minuciosas encuestas prosopográficas<sup>46</sup> para identificar con precisión a unos y otros. El prolífico Ch. Settipany ha

45. Sobre la estructura de esta sociedad de linajes, sus jerarquías internas, etc. se van publicando estos años innumerables trabajos. El trabajo de referencia más completo a mi modo de ver es el de R. Le Jean, *Famille et pouvoir dans le monde franc (VII<sup>e</sup>-X<sup>e</sup> siècle). Essai d'anthropologie sociale*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1995, 571 pp. Su aportación principal es la manera de comprender y presentar los rasgos distintivos de esta sociedad, el marco metodológico. Muchas de sus opiniones y propuestas son trasladables a la sociedad vasco-navarra coetánea hasta quizás el XI; y, en todo caso, suscitan reflexión. Es muy interesante, además de lleno de casos muy similares a los que nuestra documentación deja entrever, el libro de R. E. Barton, *Lordship in the County of Maine, c. 890-1160*, The Boydell press, 2004, 255 pp.

46. Ref. la presentación general de una de las grandes expertas en este ámbito de trabajo, K.S.B. Keats-Rohan, «Biography, identity and names: understanding the pursuit of the individual in prosopography», en la obra colectiva dirigida por ella misma *Prosopography. Approaches and Applications A Handbook*, Research Linacre College, Oxford, *Prosopographica et Genealogica*, nº 13, 2007, 635 pp., en las pp. 139-181.

dedicado uno de sus trabajos a esta área. Ofrece, como siempre, hipótesis sugerentes, pero se limita a algunas filiaciones reales y condales.<sup>47</sup>

En estas encuestas los usos onomásticos, como marcadores de jerarquías y relaciones, tienen una relevancia de la que es preciso ser conscientes. Lo expresó hace tiempo el reconocido experto en la materia T. Wilson: «Names identify individuals and are often the focus of a person's sense of identity [...] it defines his social personality. In other words, it classifies a person».<sup>48</sup> En este mismo sentido se expresan Bedos, Iogna y Prat,<sup>49</sup> quienes subrayan el valor del nombre como marcador clasificatorio, que señala la pertenencia a una familia, un oficio, etc.; que articula genealogías, que integra el individuo al grupo.

La orografía es estrecha y árida, y la sociedad que ocupa este espacio es sin duda exigua como para poder producir una élite numerosa. Aunque sí con la suficiente personalidad para que emerja un pequeño grupo (que nosotros denominamos así, pero con la debida cautela sobre si ellos se veían como tal «grupo») arrimado al poder político próximo, y útil –además de necesario– a este como grupo intermediario para materializar y extender su influencia en el territorio.<sup>50</sup> No conocemos gran cosa sobre su organización social, y no es fácil saber cuándo estos «magnates del País Vasco» adoptan un hábitat estable,<sup>51</sup> pero podemos suponer –y la poca documentación proporciona algunos indicios en este sentido– que, al igual que sus homólogos euro-

47. Ref. Chr. Settipani, *La noblesse du Midi carolingien: études sur quelques grandes familles d'Aquitaine et du Languedoc du IX<sup>e</sup> au XI<sup>e</sup> siècle, Toulousain, Périgord, Limousin, Poitou, Auvergne*, 2004, 378 pp.

48. S. Wilson, *The means of naming. A social and cultural history of personal naming in western Europe*, London, 1908.

49. Ref. B. M. Bedos, D. Iogna Prat, *L'individu au Moyen Âge. Individuation et individualisation avant la modernité*, Aubier, Paris, 200 pp.

50. J. de Jaurgain, en *La Vasconie. Étude historique et critique sur les origines du royaume de Navarre, du duché de Gascogne, des comtés de Comminges, d'Aragon, de Foix, de Bigorre, d'Alava et de Biscaye, de la vicomté de Béarn et des grands fiefs du duché de Gascogne*, 2 vols., 1898-1902, es quizás quien mejor ha transmitido esa visión del grupo de parientes actuando al unísono, pero es algo que las escasas fuentes no permiten afirmar de manera tan tajante. La obra de Jaurgain tiene la virtud de que ignora las fronteras políticas modernas y conoce bien los archivos franceses (que están, por cierto, infrautilizados).

51. La arqueología es la gran aliada para ir trabajando algunas de estas cuestiones. Ref. I. García Camino, *Arqueología y poblamiento en Bizkaia, siglos XI-XII: la configuración de la sociedad feudal*, Diputación Foral de Bizkaia, 2002. El minucioso trabajo del arqueólogo tiene poco que ver con las breves conclusiones sobre esa «sociedad feudal», que carecen de soporte documental.

peos, se trata de un grupo fluido y flexible.<sup>52</sup> Por otra parte, el dominio documental de los varones, omnipresentes en la documentación en detrimento de las mujeres (si bien estas tienen sonadísimas apariciones en donaciones o contratos, como la guipuzcoana doña Galga en 1056, o algunas dueñas del nombre de Andregoto),<sup>53</sup> ofrece una visión distorsionada de la realidad.

Los estudios de historia política e institucional, muy desarrollados por la historiografía navarra clásica, permiten seguir las trayectorias de algunos de estos magnates, pero centrados en una secuencia de fidelidades y alianzas con los reinos y condados cercanos, en cuya órbita se sitúan.<sup>54</sup> Visión que es deudora de la cronística medieval y cuyos resultados permiten en ocasiones construir pequeñas biografías, antesala para comprender algunas identidades.

#### SEGUNDA ÉPOCA. FINES DEL SIGLO XII - FINES DEL SIGLO XIV

Desde el ámbito de la historia social, empezamos por analizar la que se ha venido a denominar, con razón, «revolución onomástica».<sup>55</sup>

A lo largo del último tercio del XII e inicios del XIII, el cambio onomástico va a borrar algunas pistas y va a obstaculizar nuestra comprensión sobre el funcionamiento de esta élite. Da la impresión de que se produce una frac-

52. Ref. las interesantísimas reflexiones de Barton, *op. cit.*, pp. 77-111. Ref. asimismo el estudio monográfico de micro-historia de J. Quaghebeur, *La Cornouaille du IX<sup>e</sup> au XII<sup>e</sup> siècle. Mémoire, pouvoirs, noblesse*, Presses Universitaires de Rennes, 2002, 517 pp.

53. Todas ellas tan fecundas en referencias y pistas para quien tenga la paciencia de ensamblar las secuencias onomásticas y cartografiar los linajes. Paciencia que será coronada, seguro, con el éxito. El caso de Urraca ha dado pie a pesquisas fructíferas de la mano del experto J. de Salazar Acha, en su conocido y magnífico estudio «Urraca. Un nombre egregio en la onomástica altomedieval», en *En la España medieval*, n.º 1 extra, 2006, pp. 29-48. Constanza ha retenido la atención, aunque, a mi juicio, de manera poco convincente. Belasquita, Andregoto (del euskérico *andre* + Gota/o) o Marquesa esperan su turno. Por no hablar de Guillermo, Gil o Rodrigo.

54. L. J. Fortún en su largo trabajo «La quiebra de la soberanía navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200)», 2000, sintetiza, hace inteligible y llega a convencer, con buen criterio y amplísimo conocimiento de las fuentes, las trayectorias de unos y otros.

55. Ref., entre la abundante bibliografía en la materia, los clásicos S. Wilson (1998), *op. cit.*, G. T. Beech, M. Bourin, y P. Chareille (edit.), *Personal names studies of medieval Europe. Social identity and families structures*, Western Michigan University, 2002, 205 pp. (con una bibliografía muy completa de los trabajos precedentes); VV. AA., *Genèse médiévale de l'anthroponymie moderne: l'espace italien*.3, en *Mélanges de l'École Française de Rome*, vol. 110 (1998), pp. 79-270; M. Bourin, J.-M. Martin, F. Menant, *L'anthroponymie, document de l'histoire sociale des mondes méditerranéens médiévaux*, École française de Rome, vol. 226, 1996, 502 pp.

tura, según la cual algunos linajes desaparecerían sin dejar rastro y serían sustituidos por otros que emergerían de la nada. Son linajes que adoptan, de forma definitiva a lo largo del primer tercio del XIII, el nuevo uso onomástico propio de las sociedades occidentales, esto es, la combinación del apellido que lo significa e identifica, unido al uso complementario de un *stock* específico preferente de gentilicios, de origen tanto paternos como maternos (Ladrón o Vélez de Guebara, Hurtado de Mendoza; López o Díaz de Haro), que se toman un uso precedente. La documentación no siempre facilita la identificación de unos y otros, y algunas secuencias se pierden, como es el caso de los Mendoza. Los Álvarez,<sup>56</sup> comes de Álava en los siglos X y XI, u otros personajes citados accidentalmente, parecen esfumarse –como los Piedrola, por ejemplo– y estimo, por el momento, ilusorio establecer una hipotética relación con familias emergentes de los siglos XIII-XIV, como, en su caso, pudieran ser los Gauna o los Herdoñana en Álava.

El caso de los señores de Cameros es ejemplar, pues permite seguir con coherencia esta mutación, donde los Pedro, Martín o Juan suplantán a los Fortún, Lope/Otsoa, Eneco.<sup>57</sup> Linajes fundamentales del entorno, como los Azagra –el caso más espectacular–,<sup>58</sup> Rada o Vidaurre parecen surgir de la nada para mediados del siglo XII. ¿Cambios en la composición de las élites? Coincide –o se le hace coincidir– con cambios políticos relevantes.

- 
56. Prefiero este denominador común al de Momez. L. J. Fortún dedica atención a esta estirpe en «El dominio alavés de San Salvador de Leyre», en *La formación de Álava. Congreso de estudios históricos*, Vitoria, 1984, vol. II, pp. 339-371.
57. Ref., entre otros, I. Álvarez Borge, *Cambios y alianzas: la política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla, 1158-1214*, CSIC, 2008, o J. M. Canal Sánchez-Pagín, «La casa de Cameros en Castilla y León durante el siglo XII», *Archivos leoneses*, 97-98 (1995), pp. 147-158. En este, como en tantos otros casos, los estudios «de caso» se suelen especializar en una época o reinado, y no tienen la continuidad suficiente para mostrar la evolución del linaje durante un periodo significativo. Los señores de Cameros, originados en la tenencia de Fortún Ochoa/Otsoa/Lope (m. entre 1050-54; que tengo la sospecha de que procede de los Banu-Qasi, como varios autores insinúan), yerno del rey García Ramírez, se extinguen, a fines del siglo XIII, fundidos en un segundón de los Haro.
58. Sobre los Azagra –los hermanos, habría que decir, pues en 1130-35 emergen de la mano Rodrigo y Gonzalo, que nunca utilizan un patronímico que hubiera dado pistas sobre su ascendencia, una no-pista elocuente– sigue siendo de referencia el trabajo de M. Almagro, *El señorío soberano de Albarracín bajo los Azagra*, Teruel 1959, 354 pp. y, sobre sus orígenes, el de D. Valor Gisvert, «Los Azagra de Tudela», *Príncipe de Viana*, 1963. Es posible precisar quiénes fueron sus suegros, yernos, nietos; pero nada de cierto sobre sus padres o su origen, al que ellos, por cierto, nunca se refieren. El ejemplo me parece magnífico.

Quizás el hecho de que los territorios vascos basculen de Navarra a la órbita castellana tenga que ver con todo esto.<sup>59</sup>

Pero mientras falten estudios de larga duración sobre la estructura familiar,<sup>60</sup> como ocurre en el resto de Europa, tendremos siempre visiones compartimentadas y muy fragmentarias<sup>61</sup> de la evolución de esta élite. Sin una minuciosa reconstrucción de familias y grupos, no se pueden tampoco determinar sus dinámicas colectivas. Pero quizás el cambio no sea lo más relevante. Las élites, para su supervivencia, deben de redefinirse y reubicarse, en un movimiento continuo. Hay momentos en los que la velocidad y la intensidad de los cambios son mayores; momentos de «crisis», que ofrecen mayores oportunidades para integrar esta élite, y que son idóneos, además, como observatorios de la movilidad social.<sup>62</sup>

Algo de todo esto sucede, si se analiza con detalle la documentación, con los Guevara. Llevan una vida errática, de fines del XII a mediados del XIII, entre Navarra, Aragón y Castilla, y reaparecen, a finales del XIII, con pujanza, de la mano de un entramado familiar riojano-castellano del que surgen los Rojas, Velascuri-Velasco, Stúñiga-Zúñiga o Sarmiento. A lo largo del XIV basculan definitivamente hacia Castilla, apoyados por

59. Ref. Fortún, 2000, *op. cit.*

60. Hay un trabajo complejo y extremadamente singular de Ag. Ubieta Arteta, «Aproximación al estudio del nacimiento de la nobleza aragonesa (siglos XI y XII): aspectos genealógicos», en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado: Estudios medievales*, II, Zaragoza, 1977, pp. 7-54, que no ha tenido continuidad y que no suele ser muy citado (tengo la sensación de que esta mina de información llena de referencias interesantes ha sido ignorada y, en cualquier caso, no ha tenido ni críticas sustanciales ni un trabajo de contraste posterior). Supone un esfuerzo ingenioso y muy importante de intentar ensamblar linajes, personajes y familias, es útil tanto para Aragón como para Navarra y es más elocuente por el hecho de la intención de su autor y su convicción íntima de que se trata de pocas familias y todas ellas relacionadas (como trata de poner de relieve) que por los resultados, a menudo confusos o erróneos. Este tipo de indagación continúa en su trabajo Ag. Ubieta Arteta, «Cofrades aragoneses y navarros de la milicia del temple (siglo XII): aspectos socio-económicos», in *Aragón en la edad media*, 3, 1980, pp. 29-94. Son interesantes las reflexiones que hace, curiosamente un filólogo, a estas cuestiones: A. Aslanians, «La nobleza aragonesa en el siglo XIII: nombres de persona y vínculos de sangre», [en línea], 1999, <http://hispanismo.cervantes.es/documentos/Aslanians.pdf>.

61. Como pone de relieve en su, por tantos motivos, magnífico libro, C. Brittain Bouchard, *Those of my blood. Constructing noble families in medieval Francia*, University of Pennsylvania Press, 2001, 249 pp.; especialmente cap. 10.

62. Ref. F. Bougard, G. Bühner-Thierry y R. Le Jan, 2013. Un magnífico estudio sobre las pautas de comportamiento, estructuras, etc., de una nobleza territorial (que, además, nos toca de cerca), es el clásico de Th. Evergates, *The Aristocracy in the County of Champagne, 1100-1300*, Univ. de Pennsylvania, 2007.

un nuevo linaje de orígenes algo oscuros y gran éxito con la nueva dinastía, los Ayala, a los que ya me he referido.

Al reaparecer lo hacen, además, acompañados de una gran novedad onomástica: la adopción (hacia 1250) del nombre Beltrán, de indudable origen francés (que convivirá con el precedente, y asimismo inhabitual, de Ladrón). Nombre que se va convertir en uno de los elementos principales de la identidad del linaje, hasta el extremo de ser adoptado por quienes se le arriman, enlazan con él o pretenden su patronazgo.<sup>63</sup> Su importancia como identificador/marcador social será tan notoria, que los posteriores cronistas de la casa le atribuirán un prestigioso origen, nada menos que en el entorno de la familia del papa de Aviñón Clemente V, en el siglo el gascón Bertrand de Got (m. 20 de abril de 1314).<sup>64</sup>

Pero lo más importante es que el primer tercio del XIV emerge lentamente, por primera vez, una sociedad «documentada», si bien se trata, todavía, de un fenómeno geográfica y socialmente asimétrico.<sup>65</sup> Veamos sus características principales.

En primer lugar, la jerarquía social sigue dominada por cuatro linajes, que, como hemos visto –salvo Ayala–, hunden sus raíces en los siglos precedentes: Guevara en Álava-Guipúzcoa y Ayala y Mendoza en Álava, con alguna vinculación en Vizcaya, donde los Haro, al fundirse con la Casa Real, dejan lugar a otras ramas menores.<sup>66</sup> Extinguidos los Haro de la rama principal, y ocupados los Ayala en importantes oficios en la corte, los Guebara se convertirán en el linaje de referencia en gran parte del País Vasco durante el Bajo Medievo. Solo los Mendozas, difíciles de entron-

63. Ocorre algo similar con el nombre muy inhabitual de Furtado. El prestigio asociado a la familia que lo utiliza lo convierte en un patronímico. Es significativo que tanto Furtado como Ladrón sean nombres muy infrecuentes y que surjan asociados a linajes vascos.

64. La última biografía dedicada a Clemente V (M. Dollin de Fresnel, *Clement V (1264-1314), pape gascon et les templiers*, Edit. Sud Ouest, 2014, 315 pp.) repasa su genealogía. Ni en esta ni en ninguna de las editadas precedentemente aparece ningún enlace o relación con Navarra o el País Vasco.

65. No lo he citado hasta ahora, pero para el caso guipuzcoano la edición colectiva dirigida por Martínez Díez es muy útil, además de ofrecer esa visión de conjunto tan conveniente en estos casos. Ref. G. Martínez Díez, E. González Díez, F. Martínez Llorente, *Colección de documentos medievales de las villas guipuzcoanas*, 2 vols., San Sebastián, 1991-1996; el 1.º, 1200-1369, y el 2.º, 1370-1397, 596 documentos.

66. La rama bien conocida de los señores de Cameros y la de los Haro-Baeza, señores de La Guardia (Jaén), con sucesiones –difíciles de establecer, por cierto– en Álava y La Rioja.

car con los López de Mendoza de los siglos XI-XII, les harán sombra.<sup>67</sup> Divididos en varias ramas (González de Mendoza, duques del Infantado y ramas derivadas; y ramas alavesas de Martioda, de Fontecha, o del prestamero de Vizcaya), los Mendoza proceden de un Juan Hurtado de Mendoza, navarro-alavés de fines del XIII.

En segundo lugar, a lo largo del siglo XIV se va a producir una novedad importante. Estos linajes omnipresentes, van a dar paso a un *grupo de linajes*, caracterizados precisamente por eso, por tratarse de un grupo que opera en red y porque adquiere protagonismo con rapidez. Una gran parte de ellos proceden de su entorno, se dicen «de su bando y parcialidad», y su nómina viene a coincidir con la de los cabeza de los linajes identificados posteriormente de «pariente mayor».

Surgen instalados preferentemente en el entorno rural, pero, por lo general, bien situados en el entorno urbano. La mayor parte de ellos aparecen por primera vez en la documentación enrolados al servicio del rey de Castilla en las guerras internas y de frontera, levantando, incluso, pequeñas huestes. Este servicio militar es recompensado por el monarca con dos tipos de mercedes que van a perimetrar, por decirlo de algún modo, su identidad como individuos y grupo emergente: todos ellos serán, indefectiblemente, nombrados vasallos del rey. Y prácticamente todos obtendrán, además, mercedes del patronato de los «monasterios» o iglesias anejas al solar (la más antigua de Guipúzcoa, en 1267, de Olaso), cuyas rentas comparten con la Iglesia, pero cuya estabilidad en el tiempo suele depender de una confirmación regia; obtienen, además, diversas mercedes fiscales.<sup>68</sup>

Este empleo militar, ingrediente fundador de su identidad, se convierte en el primer escalón de lo que, con el paso de los años, se va a convertir en una incipiente jerarquía de rasgos «nobiliarios» difusa en las tierras vascas, que todos ellos tendrán mucho interés en apropiarse. Tan es así que, cuando,

- 
67. Los Mendoza son una de las familias más estudiadas por cronistas e historiadores durante siglos. El clásico –y todavía muy útil– trabajo de C. de Arteaga, *La Casa del Infantado, cabeza de los Mendoza*, 2 vols., Madrid, 1940-44, pionero entre los redactados con el archivo de familia, se completa con el trabajo sobre los orígenes de la fortuna familiar en la persona de Pero González (m. Aljubarrota, 1385) y el posterior ascenso del linaje, con la obra clásica de H. Nader, *Mendoza family in the spanish Renaissance*, 1986 (quien, curiosamente, los pone en relación con los Ayala). En Álava, ref. M. Portilla en *Torres y casas fuertes de Álava*, 2 vols., Vitoria, 1978.
68. Así la merced en 1381 a Fortún Sánchez de Gamboa, señor de Zarauz y vasallo del rey, de 80 maravedises en la martiniega de Zarauz. Ref. G. Martínez Díez, 1991-1996, n.º 440.



en el momento de la definición de esa «nobleza/hidalguía colectiva», algunos de estos viejos linajes litiguen por mantener una distancia jerárquica social que los diferencie del resto de vecinos, el oficio militar y los patronatos, además de su antigüedad, serán, más que la riqueza, la base de sus pretensiones. La renta y poder económico es variable, y los ricos comerciantes ya son más que ellos; pero la riqueza nunca puede comprar el pasado.

Al tiempo que esto sucede, los escasos documentos que conservamos parecen corroborar una transferencia vertical de prestigio y reputación. Quienes luego encabezarán o se convertirán en los antecedentes más remotos de prestigiosos linajes de mediados del xv aparecen, por ejemplo, como testigos en los documentos otorgados por los Guevara: así, Juan López de Gamboa acompaña al señor de Oñate en 1389 al parecer en nombre «de otros muchos caballeros»; o los Lazarraga en Oñate, a fines del xiv.<sup>69</sup>

Todos ellos aprovecharán el vacío social que esta élite deja en el territorio con su marcha a la corte para ir ocupando espacios de preeminencia. Gamboa es el cabeza del bando más poderoso en el tercio oeste de Guipúzcoa –origen, probablemente, de los de Zarauz y Zumaya–, pero en presencia de Guebara no es más que un miembro –el más eminente, eso sí– de su parcialidad. Otros se vinculan al Guevara a través del matrimonio con bastardas de la casa, hijas o nietas de don Beltrán y su hijo Pero Vélez (m. 1414).<sup>70</sup> Matrimonios cuya memoria va a pervivir hasta inicios del xvii a través de la herencia de nombres singulares como Urraca o Constanza.<sup>71</sup>

Da la sensación de que, al menos una parte de esta nueva élite, procede de este tronco antecedente, del que se separa o se hace autónoma a lo largo

69. Ref. G. Martínez Díez, 1991-1996, *op. cit.*, vol. 2, p. 270. Para los Lazarraga, ref. R. Ayerbe, *Historia del Condado de Oñate y señorío de los Guevara* (s. xi-xvi), San Sebastián, 1985. 2 vols, vol.II (corpus documental), *passim*.

70. Que casan en los solares de Balda, Zarauz, Ozaeta, Yarza o Jaolaza. Los detalles en F. B. de Aguinagalde, «La genealogía de los solares y linajes guipuzcoanos bajomedievales. Reflexiones y ejemplos» en *La lucha de bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos xiv a xvi)*, UPV-EHU, 1998, pp. 149-206.

71. Hace años hice una pesquisa, que el paso del tiempo no hace más que confirmar con investigaciones posteriores propias y ajenas, a través del exótico nombre de Inglesa. Ref. F. B. de Aguinagalde, «La importancia de llamarse Inglesa: Alternativas para la reconstrucción de familias con fuentes no sistemáticas», en *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*, 1991 (25), pp. 91-129; cuyas conclusiones confirmo en mi más reciente «La importancia de llamarse Inglesa revisitada. Gracia Sánchez de Lastur, abuela materna de Íñigo de Loyola», BRSBAP, 2008.



del XIII-XIV. Si esto fuera así, la explicación allanaría la sorpresa ante la emergencia súbita de linajes suficientemente poderosos como para poder levantar huestes –por modestas que están fueren– y dominar un territorio.

La fortuna y el poder identifican a la élite. Pero no hay élite sin escritura. Escritura cuyo uso hace que unos y otros se reconozcan formando parte de ese estamento superior, y cuyo desconocimiento segrega a los analfabetos. Determinadas prácticas culturales siempre han sido patrimonio de las élites. Compartir estos códigos, oscuros para los demás, es, además de un reconocido y eficaz instrumento de dominación social, un símbolo de distinción.

En el caso de los Guebara, sabemos que, por lo menos desde el primer tercio del xv, mantienen una corte en la torre de Guebara (Álava), en cuyo entorno se fraguará para mediados del xv la primera élite conocida de la llanada alavesa, en torno a los Amézaga, González de Deredia, Lazarraga, Berganzo, Oreitia, todos ellos criados de doña Constanza de Ayala (m. 1472), señora propietaria de Ameyugo y Tuyu, viuda (1421) muy joven de Pero Vélez, señor de Oñate, y tutora de sus hijos, además de mujer de recursos, genio y capacidad. Se trata, precisamente, de una élite letrada, puesto que en Guebara funciona una pequeña cancillería «señorial», además de un tribunal, que requiere de letrados y oficiales, y que da trabajo y proporciona recursos a todas esas familias. Este núcleo poderoso en el entorno de Guebara se convierte en el embrión de una red de redes que, desde fines del xv, teje una maraña de linajes que van a ocupar esa élite de rasgos nobiliarios, a la que me refería, alavesa y en parte guipuzcoana, hasta fines del antiguo régimen.

Podemos, en fin, identificar otros importantes indicios intangibles, entre los que tienen particular valor los ya citados usos onomásticos o los símbolos heráldicos. Así, por ejemplo, la adopción del uso de las calderas o de las panelas en las armerías de diferentes linajes bajomedievales se va a convertir en un marcador social, cuyo estudio está todavía por abordar, y que creo que va a deparar muchas sorpresas.

Es obvio que las panelas se adoptan por la parcialidad de Guevara/Gamboa, imitando las armerías del linaje, atestiguadas desde fines del XIII.<sup>72</sup> Mientras que las calderas se convertirán en el emblema del solar de Lazcano a mediados del siglo XIV, cuando las adopta Lope García de Murua

72. Así, por ejemplo, el magnífico ejemplar de 1289 con armerías cuarteladas, y el de Pedro Vélez de 1291. Ref. F. Menéndez Pidal de Navascués, M. Ramos Aguirre, E. Ochoa de Olza, *Sellos medievales de Navarra. Estudio y corpus descriptivo*, Gobierno de Navarra, 1995, *sub voce*.

(m. 1361) abandonando un sorprendente uso precedente de panelas,<sup>73</sup> quizás tras su matrimonio con doña Teresa Fernández de Gauna, señora de Alegría (los Gauna, como es sabido, traen calderas).<sup>74</sup>

Comprender las estructuras familiares de esta época, en fin, obliga a utilizar toda suerte de indicios y combinar investigaciones extremadamente interdisciplinarias, como defiende, con razón, D. Crouch: «it is clear –indeed, it is imperative– that historians must start thinking as pluralistically about medieval family structures as sociologists do about modern ones».<sup>75</sup>

Riqueza, poder y códigos culturales son los identificadores sociales principales para integrar la élite; pero, sobre todo, para mantenerse en ella. Tomados de manera independiente, ninguno de ellos es suficiente, ninguno es indispensable. Es su combinación lo que distingue a los miembros de la élite, de manera que sean reconocidos como iguales por sus pares y mejores/superiores por los demás.

LA ÉLITE ORIGINARIA. LOS LINAJES DE LA TIERRA  
EN GUIPÚZCOA HASTA FINES DEL SIGLO XV  
UN PARIENTE MAYOR EN OCASIONES POCO CONVENCIONAL

Independientemente de que el vacío documental nos borre la mayor parte de las pistas, la sociedad del siglo XIV-XV (aprox. 1350-1430) emerge, como he dicho, en grupo. Siendo complicado referirse a tal o cual linaje, más aún a personajes determinados, lo que podemos afirmar es que un grupo preciso y conocido de linajes ocupan una gran parte del espacio, social y territorial. Y que este grupo no numeroso se organiza horizontalmente en red familiar, a través de una serie de enlaces entre sus miembros. Parece indudable que, inicialmente, la cohesión del linaje y los referentes básicos de su identidad como grupo, proceden de la combinación de dos elementos; uno social-intangible, el respeto o reconocimiento de un único jefe (cuyo

73. Ref. F. Menéndez Pidal de Navascués, M. Ramos Aguirre, E. Ochoa de Olza, *op. cit.*, *sub voce*.

74. No creo preciso recordar el magnífico sepulcro de su padre, el arcipreste de Álava don Fernán Ruiz de Gauna (m. 1350) (parroquia de la Asunción; Sta. Cruz de Campezo), adornado con sus armerías. Ha sido objeto de estudio por M. L. Lahoz, «El sepulcro de don Fernán Ruiz de Gauna y la iconografía de exequias en el gótico de Álava», en *Sancho el Sabio, Revista de cultura e investigación vasca*, 3, 1993, pp. 209-225.

75. Crouch, 2002, *op. cit.*, p. 36.

nombre y patronímico, materialización de su prestigio y dominio, se distribuye verticalmente, y se adopta por sus descendientes tanto por vía masculina como femenina); otro físico-material, el linaje se sitúa en un valle o una comarca y lo hace suyo.<sup>76</sup>

El campo es un espacio abierto, nunca impersonal, lleno de significados. En una época en la que la relación con el entorno natural ritma la vida de las personas, poseer un ascendiente, y, en su caso, un tipo de derecho preferente, sobre este entorno es, desde una óptica antropológica, una fuente extraordinaria de poder, de prestigio, de reputación. Observar, mandar, gobernar, encolerizarse... «dar apellido», desde las alturas escarpadas de las casas de Olaso, de Unzueta o de Butrón se funde con un paisaje milenario. La mezcla de respeto reverente y santo horror que esto debía de producir no necesita comentario.

Veamos algunas características de este grupo de linajes de la élite. En primer lugar, y aunque se trate de una hipótesis lejos todavía de ser demostrada, hay indicios en el sentido de que se produce una evolución, un cambio fundamental en las prácticas de reproducción social del grupo familiar, que es el que va a alumbrar la sociedad de finales del XIV-XV tal como la conocemos. Parece que se modifica el sistema de parentelas, más horizontal, por el sistema de linajes, agnaticio.<sup>77</sup> Lo que va a suponer la progresiva suplantación de un sistema sucesorio orientado prevalentemente hacia un reparto más igualitario de los bienes (siempre con las cautelas a que la escasa documentación obliga) por otro de estricta primogenitura, que propugna y acaba imponiendo un reparto desigual –y singularmente arbitrario– del conjunto de bienes del cabeza del linaje entre sus herederos<sup>78</sup> cada vez que fallece el jefe de linaje y los bienes se transmiten a la generación sucesiva. Ello obliga a reconfigurar las jerarquías y las relaciones personales al interior del linaje en cada caso, con su corolario de inseguridad para los sucesores, y movilidad de doble dirección de cada persona (tan fácil es descolgarse de la posición elitaria, como asociarse a esta por matrimonio, riqueza adquirida, etc.). En el caso de los Iraeta de Cestona los

76. Ref. J. A. Marín Paredes, *Semejante Pariente Mayor. Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Guipúzcoa: los señores del solar de Oñaz y Loyola (siglos XIV-XVI)*, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1998, 374 pp.

77. Ref. comentarios precedentes sobre el manuscrito de Ayala.

78. Ref. J. Luther Viret, *op. cit.*, pp. 255 y ss.

datos avalan esta hipótesis, con la división (hacia 1360-85) de los solares y casas de Iraeta, Urdaneta, Bedua, y otros menores. Del mismo modo que hay indicios similares para los Murua de Lazcano o los Gamboa de Zarauz, que reparten (hacia 1370) Oiquina, Igarza-Bedua, quizás Laurgain.

En segundo lugar, se trata de linajes cuya importancia, cuya reputación, parece, en muchos casos, de reciente adquisición. No ya porque sea imposible retrotraerse en su historia por falta de documentación, sino por algunos indicios coetáneos. Hay un indicio creo que importante pero que no ha retenido suficientemente la atención de los estudiosos (aunque haya que ser cautelosos sobre su valor y precisión): crean esta tupida red de parentescos cruzados en la segunda mitad del xv, lo que indica que, respetando el impedimento de matrimonio dentro del grado canónico, no han emparentado recientemente. En las generaciones más antiguas (en los casos conocidos), proceden y operan en un ámbito muy local, y muchos cónyuges, o son desconocidos o proceden de familias relativamente modestas –como, en realidad, algunos de ellos fuera de su zona de influencia–.

En tercer lugar, se trata de un grupo instalado indistintamente en el mundo rural o en el urbano. El caso de la fundación de Zumaya y la previa adquisición del solar a la familia Arriaga en 1344 es indicativo, además de extraordinario.<sup>79</sup> En los casos en que sea conveniente a sus intereses, las élites rurales poseerán torres tanto en uno como en otro escenario. El linaje se identifica con el espacio rural, esto es incuestionable; *es*, pertenece a ese mundo, pero *posee* bienes, torres adecuadas a su prestigio en los recintos urbanos.

En la confrontación campo-villas, el conflicto surgirá según los intereses económicos se visualicen como complementarios o en conflicto. Pero quizás se trate de algo tan subjetivo como estructural, y la forma en que cada linaje se adapte en cada momento exprese las diferentes elecciones que este adopte y su sensibilidad al respecto. La materialización de los comportamientos familiares ha sido siempre el resultado de la combinación de intereses económicos, sociales, o políticos, sumados a la manifestación de valores intangibles (honra, prestigio, etc.). En cada momento, se activa un elemento u otro, de manera que los roles y perfiles de cada uno

79. J. A. Lema Pueyo y I. Curiel, «Zumaiaren sorrera eta 1347ko fundazio-foruaren aurrikinak», in *Vasconia*, 36, 2009, pp. 45-61.

de sus miembros ofrecen múltiples posibilidades. Operan para ello en grupo, componen, recomponen y redistribuyen estos roles, amoldan y declinan las identidades con fluidez y versatilidad; estudiados minuciosamente, transmiten una gran capacidad para crear y recrear su espacio y red social. Los linajes han sabido adaptarse a cada tiempo histórico de manera diferente, para lo que no han tenido demasiados escrúpulos en sacrificar un elemento en beneficio de otro, y para lo que han manejado o dispuesto sus recursos materiales e inmateriales, de bienes y personas, de manera dinámica,<sup>80</sup> en ocasiones desenvuelta. El objetivo no es únicamente ascender a posiciones elitarias, lo difícil es mantenerse, consolidar esta posición. Y quienes han sido lentos o poco flexibles, han terminado por entrar en crisis, para luego desaparecer.

Creo que la situación combina tantos elementos dinámicos, y viene a resultar tan inestable, que estos linajes, con su capacidad para adaptarse a contextos y entornos aparentemente muy diferentes, llegan a confundirnos; los historiadores, quizás, preferimos imágenes más netas y definitivas. Los Iraetas y Loyolas (como los Murguía, los Achega o los Zumaya), formando parte de la red familiar colectiva sustentada por los enlaces cruzados con otros linajes similares, acreditando antigüedad y servicios al rey, y poseyendo patronatos y parentelas prestigiosas, son capaces de integrarse tempranamente en la vida urbana y presentar también ese perfil próximo al de los poderosos comerciantes, armadores y patricios urbanos, que además confortan con una política matrimonial acusadamente urbana.<sup>81</sup> Me referiré luego al enlace de los Amézqueta con los Elduayen (1461).

Las hijas del solar, del linaje, son uno de los resortes para activar la creación de estas redes sociales transversales, en un incesante equilibrio entre los linajes similares u homólogos del que tomemos como central, y otros linajes de perfil más urbano o netamente inferiores. La combinación de matrimonios hipergámicos (con una persona de inferior condición social) e hipogámicos (el linaje emergente acelera su ascenso casando con

80. Ref. J. Luther Viret, *op. cit.*, p. 11.

81. Sobre los Loyola y su entorno acabo de publicar unas reflexiones en F. B. de Aguinagalde, «Los Anchieta, en Anchieta, de fines del siglo XIV a fines del siglo XVI. Ensayo de genealogía e historia social», en *Anchieta*, II, Santa Cruz de Tenerife, 2015 [en línea: <https://www.academia.edu/11334751>].

un miembro reconocido de la élite) es la mejor herramienta para modelar la fluidez social del linaje en los diferentes escenarios en los que este opera; favorece, además, la circulación de bienes materiales e inmateriales. La riqueza es un valor ascendente, pero el honor o la reputación, son los únicos que se dispensan y distribuyen de manera vertical, de arriba hacia abajo. Honor, poder y riqueza se combinan y se compensan, pero circulan y se organizan según lógicas diferentes. Es precisamente la élite quien mejor gobierna estos mecanismos, en los que, en último término, se afirma su legitimidad y se construye su estabilidad y futuro.

#### MATRIMONIOS Y JERARQUÍAS SOCIALES

El principio de legitimidad gobierna la sucesión del linaje. Hijos e hijas legítimos garantizan el intercambio, tanto con los linajes que se consideran «sus iguales», como en los casos de hipergamia antes señalados, y este intercambio crea un patrimonio intangible y un paisaje familiar que es la base de la vida social de la élite. Pero, junto a esto, conviven toda suerte de relaciones y posibilidades. El apoyo en la familia no legítima, que forma parte del núcleo parental, por ejemplo, es difícil de interpretar. El elenco de ilegítimos y bastardos es muy grande. Sirven al linaje para ir creando una jerarquía en su entorno que, cuando más desarrollada se muestra, más fácilmente permite visualizar a su cúspide, ese «pariente mayor» que gobierna la pirámide. Al hilo de esto, resulta significativo que una parte relativamente importante de linajes rurales (y urbanos) se digan parientes y/o descendientes de estos viejos linajes de la tierra. El linaje se sirve de esta red familiar/clientelar para la función de mediación que necesita con el objeto de imponer su dominación a las comunidades rurales, en ausencia de una infraestructura institucional o legal sólida.

Parece que este es el caso de los Carquizano, Jausoro, Echarte, Arriola, etc., la élite urbana identificable de mediados del xv del valle del bajo Deba, desde Elgoibar a Motrico, que se dicen «parientes de Olaso», y adoptan diferentes identificadores del linaje (como, por ejemplo, sus signos heráldicos). Como sucederá con los Alzolaras, Amilibia, Olazabal, Bedua, etc., del entorno de Getaria-Aia (al igual que los precedentes, activos comerciantes y propietarios de ferrerías desde al menos inicios del xiv), que se identifican y emparentan con los Iraeta, linaje preponderante del entorno.

Los solares de inferior relevancia de la comarca, como es obvio, en igualdad de condiciones, prefieren este parentesco, que incorpora esa dote intangible a su estatus. Una bastarda de Olaso –y vaya si las había–, aporta una red parental, un valor añadido e intangible, muy superior a otra dote igual o, en su caso, superior. Como también sucede en el entorno urbano.<sup>82</sup> Esta red clientelar y/o familiar (confortada por vínculos de sangre, en una medida, como digo, imposible de precisar) crea además grupos de amplia base social, que se activarán, según sean las necesidades del linaje rector o del bando, en los conflictos. Las listas de personas implicadas en las paces y concordias (1461) que siguen a la quema de Mondragón (1448),<sup>83</sup> que editan Mendieta y Garibay, son un buen ejemplo para cartografiar la amplitud, diversidad y densidad de clientelas y parentelas.<sup>84</sup>

En un entorno que evoluciona hacia la sucesión desigual y agnaticia (una suerte de primogenitura) se dan las condiciones para los repartos asimétricos del patrimonio del solar, lo que va a interferir en la cohesión y estabilidad del linaje: mientras que el heredero del solar casa en linaje de valor equivalente, y el intercambio de dotes y valores intangibles se reproduce, según avanza el siglo es cada vez más frecuente que el resto de hermanas/os se establezcan en solares de menor importancia.<sup>85</sup> Denota una época de cambios, y quizás el agotamiento de un modelo familiar en abierta crisis. Pero una crisis que, como todas, es el momento idóneo para modificar las relaciones sociales, de manera que (materializada en esa distribución vertical de valores intangibles a los que antes me he referido, en torno a la distinción) va a contribuir a tejer, entre otros factores, una élite rural de pequeños propietarios de rango inferior, que se van a convertir, en dos o tres generaciones, en las élites campesinas de las anteiglesias, valles y «universida-

82. Una bastarda de Olaso puede resultar una alianza hipogámica muy solicitada en el entorno urbano. Será el caso, entre tantos, de Marquesa de Olaso, casada (ca. 1475) con Martín García, señor de la torre de Licona de Ondarroa.

83. Ref. E. Garibay, de «Memorias», *op. cit.*

84. La difusión del uso de algunos emblemas heráldicos en los solares guipuzcoanos a fines del xv es también un elemento elocuente. Pero se trata de un proceso de cartografía muy complicada, además de las dificultades de discriminar la pura y simple emulación emblemática con la adopción de signos por la vía del parentesco.

85. Los matrimonios hipergámicos se convierten en muy habituales. El caso del solar de Unzueta (Eibar) va a resultar extremo: entre 1480-1520 sus ocho hijas (dos generaciones completas) casan en solares inferiores de la comarca, y consagran una auténtica ruptura de la tradición familiar.

des» rurales. Élités que, una vez fortalecidas, jugarán un gran papel en la regeneración del tejido elitario social en los siglos XVII-XVIII.

### LA ÉLITE CONCURRENTE

«Bourgeois sont ceulx qui sont de nacion ancienne en lignages ès citées et nom propre, surnom et armes antiques et sont les principaulx demourant ès villes rentés et hérités des maisons et des manoirs, de quoy ilz se vivent purement. Et en aucuns lieux s'appellent les anciens d'aucuns d'eulx nobles quant ilz ont esté de long temps gens de bel estat et de renommée.»

CHRISTINE DE PISAN, *Le livre du corps de pollicie* (ca. 1400)<sup>86</sup>

No existe élite que pueda evitar la villa.<sup>87</sup> Quizás este trabajo hubiera tenido que empezar por aquí, por el patriciado urbano, al que ya me he referido en párrafos precedentes.

En primer lugar, nunca hay que olvidar algo fundamental: la villa medieval del País Vasco nace como un espacio «político»,<sup>88</sup> escenario de derechos personales y colectivos, por muy rudimentaria –casi desconocida por falta de documentación<sup>89</sup>– que supongamos su historia inicial. Nada que ver con ese campo abierto y básicamente consuetudinario, ordenado y gobernado por realidades radicalmente diferentes –además de irreconciliables por su naturaleza– como son el linaje y la familia. Nacida como recinto segregado y amurallado, signos elocuentes de su significado, la villa se configura como un espacio socialmente privilegiado regido por normas escritas comunes, a partir de sus fueros de fundación. Espacios en los que es preciso que impere un consenso de convivencia mínimo, desde el momento en el que quienes se reúnen en él se consideran iguales.

86. Manuscrito consultable en Gallica. Ref. BNF, Manuscrits français, n° 1197, fol. 96 vltó. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8448975g/f202.image.r=Christine%20de%20Pisan.langES>.

87. Ref. J. Luther Viret, *op. cit.*, pp. 171 y ss.

88. Ref. P. Manent, *Les Métamorphoses de la cité. Essai sur la dynamique de l'Occident*, Paris, Flammarion, 2010.

89. Ref. para el caso guipuzcoano el citado G. Martínez Díez (1991-1996), que da una imagen de conjunto muy elocuente de esto. Hay que completarlo con los volúmenes posteriores de la citada colección de Fuentes Documentales Medievales del País Vasco de Eusko Ikaskuntza, que, en todo caso, no modifican de manera sustancial lo ya dicho.



El proceso de su fundación dura dos siglos, de fines del XII a fines del XIV.<sup>90</sup> Tenemos algunas pinceladas procedentes de los escasos archivos municipales mínimamente significativos en Euskadi, pero, como ya decía antes, poca cosa para hacernos una idea de qué sucedió entre mediados del XII y mediados del XV, incluidos los años dramáticos de la peste negra. Un profundo silencio cubre la vida urbana, como cubre el campo circunvecino. Para espacios bulliciosos, con una tendencia natural a la progresiva superpoblación, este silencio es muy anómalo.<sup>91</sup>

En segundo lugar, tampoco hay que olvidar que, al igual que en el entorno rural, la falta de documentación impide hacernos una idea sobre sus primeros pobladores y la manera de relacionarse como grupo. Emigrados en su mayor parte del entorno rural próximo –salvo los contingentes de gascones y vascofranceses en la costa este guipuzcoana–, conocemos algo de las vicisitudes sobre la incorporación de nuevos vecinos, sobre todo a lo largo del XIV.<sup>92</sup> Pero no pasa de algunas listas interesantes –muy interesantes– desde el punto de vista onomástico, pero poco indicativas sobre la vida social urbana. La lista de hidalgos de Tolosa de mayo de 1346<sup>93</sup> es un caso extraordinario.

#### UN PATRICIADO URBANO DE PERFIL EUROPEO

El mundo urbano de fines del Medievo y la primera Modernidad, a partir de los escasos archivos municipales mejor conservados ya citados, va siendo estudiado estos últimos treinta años. Los profesores J. R. Díaz de Durana, E. García Fernández, F. Goicolea o J. A. Achón, entre otros,<sup>94</sup> han hecho aportaciones muy importantes a su conocimiento.

90. La experta de referencia en esta cuestión es B. Arizaga desde su trabajo pionero *Urbánística Medieval: Guipúzcoa*, San Sebastián, 1990.

91. Ref. una buena síntesis sobre este universo urbano en J. P. Leguay, *Vivre en ville au moyen âge*, Editions Jean-Paul Gisserot, Luçon, 2012, 490 pp.

92. Ref. los documentos de diferentes villas publicados en G. Martínez Díez (1991-1996), *op. cit.*

93. Editada en el vol. 36 de Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n.º 18 y n.º 20.

94. Como ya he dicho precedentemente, me remito a las bibliografías recogidas en <http://dialnet.unirioja.es/>. Entre todos estos trabajos, me parece muy revelador sobre la capacidad informativas de las fuentes documentales y su manejo inteligente y sistemático, el dedicado a la villa de Getaria a fines del XV por E. García Fernández, «La población de la villa guipuzcoana de Guetaria a fines de la Edad Media», en *España Medieval*, 22, 1999, pp. 317-353. A partir de un raro ejemplo de censo fiscal, refleja bien las limitaciones de la documentación para presentar cuadros completos de la estructura social, con identificación de los protagonistas, etc.

Esa nueva riqueza documental, que se generaliza a fines del xv, va a marcar un antes y un después en lo que respecta a nuestro conocimiento de la historia vasca, como vengo diciendo. Podemos escudriñar con mucho detalle esta primera Modernidad, que, en numerosos casos, nos da algo más que pistas sobre el último Medievo.

Pero se trata de una riqueza que se declina de maneras muy diferentes, según los contextos, contenidos y significados:

*a)* Surge un formato de escrituración completamente nuevo, normalizador, nominalista y definidor de identidades personales: los registros sacramentales tenidos por la Iglesia (los más antiguos en Euskadi del último decenio del xv). Registros que, de la noche a la mañana, tienen que «dar nombre» al conjunto de vecinos o parroquianos: escrituran tradiciones locales, pero crean otras, al generalizar y consolidar apellidos, gentilicios, etc. Es un proceso extremadamente importante para entender esta sociedad, sus jerarquías y funcionamiento interno en el contexto de un ejercicio improvisado y completamente nuevo de historia social «total». Uno de los marcadores más valiosos y ricos para comprender la evolución social de las comunidades.

*b)* Regulada la escrituración universal, a través del notariado y su nueva planta en Guipúzcoa (1494), la serie de registros conservados suele arrancar durante el primer tercio del xvi en la mayor parte de las villas.

*c)* La actividad contenciosa (en las instancias municipal, provincial y territorial)<sup>95</sup> también se conserva, y es extremadamente difusa en todos los estamentos sociales.

*d)* Se desarrolla un mayor control administrativo-fiscal en todas las administraciones, con su corolario de censos de contribuyentes, libros de actas capitulares municipales, además de, en el caso vasco, provinciales, etc.

*e)* La progresiva alfabetización tiene como su lógico correlato el aumento de las relaciones epistolares, que empiezan a conservarse por

---

95. Ante la Real Chancillería de Valladolid. El acceso a sus expedientes civiles gracias a un programa diseñado y dirigido por Irargi (precedente del Archivo Histórico de Euskadi) ha revolucionado el estudio del Medievo en Euskadi. Se refiere a ello J. A. García de Cortázar en la introducción del citado libro de Díaz de Durana, 2004.

administraciones y particulares, testimonios estas de una expresión de lo personal e íntimo.

El elemento más significativo –que, además, suele suscitar la adhesión sin fisuras de los estudiosos– de la sociedad urbana es la formación de una élite de gobierno, cuya nómina nos va siendo conocida<sup>96</sup> para 1480-1520 (en su mayor parte, nacida hacia 1440-1470). Se trata de un grupo perfectamente organizado, con una arquitectura y una jerarquía social que se basa en una constelación de parentescos y contra-parentescos. Constelación que actúa como un eficaz mecanismo para reproducir continuamente lo que, de manera más o menos plástica, podríamos definir como un frondoso árbol genealógico patricio, imagen del poder y al servicio de esa arquitectura, cuya sencilla cartografía facilita<sup>97</sup> una propuesta de mapeo de la realidad social y familiar: agnaticia y «de género».

Los escasos archivos de familia que conservamos (Artazubiaga, de Arrasate,<sup>98</sup> Lazarraga de Oñate-Zalduondo, o Mans-Engómez de Donostia, por ejemplo)<sup>99</sup> confortan esta visión. Las villas vascas, en esto, como en tantas cosas, son semejantes a las europeas coetáneas.<sup>100</sup> Imaginar que Bilbao,

96. Ref. Irijoa, 2006, pp. 296-305.

97. El estudio de los usos del árbol genealógico, que es un objeto-imagen cultural que tiene su propia historia, revela interesantes detalles sobre las relaciones sociales o el imaginario colectivo. Ref. la magnífica presentación de la cuestión de G. Butaud, V. Pietri, *Les enjeux de la généalogie (XII<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècle). Pouvoir et identité*, Autrement, collection «Mémoires», n<sup>o</sup> 125; París, 2006, 229 pp.; y el trabajo pionero de R. Bizzocchi, *Genealogie incredibili. Scritti di storia nell'Europa moderna*, Il mulino, Bologna, 1995.

98. El más voluminoso, sin duda. Objeto de la tesis de J. A. Achon, *A voz de concejo. Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Guipúzcoa: Los Báñez y Mondragón, siglos XIII a XVI*, DFG, San Sebastián, 1995.

99. Cuya documentación, procedente del archivo de los marqueses de San Millán, fue editada por J. L. Banus Aguirre, «Prebostes de San Sebastián. Los Mans y Engómez», *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 1971 (5), pp. 13-70; «Prebostes de San Sebastián. II: Relaciones entre la villa y el preboste Miguel Martínez de Engómez», *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 1972 (6), pp. 11-51; y «Prebostes de San Sebastián. III: Documentos privados de la familia Engómez (1362-1501)», *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 1973 (7), pp. 199-242. Ref. el estudio de M. S. Tena, *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*, San Sebastián, 1997.

100. Este ensayo no es el lugar para entrar en detalles. Uno de los mejores estudios sobre estas cuestiones, a mi juicio, sigue siendo el de TH. Dutour, *Une société de l'honneur. Les notables et leur monde à Dijon à la fin du Moyen Age*, Champion, 1998, 548 pp. Además de los magníficos trabajos de Ch. Klapisch-Zuber, *La maison et le nom. Stratégies et rituels dans l'Italie de la Renaissance*, París, Éditions de l'EHESS, 1990, 393 pp., *L'ombre des ancêtres. Essai sur l'imaginaire médiéval*

Vitoria, Lekeitio, Motrico o Donostia se parezcan a las imágenes que nos han legado Van Eyck o los Bellini<sup>101</sup> es una tentación... quizás legítima.

Hasta inicios del XVI, los notables de las villas guipuzcoanas son una élite estrictamente local. Los datos que poseemos permiten estudios de microhistoria que, en todos los casos, identifican un patriciado endogámico, bien instalado y de fresca constitución. Villa por villa, un pequeño grupo de familias interconectadas por parentesco, y que son propietarias, además, de casas y palacios urbanos, copan los cargos concejiles. Todavía son infrecuentes los casos de matrimonios en villas vecinas, lo que parece significar que se trata de una élite relativamente nueva, trabajando todavía en consolidar sus bases materiales.

Al igual que en el mundo rural, el patriciado –que no puede ser muy numerosos, puesto que el tamaño de las villas es también pequeño– sigue sus propias pautas para reproducirse como élite y construir su legitimidad. Construcción que, en un entorno fijo y cerrado, la villa, se materializa en contraste con el resto de vecinos, teóricamente iguales por su origen. Hay dos marcadores básicos que identifican al patricio en su entorno: riqueza y poder político. La riqueza será el marcador que habilita el acceso a la élite. Se trata de una acumulación de riqueza inédita por su variedad y volumen; nunca los guipuzcoanos habían dispuesto de tanta liquidez y, en algunos casos, de un acceso tan continuado y entusiasta al consumo suntuario (convertido para finales del XV en colecciones de cuadros, bibliotecas, incipientes hábitos humanistas...).<sup>102</sup>

---

*de la parenté*, Paris, Fayard, 2000, 458 pp. y *Retour à la cité. Les magnats de Florence 1340-1440*, Paris, 2006, 519 pp. Asimismo, A. de Collas, *L'ascension sociale des notables urbains. L'exemple de Bourges: 1286-1600*, L'Harmattan, 2010, 223 pp. y Th. Dutour, «Les nobles et la ville dans l'espace francophone à la fin du Moyen Age (XIII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles). Une question en déshérence», en T. Dutour (dir.), *Les Nobles et la ville dans l'espace francophone (XIII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles). Actes de la journée d'études du 17 décembre 2005*, Paris, Sorbonne, 2010, pp.17-58.

101. Ref., por ejemplo, P. de Vecchi, A. Vergani (edit.), *La rappresentazione della città nella pittura italiana*, Silvana editoriale, 2003, 365 pp., cuyo magnífico aparato iconográfico resulta muy evocador.

102. Como atestiguan, por ejemplo, los inventarios post-mortem de dos exponentes de esta élite que protagoniza el paso del Bajo Medievo a la primera Modernidad, el secretario de la reina Isabel, además de su testamentario, contador de la Orden de Santiago y fundador del monasterio de Bidaurreta, Juan López de Lazarraga y Araoz (m. 1518) (nieto, por cierto, de quien dio fuego a Arrasate) y el comendador Martín de Muxica, maestresala de doña Juana (Flandes, 1496 y 1504-06), contador mayor de Felipe I (1506) y Juana I (1508); del Consejo; caballero de Santiago (1503) y comendador de Villamayor (1504); preboste de Orío (1509) y

Pero la riqueza es inestable. El naufragio (o la expropiación por los oficiales del rey) del único barco, un cálculo mal hecho con los seguros o las cargas enviadas, un incendio... llevan a la ruina en pocos años a una familia otrora representativa. La coyuntura tiene un peso significativo y obliga a una continua redefinición de la élite. Conviene consolidarla con amarres más estables, de forma y manera que la red familiar se va configurando como el elemento idóneo para inscribir el linaje en la larga duración. Si bien, aunque se trate de un elemento legitimador de su situación, además de estabilizador de coyunturas adversas, la familia del patriciado funciona en su vida diaria de manera diferente a la de origen rural. En el entorno urbano se van abriendo camino, de forma vigorosa, fórmulas diferentes de sociabilidad y relación entre iguales. Entre las que la sutil jerarquía onomástica juega también su papel, con el uso discriminatorio del «don», «doña», marcador variable de la ubicación en esos escalones superiores.

Y, en segundo lugar, el poder. La villa es un espacio de poder, un espacio de gestión, en el que el poder político va asociado al gobierno electivo, al Regimiento. Espacio de contiendas y clientelismo, en el que surgen y se desarrollan bandos y parcialidades.<sup>103</sup> Pero espacio, también, de entrenamiento de los más jóvenes en los secretos de la administración, tan útiles luego para carreras al servicio de la monarquía.

En algunas villas, gobierno electivo que convive con un oficial real, el preboste, representante de la monarquía en la villa. Es el único oficio público vitalicio, y su enorme prestigio va vinculado a esa especial relación con el rey, que nombra, renueva y, progresivamente, lo hace hereditario. Se estabiliza en las villas costeras, de forma y manera que los Mans-Engomez (Donostia-San Sebastián, la dinastía urbana más antigua de Euskadi, con antecedentes desde mediados del XIII),<sup>104</sup> los Benesa (Hondarribia), los Irarrazábal (Deba) o los Echarte (Motrico) crean dinastías urbanas que, de una forma u otra, van a disputar la posición de líderes de la comunidad. Ello les enfrentará casi de manera estable al común, pero, en lo que respecta a la formación y evolución del patriciado urbano, son protagonistas ineludibles del proceso de concentración del poder en pocas manos.

---

alcalde perpetuo de Aiztondo (1509). Embajador en Inglaterra (1512-13). Fundador del mayorazgo de la casa de Mujica en Ordizia (m. 09.1516, «fin de verano»).

103. En Guipúzcoa, Arrasate es el caso mejor estudiado. Ref. Achon (1995), *op. cit.*

104. Ref. Banus, *op. cit.*; asimismo Tena, *op. cit.*

Algunos de ellos tienen una fuerte conciencia e identidad elitaria, y manifestarán con frecuencia (como es el caso de los Irarrazabal), un indisoluble interés en confundirse con los linajes de pariente mayor. De hecho, los Iraeta serán un tiempo prebostes de Zestoa, pero sin continuidad.

Este patriciado va transformando el gobierno de la villa, progresivamente, en patrimonio de un grupo limitado de estas familias de notables,<sup>105</sup> una élite dentro de la élite, suerte de oligarquía que identificamos sin dificultad en muchas villas guipuzcoanas, y vascas en general. E. Crouzet-Pavan lo expresa con claridad: «le contrôle du pouvoir assume pour les élites les caractères d'une nécessité vitale, consubstantielle à leur existence même».<sup>106</sup>

¿PATRICIADO LOCAL VERSUS RED  
DE LINAJES TERRITORIAL? LA LOCURA DE 1448

Si el horizonte familiar es local, el desarrollo político es territorial, provincial. Como es sabido, las villas se reúnen en Hermandad. Con dos objetivos principales: uno interno, que es defender y ampliar su capacidad de gestión y desarrollo económico –fuente de riqueza, prestigio y poder–; y otro externo, que es establecer un diálogo directo con la monarquía. Diálogo que busca, a su vez, desestabilizar la antigua y precedente interlocución exclusiva del poder real con los linajes y sus cabezas (los ya conocidos «vasallos del rey») y, en su caso, suplantarlos y arrumbarlos. Lo que pondrán en marcha en el ámbito que es más propio a una comunidad nutrida de letrados, el legal e institucional. Las Ordenanzas de la Hermandad de 1463, cuyo articulado incorpora disposiciones contra los parientes mayores y su influencia en el territorio, son un hito en este camino (recorrido, por cierto, con relativa rapidez).

El primer objetivo es eminentemente práctico. El segundo lleva incorporado, además, un elemento intangible que en este momento es de valor

105. Ref., aparte los citados, la inteligente crítica que hace en Th. Dutour, «La notabilité urbaine vue par les historiens médiévistes francophones aux XIX<sup>e</sup> et XX<sup>e</sup> siècles», en J.-M. Laurence (ed.), *La notabilité urbaine X-XVIII<sup>e</sup> siècles*, Actes de la table ronde organisée a la MRSN 20 et 21 janvier 2006, Caen, 2007, pp. 7-22.

106. Ref. E. Crouzet-Pavan, «Les élites urbaines: aperçus problématiques (France, Angleterre, Italie)» in *Les élites urbaines au Moyen Âge. XXVII<sup>e</sup> Congrès de la S.H.M.E.S. (Rome, mai 1996)*, Publications de la Sorbonne, 1997, 461 pp. Los artículos editados en estas actas son un magnífico repaso a la cuestión.

estratégico para las villas. La relación directa con el rey acerca al patriciado a esos parámetros de «usos nobiliarios», que han sido patrimonio exclusivo de los linajes de la tierra hasta la fecha, y que son irrenunciables para auparlos a una situación de nivelación social. Porque el referente estable, que los patriciados urbanos, y la Hermandad que los agrupa, no solo no pueden ignorar, sino que con su insistencia sitúan en un nivel de relevancia que es probable que fuera superior al que realmente poseían, es el mundo de los parientes mayores.

En esta relación entre dos mundos tan diferentes, repitiendo una constante común a todas las situaciones de conflicto limitadas a un entorno local, este conflicto se escenifica básicamente en dos niveles: el institucional o político, y el personal-familiar o privado. Ambos son interdependientes, pero funcionan con lógicas propias y, aparentemente, autónomas.

En el nivel institucional, el linaje opera en un entorno en el que hay una ausencia de poder formal exterior, mientras que la villa está organizada según una gramática administrativa escrita, en la que es inadmisibles un agente externo cuyo objetivo es desestabilizar este orden propio, constituido en orden político.

El nivel personal es más fluido y flexible, busca fórmulas concretas de consenso y, seguramente, favorece soluciones individuales. Quizás así es posible comprender los matrimonios cruzados entre unos y otros, que no se basan únicamente en el cálculo económico de dotes y arreos. Los aportes intangibles, medidos en reputación, prestigio social y reconocimiento tienen, como vengo repitiendo, tanta o mayor importancia, pues sirven para acortar distancias y reconocerse. Los casos se podrían multiplicar, pero bodas como las celebradas en 1461 entre el hijo mayor del opulento comerciante Elduayen de Tolosa-Donostia y el heredero de los solares de pariente mayor de Amézqueta y Alcega con sendas hermanas el uno del otro, son la puesta en escena de esta fusión de intereses y reputaciones en la élite que empieza a superar el ámbito estrictamente local. No hace ni cinco años, Amézqueta y Alcega han retado a los Elduayen<sup>107</sup> para «facere guerra e cruel destrucción de vuestras personas e bienes». El cruce de dotes (Elduayen aporta una fortuna, 2.000 doblas) sirve para visualizar la rele-

---

107. En el célebre desafío clavado a las puertas de Azkoitia en julio de 1456, que luego comentó.

vancia de una apuesta tan singular, además de novedosa en el panorama social guipuzcoano. Seguirán muchas otras.<sup>108</sup>

Sin embargo, en el encuentro entre estos dos mundos hay un contraste que suele pasar desapercibido. Los linajes de la tierra trabajan en red. En una red muy sólida y con fuerte presencia territorial. Tienen una capacidad de movilización que las villas solo pueden enfrentar agrupándose. Y no es evidente que todas ellas trabajen al unísono. Ese carácter localista originario de las élites urbanas es uno de sus elementos de debilidad.

En 1448 se escenifica el acto final de una manera de entender el conflicto y su puesta en escena. Entendido este como una realidad de muchas facetas, la de 1448 es su manifestación más brutal. Pero sin futuro. Ni por su manera, ni por su escenario ni por su desarrollo. De enorme relevancia porque abraza, de una forma u otra, y como caso único, a los tres territorios, si bien se escenifica en Guipúzcoa.

¿Por qué final? Porque activa los resortes superiores del poder, que zanja debates y contiendas para siempre, el propio rey. Un final sin retorno, humillante para el prestigio de los promotores. Pero que, si se analiza con detalle, no supone ni el ocaso de su parcial dominio social, ni la victoria de un modelo sobre otro. Es una salvaje puesta en escena de poderío militar (si nos ceñimos a la orografía y tejido social donde se produce, angosto y pequeño), una provocación en un momento en el que ya no tiene mucho sentido. Llega tarde, y el mundo urbano ni se asusta ni se deja intimidar.

En 1448 tiene lugar la horrorosa y magnífica «asonada» de Arrasate (Mondragón), cuando el joven señor de Oñate Pero Vélez, acompañado por «escuderos, fijosdalgo e parientes e panigoados e vasallos de la dicha casa de Guevara», entró en la villa el 11 de junio.<sup>109</sup> Hacerse «dueños» de Arrasate era una vieja aspiración de los Guevara, que, pretendiendo la merced real de la villa, tuvieron que conformarse con el valle de Léniz (1370). Tomarla por las armas a estas alturas del siglo parece realmente anacró-

108. Ref. los ejemplos en F. B. de Aguinagalde, *La genealogía de los solares...*, *op. cit.* Defiende una opinión parecida A. Aragón Ruano, «Linajes urbanos y Parientes Mayores en Guipúzcoa a finales de la Edad Media (1450-1520)», en *En la España medieval*, 2012, vol. 35, pp. 249-283.

109. Los relatos de la quema más detallados y, aparentemente, fidedignos, son los de Mendieta (anales, año 1448; edición J. C. Guerra, 1915, pp. 59-70, y Garibay (cap. L4 de sus memorias; Achon, 2000, pp. 235 y ss). Algunas fechas difieren con lo afirmado por otras fuentes, pero son detalles menores que el escrupuloso Guerra se esfuerza en puntualizar.



nico, algo para lo que es difícil encontrar una explicación convincente, si bien se produzca dentro de un conflicto general, de cuya mayor o menor intensidad esta «asonada» es un ejemplo extremo.

Acudió en socorro de la villa el cabeza del bando de Oñaz, Gómez González de Butrón, primo carnal del Guevara —como casado con su prima hermana—, quien entró así mismo en ella, donde «ovieron una grand pelea»,<sup>110</sup> «matándose cuanto podían». La diferencia entre fuerzas es considerable, porque, además, Guevara convoca (*da apellido*, debiéramos de decir más adecuadamente) a parientes mayores guipuzcoanos y vizcaínos, de tal manera que le acompañan los que Garibay denomina «capitanes», y que no son otros que los jefes de los linajes de Abendaño, Olaso, Arteaga, Balda, Loyola, Zarauz, el hijo de Achaga, San Millán, Albiz y Arancibia, juntándose más de 2.000 hombres. Jefes «de guerra» que, curiosamente —y no se trata de un dato para nada irrelevante—, son, como él, muy jóvenes; no habiendo cumplido una gran parte de ellos los 30 años, integran la generación puente que va a alumbrar —o va a presenciar con un *état d'esprit* sobre el que no podemos formular más que suposiciones—, la consolidación de un nuevo tipo de relación social y económica con estos mismos a quienes desdeña, persigue —y consigue, vaya si lo consigue— aniquilar, sin ningún escrúpulo, aunque se trate de primos, cuñados, suegros... En el estrecho espacio de Arrasate y su entorno, si hemos de creer a Mendieta y Garibay, quien habla de «gran estruendo de armas y muertes», se enfrentan cerca de 3.000 hombres, entre uno y otro bando. Para obligar a Gómez González al combate abierto, Guevara y los suyos «se resolvieron en darle fuego» a la villa. Lo que hicieron eficazmente, incendiándola por sus cuatro lados el 23 de junio, y consiguiendo que salga Butrón, a quien persiguen y asesinan camino de Bergara, tras lo que se retiran unos y otros.

Las secuelas duraron años, presididas por la intervención de la justicia real, las numerosas y contundentes penas de muerte a los instigadores y participantes, la búsqueda de reparación y las finales paces y concordias de 1461.<sup>111</sup>

110. Ref. S. Aguirre Gandarias, *Las dos primeras crónicas de Vizcaya*, Bilbao, 1986, n.º 271 y n.º 272.

111. Se siguieron procesos, multas y sentencias de muerte, «empezados en agua con sendos pesos a los cuellos», dictadas en Tolosa el 18 de diciembre del mismo año de 1448 contra más de 300 imputados (entre los que figuran miembros de los patriciados urbanos de varias villas del valle); sentencia que incluye el viejo derecho medieval de venganza impune

Como es sabido, el conflicto bajomedieval adopta formas, se dramatiza en espacios y se desarrolla en tiempos dinámicos y, de suyo, desordenados. La escandalosa y salvaje quema de la villa es la fase más visual, ruidosa y estremecedora del mismo. Se cruzan reclamaciones, se manifiestan rencores y se materializan expectativas de unos y otros. En todo ello, cada cual utiliza las armas que le son propias; quizás debiéramos decir las armas que cree más adecuadas para mostrar sus rasgos identitarios ante su comunidad de pertenencia. La violencia armada es patrimonio de la élite rural, organizada en torno a un jefe cuyos atributos y competencias incluyen la defensa por las armas de los intereses, haciendas y vidas de los integrantes del bando. Aunque no debemos de perder de vista que el bando, la parentela, la clientela –quizás debemos de interpretar estos términos como meras formulaciones de un espacio social de fronteras fluidas y versátiles–, integra todas las procedencias sociales, incluida un nutrido grupo de jóvenes pertenecientes a familias del patriciado urbano.<sup>112</sup>

Frente a ellos, la villa y sus vecinos –uno de cuyos elementos identitarios es la paz y armonía al interior de su recinto–, no puede oponer una respuesta conveniente a esa escala ni con esa eficacia. Los vecinos, letrados, artesanos, carniceros o comerciantes, sus mujeres y, no digamos nada, sus hijas e hijos menores, no pueden más que estar horrorizados ante el conflicto brutal que, además de echar a perder los negocios, destruye su proverbial tranquilidad.

El hecho es que la gestión y contención de estos «darnos e ruidos e escandalos» fue muy poco eficiente, sobre todo en las indefensas comunidades rurales. Las sentencias por la quema nunca se ejecutaron, los condenados no fueron prendidos y al final todo se redujo a una compensación económica, una especie de multa<sup>113</sup> por lo acaecido, que, como suele ser el caso, llegó tarde y menguada.<sup>114</sup>

---

para los parientes de Butrón hasta el cuarto grado. Pero sentencia derogada por el perdón real a los jefes de bando o parientes mayores, otorgado por Juan II el 7 de agosto de 1449, a cambio del juramento de servirle lealmente. El relato del hijo de la villa y magnífico cronista E. de Garibay es muy pertinente. Para los detalles, ref. la documentación del Archivo Municipal, editada en Fuentes Documentales Medievales del País Vasco.

112. Ref. las listas editadas por Garibay y Mendieta, *op. cit.*

113. Así, por ejemplo, en 1459, Juan Beltrán, señor de Achega, dice en su testamento cómo pagó por su hijo «por deuda suya en la demanda que los de Mondragón contra él auian por cabsa de la quema de la dicha villa de Mondragon» 30 doblas de la banda.

114. En 1461 se llega a un acuerdo «para perdonar e remetyr los tales yerros, delitos e maleficios, feridas e muertes, entre las dichas partes acaescidos».

¿Qué nos enseña este acontecimiento singular? Básicamente que, cuando el ejercicio de microhistoria es posible, la riqueza de informaciones trastorna las visiones demasiado ortopédicas o simplistas de la historia social. Además de otros elementos que ya han sido puestos de relieve,<sup>115</sup> es significativo que algunos de los intervinientes sean letrados y escribanos,<sup>116</sup> que conculcan con su acción los más elementales principios del derecho y las normas de convivencia social que este regula. Entonces, como ahora, unos y otros pueden asumir diferentes identidades a lo largo de su vida, o pueden hacer convivir estas en su experiencia diaria.

Al igual que en el entorno rural, todo es más fluido y dinámico de lo que parece. Hay un denso tejido social en el que las élites anudan relaciones personales, y van construyendo espacios de relación –no siempre pacíficos– que facilitan el intercambio de sus intereses comunes. En los que las identidades personales se construyen en relación a factores mucho más sofisticados, sutiles e inestables de lo que suponemos. Espacios (¿por qué no?), también de encuentro y de amistad, de manifestación de la fama y el honor, de fiestas y lances. Con el paso de los años, es más lo que les une que lo que les separa.

Creo que es en esta dirección en la que hay que indagar para comprender esta época, estos años violentos, de conflictos entre la tierra y las villas, entre «señores de la guerra» y pacíficos comerciantes, con la pléyade de vecinos y campesinos horrorizados, hastiados de las exacciones y los abusos de unos y otros; y en un entorno, por cierto, cada vez más inconformista y desenvuelto, cada vez menos obsequioso con los «viejos» poderes y cada vez más autónomo y reivindicativo de seguridad y tranquilidad.

#### LA REVANCHA DE 1457

En 1456 se va a producir otro acontecimiento, irregular y aislado, protagonizado por la mayor parte de quienes intervienen en Arrasate ocho años antes. Un acontecimiento que creo que no ha recibido la atención que merece. Prácticamente la totalidad de los parientes mayores (26 en total) suscriben y mandan clavar en las puertas de la villa de Azkoitia, un desafío

115. Ref. Achon, *op. cit.*

116. De hecho, uno de quienes dan fuego a la villa es el escribano de Oñate Martín Ochoa de Araoz (m. 1454).

a treinta eminentes vecinos de ocho villas guipuzcoanas, en su mayoría conocidos letrados y prósperos comerciantes.<sup>117</sup>

Es lo más parecido a los prolegómenos de la celebración de un torneo, pasatiempo de la élite militar y de la nobleza europea del Bajo Medievo, como es sabido. Grandes festejos a medio camino entre la ritualización del conflicto, la diversión y ese cierto desorden que acompaña las reuniones masivas de jóvenes dispuestos a toda suerte de excesos.<sup>118</sup>

No sabemos nada de la complicada organización que debió de preceder a la redacción del reto, las reuniones de los promotores, la selección de retados, la elección de la villa y del escribano que redactó el texto. Esto último, algo que ha pasado muy desapercibido y que, para mi modo de ver, es uno de los elementos clave que desarma la gran teoría conspiradora: los parientes mayores encargan el texto a un prestigioso escribano del patriado urbano de la comarca de Zestoa-Azkoitia, quien da fe de todo ello. Algo ha cambiado, al menos en las formas, de Arrasate a Azkoitia.

Es la primera vez que se identifica, se nomina, se lista a la élite urbana. Que lo hagan, como es el caso, quienes representan el poder «no urbano», es algo inaudito. Una declaración de igualdad, ante notario, inusitada.

Si el objetivo era intimidarles, llegó un poco tarde. Se olvidan algunas obviedades: en niveles de riqueza similares (sin entrar en detalles sobre la estructura de la renta de cada uno de ellos), con sólidas relaciones familiares e intereses comunes, no parece que tenga mucho sentido un tipo de amenaza colectiva de esta naturaleza. Este selecto grupo de patricios poseen suficientes recursos legales y económicos para ignorar a los retadores. Además de hijos y parientes dispuestos a entrar al trapo en un conflicto de este tipo, caso de que se produjese. No está claro que el desafío fuera la gota que colmara el vaso, pero sí existe una secuencia cronológica que parece confirmarlo. Así, por lo menos, lo relata Zaldibia en su historia, y así ha sido aceptado por toda la historiografía posterior.

117. Lo cuenta con detalle el bachiller Zaldibia en el capítulo XXIII de su conocida «Suma de las cosas cantábricas y guipuzcoanas», escrita hacia 1560 (San Sebastián, 1945). Lo toma de su texto Mendieta, *op. cit.*, pp. 85-86. No hay motivo para dudar de su veracidad. El bachiller es biznieto de uno de los intervinientes.

118. Ref. el clásico D. Crouch, *Tournament*, Bloomsbury Academic, 2007; y S. Nadot, *Le spectacle des joutes. Sport et courtoisie à la fin du Moyen Âge*, Presses Universitaires de Rennes, 2012, 396 pp.

El caso es que la provincia, como cuerpo social y, sobre todo, político, obtuvo del rey que diera un escarmiento ejemplar. En abril de 1457 (quizás demasiado pronto para interpretar el desafío como el desencadenante), Enrique IV –quien ha pasado todo el mes de marzo en el País Vasco– sentencia a los parientes mayores al destierro inmediato a la frontera –que se puede interpretar como un recuerdo sobre las obligaciones de servicio a la corona que ellos mismos reclaman para justificar sus acciones y su reputación– además de la destrucción parcial de sus patrimonios, con el castigo conocido como «desmoche de sus torres». Desmoche del que se libran varios linajes, otro signo más de la dificultad de establecer grupos homogéneos, además de ejemplo de una sociedad de perfiles y adscripciones sociales fluidas.<sup>119</sup> Y destierro y desmoche al que oponen resistencia, que Enrique IV confirma en varias ocasiones los meses siguientes, y del que obtienen perdones, si bien sean parciales, en 1460.<sup>120</sup>

Desmoche, en fin, con un cierto aire de puntillosa y eficaz gestión administrativa, coronada con un éxito rotundo que lo convierte en un referente durante siglos. Elocuente testimonio de una provincia, una Hermandad, capaz de movilizar recursos financieros y humanos cuantiosos, para una empresa de semejante envergadura, de hacerlo en todo el territorio y, además, aparentemente en un tiempo récord.

Es factible saber con cierto detalle qué sucedió a través de dos testimonios. Por una parte, sabemos que fue minucioso y general, alcanzando al conjunto de la élite, no solo a los parientes mayores. Así, a fines del siglo, se recuerda en el bajo Deba cómo los Burunano, dueños de la ferrería de Alzola (familia que tenía «parientes y fabor entre los parientes de la Casa de Olasso»), «trayendo mucha compañía e trasfago e costa e gasto e lecayos e plitos e varajas fisieron muchas devdas [...] e fisieron otros ynsultos e cosas non devidas en la torre», por lo que Enrique IV «ovo de derrocar e quemar la dicha torre e casa prinçipal», junto a otras torres de la comarca: Lasalde, Olasso, Valda, Loyola, Yraeta, Yribe. Se especifica que el rey mandó derrocar las torres por «malefyçios con paryentes mayores».<sup>121</sup>

119. Así el bachiller Vicuña de Azpeitia. En RP de Enrique IV de 24 de octubre de 1464 se manda que la torre que el bachiller Juan Pérez de Vicuña tiene edificada «con consentimiento del dho. concejo», que le querían derribar algunos vecinos y parientes mayores «con mala intenzion», se conserve como conviene «al bien e firmeza [...] de esa dha. hermandad».

120. Ref. Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, vol. 2, n.º 20 y ss.

121. ARChValladolid, pleitos civiles, Quevedo fenecidos, 52/4.

Y, por otra, las numerosas cédulas y provisiones firmadas por Enrique IV<sup>122</sup> en los años sucesivos están llenas de detalles sobre el obstruccionismo de los propietarios de las torres, sus inmediatas solicitudes para la reconstrucción de las mismas, etc.

Por las mismas fechas que en Arrasate, en 1460-1461 se zanja la cuestión. Los capítulos en contra de los parientes mayores de las citadas Ordenanzas de la Hermandad de 1463<sup>123</sup> no hacen sino levantar acta de todo esto.

Hace ya algún tiempo que la historiografía indaga en la dimensión relacional del conflicto. Es preciso contextualizar cada caso, pero es indudable que pone en relación a grupos, a individuos singulares; identifica líderes, perimetra el propio grupo, desde el momento en el que –como es este caso– establece listas y relaciones nominales. Incluye y excluye. Haciendo esto, en 1456 nos presenta a los líderes de la sociedad guipuzcoana, rural y urbana (si nos atenemos a sus lugares preferentes de habitación), acompañados por los tres principales vizcaínos: Butrón, Abendaño y Mujica. No están todos los que son, pero sí son todos los que están.<sup>124</sup> El retador, mejor organizado, incluye, prácticamente, a todos los cabezas de esa élite rural. El retado es mucho más fragmentario: ocho de las veinticinco villas (Getaria, Motrico, Deba, Azpeitia y Azkoitia, Segura, Ordizia y Tolosa) y solo treinta vecinos (de los cuales, cuatro hermanos Sasiola).<sup>125</sup> Es muy difícil interpretar todas estas peculiaridades. Máxime cuando –hasta donde yo conozco– no existe ninguna otra fuente documental que aporte más detalles.

Estos acontecimientos que acabo de describir proyectan la imagen de una provincia inquieta e inquietada, agresiva, inestable. Campo y Hermandad enfrentados, los unos fracasados y los otros triunfantes, pues qué mayor placer podía producir al patriciado urbano que derrocar los símbolos del poder de la vieja élite. La lectura lineal de los acontecimientos que acabo de describir, parece dejar poco lugar a la fantasía.

122. Ref. Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, vol. 2.

123. Ref. Irijoa, 2006, pp. 255 y ss.

124. El documento se otorga cerca de Elgoibar, y acuden como testigos de los retadores representantes de las cinco familias más importantes del entorno urbano de la comarca, ferrero y comercial: Arriola, Burunano, Carquizano, Zuazola y Lasalde.

125. Cuyas dos hermanas están casadas con los cabezas de solar de Zarauz y Aguirre de Gaboria, que forman parte de los retadores. No me canso de señalar este cruce de parentescos que en nada parece interferir en lo que es algo más que la disputa por una dote.

Pero, si escudriñamos con atención, hemos visto ya dos elementos que ponen en entredicho cualquier lectura simplista: si bien los parientes mayores acuden en bloque, solo ocho villas son importunadas, y, cuando las torres son derribadas, lo son una gran cantidad de ellas, incluidas las de familias del patriciado urbano. Y en el bajo Deba, las quejas contra los abusos incluyen cuestiones, tanto de índole social como económica, muy interesantes. Parece obvio que el conflicto es aprovechado para ajustes de cuentas (con su correlato de reajustes jerárquicos) dentro de las propias élites urbanas, que, como es bien sabido, también cuentan con sus bandos urbanos.

#### VIOLENCIA VERSUS ARMONÍA.

#### LA CREACIÓN DE NUEVAS «PRÁCTICAS DE MEMORIA»

Quizás por ello sea interesante situar nuestro foco de atención en las villas. En algún contado caso, como Segura, en aquellas que conservan sus restos de muralla, con un trazado urbano similar al de esta época.

El patriciado urbano en su medio natural nos ha legado elementos que nos permiten visualizar de manera relativamente sencilla su manera de ser y reconocerse como tal. Quizás haya que olvidar por un momento la nómina de nombres y centrarnos en los signos de poder que los identifican como grupo. El patriciado protagoniza una transformación organizada del paisaje urbano de las villas de Guipúzcoa –y de Euskadi– a gran escala, a través de la difusión de una «arquitectura de linaje», la materialización plástica de lo que podríamos agrupar como *prácticas de memoria*.<sup>126</sup>

No hay riqueza, por antigua o moderna que sea, que pueda prescindir de su puesta en escena. La villa es un escenario perfecto de ritualización e invasión del espacio público; así, por ejemplo, con los usos heráldicos al exterior de las casas y torres. Estas prácticas, dirigidas todas ellas al objetivo común de monumentalizar y socializar una memoria familiar que se considera distinguida, son expresión de ese «mal de piedra» que siempre ha acompañado a las élites, y muy particularmente a quienes desean ser aceptados en su seno.

126. La bibliografía en esta materia es muy abundante y rica en matices y observaciones agudas multidisciplinares. Una puesta a punto y resumen en G. Ciappelli, P. Lee Rubin, *Art, Memory and Family in Renaissance Florence*, Cambridge U. Press, 2000. Particularmente las aportaciones de P. Geary, G. Ciappelli, N. Rubinstein y A. Molho.

Los linajes de éxito buscan para ello ocupar los espacios estratégicos, preferentes y más prestigiosos del entramado urbano.<sup>127</sup> Erigen en un primer momento torres semi-defensivas –similares a las rurales–, de varias alturas, que se convierten tanto en el centro de operaciones de las actividades económicas familiares como en la puesta en escena de su opulencia y riqueza, signo inconfundible de la distinción asociada a ambas. Almacenes y tiendas en los bajos, espacios de representación y sociabilidad en «el primer sobrado», y dormitorios en el segundo y/o tercero.<sup>128</sup>

Torres urbanas que, para el primer tercio del XVI, empiezan a ser sustituidas por la edificación de modernos y suntuosos palacios, para lo que se adquieren y agrupan parcelas, con el objeto de construir edificios de un tamaño desconocido hasta entonces en el tejido urbano. Es el caso de uno de los palacios urbanos mejor conservados en el territorio, el de Nicolás de Guevara (m. 1500),<sup>129</sup> en Segura,<sup>130</sup> que reúne, además, todos los elementos visuales de esa distinción e invasión visual del espacio colectivo, incluidas las armerías personales y reales en su fachada.<sup>131</sup> Cuando no pueden disponer de espacio en la villa, los linajes invaden los arrabales, como ocurre en Bergara desde los últimos años del XV,<sup>132</sup> donde los ricos comer-

127. Ref. J. Dunne, P. Janssens, *Living in the City: Élités and their Residences, 1500-1900*, Urban History, nº 13, Brepols, 2008, 255 pp.

128. El espacio urbano vasco es de dimensiones reducidas, y, de hecho, las villas irán ocupando, en el último tercio del XV, los dos ámbitos naturales de crecimiento. Las huertas y jardines internos, y los pasos sobre la muralla, en las que acaban apoyándose las torres familiares. La paz social definitiva característica de la Modernidad vacía de sentido la existencia de la propia muralla, y esta acaba cediendo su función «fronteriza» de manera que los arrabales, espacios naturales de crecimiento extra-urbano, se incorporan a las villas. En casos como Bergara, es precisamente en este espacio extra-muros donde se han instalado las familias más pujantes de finales del XV. Ref. B. Arizaga, *op. cit.*, y sus trabajos posteriores.

129. El comendador Nicolás de Guevara y Larriztegui (m. 1504; nieto ilegítimo de Íñigo, I conde de Oñate), teniente de mayordomo mayor de Isabel la Católica. Señor de Ameyugo y Tuyo (1504) y señor de Larriztegui en Segura; preboste de Orio y alcalde y justicia mayor de Cartagena.

130. Ref. F. B. de Aguinagalde, «Los notables de Segura. Palacios y linajes», in *Segura historian zebar*, Ayuntamiento de Segura, 2003, pp. 205-246.

131. Acabo de publicar una breve reflexión sobre su significado. Ref. F. B. de Aguinagalde, *L'emploi des signes héraldiques dans les milieux urbains du Pays Basque comme forme de distinction sociale (1480-1550)* [en línea: <http://heraldica.hypotheses.org/3236>].

132. Quizás no seamos conscientes de que aún hoy los restos de este proceso gozan de un prestigio indiscutido en las villas que los atesoran, que los han musealizado, restaurado y los proponen al consumo turístico-cultural. Es la mejor muestra del éxito de un proceso social de calado que ha cumplido con creces las expectativas de sus promotores y ha perdurado mucho más que las disposiciones legales, testamentos, mayorazgos, legados, capellanías perpetuas.



ciantes Rezabal (con intereses en Valencia, Italia, Castilla, etc.) construyen una suntuosa torre.

Un segundo elemento característico es la erección de sepulcros y capillas en los templos parroquiales,<sup>133</sup> lugar sagrado de reunión organizada de la comunidad y teatro donde se escenifica el juego de las jerarquías colectivas, las reputaciones y distinciones. Teatro disputado, en el que se producen riñas, debates y conflictos, con frecuencia violentos, por el uso de bancos preferentes, etc.<sup>134</sup> Conflicto que muestra una élite no consolidada, en proceso de transformación permanente. Una vez esta se consolida definitivamente (y tardará casi un siglo en hacerlo), este tipo de conflictos irán desapareciendo.

Las capillas se edifican abiertas a uno de los lienzos del muro del templo, y se decoran después con un retablo escultórico o de tabla además de, en algún caso, con el enterramiento del fundador.<sup>135</sup> En este, como en otros casos, Guevara marca distancias y precedencias. En 1414 encarga el magnífico sepulcro en alabastro de su capilla familiar en San Miguel de Oñate.<sup>136</sup> Y solo en 1466, el principal linaje de la villa, Lazarraga, crecido, como ya

133. Desde fines del xv, la presión demográfica hace que los templos en el País Vasco se vayan quedando pequeños y se haga preciso ampliarlos, reconstruirlos. Ello coincide con las disputas por los patronatos, que las villas, indefectiblemente, desean en plena titularidad, para lo que ponen pleitos a los particulares que los gozan por concesión real.

134. Describo con detalle un caso en F. B. de Aguinagalde, «Los Anchieta, en...», *op. cit.*

135. Ref. A. Butterfield, «Monuments and Memory in early Renaissance Florence», en G. Ciappelli, P. Lee Rubin, *Art, Memory and Family in Renaissance...*, *op. cit.*, pp. 135 y ss. Como explica bien Butterfield, la rica tipología desarrollada por la élite florentina entre los siglos xii a xv es un perfecto paradigma para otras regiones europeas. Investigaciones y descripciones muy completas en Gran Bretaña, que conceptualizan además muy bien los significados sociales de este tipo de representaciones, con trabajos como los de P. Sherlock, *Monuments and memory in Early Modern England*, Ashgate, 2008, 282 pp. y N. Saul, *Death, art, and memory in medieval England. The Cobham family and their monuments 1300-1500*, Oxford, 2001; ref. su último y espléndido N. Saul, *English church monuments in the middle ages. History and representation*, Oxford, 2009, 413 pp. Aunque el paradigma y referente en un entorno urbano es el de la «república aristocrática», la dominante, Venecia. Ref. D. Pincus, *The Tombs of the Doges of Venice: Venetian State Imagery in the Thirteenth and Fourteenth Centuries*, Cambridge U. Press, 1999, 275 pp. Para el caso español, ref. J. Pavon, J. Aurell, *Ante la muerte. Actitudes, espacios, y formas en la España medieval*, EUNSA, 2002, 384 pp.

136. Cuya erección y descripción dispone en su testamento de 29 de agosto de 1414. He citado ya el caso del arcediano Fernán Ruiz de Gauna, de Campezo, del siglo xiv. La misma investigadora que lo estudia acaba de editar un magnífico trabajo: M. L. Lahoz, «De sepulturas y panteones: memoria, linaje, liturgias y salvación», en C. González Mínguez, I. Bazán (edit.), *La muerte en el nordeste de la Corona de Castilla a finales de la Edad Media: estudios y documentos*, UPV, 2014, pp. 241-294.

hemos tenido ocasión de comprobar, a la sombra del precedente, encarga un monumento funerario.

En otros casos más modestos se erige una tumba bajo arco conopial (Olaegui de Elgueta, *ca.* 1500)<sup>137</sup> o se coloca una lauda (Isasaga en Isasondo). Este tipo de pretensión suele colisionar con las prácticas de la comunidad, de manera que, mientras villas como la de Bergara consiguen abortar cualquier intento de apropiación de estos espacios por linajes singulares,<sup>138</sup> otras villas, como Zumaya, Deba o Cestona lo permiten.

El caso de Deba es el más espectacular: desde mediados del siglo xv, la mayor parte de los muros de la iglesia están abiertos a capillas familiares,<sup>139</sup> de manera que el templo se puede leer como el lugar de memoria del patriciado urbano y la plasmación de su jerarquía social. Sobra añadir que las cinco capillas corresponden a familias que descuellan en el comercio a gran escala entre el País Vasco, Castilla, Italia, Flandes o Inglaterra: los Irarrazábal (prebostes de la villa), Sasiola, Zubelzu, Irarrazábal-Aguirre.

Pero hay otras posibilidades. En 1503-1504 el concejo de Zumaya, patrono de la Iglesia, acuciado por la necesidad de financiar el remate del cierre de la iglesia y «fazed e cerrar la capilla mayor de sobre el altar mayor», no tiene escrúpulos en subastar al mejor postor los dos lienzos o muros laterales de la cabecera para la erección de sendas capillas o enterramientos familiares. Candidatos no faltan, y consiguen hacerse con ambos lienzos un foráneo a la villa, aunque casado en ella, el bachiller debatarra Jofre Ibáñez de Sasiola, vasallo del rey y de su Consejo, embajador (1491-1492) de los

137. Ochoa d'Onor de Olaegui, de Elgeta, es guarda y vasallo de Enrique IV, alcaide de Vélez y Gomera, de Uclés (lo es en 1468), del castillo de Mombeltrán (ya en 1482), alguacil de Roa (1493) y caballero de Santiago (título otorgado por el maestre de la Orden, Beltrán de la Cueva, en 18 de septiembre de 1464); m. 1499 y enterrado en Elgueta. Ref. F. B. de Aguinagalde, «La genealogía de los solares...», *op. cit.*

138. Ref. el resumen sobre estos intentos en M. J. Aramburu, *Arte y piedad. El Arte religioso en Bergara en la Edad Moderna*, Bergara 2008, vol. I, pp. 152 y ss. Los promotores son Ondarza y Olaso-Rezábal, dos de los nuevos y opulentos linajes de la villa. Es interesante observar cómo el conflicto se convierte, al final, en una disputa entre linajes nuevos que persiguen, sin ningún pudor, obtener una preminencia sobre sus iguales (Eguino, Mallea, Gallastegui-Ozaeta, Arrese) a través de esta visibilidad y consolidación memorial, para las que el templo parroquial ofrece el mejor y más sólido escenario. Todos ellos edifican o amplían en estos años sus residencias urbanas.

139. Ref. VV. AA., *Debako Santa Maria. Isas berriko Eliza. Santa María de Deba. Una iglesia marinera. Historia-zababerrikuntza. Historia-restauración*, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1999.

Reyes Católicos en la corte de Enrique VII de Inglaterra para las bodas de la infanta Catalina, quien erige la capilla a la advocación de san Antón;<sup>140</sup> y el comerciante Cristóbal Pérez de Elorriaga. Para 1509 ambas capillas están ya fabricadas.<sup>141</sup>

### 1527. LA FORMALIZACIÓN DE UNA DISCRETA REVOLUCIÓN SOCIAL

«Solus labor parit virtutem, sola virtus parit honorem.»  
Inscripción en el palacio de los Báñez de Artazubiaga  
(Arrasate, ca. 1580)

La cuestión de la hidalguía universal y sus orígenes era algo tan anómalo que ocupó a la historiografía oficial del territorio durante siglos. Era uno de los soportes más eminentes del régimen foral, y, como es natural, sus élites estuvieron siempre alerta a los posibles ataques que su mantenimiento pudiera suscitar. Con el paso del tiempo se convirtió en un elemento identitario que arraigó con mucha fuerza en el país, y que fue un factor de cohesión social. Entre otros motivos, por su universalidad indiscriminada, llena de ventajas sobre todo de cara al exterior. Un activo nada despreciable para un país con una tasa elevada de emigración durante siglos.

El privilegio desapareció con el Antiguo Régimen, y el foralismo del siglo XIX fue quien mantuvo vivo su recuerdo, además de protagonizar una cierta defensa de sus virtudes como parte integrante de la identidad histórica de un país que era diferente a su entorno.

Como ya he comentado al principio de este trabajo, la historiografía moderna ha desmontado el mito (era fácil), pero, según mi modesto entender, no ha profundizado en el contexto de su formulación e instalación, que fueron exitosos.<sup>142</sup>

140. Cuya tau es un símbolo a mitad de camino entre la marca comercial, el emblema heráldico y la marca personal de los Sasiola, que lo han usado ya en su magnífico enterramiento de Deba.

141. Ref. autos en Archivo Municipal de Zumaya, libro 17. Se siguieron, como solía ocurrir, pleitos por preeminencias entre los titulares de las capillas y el concejo.

142. Ha sido analizada hasta la fecha en clave fundamentalmente jurídico-social, como ya he comentado. Desde hace unos años, además, con el propósito de criticar el discurso ideológico y político, que durante siglos han apadrinado y defendido las élites que han gobernado estos territorios (ref. el resumen en J. R. Díaz de Durana, 2004, que comparto plenamente, y precedentemente el clásico A. Otazu, 1973). Creo innecesario abundar en un debate que

Formulación que es la conclusión de un largo proceso que tiene origen urbano, promovida por los patriciados de las villas, y alimentada por viejas reclamaciones fiscales, internas y con la corona, y por la búsqueda del privilegio –asociado a la reputación, del que es un signo distintivo, como ya hemos visto muy repetidamente–. Además de llevar incorporada una componente semi-nobiliaria para las mentalidades del Bajo Medievo, en la medida en que va asociada también al servicio militar a la corona.<sup>143</sup> La Hermandad lo tiene claro desde el principio, y los patriciados urbanos desarrollan una estrategia sutil, a través de la cual, por ejemplo, sus servicios como armadores, de base estrictamente económico-comercial, son interpretados y aireados en público, y ante el Consejo Real, como servicios de armas habilitadores de una distinción superior.

Una posibilidad de esta naturaleza es algo que no se puede dejar escapar; es lógico que no encuentre resistencia y que las villas sumen sus apoyos en su organismo común, la Hermandad, interlocutor muy bien posicionado con la monarquía además de, al parecer, con eficaz acceso a los centros del poder.<sup>144</sup>

Como entidad política, esta hermandad de villas va suplantando a los viejos parientes mayores en ese servicio eficaz a la monarquía, cuyas necesidades militares no han hecho sino crecer a lo largo de este siglo y requieren de un *partner* con medios humanos y financieros cuantiosos y, sobre todo, muy bien organizado para la defensa de la frontera y la costa.<sup>145</sup> Es solo cuestión de tiempo que la provincia asuma este rol y esta identidad

---

me parece superado. Debate, además, abordado desde posicionamientos muy militantes –incluso partidistas– como si este tema de la hidalguía universal poseyera todavía la capacidad de federar en su entorno ideologías o posicionamientos en este universo post-moderno en el que se estudia.

143. Uno de los mejores estudios para interpretar este asalto a la condición nobiliaria por los patriciados urbanos sigue siendo el de E. Irace, *La nobiltà bifronte. Identità e coscienza aristocratica a Perugia tra XVI e XVII secolo*, Edizioni Unicopli, 1995, 216 pp.

144. El último tercio del siglo XV ve la incorporación de numerosos guipuzcoanos (y vascos en general) al servicio de la Casa Real, de la administración de la hacienda y las secretarías (Nicolás de Guevara, Martín de Mujica, Ochoa de Ysasaga, Juan López de Lazarraga, Andrés de Araoz, Nicolás de Insausti, entre otros). Todos ellos van a formar la primera generación del *lobby* vasco en la Corte.

145. Quizás sea anecdótico, pero la armada que se preparó para la venida del emperador en 1521 fue una ocasión idónea para desplegar un cierto poderío militar, además de una capacidad de gestión importante.

colectiva, que el rey retira discretamente a sus «parientes». De hecho, durante el primer tercio del XVI, todavía se convoca, separadamente, a los parientes mayores a la vez que a la provincia a los conflictos y defensas de la frontera. Los corregidores o los capitanes generales de Guipúzcoa desempeñan un papel primordial en la sutil reordenación de la jerarquía, bajo la fórmula de «llamar a toda la dicha provincia y a los parientes mayores» a las levantadas, entradas reales, etc. Así ocurre en 1512 (entrada en Navarra) o 1530 (llegada de los rehenes Valois a Bayona).<sup>146</sup>

Convocatorias diferenciadas que los viejos linajes –con razón– estiman sinónimo de distinción, y a las que acuden con criados, lacayos y parientes, como demostración de ese estatus superior. Las convocatorias pasarán a convertirse en simples muestras de cortesía y deferencia según avanza el reinado del emperador Carlos, y continuarán así, en algunos casos, en reinados sucesivos. La provisión de 1527 creo que debe de interpretarse en este contexto.

#### ANTECEDENTES DE LA DECLARACIÓN DE 1527

Para fines del XV parece claro que el mundo urbano tiene conciencia de lo que podríamos denominar una proto-hidalguía universal. Así lo va señalando, con indicios expresivos, una gran parte de la documentación municipal conservada. La denominación de «hijosdalgo» es utilizada reiteradamente para referirse a los vecinos y miembros de la Hermandad, y es adoptada por la cancillería real cuando se dirige a ella. Así, de modo muy expresivo el Rey Católico en 1476,<sup>147</sup> en una Real Provisión en la que le asegura su respeto a sus «privillejos e fidalguia y libertad [...] [como mis] buenos y leales fidalgos vasallos, e vos entiendo gratificar en gracias y mercedes y livertades sobre los que tenedes, por que de esa Provincia tengo mas cargo que de otras provincias nin lugares de mis Regnos, segund los servicios que me haveis fecho...».

La elección de los términos es todo menos casual. Ordena el grupo social y abre camino a una conciencia hidalga y elitaria indiscutible.

En el campo circundante perviven situaciones personales y jurídicas ambiguas, que incluyen casos de dependencia (con algún ejemplo, al pare-

146. Las conflictivas relaciones institucionales entre el corregidor, la provincia y «los parientes», en I. Irijoa Cortés, 2006, *op. cit.*

147. Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, vol. 13, nº 70.

cer más bien aislado, en el valle de Léniz),<sup>148</sup> pero el conjunto del territorio transmite una imagen de libertad personal y jurídica, si bien se escenifique en entornos todavía inseguros y complejos. De no ser así, es difícil entender su rápida implantación.

Pero la condición de hidalgo durante el Medievo y la primera Modernidad se reputa de cada individuo y linaje. Y no solo eso, debe de ser aceptada por la comunidad. En caso contrario debe de demostrarse a través de un proceso civil. Será el caso de quienes se instalan fuera de la provincia. Así, desde finales del xv, varios ricos comerciantes guipuzcoanos asentados en el sur son inquietados por los concejos y vecinos pecheros y se ven obligados a probar su genealogía e hidalguía,<sup>149</sup> ejecutando la misma ante la Real Chancillería. Todo ello, en el contexto de esa conversión en «casta» de la nobleza hispana coetánea.<sup>150</sup> Una de las primeras ejecutorias es la obtenida en 1501 por Asencio Ibáñez de Hernani, vecino de Sevilla<sup>151</sup> y rico mercader de Oñate, miembro eminente de una de las principales familias de su patriciado local. La bajada e instalación en las villas andaluzas (sobre todo, Sevilla) y la creación de pequeñas colonias de guipuzcoanos es el detonante de este proceso. Si a sus primos los Larrinaga nadie les molesta en sus actividades comerciales en Lisboa, en el sur recién conquistado la situación social, como se sabe, es diferente. Estos guipuzcoanos comparten compañías comerciales y mantienen relaciones muy estrechas.

En 1524 se produce un auténtico vuelco en la situación. La Real Chancillería de Granada, el 25 de noviembre de 1524, dicta un auto extremadamente importante, en el que ordena que, teniendo pendientes para sentenciar una gran cantidad de procesos de hidalguía de originarios guipuzcoanos, se envíe una persona a la Real Chancillería de Valladolid y a la

148. Cuya lectura hay que vincular a la relación con los Guevara, señores del valle desde 1370.

149. Ref. Díaz de Durana, 2004, que trae lista de ejecutorias. Obviamente, se conserva una ínfima parte de las que se litigaron, que, en cualquier caso, no parecen numerosas. En Lema (edit.), 2000, se edita una curiosa probanza de un Izaguirre de Azpeitia, litigada en Pamplona en 1518, nº 265.

150. Ref. este proceso en el reino de Castilla en el estudio de M. C. Gerbet, J. Fayard, «Fermeture de la noblesse et pureté de sang dans les concejos de Castilla au xvème siècle: à travers les procès d'hidalguía», en *En la España medieval*, 6, 1985, pp. 443-474.

151. Procedente por su abuela, doña María de Lazarraga, de esa red familiar a la que me he referido, creada en torno a Guevara a mediados del xv.

provincia para averiguar el estilo que este tribunal sigue «acerca de la libertad y exemption de los vecinos y naturales de la dicha provincia de Guipuzcoa e Vizcaya en lo de pechar en los pechos de pecheros, e si la causa e razón de la liuertad que ay en ellos es por razón de preuilegios e franquezas dadas e concedidas a la dicha provincia o a las personas, o por razón de las personas que en ella biuen e moran e si la tal libertad se extiende a los naturales de la dicha tierra biuiendo fuera della. E que diferencia ha auido e ay entre los hidalgos de solar conocido e los otros vezinos e naturales de la dicha provincia e si todos tienen ygual libertado que diferencia ay de los unos a los otros e si son auidos por Solares todas las casas e caserías de las villas e la otra tierra de la dicha provincia o quales son solares conocidos de hidalgos e si en la reputación de las personas ay alguna diferencia».

Cita expresamente dieciséis procesos: Miguel Martínez de Jaúregui, Martín Saynz de Oxirondo, Joan Martínez de Olaalde, Esteban de Vergara, Juan de Aluisua, Martín de Aguirre, Martín de Yrure, Nicolás Saynz de Aramburu y Joan Saynz su hijo, Juan López de Ydiacaiz, Francisco de Churruca, Martín de Azcoitia, Martín Martínez de Mallea, Pedro López de Mallea, Joan López de Arechuloeta, Joan de Ubilla y Andrés García de Eguino.

Conocemos a la mayor parte de ellos. Seis proceden de Bergara, seis de Ermua-Eibar y cuatro de Azcoitia. En la nómina figuran algunos de los más ricos comerciantes y armadores de la provincia en este momento, auténticas personalidades en la plaza financiera sevillana. Quizás se trate de una coincidencia, pero habida cuenta de los ritmos de la Real Chancillería, y de las estrechas relaciones de parentesco existentes entre varios de ellos,<sup>152</sup> da la impresión de que, al menos algunos, se han puesto de acuerdo para convertir sus probanzas en algo parecido a una especie de prueba colectiva y territorial. No es descabellado suponer que estimen que su unión es su mayor fuerza. El estilo de averiguación que la Chancillería solicita, desde luego, excede el ámbito de lo personal y salta al territorial y responde a un estilo y contenido de las demandas que es, a todas luces, igual.

152. No es este el lugar para dar detalles, pero los Mallea son primos carnales, Pero López, suegro de Eguino; Oxirondo, primo de Jaúregui, y Aramburu, primo político de Churruca y de Ydiacaiz. Los de Bergara son muy cercanos parientes del bachiller Zavala, que es el diputado de la provincia para lograr la real provisión de 1527.

Es lo más parecido a un ensayo general de la petición de unos años después, quizás la primera acción concertada por la recién consolidada élite local como una élite más ambiciosa, de ámbito provincial.

El hecho es que se moviliza el conjunto de la provincia, a través de algunos de sus más reputados y prestigiosos linajes urbanos: Aguirre, Isasaga o Mujica. En el proceso de los Aramburu<sup>153</sup> se incluyen testimonios cuyo propósito último no es el de declarar la notoriedad y nobleza de esta familia (que, lógicamente, si bien de manera fugaz, se expresa), sino la naturaleza de la prueba de hidalguía o del proceso en sí mismo. Se busca, en cierta forma, crear un antecedente relevante que silencie dudas o consolide situaciones. El objetivo no es otro que declarar, y demostrar, precisamente, que todos los solares guipuzcoanos, por el hecho de serlo, son nobles sin distinción.

Hay dos testimonios particularmente relevantes. El primero, el de Antón de Oro, originario de Arrasate y procurador en la Real Chancillería de Valladolid desde hace cerca de cuarenta años,<sup>154</sup> quien conoce bien tanto a sus paisanos como la mecánica y contenido de la prueba, de las cuales dice haber visto más de mil procesos<sup>155</sup> en sus cuarenta años de ejercicio, «e que este testigo auia ayudado a muchos dellos». Declara que en la provincia, «no auia ningund pechero y que los parientes mayores e todos los otros vecinos de la dicha prouincia repartían sus repartimientos por fogueras [...] igualmente sin fazer la diferencia entre pariente mayor o menor [...] e que los dichos repartimientos heran para pagar quando nos mandauamos que fuesse gente en nuestro seruicio por mar o por tierra [...] E que todos chicos e grandes naturales de la prouincia heran hidalgos e por tales se tenían. Pero que los menores fazen cortesía e acatamiento de su voluntad a los parientes mayores, y a los mas ricos e mas honrrados los honrrauan los otros en los asientos de las yglesias y en tomar paz y en offerer y en otras cosas de buena criança».

---

153. AGG-GAO, Sec. Juntas y Diputaciones, 1/7/25. Ejecutoria de Hidalguía de Juan Sánchez de Aramburu.

154. Bien conocido de los investigadores de los fondos de la Real Chancillería de Valladolid, en cuyos pleitos de vascongados aparece muy frecuentemente.

155. No llegan a medio centenar los que se han conservado hasta 1525 (Archivo Real Chancillería; Registro de Ejecutorias y Sala de Hijosdalgo), prueba suplementaria, por si necesitáramos alguna, de la naturaleza fragmentaria de la documentación que manejamos.



Oro, desde la autoridad que le dispensa su experiencia forense de más de cuarenta años y su edad (un anciano para la época), además de su conciencia de ser testigo de una época de cambios e innovaciones sociales más que importantes (muchas de las cuales, además, ha presenciado en primera línea, pues se han materializado como resultado de la aplicación de las sentencias de la Real Chancillería, casi siempre a favor de villas y patriciados urbanos),<sup>156</sup> se coloca al servicio de la provincia sin fisuras. Su testimonio, leído atentamente, es demoledor; no tanto por la proclamación de esa nobleza universal originaria, sino por su manera de situarla como un elemento de nivelación con las posibles pretensiones de los parientes mayores, sobre los que, realmente, la Chancillería no ha planteado ninguna pregunta. Hasta en su fraseo, a medio camino entre la burla («pariente mayor o menor») y la reivindicación estamental, entre la que no ha de pasar desapercibida la referencia a valores plenamente renacentistas, como la «buena criança» como marcador identitario de la distinción (en este caso, universal).

El bachiller Andrés López de Muxica,<sup>157</sup> miembro del patriciado de Ordizia, y sobrino de conocidos y prestigiosos cortesanos (uno de sus tíos no es otro que uno de los más prominentes servidores de la Casa Real, el comendador don Martín de Muxica),<sup>158</sup> entra en detalles, pero con términos similares:

«en quanto a la hidalguia no auia diferencia entre este testigo ni el menor de la prouincia de Guipuzcoa al señor de Lazcano e Olasso que heran los principales señores de los dos vandos de Oñez y Gamboa, sino en el tener y virtudes que podia auer mas en los unos que en los otros assi en los señores como en los otros naturales vezinos ruanos de la dicha prouincia. E que todas las casas e caserías della excepto en las villas pobladas que dellas descendían e dellas las mas de las villas fueron pobladas tenían nombres propios e solares cada uno dellos por si e sus nombres por solares de hijosdalgo conocidos. E que aquellos solares que dicho tenían que heran conocidos de

156. Del que forma parte, en la villa de Arrasate.

157. Nieto de Garci Ybáñez, uno de los treinta «retados» en 1456. Otro de los testigos es el comendador Ochoa Alvarez de Ysasaga, al que ya me referido anteriormente. Se expresa en términos similares.

158. Ref. nota 102.

señores e los otros de los otros naturales e vezinos de la dicha prouincia heran quanto a la hidalguia yguales e no auia differencia en ellos de los unos a los otros ni en las casas ni en sus hedifficios saluo por la razon que de suso tenia dicho tener los unos mas que los otros e auer conseruado en mas tiempo en aquel valer e tener rentas e patrimonios heran differenciados los solares de los señores a los otros.»

El de Muxica es lo más parecido a un discurso programático, y no podía ser más completo y adecuado; aborda minuciosamente todos los temas candentes que sustentan una distinción colectiva que es preciso justificar, en un alarde de fondo y forma al servicio de la comunidad. Algo así no se improvisa, y es difícil de creer que se puedan defender este tipo de novedades sin un consenso previo que lo sustente y avale. Es el resultado de esa evolución precedente a la que me he referido en este trabajo.

Prueba suplementaria de que se trata de una acción concertada y apoyada desde la provincia, es que Juan Sánchez de Aramburu ejecutoria la hidalguía en 1536 y le entrega el lujoso original, en pergamino con preciosas miniaturas, para que la provincia la conserve en su archivo y sirva como testimonio. Como recuerda en su testamento,<sup>159</sup> «yo truxe pleito [...] sobre mi hidalguia en la chançilleria de Granada en mucho tiempo y con grandes costas [...] y asi saque la dicha executoria, la qual le mando esta prouinçia pusiese en su archibo, y la puse, y por la qual me dio la dicha prouinçia çinquenta ducados, y asi esta en el dicho archibo».

Documento que da fe del privilegio obtenido en 1527, y lo consolida en instancia judicial.

#### CONSECUENCIAS INMEDIATAS

El ámbito urbano es donde, principalmente, la distinción «noble» se disputa, se escritura y se visualiza de manera comunitaria en esta primera

159. En 20 de octubre de 1560. Testamento y fundación de mayorazgo sobre sus casas de Lasaoechea o de Aramburu de Azkoitia. Archivo de Protocolos de Guipúzcoa (Oñate), partido judicial de Azpeitia, prot. 818. Los Aramburu son una de las familias patricias de Azkoitia más ricas, solo detrás de los Zuazola (secretarios de Caros I), como ellos mismos reconocen en diversas escrituras. Participan activamente en todos los debates sobre precedencias, reputaciones y jerarquías urbanas, tanto para consolidar su estatus como para impedir promociones indeseadas.

época de su formulación y consolidación. Pero el ámbito rural es donde se materializa realmente, porque los guipuzcoanos –y vascos en general– se dicen nobles, por descender de casas o solares rurales cuya calidad de nobles se reputa como originaria. Las pruebas de nobleza e hidalguía no podrán sustraerse a ese ámbito rural, y, en un momento u otro de su desarrollo, se confrontarán con ese entorno de baserritarras euskaldunes, en un mundo donde prima la oralidad. El ámbito rural va a ser el laboratorio de la primera declaración de una sociedad hidalga. De forma y manera que, de la noche a la mañana, este mundo rural se enfrenta en bloque a ese discurso igualitario. En las villas el discurso encaja bien, pero en las comunidades rurales subsisten situaciones –como las registradas en Léniz– en las que esta hidalguía originaria no puede sino sorprender. Naturalmente, los más beneficiados son ellos, pues, de la noche a la mañana, nivelan, cuando no mutan, su condición.

Esta hidalguía universal no solo es un concepto jurídico más o menos abstracto, es también una realidad material que toma cuerpo en un proceso civil de prueba con testigos, en el que se enfrenta un particular, que defiende su condición de noble, y la comunidad, que la niega. Escenifica, caso por caso, el encuentro del individuo con sus orígenes, muy frecuentemente modestos (luego de escasa distinción formal), además de en un entorno en el que es difícil borrar pistas y confundir a los vecinos. Solo este espíritu de casta que acompaña a las sociedades que se consideran nobles hace plausible el consenso general y sin fisuras en lo que respecta a la naturaleza y nobleza de todos, y de todas. Tiene algo de paradójico. El más rico armador, el ambicioso cortesano o el arribista sin escrúpulos, no tienen más remedio que retrotraerse a ese mundo ajeno del todo al suyo (más ajeno cuanto más fresca sea su memoria), pero casi siempre cercano en la memoria de sus padres o abuelos. El paso a idealizar el entorno rural, su inalterada nobleza originaria, su distinción natural, sus virtudes, suerte de Arcadia feliz, está al alcance de la mano. Y las élites estarán siempre dispuestas a darlo.<sup>160</sup> No tienen otro remedio...

---

160. Desde que en 1503, aproximadamente, la monarquía empieza a dispensar hábitos de órdenes militares a guipuzcoanos y vascos originarios, las visitas a los solares originarios de los pretendientes son ocasión para exaltar su antigüedad, nobleza, etc., si bien, en muchos casos, no se trate sino de caseríos mejor o peor conservados.

Cada proceso singular cumple, por este motivo, una doble función: contribuye a consolidar ese *mantra* colectivo expresado en los autos –casi idénticos en sustancia– según el cual todos los solares son iguales y nobles (lo que no deja de ser, como digo, de un modo u otro inaceptable para los viejos linajes, que tienen todavía muy reciente el goce de ese estatus superior y diferenciado); y conforta la situación personal, que, además, se convierte en hereditaria y definitiva para todo el linaje, al sentar un precedente judicial. La provincia se convertirá en una gran comunidad noble cuya solidez reposa en esa arquitectura familiar, más poderosa y estable cuanto más cerrada y endogámica.

Será la provincia quien asumirá la «competencia» de la prueba, a través del control constante de su implantación y ejecución en cada villa. Desde 1527, las reuniones de Juntas Generales van a insistir una y otra vez en la necesidad de llevar padrones de nobles y obligar a los advenedizos a probar su hidalguía.<sup>161</sup> Prueba de que las comunidades urbanas eran laxas en su aplicación y de que la lectura de la distinción era de intensidad variable según fuera mayor o menor la proximidad social y familiar. Y prueba, asimismo, de que la provisión de 1527 se interpreta como una declaración universal que sancionaba de forma definitiva el estatus de todos los vecinos residentes en ese momento, y cuya aplicación se iniciaba con su recepción. Una aplicación que la más elemental seguridad jurídica no acepta que tenga carácter retroactivo.

El año 1527 va a tener lecturas diferentes, según nos situemos al interior o al exterior de la provincia. De cara al interior se confronta con la sutil jerarquía existente y el juego de espejos de las reputaciones personales y familiares. No se produce, como cabría esperar, un movimiento de prueba masivo en las villas, que violentaría su carácter no retroactivo. Menos aún en el ámbito rural. Tampoco se llevan a cabo inmediatamente padrones generalizados de hidalgos, para verificar la naturaleza y origen de los vecinos. No es difícil entender que en un ámbito urbano, donde todos se conocen y donde existen toda suerte de situaciones familiares, esta «novedad» sea recibida con desconfianza. Su generalización supone un violento

161. Ref. la edición de L. M. Díez de Salazar, M. R. Ayerbe, *Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa (1550-1700)*. Documentos, San Sebastián, Juntas Generales de Guipúzcoa y Diputación Foral de Guipúzcoa, 1990-2001, 23 vols.; en ese caso, los vols. I a IV.

contraste local, que puede activar rencillas, viejas disputas y toda suerte de ajustes sociales, particularmente en las comunidades pequeñas y rurales. Tardará una generación en ir abriéndose paso, el tiempo preciso para que la comunidad asuma la norma y, entre otras medidas, se consolide definitivamente el consenso sobre su carácter no retroactivo.

Instalada la norma, cada villa asume su gestión. Pero tutelada por la provincia, que se reserva la última palabra y obliga al trámite de la recepción y aprobación de los procesos de hidalguía en Juntas Generales, con su correspondiente validación con el sello de la provincia. Símbolo, por si fuera preciso, de que se trata de una distinción de rango territorial. Además de un sutil cambio jurisdiccional. Hasta la fecha, es la Chancillería el órgano habilitado para juzgar y sentenciar los procesos de hidalguía, mientras que ahora la provincia se arroga esta competencia, que solo para a la Chancillería en los casos en que el promotor desee la ejecutoria que le habilita a su uso en todos los reinos de la monarquía.

La presión va aumentando, y las villas empiezan a redactar listas y padrones. ¿Es casualidad que sea precisamente Salinas de Léniz, donde tiene que estar todavía vivo el recuerdo de los excesos del régimen señorial de Guevara, quien redacta el más completo y exhaustivo de estos padrones?<sup>162</sup> El 7 de marzo de 1556, el escribano local Pedro de Során «començo a fazer» un *libro de los vecinos y moradores*,<sup>163</sup> único de su género en Guipúzcoa. Identifica uno por uno a los cabezas de familia, aclara sus orígenes y recopila abundantes datos sobre sus relaciones y «calidades». Empieza, naturalmente, por el alcalde en ejercicio, el licenciado Pedro de Salinas:

«Primeramente el licenciado Pedro de Salinas, alcalde hordinario. Biue en la su cassa que es en la calle de baxho de la dicha villa. Esta casado con doña Mari Lopez de Laçarraga, hija de Christobal Perez de Laçarraga, vecino de la villa de Oñate.

162. Que luego se bautizará como *libro de linajes*, signo elocuente de cómo se percibe por la comunidad.

163. Gatzagako Udal Artxiboa-Archivo Municipal de Salinas de Léniz. El original está muy deteriorado. Afortunadamente, se hizo una copia el siglo XVII. Javier de Ybarra utilizó estos registros en su trabajo *Algunos linajes de Salinas de Léniz*, Madrid, 1956, 68 pp. [separata de la revista *Hidalguía*]. Es un material fantástico para un estudio de onomástica y élites locales. [en línea: [http://dokuklik.snae.org/badator\\_zoom.php?cdc=055&cdd=03539](http://dokuklik.snae.org/badator_zoom.php?cdc=055&cdd=03539)].

»Y este licenciado Salinas es hijo del licenciado Juan de Salinas, vecino que fue de la dicha villa, fiscal que fue de los Catolicos Reyes don Fernando e doña Ysabel, de gloriosa memoria, en la su Chancilleria de Valladolid en muchos años. Este es hijo de Pedro de Burunsano e doña María Perez de Soran, dueños y señores que fueron de la casa e solar de Burunsano, que es en la anteyglesia de san Pedro de Zarimuz; y este Pedro de Burunsano deçiende y depende de la casa e solar de Uriarte, que es en la dicha anteiglesia de señor san Pedro de Zarimuz; fue casado con la dicha doña Maria Perez de Soran, hija legitima de Pedro de Soran el biejo e doña Teresa de Castillo, su legitima mujer, vecinos que fueron de la dicha villa de Salinas; su linage de los quales ambos y dos marido y muger es uno de los antiguos e onrrados de la dicha villa de Salinas, según se muestra en los registros y escripturas antiguas.

»Este licenciado hubo al dicho licenciado Pedro de Salinas, alcalde, en doña Estibaliz de Olaçaran, su legitima mujer, natural de la villa de Oñate.

»Asi mismo en la dicha doña Estibaliz de Olaçaran, su legitima mujer, hubo otro hijo que se llama el licenciado Juan de Salinas, que la casa de su morada es en frente de las casas del dicho licenciado Pedro de Salinas, su hermano, en la calle de Baxo. Este está casado en Vitoria con doña María de Alegría, hija de Juan Martínez de Alegria y de doña Mari Lopez de Ali Esquiuel.»

Siguen 127 asientos más. Es un ejercicio de sutilísima gramática elitaria y jerárquica. El orden sigue escrupulosamente el de la jerarquía del patriciado local, y basta un vistazo para reconocer ese proceso de creación de oligarquías de base familiar, al que antes me he referido, para datarlo en la segunda mitad del xv y para descubrir sus puntos fuertes y débiles. Al principio de este trabajo me he referido a la formulación de ese modelo de élite tan exitosa que va a perdurar durante todo el Antiguo Régimen. Las actualizaciones del padrón de Léniz en 1598, 1630, 1660 y 1700 son una sólida prueba de ello.

Las reuniones de Juntas Generales, por su parte, siguen recordando la conveniencia de ejecutar la iniciativa. Entre 1557 y 1564, van «platicando» sobre cómo materializar el control de vecinos «naturales» (a los que es de

aplicación el privilegio) y de «advenediços». Los debates son lentos, se adoptan acuerdos para mejorar la prueba e identificar a los no naturales, pero hay que esperar a 1564 para que el reconocimiento dirigido a la Chancillería por Felipe II, ya citado,<sup>164</sup> termine con los titubeos. Las Juntas Generales, reunidas en 1566 en Fuenterrabía, acuerdan, en sesión de 15 de noviembre, una «Hordenança de hidalguías» que, sustancialmente, regula los dos elementos que la sustentan: la reserva de los cargos concejiles a los hidalgos, que además deben demostrar ser «abonados» (esto es, con fortuna suficiente para ejercer el oficio), con lo que las élites locales culminan el proceso iniciado por sus abuelos de reserva de la política a una «élite dentro de la élite». Y, en segundo lugar, la obligatoriedad de elaborar listas, censos de hidalgos, en cada villa. Conservamos alguno. El de Motrico es un buen ejemplo. En el censo que redacta el escribano se señalan padres y abuelos de cada vecino y se valida, por primera vez y de manera definitiva, la inclusión o exclusión en ese cuerpo noble, bajo una doble fórmula igual para todos:<sup>165</sup> «natural de la villa», «que le conoçieron». Naturaleza y consenso social.

## EPÍLOGO

Hay datos históricos que son irrefutables. Cuando la sociedad guipuzcoana se confronta con quienes la visitan desde fuera, se muestra imbuida de una convicción noble inextinguible y optimista. Cada vez que desde la Corte vienen en cabalgaduras los informantes de un hábito de las órdenes militares (y vinieron 510 veces entre 1503 y 1800), todos quedan invariablemente admirados de un país donde las casas tienen escudos, y «denotan antigüedad»; de un país donde todos se dicen nobles y todos testifican sin fisuras en ese sentido, y donde el único resquicio de contestación suele ser el de los oficios de antepasados y parientes. Inconveniente fácilmente soslayable desde el momento en el que, como sucede en otros casos europeos

164. Ref. M. L. Soria Sesé, *op. cit.*

165. Se conservan dos documentos fantásticos: un «rol de estima» del valor de las propiedades y bienes de los vecinos, a modo de padrón, redactado a lo largo de varios años, entre 1520 y 1550 (Archivo Municipal de Motrico, leg. 195 y 196) y una relación de vecinos originarios y «venediços» de la villa, llevada a efecto en julio de 1568 en aplicación del mandato de las Juntas (copia en el Archivo de los condes de Motrico, leg. 63) [en línea: [http://dokuklik.snae.org/badator\\_zoom.php?cdc=052&cdd=01507](http://dokuklik.snae.org/badator_zoom.php?cdc=052&cdd=01507)].

—por lo demás, ya solucionados en los estatutos de las diferentes órdenes militares— el tipo de actividad «comercial» y un volumen de negocio apreciable, además del estilo de vida del solicitante y su familia, no derogan la nobleza y excluyen de toda sospecha.<sup>166</sup>

Todavía no hace cien años, cuando el duque de Villahermosa y de Granada de Ega, dueño de cuantiosos mayorazgos en el valle del Urola, paseaba por las calles de Azkoitia y cruzaba amables saludos con los vecinos, acompañado por algún pariente de la Corte más que sorprendido de la cordialidad natural de unos y otros, cuentan que le solía susurrar a este al oído: «son todos parientes míos... quizás con mejor derecho a alguno de mis mayorazgos».

---

166. Ejercer oficios que «derogan» la condición de noble será el factor principal para poner en entredicho la concesión de un hábito. Sucedió así con los Oquendo de San Sebastián, familia en rápido ascenso social, mal vista por el viejo patriciado y uno de sus representantes más intransigente, el licenciado Aguirre. Ref. J. I. Tellechea, «Miguel de Oquendo, Caballero de Santiago (1584): un episodio social en la vida donostiarra», *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 1 (1967), pp. 33-77. Como sucedió antes —y he recordado en el caso de los desmoches de torres— la reputación y nobleza es el escenario donde se juegan las envidias y los conflictos entre familias.



*CLAROSCUROS  
DE UNA REALIDAD DEBATIDA:  
LA HIDALGUÍA UNIVERSAL  
DE LOS VASCOS<sup>1</sup>*

JON ARRIETA ALBERDI  
[ Universidad del País Vasco ]

**NOBLES, LIBRES E IGUALES:  
TRES CONCEPTOS EN SU CONTEXTO HISTÓRICO**

**E**N una mirada al pasado de los vascos, topamos con el conocido tópico de que se caracterizaban aquellos por ser nobles, libres e iguales y que, además, podían considerarse a sí mismos como si esas tres condiciones se dieran en la generalidad o «universalidad» de los miembros de las comunidades políticas a las que pertenecían (señorío de Vizcaya y provincias de Guipúzcoa y Álava).

En cualquier acercamiento de los vascos actuales a ese pasado y a esa forma de consideración de la cuestión, se nos plantea el problema de la forma, sentido y razón de ser de la valoración que cabe hacer desde nuestra perspectiva actual. Si actualmente somos ciudadanos, libres e iguales, ¿podemos tomar la cuestión como si esos caracteres se hubieran mantenido desde hace, por ejemplo, quinientos años, de forma básicamente invariable?

La mirada que desde nuestro presente trazamos a una cuestión como esta, debe tener en cuenta que nos movemos en un orden conceptual diferente al nuestro, máxime si el objeto de nuestra atención son conceptos como la nobleza, la libertad o la igualdad. Es evidente que nuestra perspectiva tiene que ser histórica, en el sentido de que tiene que saber distinguir las épocas, contextos y circunstancias en que aparecieron y fueron desarrollándose los hechos y las instituciones. Esa obligada actitud es sufi-

---

1. Este artículo forma parte de las actividades del proyecto DER2012-39719-C03-01 y del grupo UFI 11/05 de la UPV/EHU.

ciente para evitar la consideración atemporal e inmovilista que lleve a pensar que no ha variado la forma en que, una vez conseguidas por los vascos, en este caso, la hidalguía, la libertad y la igualdad, no ha habido cambios sustanciales, como si fuéramos nobles, libres e iguales desde el siglo xv o xvi de forma permanente y continuada. Si pretendemos llegar a un conocimiento cabal y realmente interesante y valioso para nuestro presente, tanto desde el punto de vista individual como colectivo, conviene aplicar el criterio de la necesidad de distinguir bien la historicidad de estos conceptos no solo en relación al resultado actual, sino también en el momento de valorar los que en cada periodo histórico se hayan ido produciendo.

En el plano contrario, está bastante extendida la posición según la cual se cubre con el velo del escepticismo la consideración de logros en el terreno de la libertad y la igualdad en el Antiguo Régimen, como si esa época estuviera incapacitada, por definición, para producir tales resultados para la generalidad de los miembros de los grupos sociales de aquel tiempo. La postura de descartar lo que, según esa premisa, no era posible por las propias condiciones estructurales de la sociedad de la época, puede tener el inconveniente de terminar ignorando que, dentro de ciertos límites, se hayan podido dar pasos en el acercamiento a la libertad y la igualdad general, en determinados momentos y espacios sociales y políticos.

En suma, entre quedarnos en una posible autocomplacencia, que pueda incluso llegar al convencimiento de que cualquier tiempo pasado fue mejor, y la negación sistemática de progresos positivos definidos en esta materia, cabe el estudio de los casos en que, efectivamente, se haya demostrado que tales avances podían darse y se dieron. Se trata, de todos modos, de no perder de vista ese doble plano en el que nos movemos: el de la historia de un pasado que nos puede dar indicaciones interesantes para un mejor conocimiento de la evolución seguida hasta el otro plano, el de la situación presente.

Estas iniciales y necesarias consideraciones han sido, lógicamente, tenidas en cuenta en el tratamiento que la cuestión ha recibido por parte de historiadores, juristas y antropólogos que iremos citando a lo largo de este artículo. Es cierto que el punto de partida, si nos remontamos una centena y media de años, era el de la aceptación acrítica de que los vascos del pasado habían conseguido un estatus generalizado de igualdad, como

se refleja, por ejemplo, en el historiador y cronista bilbaíno, el mejor conocedor, en nuestra opinión, de la historia de Vizcaya. Decía este autor, Fidel de Sagarmínaga, a la altura de 1870, que «los vizcaínos tenían las ideas generales de su siglo; en lo que se diferenciaban notablemente de otros pueblos, es en que entre ellos era desconocida la distinción entre clases y estados, con arreglo a sus leyes; y las libertades y exenciones eran su derecho común, equivalente a privilegio con relación a los pueblos donde había distinción de clases y estados».<sup>2</sup>

No se trataba tan solo de la creencia en un generalizado igualitarismo, sino que se añadía la idea de que en esa sociedad igualitaria era común también la participación política equivalente a la moderna democracia. En ese extendido estado de opinión, fue sin duda significativa la aportación de Alfonso de Otazu (1973) quien no sin cierta polémica, supo hacer frente a esta cuestión.<sup>3</sup> Desde entonces, además de una amplia bibliografía, que iremos citando, ha salido a la luz una sólida y detallada monografía, fruto de largos años de estudio y reflexión, obra de Juan José Laborda (2012) titulada muy significativamente *El Señorío de Vizcaya. Nobles y fueros*.<sup>4</sup> Sostiene este autor la tesis de que Vizcaya consiguió dar cuerpo a una estructura en la que se aunaron la igualdad y la valoración positiva de una extendida condición noble, con el trabajo, la producción de bienes y el comercio, todo ello bajo un adecuado tratamiento legal y equilibrada relación con la monarquía. Igualmente, en perspectiva más estrictamente jurídica, contamos con la aportaciones de Adrián Celaya y la de Jody Guetta.<sup>5</sup> Estas cuatro obras pueden servirnos como referencia básica para un estado de la cues-

2. Fidel de Sagarmínaga, *El gobierno y régimen foral del señorío de Vizcaya desde el reinado de Felipe Segundo hasta la mayor edad de Isabel Segunda*, 8 vols., Bilbao, Tipografía Católica de José Astuy, 1892, III, p. 495.

3. Alfonso de Otazu y Llana, *El «igualitarismo vasco»: mito y realidad*, San Sebastián, Txertoa, 1ª ed. 1973. Véanse los cap. VI, VII y VIII, dedicados, respectivamente a las dos machinadas y a la cuestión de los millares. Su planteamiento, en aquel momento crítico y «desmitificador», se presenta ya en el prólogo del libro, pp. 7-16, especialmente en pp. 15-16.

4. Juan José, Laborda, *El Señorío de Vizcaya. Nobles y fueros (c. 1452-1727)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2012.

5. Adrián Celaya, *Los Fueros de Vizcaya. I. Cómo nacieron. II. El licenciado Poza y la defensa de la hidalguía*, Bilbao, Zuzenbidearen Euskal Akademia. Academia Vasca de Derecho, 2009. En línea complementaria, Jody Guetta, *No excediendo sino moderando. Garantías procesales en la normativa vizcaína del Antiguo Régimen*, Bilbao, Academia Vasca de Derecho, Zuzenbidearen Euskal Akademia, 2010.

ción, en la que cabe citar las aportaciones de autores como Caro Baroja,<sup>6</sup> Jon Juaristi,<sup>7</sup> Juan Aranzadi<sup>8</sup> o Mikel Azurmendi.<sup>9</sup> Esta producción nos ofrece un amplio panorama que revela un nivel de tratamiento de la cuestión bastante satisfactorio, sobre el cual nos extendemos en un reciente balance.<sup>10</sup>

#### UN PUNTO DE PARTIDA: LA CONSIDERACIÓN DE SÍ MISMOS POR LOS VIZCAÍNOS DEL SIGLO XVIII

Los vizcaínos, tal como proclamaba el libro del siglo XVIII, el *Escudo de la más constante fe y lealtad* (de Vizcaya) (1.ª ed. 1749, incompleta; 2.ª, completa, 1762; última, 2015, véase nota 62) en el que se plasmó su ideario jurídico y político, y, especialmente, la forma en que lo concebían y expresaban para que fuera conocido fuera de Vizcaya, presumían, en primer lugar, de su condición de católicos, basada en sus creencias monoteístas anteriores a la llegada del cristianismo, y, en segundo lugar, de haber sido siempre libres de la sumisión o pertenencia a poderes exteriores. A esas alturas del siglo XVIII se daba por sentada la hidalguía general de los vizcaínos, como se refleja en el hecho de que el citado *Escudo* no se ocupe del tema como tal, pero se preocupe de reproducir en su párrafo 345 la provisión de Felipe II,

- 
6. Julio Caro Baroja, «Linajes y bandos», escrito en 1956, recogido en *Vasconiana*, San Sebastián, Txertoa, 1974. *Los Vascos* (Itsmo, 1ª ed. 1949; manejamos 4ª ed. 6ª tirada, 1980). *Los vascos y la historia a través de Garibay*, San Sebastián, Txertoa, 1973. Nueva edición, Madrid, Caro Raggio, 2002, con estudio introductorio de Guadalupe Rubio de Urquía. Una última, serena y, desgraciadamente, poco atendida reflexión, la que este autor hizo en *El laberinto vasco*, Txertoa, San Sebastián, 1984, tomo XII de «Estudios Vascos».
  7. J. Juaristi, *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*, 3ª ed., Madrid, Taurus, 1998; *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles*, Madrid, Siglo XXI, 1992; «Los mitos de origen en la génesis de las identidades nacionales. La batalla de Arrigorriaga y el surgimiento del particularismo vasco (siglos XIV-XVI)», en *Studia Historica. Historia Contemporánea* (Salamanca), vol. 12, 1994, pp. 191-228.
  8. J. Aranzadi, *Milenarismo vasco. Edad de oro, etnia y nativismo*, Madrid, Tarus ediciones, 1981; 2000; *El Escudo de Arquíloco. Sobre mesías, mártires y terroristas*, 2 vols., Madrid, A. Machado Libros, 2001.
  9. M. Azurmendi, *Nombrar, embrujar (Para una historia del sometimiento de la cultura oral en el País Vasco)*, 1993; *Y se limpie aquella tierra. Limpieza étnica y de sangre en el País Vasco (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Taurus, 2000.
  10. «Nobles, libres e iguales, pero mercaderes, ferrones... y frailes. En torno a la historiografía sobre la hidalguía universal», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXXIV, 2014, pp. 793-836.

de 30 de enero de 1590, que certificaba la condición de los vizcaínos de hidalgos exentos del pago de pechos, cuando se encontraban fuera de Vizcaya. El ejercicio de la libertad y de la no dependencia subordinada hacia fuera tenía su reflejo también en las relaciones de los vizcaínos entre sí. Si formaban un grupo homogéneo, dotado de un estatuto jurídico común y compartido, se podía deducir que sus integrantes individuales fueran iguales entre sí.

Una primera nota distintiva de esta forma de presentarse es la propia consideración de grupo compacto que se otorgaban a sí mismos. No se dudaba de la existencia de tal grupo, para lo cual se había consolidado una denominación basada no en el territorio o en la entidad colectiva abstracta, sino en el gentilicio, eso sí, en plural: los vizcaínos. La denominación de la entidad política era, sin embargo, plural. Ya en el Fuero de 1452 los vizcaínos son los moradores de las Villas, Tierra Llana, Encartaciones y Durango (o «durangueses»). En el Fuero de 1526 (confirmado por Carlos V en 1527, lo citaremos por el año de su aprobación en Vizcaya) por ejemplo en la ley 16 del título primero, que es la que proclama la condición hidalga de los vizcaínos tanto dentro como fuera del Señorío, se utiliza también la denominación en plural de «Tierra-Llana, Villas, Ciudad, Encartaciones, é Durangueses», lo que significa que a la clasificación del Fuero de 1452, se añade la Ciudad de Orduña. Esta forma de distinguir los cuerpos políticos del señorío se mantendrá en el *Escudo de la más constante fe y lealtad*, a mediados del siglo XVIII, de modo que sus autores casi invariablemente se toman el trabajo de repetir la lista de los cinco componentes.

Se planteaba así la cuestión de la denominación de la condición jurídica y social que la igualdad comportaba. Lógicamente, en una época y una sociedad en la que la desigualdad formaba parte de la propia estructura social y económica, la consideración igualitaria se veía abocada a prescindir de una previa estratificación en compartimentos estancos, sobre todo si se tomaran estos en términos de una dependencia subordinada de unos hacia otros. La distancia mayor hacia la igualación se daría si la dependencia subordinada se tradujera en relaciones de vasallaje o en adscripción jurisdiccional hacia señores laicos o eclesiásticos. Era el caso, vigente en España hasta 1811, de los señoríos jurisdiccionales, en los que el señor tenía no solo potestades patrimoniales, sino que gozaba de autoridad para tomar decisiones sobre sus vasallos. Aunque en ese tiempo esa autoridad estuviera ya

bastante limitada en la práctica, en la época de nacimiento y desarrollo de la hidalguía generalizada en el País Vasco (a partir de 1527) era muy común en muchas partes de España la autoridad jurisdiccional de nobles sobre vasallos, la cual podía llegar a la capacidad de dictar sentencias de muerte (mero y mixto imperio). Es lógico y procedente, pues, que tomemos muchas precauciones a la hora de valorar una cuestión como la hidalguía universal, y tratarla desde la perspectiva de si era posible la superación de los obstáculos estructurales existentes, aparentemente insalvables, y cuáles podrían ser, en su caso, los resultados.

**LA PERSPECTIVA DE ANÁLISIS MÁS ADECUADA:  
DERECHO, DOCTRINA JURÍDICA  
E HISTORIOGRAFÍA EN PERSPECTIVA COMPARADA**

Si contamos con un texto del siglo XVIII como el citado *Escudo de la más constante fe y lealtad*, que nos permite hacer un balance claro de la cuestión en ese momento, se impone la pregunta del origen de la hidalguía universal y del proceso de creación e implantación de la misma. La respuesta puede estar, y, de hecho, como veremos, está en los tres elementos de enfoque citados en este epígrafe: las leyes, la doctrina jurídica y política y el discurso historiográfico elaborado para proporcionar un relato susceptible de difusión para el logro de una opinión compartida al respecto. Todo ello, a su vez, puesto en el contexto europeo del que podamos obtener resultados válidos, por la vía, necesaria en este caso, de la comparación.

En un acercamiento como el que así se propone, no puede faltar el recurso a la doctrina europea. Pues bien, en el tiempo en el que nos movemos, el del régimen foral vasco de la Edad Moderna, existía un *corpus* de estudio y definición de la nobleza. Era un concepto muy importante y muy real, ciertamente, como nos muestra el iushistoriador portugués Antonio Manuel Hespánha en un preciso acercamiento a la cuestión.<sup>11</sup> Podemos identificar, incluso, el tratado que más difusión e influencia tuvo en su tiempo: el publicado por el jurista y humanista francés del siglo XVI, André Tiraqueau: *Commentarii de Nobilitate et Iure Primigeniorum* (1549). No

11. A. M. Hespánha, en «A Nobreza nos Tratados Jurídicos dos Séculos XVI a XVIII», en *Penélope. Fazer e desfazer a história*, 12, 1993, pp. 27-42.

vamos a extendernos sobre el amplio y complejo contenido de esta obra, pero tendremos ocasión de valorar su influencia y recepción en varios autores que citaremos en este trabajo, especialmente en el licenciado Poza.

La obra de estos autores nos obliga a reparar en el hecho de que el tratamiento de una cuestión como esta no se reducía a la definición dada por las leyes, sino que era también importante la interpretación de aquellas proporcionada por la doctrina jurídica, es decir, por la aportación de los juristas expertos en la materia que proporcionaban el análisis completo de la misma atendiendo a la base normativa, ciertamente, pero también a las sentencias de los tribunales y resoluciones de gobierno que sirvieran para modelar de forma completa la cuestión.

La conformación por parte de la doctrina jurídica completaba el círculo de conocimiento y de difusión de la hidalguía general colectiva, pero en ese proceso resultaba ser necesario también el recurso a la historia, es decir, a la justificación demostrativa de la legitimidad del resultado, como producto de una progresión a lo largo del tiempo, desde un momento fundacional hasta su culminación en los resultados analizados.<sup>12</sup> En este aspecto entraban los historiadores y genealogistas, a los que recurrían los juristas para completar su análisis jurídico con el historiográfico. No eran raros los casos de juristas autores al mismo tiempo de obra historiográfica, pues en un tema como este todos eran conscientes de que resultaba conveniente, si no necesario, construir un relato en el que se pudiera alegar la existencia de actos iniciales, constitutivos o fundacionales, a partir de los cuales, como en una genealogía individual, se pudiera construir una trayectoria ascendente.<sup>13</sup>

Por otra parte, los tres componentes a los que nos hemos referido, la ley, la doctrina jurídica y la historiografía, son de consideración obligada, pues los autores que en cada momento hayan tratado sobre la nobleza y nos hayan proporcionado un determinado resultado, estuvieron también obligados en su tiempo a enfocar estas cuestiones con el suficiente grado de

12. La obra más valiosa como aportación historiográfica para el mundo vasco es la que proporcionó Gabriel de Henao, en sus *Averiguaciones de las antigüedades de Cantabria*, en tres libros, editados en Salamanca, 1689-1691. La importancia de este historiador ha sido destacada por J.J. Laborda en el libro citado en nota 4, pp. 231-236.

13. Sobresale en la respuesta a esta cuestión la obra de Caro Baroja citada en nota 6 y la de Andrés de Mañaricua, *Historiografía de Vizcaya (Desde Lope García de Salazar a Labayru)*, 2ª ed., Bilbao, 1973, pp. 158. Existe una nueva edición, 3ª, que mejora la anterior, «corregida y con numerosas adiciones», Universidad de Deusto, 2012. Manejamos la de 1973.

conciencia de que eran, también para ellos, el producto de una evolución previa que conducía a un desenlace determinado. En esa tesitura, resultaba especialmente apropiada la aportación de los juristas, siempre que demostraran saber combinar y utilizar acertadamente la reconstrucción historiográfica, la plasmación en el derecho vigente y aplicable, y la coherencia que aportaba a todo ello una adecuada elaboración doctrinal. Este planteamiento se da en el caso vasco, como veremos en este artículo.

Si en cada momento histórico, o en algunos de ellos destacables por los logros conseguidos y definidos, podemos identificar una adecuada combinación de estos componentes (la justificación historiográfica, la plasmación normativa y la consagración doctrinal) es muy probable que podamos constatar que ese resultado no se ha conseguido espontáneamente, sino que ha sido conscientemente buscado y trabajado, con el fin de poder presentarlo y darle difusión, en primer lugar para los destinatarios directos, los que disfrutaban de las condiciones logradas, pero también para los que quedan fuera de ellas pero deben conocerlas y, a ser posible, reconocerlas y no ponerlas en cuestión. Esta forma de tratamiento de la cuestión estuvo muy presente en Vizcaya, donde en cierto modo se marcaron las pautas para otros territorios de la Monarquía Hispánica.

#### EL PLANO NORMATIVO

LA HIDALGUÍA Y SU RECONOCIMIENTO LEGAL  
EN LOS FUEROS Y ORDENAMIENTOS MÁS GENERALES.  
LA LIMPIEZA DE SANGRE Y LA HIDALGUÍA EN 1527

En primer lugar, para analizar a la forma en que se llevó a cabo el proceso de reconocimiento de la hidalguía universal, podemos acudir a la ayuda que nos proporciona el análisis de las normas que regían la cuestión, para ver su evolución y los resultados alcanzados, tal como quedaron plasmados en el ordenamiento vigente en cada momento. Las tierras vascas nos son excepción a la necesidad de ser consideradas en esta perspectiva normativa, especialmente si abordamos el estatuto de nobleza, libertad e igualdad, en términos de observación de la evolución seguida desde el plano local al comarcal y, en el superior a este, hasta donde se pueda hacer extensivo.

También es congruente con el desarrollo habitual de estos procesos, que se requiera un espacio de tiempo a lo largo del cual se den los pasos de progresión hacia un resultado identificable de forma definida. Entre los



varios trabajos que se han ocupado de la cuestión, cabe destacar uno que lo ha hecho de forma específica. Se trata del artículo que la profesora Lourdes Soria (2006) dedicó a la cuestión de la hidalguía universal desde la perspectiva estricta de un acercamiento histórico-jurídico.<sup>14</sup>

En un directo y acertado análisis iushistórico, y sobre la base de su condición de experta concedora de los ordenamientos locales, especialmente los guipuzcoanos, la profesora Soria identifica con claridad un reconocimiento colectivo de hidalguía para el caso de Tolosa, desde su fundación por Alfonso X el Sabio en 1256. Los habitantes originales se ganan la condición de hidalgos, extensible luego los que vienen a morar allí y, finalmente, a todos los vecinos, con reconocimiento en 1374 y confirmaciones sucesivas en 1379, 1392, 1401, 1407 y 1420, hasta que se produce para toda Guipúzcoa el reconocimiento de la limpieza de sangre de sus habitantes (1510-1511) que dará lugar al de la hidalguía universal en 1527.<sup>15</sup>

Este último dato es interesante, pues, como han señalado diversos autores, limpieza de sangre e hidalguía no solo van unidas, sino que la primera actúa como premisa de la segunda, con algunas consecuencias derivadas de tal conexión que luego veremos. El proceso, además, fue paralelo en Guipúzcoa y Vizcaya, pues en ambos casos estamos en 1510-1511, para la limpieza de sangre, y 1527, para la hidalguía universal.

La línea de avance hacia el disfrute generalizado de privilegios originariamente reservados a los nobles, se dio también en Vizcaya, donde se aprecia la progresiva aminoración de las diferencias entre hidalgos y labradores, como ha señalado el editor del Fuero de 1452, Gregorio Monreal.<sup>16</sup> Todavía no ha desaparecido la distinción, en este Fuero de 1452, pero aparecen muestras claras del acercamiento entre ambos grupos.

14. L. Soria Sesé, «La hidalguía universal», *Iura Vasconiae*, 3, 2006, pp. 283-316.

15. *Ibid.*, 291-292. Se había adelantado a subrayar este dato, F. Elías de Tejada en *La provincia de Guipúzcoa*, Madrid, Minotauro, 1965, p. 42. También destacan el reconocimiento colectivo de 1527 A. de Otazu, J. R. Díaz de Durana, *El espíritu emprendedor de los vascos*, Madrid, Sílex, 2008, p. 93.

16. G. Monreal Zia, *The Old Law of Vizcaya (1452)*: introductory study and critical edition, compiled, edited and annotated by Gregorio Monreal Zia; translated by William A. Douglass and Linda White. Preface by William A. Douglass. Basque Classics Series, nº 1, Center for Basque Studies: University of Nevada, Reno, 2005, pp. 81-83. También ofrece un tratamiento completo, J. R. Díaz de Durana Ortiz de Urbina, *La otra nobleza. Escuderos e hidalgos sin nombre y sin historia. Hidalgos e hidalguía universal en el País Vasco al final de la Edad Media (1250-1525)*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2004, pp. 106-109.

Ahora bien, incluso las modificaciones que perfila el Fuero de 1452, tal como se reflejan en el tratamiento de algunos de los privilegios y libertades, como la exención del tormento judicial y de la prisión por deudas, o la protección a la paz de la casa, cuentan con algunos antecedentes que se pueden rastrear en el Cuaderno de Juan Nuñez de Lara, de 1342 (cap. 23 y 25)<sup>17</sup> y en el Cuaderno de la Hermandad redactado por Gonzalo Moro en 1394 (cap. 31), en cuestiones como la exención de la prisión por deudas y de tormento.

En el Fuero de 1452 la protección a la intimidad de la vida doméstica en la casa familiar se manifiesta en términos razonablemente claros en su capítulo 77 (Monreal): «Que no a de entrar el prestamero en casa de el fijodalgo a executar». En el Fuero de 1526 se plantea con mayor precisión en una ley que relaciona la prohibición de la prisión por deudas, salvo que provenga de delito, y la salvaguarda de su casa, sus armas y su caballo: «Tit. 16º Ley III. Que los Vizcaynos no puedan ser presos por deuda, que no descienda de delito, ni executada la Casa de su morada, ni sus Armas, ni Cavallo».

La comparación entre el Fuero de 1452 y el de 1526 es muy provechosa en esta cuestión, pues en el primero no solamente se distingue entre labradores e hidalgos, sino que se quiere evitar la vía de igualación que pretendían los primeros mediante su traslado a tierra de los segundos. La cuestión se presenta como un problema derivado de que (cap. 214 Eusko Ikaskuntza; 208 Monreal) «los labradores de Uizcaya e los tales labradores con maldad por non pagar lo que les lançan cada anno en el pedido de el dicho sennor de Vizcaia e por non pagar tanto como les cauia de pagar estando e morando en los dichos solares labradoriegos».

Esta ley del Fuero de 1452 es muy clara a efectos de distinción entre hidalgos y labradores. Señala un fenómeno que se estaba produciendo: el trasvase de labradores habitantes y cultivadores de tierras labradoriegas, a las villas y partes del territorio vizcaíno de régimen nobiliario exento. Se denuncia tal trasvase por los males que trae consigo en términos objetivos: descien den los ingresos del señor (100.000 maravedís anuales), las aldeas quedan despobladas y las tierras yermas. Pero tanto o más significativo es que como producto de estos cambios «non se conoçen quales son fijodalgo e quales labradores e hijos e nietos de labradores, receçe al dicho sennor de Vizca-

17. Véase la reciente edición, con estudio introductorio, de Gregorio Monreal, «El Cuaderno de Juan Núñez de Lara», en *Historia Iuris. Estudios dedicados al profesor Santos M. Coronas González*, 2 vols., Oviedo, Universidad de Oviedo, KRK Ediciones, 2013, vol. II, pp. 1019-1065.

ya gran deseruicio e ynjurja a los fijosalgo» (cap. 215 Eusko Ikaskuntza; 209 Monreal).

El tránsito del siglo XV al XVI, es decir, del Fuero de 1452 al de 1526, muestra el grado de definición que ganó la vizcainía hidalga en el segundo de estos textos normativos. En el primero de ellos aún se marcan con claridad las fronteras entre los hidalgos y los que no lo son, traducidas sobre todo en la condición de labradores censuarios o pecheros de los segundos. Pero en los fragmentos del Fuero de 1452 en los que se refleja la diferencia, se deja ver también el sentido social que aún tenía la distinción entre hidalgos y pecheros. En la ley destinada a evitar el avcindamiento de campesinos provenientes de solares labradoriegos en lugares de hidalgos, se pone el acento en el efecto externo de carácter social: los hidalgos dejarían de poder ser distinguidos, al quedar confundidos con los labradores. Si este efecto se daba con los primeros recién llegados, preocupaba el hecho de que se intensificara con sus hijos y nietos, lo cual, además de las consecuencias fiscales (el señor obtendría menos ingresos) produciría «gran deseruicio e ynjurja a los fijosalgo».

Aún se veía con preocupación que las tierras de labor de los lugares habitados por labradores quedaran yermos si abandonaban sus aldeas para integrarse en zonas de hidalgos. Pero igual desazón producía que los nuevos vecinos se «confundieran» con los hidalgos en un par de generaciones. Conviene retener esta ley en la medida en que sitúa a Vizcaya en un plano similar al que luego se tratará, de distinción entre libres y pecheros en Castilla. Se ve perfectamente que aún no está preparada la igualación, pues no se oculta que a los hidalgos les resulta aún molesto que no se les distinga con claridad de los labradores censuarios. Pues bien, esa misma actitud es la que encontraron los vizcaínos en Castilla, y se opusieron a ella en cierto modo como los labradores lo hicieron dentro del señorío.

EL PASO CUALITATIVO A LA LEY I, 16  
DEL FUERO DE VIZCAYA DE 1526

La historiografía actual ha constatado el cambio cualitativo, podríamos decir el salto, que se dio en Vizcaya entre el Fuero de 1452 y el de 1526.<sup>18</sup>

18. J. R. Díaz de Durana, *La otra nobleza*, pp. 106-109; Monreal, *Old Law...*, pp. 81-83; Portillo, *República de hidalgos* [cit. nota 53], p. 427.

Se confirma de este modo que, desde el punto de vista de la evolución normativa, el tratamiento de la cuestión adquirió un ritmo muy vivo y decidido, de modo que se puede datar en 1527, un año después del Fuero vizcaíno, una cierta estabilización en el reconocimiento de la hidalguía en Guipúzcoa y Vizcaya. En Álava el proceso fue más tardío y vacilante, como bien ha explicado Ramón Díaz de Durana, lo cual impide considerar la cuestión en términos de País Vasco homogéneo.<sup>19</sup>

Como en otras leyes del Fuero de Vizcaya de 1526, pero quizá especialmente en las que contemplan garantías y libertades, la referida a la no prisión por deudas y a la paz de la casa e inviolabilidad del domicilio se fundamenta en la hidalguía de los vizcaínos, vista ya en términos de consolidación y seguridad de su existencia y aplicación: «por quanto en Vizcaya todos los Vizcaynos son Homes Hijos-Dalgo, y por tales conocidos, tenidos, havidos, y comunemente reputados, e han estado, y están en esta possession, velquasi, de ser Homes Hijos-Dalgo, no solamente de Padre, y Abuelo; pero de todos sus Antecessores y de immemorial tiempo acá». Ahora bien, también es cierto que para la designación de las condiciones de que gozan se utiliza la expresión de «privilegios, y libertades, y essenciones dados por su Alteza á los Homes Hijos-Dalgo», bien entendido que «dado» significa aquí «reconocido».<sup>20</sup>

Así pues, en una primera fase, en los siglos XIV y XV, se fueron definiendo las garantías y protecciones para los propios hidalgos, y en una segunda fase, a lo largo del XVI y XVII, estas garantías se fueron haciendo extensivas a los no hidalgos, lo cual favoreció el desenlace de la igualación. En un corto periodo, la primera treintena del siglo XVI, se observa una rápida ascensión de esta tendencia, con la particularidad de que se consagra a través de su tratamiento legal explícito.

El paso a una generalización de los privilegios de que gozaban los infanzones se produjo como resultado de un impulso nivelador que se explica por haber resultado oportuno y aceptable que todos los habitantes del señorío de Vizcaya y de la provincia de Guipúzcoa contaran con una base común de

19. J. R. Díaz de Durana Ortiz de Urbina, *La otra nobleza*, pp. 288-294.

20. Tit. 1.º Ley XIII: «Que en Vizcaya, no se avecinden los que fueren de Linaje de Judíos, e Moros, é como los que venieren han de dar informacion de su Linaje». Tit. 1.º Ley XIV: «Provision Real, sobre los nuevamente convertidos». Tit. 1.º Ley XV. Sobre lo mismo. Tit. 1.º Ley XVI: «Como los Vizcaynos fuera de Vizcaya, han de gozar de su Hidalguía, y la Provanza, que para gozarla han de hacer».

derechos y obligaciones. Sobre esa base, se entiende también el paso a la plasación normativa en un momento tan significativo y oportuno como el inicio de una nueva dinastía y la elevación del rey de Castilla y señor de Vizcaya a la condición de emperador. En esas circunstancias resultaba admisible e incluso deseable la igualación, que contaba, por otra parte, con fundamentos económicos y sociales sólidos. El derecho los afianza y aporta una gran firmeza y seguridad para el futuro, en la medida en que se especifica la cuestión sobre una base normativa eficaz en el señorío y en Guipúzcoa, que se quiere hacer extensiva, no sin problemas, al espacio exterior.

#### EL PLANO DOCTRINAL

EL DICTAMEN DEL LICENCIADO POZA Y SU TRASVASE  
A LA DOCTRINA CASTELLANA A TRAVÉS DE JUAN GUTIÉRREZ  
Y SU *PRACTICARUM QUAESTIONUM CIVILIUM*

La íntima conexión entre limpieza de sangre e hidalguía dio lugar a que se impusieran las restricciones extremas para la admisión del avecindamiento de conversos y de descendientes de los mismos. En Vizcaya se llegó a alegar que estos habían organizado un plan para instalarse en el señorío como hidalgos vizcaínos. Esta postura de cierre contrasta totalmente con la apertura que se exige a los castellanos que reciban a los vizcaínos emigrados a Castilla. Estos quisieron hacer valer su condición de hidalgos sin necesidad de prueba especial. Su vizcainía debería ser considerada suficiente, como originarios de un «solar conocido». Así pues, mientras se exige prueba de limpieza de origen para residir en Vizcaya, los vizcaínos que emigran a Castilla se consideraban a sí mismos hidalgos sin necesidad de prueba. No podemos evitar que este proceso nos recuerde a los labradores censuarios que, dentro de Vizcaya, acudían a lugares de infanzones para «confundirse» con ellos.

Esta pretensión se fue traduciendo en la práctica en reconocimiento de la condición de nobles, exentos por lo tanto del pago de pechos, en los municipios castellanos en que se avecindaban, pero fue puesta en cuestión en los años ochenta del siglo XVI por el fiscal de la Chancillería de Valladolid, Juan García de Saavedra. El fiscal veía con preocupación que los hidalgos vascos se librasen del pago de pechos, pero también que pretendieran igualarse, a esos efectos, con los nobles de los municipios, lo cual recuerda bastante la situación que un siglo antes aún se producía en el interior del señorío, cuyo Fuero ponía trabas a los labradores que emigraban a lugares en que se propi-

ciara la igualación. Los hidalgos vascos son ahora, al avecindarse en Castilla, los que reivindican una cierta igualdad con los nobles de las localidades en que se instalaban. El fiscal Juan García exigió que probaran su nobleza, pero no aceptaba el argumento de que la tenían por el hecho de ser originarios de un solar noble como tal. Por esa vía, denunció con alarma el fiscal sin que le faltaran motivos, se podría generalizar la exención, con efectos negativos para la recaudación tributaria.

En esta misma línea de especial atención al rendimiento fiscal se sitúa el tratado de Juan Arce de Otalora sobre la nobleza hispánica y la exención de tributos, pues el enfoque de este, parecido al de García Saavedra, se basa en la cuestión tributaria. Arce de Otalora empieza por definir y especificar todas las formas de tributación, hasta el punto de que se acerca mucho al género de las regalías. La disminución de la potestad tributaria se considera equivalente a un debilitamiento del ámbito potestativo del príncipe, en cuanto que afecta a sus regalías.<sup>21</sup>

El tratado de García Saavedra sobre la nobleza,<sup>22</sup> y más concretamente la parte del mismo referida a la necesidad de prueba de nobleza para poder distinguirse de los pecheros de los municipios castellanos en que se avecindaran los hidalgos vascos, se vio desde el señorío de Vizcaya como una ofensiva en toda regla a la que había que dar la debida respuesta. Los consultores hubieran querido poder detener la difusión del libro, como si se tratara de una disposición regia a la que se pudiera oponer el «obedézcase pero no se cumpla», pero al no poder actuar directamente por esa vía, optaron por presentar ante el rey un dictamen que, en la práctica, pudiera conseguir el mismo resultado, es decir, impedir los efectos que el tratado de Saavedra pudiera producir. Es interesante constatar que tanto como el perjuicio económico, lo que preocupaba a los vizcaínos era el efecto que el hecho pudiera producir en la imagen pública, en la opinión del «vulgo».

De los varios escritos que los consultores fueron recogiendo para la refutación del tratado de García Saavedra, les pareció el más completo y oportuno

21. *Summa nobilitatis hispanicae, et immunitatis regiorum tributorum* (manejamos edición de Madrid, 1613). Sobre Arce de Otalora, M. I. Lorca Martín de Villodres, *El jurista Juan Arce de Otalora (s. XVI): pensamiento y obra*, Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Percepo, 1997.

22. J. García de Saavedra, *Tractatus de Hispanorum Nobilitate et Exemptione, sive ad Pragmaticam Cordubensem, quae est l. 8. Tit. II. Lib. 2 novae Recopilationis, in ultima editione Madriti edita*, Coloniae, MDCCXXXVII (1737) [1ª ed., Pintiae, 1588].

tuno el elaborado por el licenciado Andrés de Poza, que llevaba unos años en Bilbao, donde quería instalarse como abogado, precedente de Flandes.<sup>23</sup>

Andrés de Poza empezaba a ser conocido en esas fechas como autor del libro *De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas*.<sup>24</sup> Se reflejaba en esta obra la amplia formación del autor sobre esta materia en la que concurría la contribución de la filología, de las Escrituras y de la geografía. Su aportación a la consideración de la lengua vasca en el centro de la cuestión fue muy notable. Lo destacó Luis Michelena al defender la tesis de que Poza fue un lingüista, el único llega a decir el gran filólogo vasco, que jugó el papel de serlo en tiempo histórico usando argumentos exclusivamente lingüísticos.<sup>25</sup>

La rica y sugerente vertiente de la aportación filológica de Poza en relación con su biografía fue brillantemente desarrollada por Jon Juaristi.<sup>26</sup> Esa formación humanística la había adquirido en la universidad de Lovaina en su juventud, después de haberse criado en Amberes, en el seno de una familia, casi con toda seguridad, de judíos conversos, tal vez originarios

23. La obra jurídica del licenciado Poza está recogida en Andrés de Poza, *Fuero de hidalguía. Ad Pragmaticas de Toro et Tordesillas*. Edición de Carmen Muñoz de Bustillo. Traducción de María de los Ángeles Durán Ramos, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco (Textos Clásicos del Pensamiento Político y Social en el País Vasco, n.º 4), 1997. La edición corresponde a María de los Angeles Durán, juntamente con la traducción, mientras que Carmen Muñoz es autora del estudio introductorio, titulado «La invención histórica del concepto de hidalguía universal» [en adelante, *Ad Pragmaticas*, Durán (ed.)].

24. *De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria. Compuesto por el Licenciado Andres de Poça, natural de la ciudad de Orduña, y avogado en el muy noble y leal Señorío de Vizcaya*. Dirigido a don Diego de Avendaño y Gamboa, señor de las casas de Urquiçu y Olaso, y de la villa de Villa Real y sus valles, y balletero mayor del rey nuestro señor. Con privilegio real, impresso en Bilbao por Mathias Mares, primer impressor de Vizcaya. Año de 1587.

25. L. Michelena, *Lengua e historia*, Madrid, Paraninfo, 1985, p. 138.

26. J. Juaristi, *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles*, Madrid, Siglo XXI, 1992.

27. R. M. Pagola es autora de una breve biografía, *El licenciado Andrés de Poza*, Bilbao, 1996. Carmen Muñoz aportó también nuevos e interesantes datos en su «La invención», [cit. nota 23] pp. IV-X. Sobre aspectos parciales de su biografía, C. González Echeagaray, «Andrés de Poza en Flandes: una etapa de su vida casi desconocida», *Euskera* (1988, 2) n.º 33, pp. 569-621, con edición del memorial presentado por Poza para aspirar a una plaza en Indias, edición mejorada por N. Bausela e I. Erroteta, en *El licenciado Poza en Flandes*, Diputación Foral de Vizcaya, Bilbao, 1996. En el mismo volumen las conferencias de R. Fagel, «Los hombres de la lana y del hierro: mercaderes vascos en los Países Bajos. Siglo XVI» (pp. 55-66); N. Aernouts, «Presencia vasca en Brabante en el siglo XVI: ¿Licenciado Poza Antwerpiensis?» (pp. 67-86).

de Orduña.<sup>27</sup> Poza reivindicó ese origen netamente vizcaíno cuando empezó a dar los pasos para instalarse como abogado en Bilbao. El lugar de nacimiento de nuestro licenciado pudo ser Orduña o la propia Amberes, pero lo realmente importante para nuestro asunto es que Poza se crió en Amberes y que allí adquirió la formación que hizo posible que publicara, además del libro sobre las lenguas de España, un pequeño tratado titulado *Hydrografía la más curiosa que hasta aquí ha salido a luz*, editado en Bilbao por Matías Mares, en 1585.

LA OBRA EstrictAMENTE  
JURÍDICA DEL LICENCIADO POZA

Para juzgar la aportación y el papel de Poza en esta cuestión, debemos centrar nuestra atención en el dictamen citado en el punto anterior. Actualmente lo conocemos bien, al haber sido editado por María Ángeles Durán y comentado de forma amplia y detallada por Carmen Muñoz de Bustillo.<sup>28</sup> El dictamen de Poza fue muy efectivo, pues se consiguió a través del mismo que el rey Felipe II dictara una provisión por la que se mandaba eliminar del texto del tratado de García de Saavedra una serie de referencias a la nobleza vizcaína y los argumentos contrarios a la nobleza por solar conocido antes citados. Veamos la parte dispositiva de de esta Provisión:

«Mandamos á todos, y á cada uno de vos en vuestros Lugares, y Jurisdicciones, segun dicho es, que siendo con ella requerido, hagais recoger, y recojais el dicho Libro original, y los que por él se huviessen impresso, que se hallaren en vuestra Jurisdiccion, hechos por el dicho Juan García, nuestro Fiscal, intitulado: *De Hispanorum Nobilitate, et exemptione*, y ansi recogidos los hagais emmendar, y emmendeis, testando, y quitando de ellos lo contenido en la Certificación, y Testimonio, que con esta nuestra Carta os será mostrada, firmada de Juan Gallo Andrada, Escrivano de la Cámara de los que residen en nuestro Consejo».<sup>29</sup>

28. Véase la nota 23.

29. Tomamos este fragmento de la reproducción que hace el propio *Escudo de la más constante fe y lealtad*, párrafo 345.



El texto de la provisión de Felipe II resulta muy gráfico, bastante insólito y, al mismo tiempo, muestra de la inmejorable posición alcanzada por los vizcaínos, en el sentido estricto pero también en el general de vascos, en la corte de Felipe II. Esta resolución marca un punto de éxito y de alto nivel en la relación de los vizcaínos en particular, pero de los vascos en general, con la Monarquía en ese momento. Se vivió como una gran victoria, a la que, en cierto modo, se sumó el propio García de Saavedra, que, con mayor o menor voluntad, se retractó públicamente, llegando a afirmar que en adelante se portaría como un vizcaíno más.<sup>30</sup>

Después de la cota alcanzada a la altura de 1527 de reconocimiento generalizado de la hidalguía, el dictamen de Poza de 1589 supuso la consagración de dicho reconocimiento. Ahora bien, los argumentos del abogado procedente de Flandes son dignos de atención, pues destacan por su fuerza y originalidad. El primero de ellos es de orden procesal, pues consiste en declarar que las normas en las que se basaba el fiscal, unas pragmáticas<sup>31</sup> que imponían la necesidad de prueba y el modo de llevarla a cabo, no eran aplicables en Vizcaya. A continuación, como si pudiera librarse del debate pero decidiera voluntariamente entrar en él, Poza insiste en que la nobleza de los vizcaínos no es la de carácter aristocrático basada en casa blasonada y posesión de vasallos, sino una condición de «nobles de rango inferior sin dignidad alguna, llamados hidalgos». En su réplica a García de Saavedra, no falta el recurso a la chanza irónica cuando se refiere a la posesión de vasallos por la nobleza gallega, en la que, dice, hay casos de nobles que comparten un vasallo a medias.<sup>32</sup>

Poza disocia totalmente la nobleza de la exención fiscal, hasta el punto de que las considera perfectamente compatibles, incluso con valoración positiva de dicha compatibilidad. En este sentido, la condición de una nobleza de tipo medio, es decir, la hidalguía, es susceptible de ser aplicada a los miembros de un grupo que acepta la tributación general por vía de reparto de los gastos a los que se debe hacer frente solidariamente. Si

30. F. Sagarminaga, *El gobierno foral*, 1, p. 122.

31. Se trata de una pragmática dada en Córdoba por los Reyes Católicos, recogida en Nueva Recopilación, 2, 11, 8, que a su vez se refiere a las pragmáticas dadas por Enrique III en Toro en 1398 y en Tordesillas en 1403, recogidas en Nueva Recopilación, 2, 9, 9 y en la Novísima, 11, 27, 2.

32. *Ad Pragmaticas*, Durán (ed.), p. 140.

en Vizcaya no se distinguen nobles de pecheros, entre otras razones porque tributan todos, en Castilla, viene a decir Poza, debería hacerse lo mismo, y mientras no sea así no tienen por qué los vizcaínos supeditarse a las separaciones y distinciones que les perjudiquen.

Es posible que esta línea de razonamiento resultara chocante, pero lo cierto es que, si bien Poza atiende a un caso particular, como es el de los vizcaínos nobles por solar conocido, lo que quiso explícitamente destacar es que fueron reconocidos como tales por el príncipe, en virtud del Fuero de Vizcaya, I, 13, reconocido en origen por Carlos V y jurado por su hijo Felipe II, a quien se sometía la cuestión. Este argumento era importante para Poza, que puso mucho interés en la homologación de la doctrina que defendía con la que estaba en boga en Europa, siguiendo la línea marcada por la autoridad clásica de Bartolo de Sassoferrato, del siglo XIV, pero que mantenía su prestigio en el XVI. A esa autoridad se añadía en tiempo de Poza la del gran jurista francés André Tiraqueau. El dictamen de Poza sigue fielmente las pautas de la tratadística más aceptada en Europa en materia de nobleza, pero parece atender de forma especial las propuestas de Tiraqueau. El tratado de este último sobre la nobleza gozó de gran predicamento, y Poza se hace eco de ello, hasta el punto de que reconoce su «prodigiosa lección», en particular por su acierto en el enfoque de la materia.<sup>33</sup>

Efectivamente, Tiraqueau proporciona un magnífico estado de la cuestión, mediante un detallado repaso de la forma en que se había tratado la cuestión empezando por los griegos y latinos y siguiendo por los escritores cristianos. Utiliza el concepto de nobleza, pero se centra también en el verbo transitivo ennoblecer, hasta el punto de que ordena su análisis por medio del estudio específico de los sujetos activos de dicho verbo.<sup>34</sup> Por esa vía nos proporciona una detallada clasificación de las formas de acceso a la condición de noble. En una segunda parte se centra en las causas y vías de pérdida de dicha condición, como la pobreza, el ejercicio de oficios viles, la dedicación a la agricultura o al comercio, etc.

En la magnífica clasificación que Poza estableció para diseccionar la cuestión sometida a debate, destaca finalmente el criterio del reconoci-

33. *Ad Pragmaticas*, Durán (ed.), p. 70. Véase el artículo de A. M. Hespanha citado en nota 11.

34. ¿Ennoblecce la virtud?; ¿La ciencia?; ¿El Príncipe?; ¿El feudo?; ¿La milicia?; ¿El orden clerical? (y así hasta 19 preguntas).

miento de nobleza por el príncipe, consagrado en el tratado de Tiraqueau siguiendo la línea ya establecida por Bartolo de Sassoferrato. Si bien Poza había desplegado los argumentos previos ordenada y eficazmente, el que resultaba definitivo era el de la nobleza que Tiraqueau llama política o civil, pues si se trataba de defender la nobleza de los vizcaínos en bloque por ser originarios y habitantes de solar conocido, difícilmente se podía poner en duda que el Fuero de Vizcaya, con su apartado dedicado a la cuestión, acogiera la figura alegada, y menos aún que hubiera sido el emperador quien la consagrara al aprobar el Fuero. La discusión quedó cerrada a favor del señorío con la provisión dada por Felipe II arriba reproducida, en la que se tomaba la insólita resolución de invalidar varios párrafos de un libro ya publicado, a modo de censura retroactiva.<sup>35</sup>

La estrategia argumentativa de Poza consistió básicamente en prescindir de una parte de la cuestión, la de la nobleza aristocrática, que queda fuera de la cuestión debatida, según él, lo cual le permite centrarse en los hidalgos y en la cuestión de la prueba de la hidalguía. Para ello acude en gran medida a la doctrina europea, y especialmente a la autoridad de Tiraqueau, de modo que pone en el centro de atención la nobleza civil o política, es decir, la declarada y reconocida por el príncipe. En ese ámbito Poza lleva la cuestión al caso de Vizcaya, o «nostra» Cantabria, término que se utiliza ya de forma habitual como sinónimo de Vizcaya (por ejemplo en la expresión *Forum Cantabriae*, por Fuero de Vizcaya), pero que puede a veces aludir a las tierras vascas. En primera instancia se trata de un supuesto de nobleza «sin dignidad», pero que cuenta con una base muy sólida para acceder a ella, pues, puntualiza Poza, estamos ante un caso de «nación o ciudad» que goza de nobleza por ley que lo declara en su favor. En ese supuesto se sitúan los vizcaínos (que entrarían en la categoría de «nación») pues cuentan con una ley, el Fuero de Vizcaya (tit. 9 ley 9; tit. 16 leyes 3 y 4) confirmada por el príncipe al menos desde 1527, que declara la nobleza de los vizcaínos. En la Castilla coetánea sería el caso de Siman-

35. La operación de recogida de ejemplares para tachar o tildar los párrafos censurados, en A. Angulo Morales, I. Merino Malillos, «La gestión del Señorío de Vizcaya en el Imperio (1590-1640). La proyección política de su representación y defensa», en *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano* (Multimedia) / María José Pérez Álvarez, Laureano M. Rubio Pérez (eds.); Francisco Fernández Izquierdo (col.), León, Fundación Española de Historia Moderna, 20, vol. II, pp. 1781-1791.

cas, es decir, una ciudad, y en la antigüedad se podría encuadrar en esta categoría a los troyanos.<sup>36</sup>

LA INCORPORACIÓN DE LAS TESIS  
DE POZA A LA DOCTRINA CASTELLANA

Pudiera haber terminado ahí la historia, con la derrota del fiscal García de Saavedra y su casi humillante declaración de aceptación de la refutación de sus tesis, si no fuera porque los consultores de Vizcaya decidieron dar un paso más: incorporar estos argumentos y premisas a la doctrina jurídica castellana de mayor nivel y prestigio, para lo cual contrataron literalmente los servicios de dos conocidos y prestigiosos juristas, Juan Gutiérrez<sup>37</sup> y Alfonso de Acevedo,<sup>38</sup> quienes precisamente por esas fechas estaban completando sus comentarios al derecho de Castilla, tal como había quedado en la Recopilación de 1567.

Actualmente estamos en condiciones de poder afirmar, gracias a que ha sido posible contrastar detalladamente los textos, que Juan Gutiérrez copió literalmente gran parte del dictamen de Poza, pero sin citarlo. El efecto buscado, sin embargo, se consiguió plenamente, pues en adelante se pudo citar a Gutiérrez (1.<sup>a</sup> ed. 1593) y a Acevedo (1596), sobre todo al

36. *Ad Pragmaticas*, Durán (ed.), p. 20.

37. *Practicarum Quaestionum Civilium* (tomadas de *Opera Omnia*, Lugduni, 1739). Las *Quaestiones* dedicadas a la Nobleza de España, con especial atención a la nobleza en el señorío de Vizcaya, con arreglo a la Pragmática de Córdoba de 1492, ocupan las *quaestiones* XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX (pp. 42-148) del tomo III. La más importante es la XVII, *In eadem ley* 8, tit. 11, lib. 2. *An Vizcagimi originarii immemorales sint nobiles, hoc est, hidalgo, et an in dominio Vizcagiae possit probari nobilitas possessoria*. Estas *quaestiones* han sido editadas en castellano por M. A. Durán (edición y traducción), C. Muñoz de Bustillo (estudio introductorio), *Fueros vascos: fundamentos de derecho (1593)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2006. El magnífico estudio introductorio lleva por título «La contribución castellana a la invención histórica del concepto de *hidalgüía universal*». Esta obra proporciona la traducción al castellano de las *Practicae quaestiones de nobilitate hispaniae, quam hidalguiam vocamus, et praecipues de Nobilitate domini Vizcagiae, super Pragmatica Cordubens anno 1492. Hodie l. 8, tit. 11, lib. 2, Nov. Collect. Reg.*, obra de Juan Gutiérrez incluida en sus *Practicarum Quaestionum Civilium*. Manejamos la edición de 1730-1731, Colonia, habiendo comprobado que, coincide exactamente, salvo alguna errata, con la primera, de 1593, al menos en las *quaestiones* dedicadas a la nobleza de España.

38. J. García Martín, «Legis Regiae Interpretatio. Alfonso de Azevedo y Manoel Barbosa, comentaristas "hispanos" del derecho recopilado de sus reinos», en *I<sup>as</sup> Jornades de História do Direito Hispânico*, Lisboa, 2004, pp. 149-188, especialmente pp. 166-169.

primero, siempre que fuera necesario u oportuno traerlos a colación. En Vizcaya estas citas y alegaciones se convirtieron en frecuentes y rutinarias, pero se hicieron siempre, lógicamente, destacando la autoría de los juristas castellanos citados, especialmente la de Gutiérrez, de modo que Poza quedó literalmente tapado y, casi desde el principio, olvidado.

De este modo, la figura de Poza y su intervención en esta cuestión aparecen ante nuestros ojos como doblemente ejemplares. Por un lado, este destacado humanista y jurista vasco-flamenco, fue capaz de desplegar una batería de argumentos a favor de la causa defendida: los vizcaínos han alcanzado una dignidad equitativa en un tipo de nobleza media en la que no se requiere de vasallos y blasones, sino de contribuir a las cargas públicas de forma razonablemente igualitaria con el producto del trabajo y la industriosisidad.

Como una segunda y valiosa consecuencia, resulta que, si se descartaba la categoría jerárquica superior y dotada, en su caso, de superioridad jurisdiccional, y también la inferior que implicara separación insalvable y condena a la supeditación social y económica, era necesario establecer una categoría intermedia que partiera de un baremo aceptado y aceptable para la mayoría. Se explica, de este modo, que a la hora de ubicar en la jerarquía social a quienes accedieran a este estatus, los tratadistas se decantaran por la nobleza, es decir, por el estatuto de la parte de la sociedad que ya disfrutaba de determinados beneficios.

Esta era la cuestión: cómo proceder para avanzar en línea favorable a un reconocimiento efectivo y claro del disfrute de privilegios reservados a los nobles, con arreglo al principio de que «las hidalguías no son noblezas, sino unas libertades y exempciones solamente».<sup>39</sup> Los miembros de la nobleza no podían ser desprovistos de sus privilegios para dar lugar al efecto de la igualación. En todo caso, se podían hacer extensivos a otros miembros de la sociedad situada en un plano inferior. Este es el camino que se tomó en Vizcaya y Guipúzcoa, y, más tarde, en Álava. El profesor Lalinde lo había expuesto con claridad, con el razonamiento de que la hidalguía en Vizcaya consistió en el acceso progresivo al disfrute de privilegios nobiliarios, de modo que en un punto de logro ya elevado de adquisición

39. Otazu-Díaz de Durana, *El espíritu emprendedor...*, p. 81, citando a López Pinciano, *Philosophia antigua poética*.

de tales garantías, se consideró que era el momento de reconocerlo legalmente.<sup>40</sup> En esta misma línea Ramón Díaz de Durana<sup>41</sup> llega a la conclusión de que, en las circunstancias de la época y en la mentalidad colectiva asociada a las distinciones sociales y a la denominación de las mismas, la extensión a la generalidad de la población de un estatus como el de la llamada «baja nobleza», era la vía más idónea para una evolución positiva y progresiva de la igualdad que mereciera el nombre de tal.

Además de los pasos dados en el plano normativo y doctrinal en el acercamiento al reconocimiento legal, era necesario salvar determinados obstáculos, como el de la idea, muy extendida en España, de que la nobleza era incompatible con el ejercicio de oficios viles. La nobleza que defiende Poza, y que Gutiérrez hace suya, no es la de quienes rechazan, precisamente por innoble, el trabajo manual y los oficios «viles», sino la de quienes hacen que Vizcaya sea «el escudo y muro de las Españas, aquí el almacén de las armas: fierro, hazero y astas, lanças, picas y dardos los mejores de España».<sup>42</sup> Esta última referencia, que puede haber pasado desapercibida, tiene, sin embargo, un rico e inherente contenido, pues nos remite indirectamente a una de las claves en nuestra opinión más importantes para entender esta cuestión. En un país de generalizada práctica del trabajo duro y sacrificado de explotación de las minas, labrado del producto obtenido, manufactura de útiles de labranza y armas, tanto lanzas como arcabuces y cañones, las distinciones entre quienes accedían a ciertas cotas de riqueza y desahogo económico sin esfuerzo físico y sacrificio y quienes lo llevaban a cabo manchando su cuerpo con el hollín de una ferrería, no eran fáciles de mantener teniendo en cuenta que unos y otros formaban parte del mismo mundo y se necesitaban mutuamente.<sup>43</sup>

De la fuerza de esos factores nacía la necesidad de adecuar el derecho a la realidad e incorporar elementos valiosos, en definitiva, de estabilidad. La ley los consagra, pero no los produce por sí misma. El tratamiento normativo que se fue consiguiendo fue una consecuencia de las condicio-

40. J. Lalinde, «El sistema normativo vizcaíno», *Vizcaya en la Edad Media*, Bilbao, Eusko Ikaskuntza, 1984, pp. 113-145. En la misma línea, Soria, *op. cit.*, p. 293.

41. J. R. Díaz de Durana Ortiz de Urbina, *La otra nobleza* [cit. nota 16], p. 106.

42. *Ad Pragmaticas*, Durán (ed.), p. 246.

43. En esta línea se inscribe la interpretación general que ofrece Laborda y el panorama que ofrecen Otazu-Díaz de Durana (citados en notas 4 y 15 respectivamente).

nes existentes, de modo que el adecuado equilibrio entre ambos planos solo fue posible mediante el refuerzo de una condición social general que acentuaba el factor de la *dignitas*. No tenía por qué ser la de máximo rango, pues el propio disfrute general le hubiera quitado sentido. Bastaba un grado medio, que ya existía en Europa: la aquí llamada hidalguía.

Ello no estaba reñido con signos de distinción y diferenciación entre los iguales, de modo que se daba la casi inevitable situación de que hubiera grupos y personas «más iguales» que otras. Este hecho se manifiesta, por ejemplo, en el empeño de los hidalgos con mayores posibles o mejor situados, en conseguir hábitos de órdenes militares y otros signos de distinción externa, como la casa o palacio blasonado.

#### CONTRAPUNTO COMPARATIVO ARAGONÉS Y CATALÁN

La existencia de un sector de nobleza media, la hidalguía, en las sociedades de la época, no significaba que fuera acompañada del disfrute general de la misma. En el reino de Aragón coetáneo de los hechos que estamos tratando aquí, damos con un tratamiento diferente de la cuestión. Se trata de la obra de un jurista aragonés, Juan Francisco Montemayor de Cuenca (1618-1685) quien, después de bastantes años como magistrado en Indias, quiso volver a su reino de origen como miembro del Consejo de los reinos de la Corona de Aragón y convertirse en titular del señorío de Alfocea. Para ello escribió un libro sobre la historia e instituciones del reino, junto con un pequeño tratado sobre la nobleza hidalga aragonesa.<sup>44</sup>

Una cuestión clara en esta obra es la gran diferencia con el tratamiento conseguido en tierras vascas, en las que se generalizó la condición hidalga por criterio territorial: solar conocido y universalización del reconocimiento a los habitantes del mismo. El planteamiento de Montemayor es claro: es impensable esa salida en Aragón, porque se mantiene allí la pluralidad estatutaria y la hidalguía como un estrato de la nobleza, pero restringida a una parte de la población. El objeto principal del libro, y lo que

44. J. F. Montemayor y Córdoba de Cuenca, *Summaria investigación de el origen, y privilegios, de los ricos hombres, o nobles, caballeros, infanzones o hijos dalgo, y señores de vassallos de Aragon*, Méjico, 1664. Sobre este autor y su obra contamos con la monografía de J. Barrientos, *Juan Francisco Montemayor de Cuenca: señor de Alfocea y oidor en las Indias*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, Área de Cultura, 2001.

realmente preocupaba a Montemayor, entre otras cosas porque era la forma de aplicarlo a sí mismo, era definir bien la hidalguía y diferenciarla de quienes no pueden pertenecer a ella.

El tratado de Montemayor adopta una postura de restricción e incluso de recuperación de potestades baronales, lo cual nos da idea de la importancia de la propia evolución de la concepción vigente en diferentes territorios sobre esta cuestión. Lógicamente, hay una gran distancia entre considerar una nobleza territorial generalizada y verla reducida a una parte de la sociedad, incluso con aumento de los criterios restrictivos. Significa ello que no se trata solo del tratamiento de la materia en un momento dado, sino que debe tenerse en cuenta la evolución posterior de los acontecimientos y de la propia concepción sobre la cuestión, en este caso la hidalguía y su disfrute por sectores más o menos amplios de la población.

Mucho más cercano al tratamiento de la cuestión por Poza y Gutiérrez, es el que topamos en el Principado de Cataluña a principios del siglo XVII. El tratado del rosellonense Andreu Bosch sobre los «títulos de honor» de Cataluña presta atención especial, como no podía ser menos, a la nobleza del principado y de los condados de Rosellón y Cerdeña.<sup>45</sup> Andreu Bosch sigue fielmente a Tiraqueau, como si fuera un manual básico e imprescindible. Pero en el momento de conectar la cuestión con el estatus político de aquellas tierras, se adhiere Bosch a las tesis del licenciado Poza sobre los pactos fundacionales establecidos en el inicial impulso, pirenaico en el caso catalán, de recuperación del territorio ocupado por los musulmanes. Ahora bien, Bosch no se limita a ello en su aprovechamiento de Poza, pues en la conexas materia de la nobleza catalana, Bosch acude a nuestro licenciado para referirse al fundamental asunto de cuál es la «prova, confirmacio y abono de esta noblesa».<sup>46</sup> Llegado a este punto, Bosch no duda en adoptar literalmente el argumentario vizcaíno, hasta el punto de que afirma que la prueba y confirmación de la nobleza por privilegio se basa en Cataluña en las mismas razones alegadas por los «escritores» de Vizcaya, si bien luego cita solo a uno de ellos. Pues bien, ese autor no es otro que

45. A. Bosch, *Summari, index o epítome dels admirables i nobilíssims títols de honor de Catalunya, Roselló y Cerdanya, y de les gràcies, privilegis, prerrogatives gosan segons les pròpies, y naturals lleys*, Perpiñán, 1628, ed. facsímil, Barcelona-Sueca, 1978.

46. *Summari*, p. 73, b.



Poza, a quien cita como autor del libro *De antiguo llinatge de Espanya*, cap. 1. Al igual que los vizcaínos, precisa Bosch, los catalanes que se mantuvieron firmes en las montañas no fueron sujetos nunca por los moros, y los que lo fueron, recuperaron después su libertad, casas y familias. Pero no queda en eso la equiparación, pues se daría también en que vizcaínos y catalanes eligieron señor y «primera cabeza» con ciertas condiciones y capitulaciones, entre las que destaca la de la necesidad de acuerdo en junta general para hacer leyes y para la regulación de tributos y servicios. En Cataluña esa misma base abona el principio sustancial de la creación del derecho y la nobleza de sangre y linaje, igual a la hidalguía, antigüedad y nobleza de los vizcaínos, que se funda también en esos mismos actos o hechos.

La hidalguía universal de los catalanes será defendida también en Cataluña por Esteve de Corbera, quien conoció y utilizó la obra de Poza, al igual que Felipe Viñes. El gran conocedor de la obra de todos estos autores, Jesús Villanueva, considera que con estos préstamos e influencias se elaboró la versión catalana de la hidalguía universal.<sup>47</sup>

**EL PLANO POLÍTICO: REPÚBLICA DE HIDALGOS.  
DE NUEVO LA APORTACIÓN DEL LICENCIADO POZA  
LA INFLUENCIA DIRECTA VASCA EN LOS ÓRGANOS  
CENTRALES DE LA MONARQUÍA**

La relación entre los progresos en materia de reconocimiento y difusión social de la hidalguía y el adecuado posicionamiento de los vascos en los círculos cortesanos ya desde el último tercio del siglo XIV, debe ser tenida en cuenta.<sup>48</sup>

47. J. Villanueva López, *El concepto de soberanía en las polémicas previas a la revuelta catalana de 1640*, tesis doctoral dirigida por el Dr. Antoni Simon Tarrés, Universitat Autònoma de Barcelona, 2002, p. 88, sobre la rica década de 1620, que dio una larga cita de autores como Corbera, Moncada, pero especialmente Andreu Bosch. De este mismo autor es imprescindible para toda esta materia, J. Villanueva, *Política y discurso histórico en la España del siglo XVII. Las polémicas sobre los orígenes medievales de Cataluña*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, Alicante, 2004. E. de Corbera es autor de la *Cataluña ilustrada*, Nápoles, 1678.

48. Tema este de amplio alcance, para cuyo planteamiento resulta muy adecuado el artículo de F. Barrios Pintado, «Los hidalgos vascongados y la administración de la Monarquía Hispánica. Una aproximación al tema», en *Nobleza y Sociedad. Reinos y señoríos en la Edad Moderna*, Carmen Iglesias (dir.), 3 vols., Madrid, 1999, vol. III, pp. 67-78.

Actualmente, en una exposición de los logros que se alcanzaron en el avance hacia el disfrute de ciertos derechos y garantías, no puede dejarse de lado que gran parte de los pasos cualitativos en la progresión se dieron con el apoyo de las máximas instancias del poder monárquico en momentos determinados del proceso. El claro paso adelante que supuso la ordenación de Gonzalo Moro, a fines del siglo XIV, se dio en los años de mejor relación con la realeza castellana y de claro asentamiento de nobles del país en la corte,<sup>49</sup> a lo que contribuyó de manera sobresaliente don Pedro López de Ayala, más conocido como Canciller Ayala.<sup>50</sup>

Prácticamente todos los autores que han tratado esta cuestión (Mañaricua, Caro Baroja, Díaz de Durana, Villacorta)<sup>51</sup> están de acuerdo en que fue elemento determinante en el progreso en la materia la superación de la autoridad abusiva de los parientes mayores,<sup>52</sup> para lo que fue necesaria una actitud firme y mantenida en el tiempo, en la que influyó mucho la crea-

49. A. de Otazu y J. R. Díaz de Durana, *El espíritu emprendedor de los vascos*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 37-41.

50. J. R. Díaz de Durana, «Sobre la justificación del poder nobiliario e hidalgo en la obra cronística del canciller Pedro López de Ayala y de Lope García de Salazar», en Ernesto García Fernández, ed., *El poder en Europa y América: mitos, tópicos y realidades*, Bilbao, Servicio Editorial, Universidad del País Vasco, 2001, pp. 69-94. Sobre la importancia del canciller Pedro López de Ayala como cronista, pero también como protagonista activo de los acontecimientos, Mañaricua, *Historiografía*, [cit. en nota 13] p. 58.

51. De la amplia obra de Julio Caro Baroja no puede faltar la cita de su básico e imprescindible *Los Vascos* (Itsmo, 1ª ed. 1949; manejamos 4ª ed. 6ª tirada, 1980) para los aspectos estructurales de toda esta materia. Para las facetas abordadas en este artículo, sigue siendo también imprescindible, y guía segura y firme, *Los vascos y la historia a través de Garibay* [cit. en nota 6].

52. La cuestión de la lucha de bandos cuenta con una amplia bibliografía, de la que se hace balance en J. R. Díaz de Durana Ortiz de Urbina (ed.), *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*, Bilbao, Servicio editorial de la Universidad del País Vasco, 1998. Veáanse en este libro los artículos del propio Díaz de Durana, «Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la Lucha de Bandos en el País Vasco. Balance y perspectivas al inicio de una nueva investigación», y A. F. Dacosta Martínez, «Historiografía y bandos. Reflexiones acerca de la crítica y justificación de la violencia banderiza en su contexto», pp. 121-148. En este mismo volumen, se recoge la cuestión de la contribución de las villas a la superación del conflicto, en el artículo de J. A. Achón Insausti, «Repúblicas sin tiranos, Provincia libre. Sobre cómo llegó a concebirse al Pariente Mayor banderizo como enemigo de las libertades de las repúblicas guipuzcoanas», pp. 341-364. No obstante, este mismo autor en su libro *A voz de concejo*, constata el hecho de que los linajes supieron integrarse adecuadamente en las villas, como el caso de Mondragón que analiza. En este sentido, puede apuntarse el hecho de que tal vez esa integración de los linajes en las villas pasando a ocupar posiciones destacadas, pudo contribuir a la generalización de su consideración social con el resto de habitantes de aquéllas.

ción de las villas y los efectos de la misma en el entorno, evidentes y efectivos a la altura del siglo XV, a través de sus manifestaciones en el cambio de estructuras del hábitat, incorporación de nuevos vecinos, provenientes en gran parte del entorno rural, fomento de la seguridad de los caminos para la debida promoción de diversas actividades económicas y del comercio..., todo ello reflejado en los textos normativos: los propios de las villas y las ordenanzas de las Hermandades. En Vizcaya se dio un paso trascendental, aunque tardío, con la redacción y aprobación del Fuero en 1452. Fue la base para una rápida transformación, pues en la siguiente versión del Fuero, en 1526, como hemos visto con detalle, quedaron plasmadas importantes modificaciones.

LA ESPECIAL APORTACIÓN DEL LICENCIADO POZA  
A LA ELEVACIÓN DE VIZCAYA  
COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA MONARQUÍA

El valor que debe concederse a la aportación de Poza no se reduce a la cuestión de la hidalguía en su faceta fiscal y al éxito conseguido a efectos de liberar a los vizcaínos emigrados a Castilla de la condición de pecheros. El argumento del reconocimiento por el príncipe de la condición nobiliaria general de los vizcaínos, llevó al ilustre humanista y jurista al terreno de las relaciones políticas propiamente dichas, en las que el señorío se convertía en un protagonista más, desde Carlos V y la aprobación por este del Fuero de Vizcaya, en la historia conjunta de la monarquía.

Esta afirmación nos da pie para entrar en un territorio mucho más amplio que el de la hidalguía fiscal, pues actualmente, al ser posible conocer y contar con el amplio texto del dictamen de Poza, podemos analizar su contenido con detalle y precisión. Esto último no había sido posible en la medida en que, por una parte, se conocía de Poza solamente su interesante texto sobre la *Antigua Lengua de las Españas*. Por otra parte, tampoco se sabía apenas que la doctrina de Gutiérrez sobre la materia de la nobleza vizcaína se obtuvo directa y literalmente del dictamen de Poza. Por todo ello, puede afirmarse que, en el estado actual de nuestros conocimientos, el análisis de este dictamen y su ponderación adecuada son absolutamente necesarios e imprescindibles si se pretende llegar al mínimo de precisión que el juicio sobre la obra de Poza requiere.

Fue José María Portillo quien supo ver la importancia y significación que tenía la consideración fijada en la doctrina castellana por Juan Gutiérrez, de que Vizcaya era una república de hidalgos adherida a la monarquía,<sup>53</sup> argumento que Portillo había adelantado en otro interesante trabajo.<sup>54</sup> Reparaba también este autor en el hecho de que, en lo que a Vizcaya se refiere, la base argumentativa la proporcionaba directamente el Fuero, con el sustancial complemento jurisprudencial aportado por Juan Gutiérrez y otros.

Ya hemos indicado la importancia decisiva que Poza asigna a la nobleza reconocida por el príncipe. Para ello acude directamente al Fuero. Después haber citado tres leyes del mismo, 16, 3; 16, 4; 9, 9, corrigiendo, por cierto, a García de Saavedra [cit. nota 22], Poza aborda la decisiva cuestión de la fundamentación política, con despliegue amplio y preciso de argumentos constitucionales referentes a la soberanía y a la forma de adhesión. Es entonces cuando añade, a modo de argumento demostrativo, proporcionado por la historia, la tesis de la presentación de Vizcaya como comunidad política que se acogió voluntariamente a la protección del rey visigodo Suintila en el 626, si bien el carácter de acto fundacional se considerará en momentos más definitivos, como el de primer nombramiento por los vizcaínos del señor autóctono Lope Zuria en el 870, o el de la aceptación del primer señor de Vizcaya que fuera simultáneamente rey de Castilla (Juan I, 1379).

Llama la atención el espacio que Poza concede a esta cuestión, que había presentado en su *La Antigua Lengua de las Españas*, y que desarrolla ampliamente en el dictamen, casi como si se tratara de una cuestión diferente de la que había dado lugar al debate y refutación del escrito de Juan García Saavedra. Poza dedica varias páginas a la relación de Vizcaya como comunidad política con el príncipe, sin negar la supremacía de este, pero considerándola sujeta a las capitulaciones que constituirán un

53. «República de hidalgos. Dimensión política de la hidalguía universal entre Vizcaya y Guipúzcoa», en J. R. Díaz de Durana Ortiz de Urbina (ed.), *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*, Bilbao, Servicio editorial de la Universidad del País Vasco 1998, pp. 425-437. En p. 427 destaca los grandes cambios que se afianzaron en el Fuero de Vizcaya de 1526.

54. «Locura cantábrica, o la república en la Monarquía. Percepción ilustrada de la constitución vizcaína», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXVII, vol. I (1997) pp. 749-775, p. 755.

compromiso recíproco sellado por el juramento.<sup>55</sup> Esta parte del dictamen será reproducida, incluso con aumento en la intensidad argumentativa, por Juan Gutiérrez en su *Practicarum Quaestionum Civilium*, III, 17, de modo que se afianza la idea de que en Vizcaya se adoptó la tesis de la transmisión del poder al príncipe por el pueblo con arreglo a límites y condiciones. Es más, gracias a Poza quedará fijada en los comentarios de Gutiérrez la distinción entre «dos lecturas» de la forma de adoptar la soberanía, lo cual da lugar, añade este autor,<sup>56</sup> a la diferente situación de «estos reynos y en Francia y en Inglaterra». Una de las diferencias, consiste en la no presencia de Vizcaya en las Cortes del reino, como alegación que pretendía reforzar la condición «separada» de Vizcaya.

Conviene recordar de nuevo que esta concepción aparece en la obra de Lope García de Salazar a mediados del siglo xv,<sup>57</sup> y que se refleja en el Fuero de Vizcaya de 1452, remodelado en 1526. En este segundo texto se aborda directamente la definición explícita de las, hasta entonces casi hipotéticas, pero ya famosas, capitulaciones firmadas por los (hidalgos) vizcaínos con el Jaun Zuria. No parece casual, sin embargo, que tanto Garibay como Poza rebajen sustancialmente la carga legendaria del hecho y el carácter exótico del nuevo señor, dado que por encima de la condición de nieto del rey de Escocia, se subraya la rebelión de un pueblo que ejerce el derecho de resistencia, liderado por un noble autóctono. En adelante, parece que se evita el nombre de Jaun y se le denomina siempre don Lope Zuria.

La fundamentación política de la hidalguía universal con la claridad con que lo hace Poza, no puede ser mayor que la que trae a colación al igualar a los vizcaínos con belgas, portugueses, aragoneses (seguramente en el sentido amplio de súbditos de la Corona de Aragón) y borgoñones, cuando afirma taxativamente que la Pragmática de Córdoba, objeto del debate, no era aplicable a los vizcaínos, y añade el argumento de que no lo es, como tampoco a «Belgas, Lusitanos, Aragonios, Burgundiam et caetera Caste-

55. *Ad Pragmaticas*, Durán (ed.), pp. 212-214.

56. *Ad Pragmaticas*, Durán (ed.), pp. 260 y 262.

57. A. E. de Mañaricua, *Historiografía de Vizcaya*, p. 158. M. C. Villacorta, «Creando memoria: Pedro López de Ayala y Lope García de Salazar», en *Memoria e historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, Jon Andoni Fernández de Larrea y José Ramón Díaz de Durana (eds.), Madrid, Sílex, 2010, pp. 59-75.

llani imperii ditones, idque nemo sanus dixerit». En este punto nos da Poza una muestra de su capacidad retórica, con la referencia a la opinión común: nadie en su sano juicio diría lo contrario.<sup>58</sup>

¿Cómo se explica que Poza adopte una posición tan clara y analíticamente tan ambiciosa? La respuesta está, en nuestra opinión, en la persona misma de Poza. Toda su exposición, especialmente la parte más política, se entiende mejor si la vemos como la elaborada por un ciudadano de Amberes que contempla con naturalidad que el condado de Vizcaya está a la altura de Milán, Nápoles o el condado de «Burgundia».<sup>59</sup> La defensa de unos privilegios acendrados en la tierra la eleva Poza al plano de la Monarquía tal como pudiera verse en un condado del Imperio, como, de hecho, era el caso de la Borgoña flamenca. Poza atiende a dos facetas de la cuestión con las que está muy familiarizado y que sabe combinar acertadamente para obtener el resultado propio de un dictamen: convencer a su destinatario.

En primer lugar, conoce perfectamente la situación de un territorio, como el flamenco, en el que coexisten varios ordenamientos y varias áreas de formulación del derecho. Baste tener en cuenta en que una de las metas que se propuso Carlos V en Flandes fue la de ordenar y simplificar la excesiva pluralidad de ordenamientos, y que Poza conoció de cerca en su juventud todo ese proceso.<sup>60</sup>

En segundo lugar, Poza pertenece por su propio origen y trayectoria a una comunidad especial y específica. Si en la familia de Poza y en otras de su entorno se daba la característica de su origen judío, junto con la dedicación al comercio, se trataría de un caso más, parecido al de algunas de las familias judías o de origen hebraico, emigradas de la Península, con importante aportación portuguesa, para instalarse en los Países Bajos. Poza vivió en ese ambiente, en el que por su nacimiento o, al menos, origen orduñés, la vizcainía también estuvo presente, en abierta relación con otras familias de procedencia vizcaína.

Es lógico que Poza contemple con naturalidad una estructura compuesta en la que los flamencos, milaneses, napolitanos, castellanos..., tienen cada

58. *Ad Pragmaticas*, Durán (ed.), p. 264.

59. Díaz de Durana-Otazu, *El espíritu emprendedor*, p. 145.

60. H. de Schepper, «Centralismo y autonomismo en los Países Bajos durante el siglo XVI», en *Centralismo y autonomismo en los siglos XVI-XVII. Homenaje al profesor Jesús Lalinde Abadía*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1990, pp.487-516, p. 496.

uno su propia ubicación. También es lógico, aunque pueda parecer en primera instancia chocante, que determinados argumentos de Poza fueran iguales a los barajados por los rebeldes holandeses. En este sentido, Poza no tiene por qué renunciar, por ejemplo, a la idea tan acendrada en el imaginario brabantón de una original capitulación, de 1356, conocida como *Blyde Incompste* o *Joyeuse Entrée de Brabante*,<sup>61</sup> que se remontaba a una inicial relación del pueblo brabantón con el príncipe. Es natural que Poza tenga presente el modo en que se inició el reinado, ducado en el caso de Borgoña, de su príncipe privativo. Todo ello estaba muy interiorizado en el país brabantón, de modo que un ciudadano del mismo como Poza puede recordar con afecto, por ejemplo, el recibimiento que se hizo al príncipe Felipe en su primera visita a Flandes.

En suma, Poza expresa con toda naturalidad y sentido político definido la idea de que la condición hidalga general se entiende y explica mejor en un país «adherido», en unión igual y principal, con capacidad, por la forma en que tal adhesión se produjo, de establecer con el príncipe una relación paccionada. En esas condiciones, toda la carga simbólica y argumental que se deriva de la pertenencia a una estructura imperial de amplio espectro, y, al mismo tiempo, a una de sus partes (aunque se trate de un pequeño señorío), resultó ser muy valiosa para Poza cuando la Diputación de Vizcaya le encomendó el dictamen con el que contrarrestar los argumentos del fiscal García de Saavedra en su tratado sobre la nobleza. Su forma de abordar la cuestión, por sus orígenes, formación y concepción política, hicieron que Poza pudiera exponer con naturalidad la figura del hidalgo vizcaíno dueño de una nobleza, como diría Tiraqueau, civil o política, en términos próximos a la condición social y política de los habitantes y vecinos de Amberes, en los que se aunaba también la concepción integral, social y política, de una *dignitas* generalizada. Todo ello para una población que procuraba mantener el ambiente tolerante, industrial y cosmopolita de una ciudad dedicada al comercio y la imprenta. Desgraciadamente, estalló la rebelión y la ciudad terminó siendo el escenario de los más trágicos enfrentamientos, que atraparon de lleno a nuestro licenciado.

61. Sobre La Joyeuse Entrée, M. A. Echevarría Bacigalupe, *Flandes y la monarquía hispánica, 1500-1713*, Madrid, Sílex, 1998, p. 27.

LA CONSAGRACIÓN DE LAS TESIS  
DEL LICENCIADO POZA EN EL SIGLO XVIII

Si estos razonamientos, tesis, argumentos jurídicos y doctrinales bien elaborados y ordenados en un dictamen, se hubieran difundido como propios de Poza quizá hubieran pasado desapercibidos. Pero a partir de su incorporación casi literal a los comentarios de Juan Gutiérrez, serán leídos como si formaran parte natural de la doctrina castellana. Hoy sabemos que serán muy utilizados en Vizcaya, como se muestra con claridad, en el siglo XVIII, en la obra que recoge la doctrina jurídico-política del señorío y que constituirá la máxima expresión de la foralidad vizcaína en el siglo XVIII: el *Escudo de la más constante fe y lealtad* [de Vizcaya].<sup>62</sup>

Efectivamente, todo este conjunto argumental se repetirá de forma bastante constante, hasta convertirse en uno de los recursos centrales manejados por los consultores de Vizcaya que fueron elaborando este texto, con Pedro de Fontecha y Salazar a la cabeza. Recurrirán abundantemente a Gutiérrez, sin saber que el autor de tales afirmaciones era un oscuro jurista flamenco de origen vizcaíno. En cambio, quien sí lo sabía era el propio Gutiérrez, si bien lo ocultó cuidadosamente, como se ve perfectamente por las muchas páginas del dictamen de Poza que reprodujo literalmente sin citar la «fuente»,<sup>63</sup> mientras que sí la declara cuando recurre, en varias pero puntuales y poco numerosas ocasiones, a la obra editada y más conocida, *La antigua lengua de las Españas*.

En suma, podemos llegar a la conclusión, presentada al inicio de este artículo, de que la consolidación de la hidalguía general en las provincias vascas en general y en Vizcaya en particular tuvo mucho que ver no solo con la evitación de las consecuencias fiscales sino con la ubicación de estas tierras en la monarquía. En el siglo XVII se nos muestra este hecho con claridad. En el XVIII su condición de provincias exentas favoreció esta consolidación.

62. Fontecha y Salazar (atribuido), *Escudo de la más constante fe y lealtad*. Estudio introductorio y edición de Jon Arrieta Alberdi, Bilbao, Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, 2015.

63. El *Escudo* cita a Gutiérrez en una veintena de ocasiones, en la mayoría de las cuales se trata de fragmentos tomados, casi siempre de forma literal, del dictamen de Poza.



LA CARA OSCURA DE LA HIDALGUÍA UNIVERSAL:  
 CIERRE Y EXCLUSIÓN EN EL CONTEXTO  
 DE LA LIMPIEZA DE SANGRE  
 Y PERSISTENCIA DEL CANTABRISMO

La atención que hemos prestado a la evolución de las normas que regularon e hicieron avanzar la hidalguía y su reconocimiento, nos ha permitido trazar un cuadro de cierto progreso y determinación en el logro de objetivos reales y específicos, a modo de garantías que actuaban como elementos de protección específica en la vida de los vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses.

Ahora bien, al mismo tiempo, el Fuero pone una barrera clara en cuanto al disfrute de estos derechos por los descendientes de conversos y por los musulmanes. Todos los venidos de fuera que pretendan avecindarse en Vizcaya deberán probar su linaje, su limpieza de sangre. Los pleitos de filiación se convertirán en una materia típica. Ya hemos destacado el hecho de la temprana y determinante asociación entre hidalguía y limpieza de sangre. La generalización del reconocimiento fue acompañada del cierre hacia los que no pudieran probar la hidalguía.

Debe subrayarse el hecho de que esta disposición tan restrictiva fue posterior a la admisión para la generalidad de Castilla del avecindamiento de conversos y descendientes de conversos. Además, esta postura, adoptada de forma explícita a principios del siglo XVI, no solo se mantuvo sino que se reforzó. Una muestra la tenemos en los intensos debates que en la propia villa de Bilbao tuvieron lugar en el siglo XVIII, traducidos en acusaciones y restricciones para mercaderes, como Enrique de Santalauri,<sup>64</sup> en Bilbao, o médicos como el licenciado Nieto,<sup>65</sup> en Lequeitio, sobre quienes pesaba la sospecha de tener ascendencia judía. El *Escudo de la más constante fe y lealtad*, a mediados del siglo XVIII, trata detalladamente la cuestión en su párrafo 90, para destacar en primer lugar los motivos de fondo que justifican la postura de cierre, basada precisamente en la ley 14 del título primero del Fuero:

64. Sagarminaga, *El gobierno*, III, pp. 362 y ss.

65. Sagarminaga, *El gobierno*, I, pp. 88 y 93.

«Que fuese el celo de la Santa Fe una de las principales causas que movieron a los vizcaínos para estipular con el Señor la observancia de sus fueros y costumbres, con la precisión que manifiestan las precitadas leyes, se verifica por el Privilegio [Consta por la Ley 14 del tit. 1.º del Fuero] que impetraron de la Señora Reina Doña Juana, año 1511».

El *Escudo* subraya explícitamente el contraste entre los vizcaínos, que consiguen de la reina Juana el refuerzo de la limpieza de sangre y la exigencia de su mantenimiento, y el resto de Castilla, donde, según el *Escudo*, por iniciativa de algunos descendientes de moros y judíos se pretendía «quebrantar» esta costumbre inmemorial. Estos nuevos conversos alegrían instrumental e interesadamente, según el *Escudo*, es decir, según los consultores de Vizcaya, una ley de las Siete Partidas (Partidas, VII, 24, 6: «E que pueda haver todos los oficios, é las honras, que han todos los otros Christianos»). A este fundamento añadirían, según indica el propio *Escudo*, una ley de 1480 de los Reyes Católicos, junto con otra de los mismos legisladores promulgada en el año 1501, «que inhabilitaba solamente las personas de los reconciliados y sus descendientes hasta la segunda generación, y no más».

Así pues, la línea de identificación entre hidalguía universal y limpieza de sangre, no hizo sino intensificarse, en lugar de disminuir, en el siglo XVIII, como se refleja inequívocamente en el *Escudo de la más constante fe y lealtad*. Las normas del Fuero de Vizcaya que se aducen en este libro no podían ser otras que las cuatro recogidas en las leyes 13, 14, 15 y 16, del libro primero. Resulta interesante y significativo, sin embargo, que en pleno siglo XVIII se siga valorando muy positivamente que Vizcaya mantuviera cerrada a cal y canto la barrera que impedía el avencindamiento de cualquiera que fuera sospechoso de ser descendiente de conversos.

Pasados más de doscientos años de la consagración legal de la hidalguía, incluso para ejercerla fuera del señorío, todavía se presume en Vizcaya de la persistencia en esta actitud, al señalar en tono de satisfacción y complacencia, que estas trabas y limitaciones que ya no regían en el resto de Castilla, no solo se mantuvieron sino que se intensificaron en Vizcaya. Para la explicación de esta postura tan definida, una de las piezas es sin duda la cuestión específica tratada en este artículo. Tal vez se puede

pensar, sin embargo, en que a esas alturas se habían puesto sobre el tapete otros elementos que contribuyeron a la fijación de una tal actitud de distanciamiento y diferencia respecto a los demás, a los «otros». El elemento de carácter psicológico, individual y colectivo, seguía estando anclado en la pureza del origen y en la resistencia siempre mantenida contra los factores que pudieran poner en riesgo la cohesión interna, de modo que se acentúa sobremanera la persistencia del cantabrisimo, es decir, la actitud de resistencia demostrada en el mantenimiento de la lengua, la religión, en su más estricta ortodoxia, y el sentimiento de no haber sido nunca sometidos.<sup>66</sup>

#### EPÍLOGO. EL DRAMA PERSONAL DEL LICENCIADO POZA

La conclusión clara que se obtiene de la evolución que siguió la cuestión de la hidalguía universal en sus diferentes aspectos, es que se crea y consigue una situación para un grupo, pero se cierra el disfrute de lo conseguido para todos los que no pertenecen a la comunidad así cohesionada. Se ponen condiciones muy arduas para acceder a la misma, condiciones que en el caso de descendientes de conversos se convierten en insuperables. Es curioso y aleccionador que esta paradoja afectara precisamente a quien más puso de su parte para que los vizcaínos consiguieran su anhelado estatus, pues el licenciado Poza, que pretendía instalarse en Bilbao como abogado y, tal vez, como consultor del señorío, no pudo llevar a cabo sus propósitos. Todo parece indicar que se le cerraron las puertas, pues al poco tiempo de la elaboración de su dictamen y de la coronación con el mayor éxito del propósito perseguido, nuestro licenciado se tuvo que dedicar a la docencia de la cosmografía, primero en Bilbao, luego en San Sebastián y, finalmente, en la corte, en la Escuela que había fundado Felipe II. Parece que, afortunadamente para él, en ese momento de su vida, después de múltiples penalidades y la más que posible gran decepción de haber sido apartado de su carrera, el matrimonio con una muchacha jovial, según el propio Poza, natural de Llodio, llamada Antonia de Olaeta, trajo a su vida una

66. Nos entendemos al respecto en «La persistencia del cantabrisimo y otros tópicos historiográficos y jurídico-políticos en el País Vasco: adiciones en perspectiva comparada», en *Historia Iuris. Estudios dedicados al profesor Santos M. Coronas González*, Oviedo, Universidad de Oviedo, KRK Ediciones, 2014, 2 vols., I, pp. 351-377.

cierta calma y condiciones favorables para pasar el resto de su existencia en paz y quietud, pero lejos del señorío.

En la siguiente generación, la de sus hijos, Juan Bautista y Pedro, ambos sacerdotes, destaca la figura del primero, jesuita, famoso en su tiempo como autor de un libro bastante utilizado del género de las normas para el bien morir.<sup>67</sup> Juan Bautista de Poza se situó, como autor de un libro, en definitiva, de Confesiones, en la más estricta ortodoxia católica, y parece que no estaba interesado en dar noticia de su origen, ni de las circunstancias que afectaron a su padre, ni entró en la materia de su procedencia vizcaína.

---

67. *Práctica de ayudar a bien morir* (manejamos la décima impresión, Barcelona, Imprenta de Sebastián Comellas, 1647).

*SERVIDORES DEL REY,  
HOMBRES DE NEGOCIOS, ILUSTRADOS  
LAS ÉLITES VASCAS Y NAVARRAS  
EN LA MONARQUÍA BORBÓNICA<sup>1</sup>*

JOSÉ MARÍA IMÍZCOZ BEUNZA  
[ Universidad del País Vasco ]

EN el grupo de investigación que dirijo en la Universidad del País Vasco, llevamos veinte años investigando sobre las carreras y negocios de vascos y navarros en la monarquía hispánica y su imperio colonial. Son muy conocidas, en la historiografía nacional e internacional, las tesis, libros colectivos y abundantes artículos científicos de los investigadores de nuestros proyectos, entre otros Rafael Guerrero, Álvaro Chaparro, Andoni Artola, Oihane Oliveri, Yolanda Aranburuzabala, Lara Arroyo, Silvia Jiménez Martínez de Lagrán, Elsa Caula, Griselda Tarragó, Javier Esteban, Naiara Gorraiz, Daniel Bermejo o yo mismo. Por otra parte, hemos elaborado, a través de diversos archivos, bases de datos con información sobre centenares de individuos originarios de las provincias vascas y del reino de Navarra que siguieron carreras administrativas, militares y eclesiásticas al servicio de la corona, o se dedicaron al comercio y a las finanzas en los espacios de la monarquía, principalmente en la España de los Borbones.

En esta materia, la historiografía tradicional ha multiplicado los ejemplos individuales y familiares. Sin embargo, la multiplicación de datos puede resultar miope, si el árbol, con su profusión, oculta el bosque. En estas páginas, voy a intentar sintetizar algunos aspectos principales de esta historia, sus grandes hilos conductores, con el objeto de dar sentido a la masa de información, situándola en su contexto histórico y mostrando su significado. La información que demos aquí será necesariamente muy selectiva, pero quien desee saber más, encontrará abundantes explicaciones en los trabajos de los autores citados, recogidos en libros y revistas, y

---

1. Este trabajo se inscribe en el Proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España HAR2013-48901-C6-4-R, «El proceso de la modernidad. Actores, discursos y cambios, de la sociedad tradicional a la revolución liberal, s. XVI-1850». Años 2014-2017.

fácilmente accesibles en internet a través del blog *Connecting History* ([hisnet.hypotheses.org](http://hisnet.hypotheses.org)), del portal de Dialnet y de las páginas personales de los autores en *Academia* ([academia.edu](http://academia.edu)).

La historia es una cosa extraña y partir de la extrañeza es la mejor manera de abordar cada momento en su especificidad. Visto desde la época contemporánea, marcada no pocas veces por la confrontación política de Euskadi y España, sorprende la intensa conexión de vascos y navarros con la monarquía hispánica en el siglo XVIII. Vamos a observar esto en dos partes. En primer lugar, mostraremos el fenómeno de la participación de las élites vascas y navarras en las carreras y negocios que ofrecía la monarquía borbónica en el siglo XVIII. En un segundo momento, situaremos a los ilustrados vascos en este contexto.

## EL ASCENSO A LAS CARRERAS Y NEGOCIOS DE LA MONARQUÍA

### EL FENÓMENO

La presencia de determinados sectores de las élites vascas y navarras en carreras al servicio del rey y en negocios en los espacios de la monarquía y de su imperio colonial fue especialmente relevante, en número y elevación, en el siglo XVIII. Un buen punto de partida para analizar este fenómeno es observar la presencia destacada de vascongados y navarros en la corte de Felipe V.

En los trabajos recogidos en el libro «Las corporaciones de nación en la monarquía hispánica», editado por los profesores Bernardo García y Óscar Recio, nos hemos ocupado, Rafael Guerrero y yo mismo, de los vascongados y navarros establecidos en Madrid a finales del siglo XVII y durante el XVIII, a partir de la documentación de las congregaciones de San Ignacio de los vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses, y de San Fermín de los navarros.

Rafael Guerrero ha identificado a trescientos congregantes originarios de las provincias vascas entre 1715 y 1722: 125 fundadores, de los cuales 62 de Vizcaya, 41 de Guipúzcoa y 22 de Álava, más los que se fueron incorporando posteriormente, hasta la fecha señalada. En sus inicios, predominaban en Madrid los hombres de negocios, como los vizcaínos Pando y Bringas, Unzueta, Jarabeitia, Vélez de Larrea, Estacasolo y Otalora, Negrete o Libarona y Vidaechea. Algunos de ellos provenían del comercio

con Indias, otros se habían establecido directamente en el trato de Madrid. No pocas veces, estos comerciantes estuvieron en el origen de importantes negocios y ascensos sociales, como muestra la historia del vizcaíno José Negrete y Sumiano, origen de los futuros marqueses de Campo Alange, o de José Ignacio Gardoqui y Meceta, eslabón de importantes negocios y carreras de bilbaínos en la segunda mitad de la centuria.

Una parte notable de los fundadores de la congregación de San Ignacio ejercían empleos en diversas dependencias de la administración de Hacienda y de Indias, muy relacionados con sus intereses económicos particulares, y en secretarías y contadurías de diversos consejos. Así mismo, destacaban oficiales de la Secretaría del Despacho, donde los vascos tuvieron una presencia sobresaliente en número y elevación, algunos de ellos llamados a altos destinos políticos, como el encartado vizcaíno Sebastián de la Cuadra y Llarena, el guipuzcoano Juan Bautista de Orendain, o el alavés Juan Bautista de Axpuru y Vicuña.

Otros fundadores hacían carrera en las Guardias de Corps y las Guardias de Infantería Española, cuerpos de élite del ejército y, como ha mostrado Francisco Andújar, semillero de futuros generales, virreyes y gobernadores en Indias. Entre ellos destacaban el guipuzcoano Juan de Idiáquez y Eguía, conde de Salazar y futuro duque de Granada de Ega, los vizcaínos Juan Antonio Hurtado de Amézaga y Baltasar Hurtado de Amézaga, marqués de Riscal Alegre, o Bruno Mauricio de Zavala, futuro fundador de Montevideo y gobernador de Buenos Aires, sobre el que ha investigado especialmente la profesora Griselda Tarragó.

Estos grupos crecieron a través de lazos de parentesco y de afinidad, de modo que es relativamente frecuente encontrar entre ellos hermanos, primos, tíos y sobrinos, padres e hijos, reproduciéndose en estos negocios y carreras de la corte. Así lo revelan, entre otras, las parentelas de los La Cuadra-Las Casas-Llarena, los Pando-Bringas, los Idiáquez-Aréizaga-Corral, los Horcasitas-Salazar o los Hurtado de Amézaga.

Si en los orígenes de la congregación parecían predominar los hombres de negocios, con el tiempo sobresalen los personajes que se van elevando en los cargos más relevantes de gobierno al servicio de Felipe V, que destacan como rectores de la congregación a finales del reinado.

La congregación de San Fermín muestra rasgos en parte semejantes a los que ha revelado Rafael Guerrero para los vascongados de San

Ignacio. El registro de esta cofradía documenta la presencia en Madrid de 1.681 navarros (1.368 varones y 313 mujeres) entre 1684 y 1806. Entre finales del siglo XVII y mediados del XVIII, hemos identificado el perfil de negocios y de carrera de 458 individuos, el 52% de los congregantes de este periodo. En el momento de la fundación, en 1683-1684, el perfil de sus miembros más destacados no tenía, ni mucho menos, la elevación que adquirirían durante el reinado de Felipe V. Aparte de algunos nobles titulados, algunos eclesiásticos y algunos administradores reales (que, salvo algún consejero, no pasaban de simples secretarios y contadores), la gran mayoría de navarros presentes en Madrid a finales del siglo XVII no ostentaban cargos ni honores. Bastantes eran mercaderes y los más destacados de entre ellos habían comenzado a vincularse como asentistas a los negocios de la corona, aunque todavía tímidamente.

Hasta mediados del siglo XVIII, observamos entre las élites navarras de la corte dos sectores especialmente destacados, con perfil de actividad y orígenes sociales, incluso geográficos, diferentes. Por un lado, los consejeros de los consejos reales y alcaldes de casa y corte, que provenían generalmente de familias de las oligarquías urbanas de Navarra, que ya tenían una trayectoria anterior de servir al rey en las administraciones del gobierno tradicional de los Austrias (audiencias, chancillerías y consejos) y que continuaban enviando a sus hijos a formarse como letrados en las grandes universidades castellanas. Algunos de ellos llegan a la corte en fin de carrera para ocupar los cargos más elevados de la magistratura en los consejos del rey y en la jerarquía eclesiástica. Son, entre otros, los Pérez de Araciél, Ramírez de Arellano, Azcona, Salcedo Albizu, Íñiguez Abarca, López Dicastillo, Marichalar, Remírez Baquedano, Castejón o Camargo Angulo. Sin embargo, los hombres de este sector no fundan sus familias en Madrid, ni echan raíces en la corte ni se mezclan matrimonialmente con otros sectores, como el de los financieros, aunque recen juntos a san Fermín.

Junto a estos, pero sin mezclarse, destaca especialmente la presencia de hombres de negocios, provenientes en su mayoría –pero no solamente– de redes de parentesco originarias del noroeste de Navarra, con ramificaciones en Pamplona y en otras localidades, que comienzan en actividades mercantiles en la segunda mitad del siglo XVII, conectan especialmente con Felipe V durante la guerra de Sucesión, penetran con gran fuerza en los asientos de aprovisionamiento a la corona y en el arrendamiento de rentas reales, ocupan



puestos económicos en la gestión de palacio, se elevan en cargos de gobierno de la Real Hacienda y, gracias a su relación con el rey y los ministros principales, se reproducen en diferentes administraciones, en el ejército y en el alto clero y, desde ahí, promocionan a los vástagos de sus parentelas en muy diversas carreras y negocios en todo el orbe de la monarquía. Son, entre otros, los Goyeneche, Iturralde, Astrearena, Aldecoa, Arízcun, Mendinuetta, Lastiri, Echenique, Gastón, Hualde, Sesma, Clemente, Indaburu, Garro, Múzquiz o Arozarena. Los hombres de estos grupos fundan sus familias en Madrid, se elevan social y políticamente en la corte y dominan la dirección de la congregación de San Fermín a partir de los años 1730.

La especial elevación de vascos y navarros al servicio del rey durante el siglo XVIII estuvo muy relacionada con los cambios políticos que introdujeron los Borbones con respecto a los Austrias. El gobierno de Carlos II había estado muy mediatizado por el poder de la clase política castellana: por la aristocracia establecida en la corte y las grandes dinastías de letrados que acaparaban los puestos de los consejos y, gracias a su reproducción en la Cámara de Castilla, tenían en sus manos la selección de los candidatos a los altos cargos. Felipe V (1700-1746), para reforzar el gobierno efectivo del rey, reformó o estableció instituciones más dependientes del monarca y las pobló con hombres que no tenían bases de poder propias, sino que debían su ascenso al monarca. Así lo han mostrado autores como Jean-Pierre Dedieu y, antes, Antonio Morales Moya o Pere Molas. Entre ellos se elevaron abundantes hidalgos norteños, especialmente vascongados y navarros, sin duda los grupos territoriales de la Península con mayores proporciones en este ascenso.

Se podría alegar que este fenómeno tenía precedentes, sobre todo en las carreras en la corte, como secretarios y contadores, de un grupo de vascos, especialmente guipuzcoanos, durante los reinados de Carlos I y Felipe II. Sin embargo, estos precedentes no son comparables, en número ni en elevación, con lo que se produjo en el siglo XVIII. Salvo excepciones, como la figura de don Juan de Idiáquez, estos «secretarios vizcaínos» del XVI ocuparon en la corte puestos subalternos, como «hombres de pluma», mientras que los más destacados del siglo XVIII, en el contexto de cambios sustanciales de las instituciones de gobierno, fueron ministros principales con un poder político notable.

¿Cómo habían llegado hasta allí? Para explicar su presencia y elevación en torno al rey, hemos llevado a cabo un importante trabajo de genealogía

social. De los vascongados y navarros que encontramos al servicio del monarca en tiempos de Felipe V, observamos dos grandes corrientes. Unos provenían de familias de la nobleza media de las provincias que ya tenían una trayectoria anterior de servicio en la milicia, la judicatura o la corte. Es el caso de las familias Idíaquez, Areizaga, Villareal de Bériz, Salcedo, Camargo, Escalzo, Castejón o Dicastillo. Rafael Guerrero ha reconstruido magníficamente su genealogía social.

Muchos otros, en cambio, quizás, numéricamente, la gran mayoría, eran simples hidalgos que no gozaban de otra calidad que la «hidalgúa universal». Como es sabido, esta era propia del señorío de Vizcaya, de la provincia de Guipúzcoa, de algunos valles del norte de Álava, los de la vertiente cantábrica, como el valle de Ayala, y de algunos lugares del reino de Navarra (ocho valles y doce villas), en particular de los valles de la montaña, como el valle de Baztán.

Socialmente, este estatuto de «hidalgúa universal» no significaba gran cosa. En muchos casos, se trataba de familias de origen campesino, o de pequeñas villas, que se habían enriquecido en el comercio atlántico con el norte de Europa y con las Indias, especialmente durante la segunda mitad del siglo XVII, y que, a partir de ahí, se elevaron en carreras al servicio del rey y en negocios a la sombra de la corona por diversos cauces: el servicio de dinero al rey y las finanzas reales, la venalidad de cargos y honores, la milicia en cuerpos de élite, como las guardias reales o las academias militares, los cargos de confianza en palacio, o los empleos en la alta administración de la corte.

Las bases de este ascenso se hallaron muchas veces en el comercio, especialmente en los sectores mercantiles que producían mejores rendimientos: la exportación de lana castellana hacia Francia y el norte de Europa, y la exportación de hierro hacia las Indias. Luis María Bilbao y Ludgardo García Fuentes, entre otros, fueron maestros en esta materia. Como ha señalado Hilario Casado, desde comienzos del siglo XVII, la depresión de Castilla y el hundimiento de las grandes redes castellanas de comercio con Europa fueron favorables al comercio desde los puertos del Cantábrico y del sur de la Península. En este contexto, a lo largo de la centuria se desarrollaron con fuerza creciente redes mercantiles tejidas desde los puertos cantábricos con el norte de Europa y con América.

Con la llegada de la nueva dinastía se produjo una vinculación muy especial entre la corona y estas redes de hombres de negocios. La guerra de Sucesión y las necesidades financieras del nuevo monarca propiciaron la conexión política. Una serie de comerciantes y de hombres de negocios norteños, que ya operaban en la corte desde el reinado de Carlos II, (el más conocido, pero no el único, Juan de Goyeneche) jugaron un papel importante en la victoria de Felipe V. Prestaron dinero al rey, aprovisionaron al ejército y la marina, y se encargaron de la venta de cargos y honores de la corona, como forma extraordinaria de recaudar dinero. Luego fueron ampliamente recompensados por el monarca. Se establecieron como los principales asentistas y arrendadores de las rentas de la corona; destacaron en los empleos económicos de las casas reales y dominaron en buena medida los cargos de la Real Hacienda.

El caso mejor conocido, a partir de la obra de Caro Baroja, es el de los navarros de la hora del XVIII, la mayoría de ellos originarios del valle de Baztán, que ascendieron social y políticamente en la corte a partir de los negocios y el servicio financiero a la corona. El cuadro siguiente recoge a los que hemos podido identificar, entre 1684 y mediados del siglo XVIII, a partir del registro de los congregantes de la Real Congregación de San Fermín.

HOMBRES DE NEGOCIOS, ASENTISTAS Y ARRENDADORES  
DE RENTAS REALES ORIGINARIOS DEL REINO DE NAVARRA

INGR.	NOMBRE Y TÍTULO	NAC. Y DEF.	NEGOCIOS PRINCIPALES Y CARGOS
1684	GARICOECHEA, Pedro		Administrador casa de Bernardo de Paz Castañeda (1711).
1684	MENDIRI, Bernardo	Pamplona	Mercader de Madrid (1680).
1684	AGUERRI, José I marqués de Valdeolmos (1687)	Tardets, 1627-†1707	Hombre de negocios, banquero, asentista de la corona.
1684	GOYENECHÉ GASTÓN, Juan	Arizcun, 1656 - Nuevo Baztán, †1735	Casa de comercio. Asentista de víveres para el ejército. Arrendador de rentas reales. Fábricas de paños, sombreros, municiones, cristal en la ciudad industrial de Nuevo Baztán.
1684	HUALDE, Francisco		Mercader de Pamplona. Participa arrendamiento de la renta del tabaco de Navarra (ca. 1700).
1693	BORDA, Miguel	Arizcun, 1665	Reside en Madrid y hace informe de filiación en Baztán (1687).

INGR.	NOMBRE Y TÍTULO	NAC. Y DEF.	NEGOCIOS PRINCIPALES Y CARGOS
1696	SESMA DÍEZ DE TEJADA, Juan	Mendavia, 1663- †1715	Casa de comercio Madrid. Arrendador rentas reales y millones (1712-1715). Secretario de la Presidencia del Consejo de Hacienda.
1698	ELIZACOECHEA DORREA, Miguel	Azpilcueta	Mercader en Madrid.
1698	ALDAZ, José I vizconde de Armería (1694), marqués de Monte-Real (1705)	Pamplona, ca. 1660	Casa de comercio. Dueño de las fábricas de municiones de artillería Eugui (1689). Asentista balas de artillería (1694-1717). Consejo de Hacienda.
1702	IRIBERRI GOYENECHÉ, Tomás I marqués de Valbuena (1732)	Maya, 1682- †1740	Consejo de Hacienda (1728).
1707	IRIGOYEN, Pedro		Mercader de Pamplona (era en 1700). Madrid (1703): arrendador de la renta del papel.
1708	GOYENECHÉ IRIGOYEN, Juan Francisco marqués de Ugena (1735)	Arizcun, 1689- †1744	Casa de comercio. Asentista. Director de la renta del tabaco (1739), consejero Hacienda (honoros) y mayordomo del rey.
1710	FLON ZURBARÁN, José Antonio	Bilbao, <1692	Administrador general rentas reales de Navarra (<1756). Consejero del Consejo de Hacienda (honoros) (1756).
1710	ITURRALDE GAMIO, Juan Bautista I marqués de Murillo del Cuende (1739)	Arizcun, 1674-†1741	Casa de comercio. Tesorero del Buen Retiro (1702). Asentista provisión víveres de tropas y plazas (1712...). Arrendador rentas provinciales. Renta de la abuela de Granada. Secretario del despacho de Hacienda (1739-1740).
1711	VICUÑA, Fermín		Administrador casa negocios Juan Sesma (1715); continúa negocios con la Real Hacienda. Cargos Real Hacienda.
1717	UGALDE GANCIO, Pedro		Mercader en Madrid (era en 1724).
1712	GOYENECHÉ BALANZA, Francisco Miguel conde de Saceda (1740)	Madrid, 1705-†1762	Tesorero y mayordomo de la reina. Director de <i>La Gaceta de Madrid</i> .
1713	GARCÍA ASARTA, José		Arrendador de rentas provinciales de varias provincias (Sevilla, León, Toledo, Guadalajara) (1717-1721).
1714	CLEMENTE UGARTE, Ignacio	Sangüesa, 1684	Casa de comercio. Arrendador rentas provinciales de Murcia (1726-1745).
1717	GASTÓN DE IRIARTE, Miguel	Errazu, 1679 - Madrid, †1761	Negocios en Madrid bajo la protección de su tío segundo don Juan de Goyeneche.
1717	IRIGOYEN, Miguel	Baztán, ca. 1700	Empleado casa de comercio y finanzas de Juan Francisco de Goyeneche e Irigoyen.

INGR.	NOMBRE Y TÍTULO	NAC. Y DEF.	NEGOCIOS PRINCIPALES Y CARGOS
1717	ARIZCUN MENDINUETA, Miguel I marqués de Iturbieta (1741)	Elizondo, 1691-†1741	Casa de comercio. Asentista víveres Marina. Arrendador salinas y rentas provinciales. Socio fábrica armas Iturbieta.
1717	ALDECOA DATUE, Miguel Francisco	Elizondo, 1692	Asentista pólvora (1717). Arrendador rentas provinciales de Segovia, Jaén, Mancha... (1718-1721), tesorero, Consejo de Hacienda.
1728	MENDINUETA HUALDE, Francisco	Pamplona, 1696- †1767	Casa comercio. Asentista víveres Marina, pólvora, balas fábrica Iturbieta, víveres ejército. Arrendador rentas provinciales.
1729	ASTREARENA ITURRALDE, Pedro Sucesión marqués de Murillo el Cuende	Arizcun, 1703- †1787	Asentista provisión presidios menores, galeras... (1727-1746). Contador infantes (era en 1733). Tesorero. Fundador de la Compañía de Buenos Aires.
1729	ALFARO, José		Arrendador rentas mesas maestras de Santiago, Alcántara y Calatrava (1727-1733). Tesorero.
1731	HERROZ IBARRA, Mateo		Arrendador millones reino Córdoba (1725). Salinas de Galicia y Asturias (1728) y rentas provinciales de Jaén (<1737-1745).
1732	GARRO MICHELTORENA, Ambrosio Agustín	Elizondo, 1703-†1785	Administrador casa Arizcun. Arrendador rentas provinciales de Galicia (1742-1749). Asentista víveres armada (1742-1764). Tesorero infante don Luis.
1737	ORORBA, Juan		Administrador casa de Ignacio Clemente (era 1744), directivo casa comercio marqués de Ugena. Arrendador rentas provinciales. Murcia (1746-1749). Oficial contaduría principal rentas reales (1749).
1741	ITURRIRÍA, Pedro		Arrendador rentas reales provincia Guadalajara (1737-1745).
1742	ARIZCUN MENDI- NUETA, Francisco II marqués de Iturbieta (1741)	Elizondo, 1685	Carrera militar en América. Madrid: sucesor de la casa Arizcun de comercio. Pagador de juros y mercedes.
1743	CLEMENTE LEOZ, José		Regidor perpetuo Madrid, accionista Banco de San Carlos (<1786).
1745	MICHELENA VIRTO, Martín		Mercader Pamplona. Arrendador rentas decimales obispado Pamplona (1741-1752 y 1768-1776) y administrador de sus rentas.
1750	UZTÁRIZ GAZTELU, Juan Miguel Mayor	Narbarte, 1722	Socio de Uztáriz y Cia. (era en 1752). Apoderado de la Compañía en Madrid (era en 1756).
1760	GOYENECHÉ, Fermín (?)		Mercader Pamplona (era en 1731). Asentista principal de la provisión pólvora del reino (1727).

INGR.	NOMBRE Y TÍTULO	NAC. Y DEF.	NEGOCIOS PRINCIPALES Y CARGOS
1762	GOICOECHEA, Juan José	Estella	Mercader cinco gremios mayores Madrid (era en 1775). Director de la Compañía de Caracas (1780). Cargos Banco de San Carlos, Junta de Comercio.
1763	GARRO ARIZCUN, Nicolás Ambrosio marqués de las Hormazas	Madrid, 1747-†1825	Asentista víveres Armada (1777-1783). Secretario del despacho de Hacienda (1797 y 1809-1810).

Los hombres de estos grupos de financieros, a través del manejo del dinero y de las relaciones de confianza establecidas con el rey y los miembros de su familia, se introdujeron en cargos palatinos y destacaron especialmente como tesoreros y administradores de las casas reales. El cuadro siguiente muestra los originarios de Navarra que ejercieron estos cargos entre finales del siglo XVII y mediados del XVIII. Como se puede observar, en este sector también, los baztaneses estuvieron sobre-representados. Los navarros que ocuparon cargos económicos y administrativos figuran junto a personajes de la nobleza titulada que ostentaban cargos más honoríficos.

CARGOS EN LAS CASAS REALES

INGR.	NOMBRE Y TÍTULO	NAC. Y DEF.	CARGOS
1684	CHÁVARRI Y AZCONA, Juan	Estella-Madrid, 1686	Médico de cámara del rey (1657).
1684	GOYENECHÉ Y GASTÓN, Juan	Arizcun, 1656-Nuevo Baztán, †1735	Tesorero del bolsillo secreto de Carlos II.
1684	ARMENDÁRIZ, Antonio		Arpista segundo de la real capilla (era en 1701).
1690	MARTÍNEZ ARIZALA, José	†1714	Grefier de la casa real y contralor de la casa real (1707).
1708	GOYENECHÉ IRIGOYEN, Juan Francisco marqués de Ugena (1735)	Arizcun, 1609-†1744	Mayordomo del rey.
1710	SAN VICENTE, Juan Manuel		Tesorero de la reina viuda (era en 1740).
1712	GOYENECHÉ BALANZA, Francisco Miguel conde de Saceda	Madrid, 1705	Tesorero de la reina madre Mariana de Neoburgo (1724). Mayordomo de semana de Mariana de Neoburgo (1724). Tesorero de la casa de la reina (1740).
1715	REPARAZ OTEIZA, Juan Bautista	Santesteban, 1682	Grefier de la casa real (1717). Contralor de la casa real (1718). Contador del cuarto del infante Carlos (1723).

INGR.	NOMBRE Y TÍTULO	NAC. Y DEF.	CARGOS
1717	ALDECOA DATUE, Miguel Francisco	Elizondo, 1692	Tesorero del príncipe de Asturias (era en 1736).
1728	INDA, Ignacio		Oficial mayor de la tesorería de la reina (era en 1736).
1729	ASTREARENA ITURRALDE, Pedro	Arizcun, 1703	Contador de los infantes (era en 1733).
1730	IRIBERRI LASTIRI, Antonio marqués de Valbuena (1742)	Madrid, 1711	Caballerizo de campo del rey (era en 1739).
1732	GARRO MICHELTORENA, Ambrosio Agustín	Elizondo, 1703- †1785	Tesorero del infante don Luis (1736-1785).
1732	EMBILA, Antonio		Ayuda de cámara del infante Felipe (1724).
1732	REMÍREZ BAQUEDANO, Juan Francisco marqués de Andía (1723)	Rípodas, 1700- †1766	Mayordomo de semana del rey (1739). Primer caballerizo de la princesa de Asturias.
1736	INDABURU BORDA, Francisco	Azpilcueta, †1771	Repostero de camas (1742). Cajero y pagador de la tesorería de la casa de la reina (ca. 1735). Tesorero de la reina Isabel de Farnesio (1766).
1737	GUZMÁN VÉLEZ LADRÓN DE GUEVARA, José María Diego de conde de Oñate (ca. 1725)	Madrid, 1709- †1781 (?)	Mayordomo mayor del rey (1760).
1737	AGUIRRE ARGUINARENA GAZTELU, Juan Antonio	Donamaría, 1703	Ayuda de cámara del rey (era en 1742).
1739	MÚZQUIZ GOYE- NECHE, Miguel	Elvetea, 1719-†1785	Secretario de cámara de la princesa de Asturias en su viaje de Italia a España (1765).
1741	GARAICOECHEA, Juan		Ayuda de cámara del infante Carlos (1731-1759).
1741	BERETECHEA, Andrés	†1760	Cirujano de la familia real (era en 1738).
1742	ZUERA SAN PEDRO, Pedro José		Ujier de cámara del rey (era en 1735).
1744	LÓPEZ ARAUJO AZCÁRRAGA, Bernardo	†1762	Médico de cámara del rey (1741-1762).
1745	ARIZCUN, Francisco Javier marqués de Iturbietta	Puebla de los Ángeles, 1725- †1765	Mayordomo de semana del rey (antes de 1765).
1746	ARISTIA, Juan Miguel	Azpilcueta	Secretario particular del infante don Luis (era en 1785[?]).

INGR.	NOMBRE Y TÍTULO	NAC. Y DEF.	CARGOS
1746	OTONDO, Miguel	†1755	Jefe de la cerería de la reina.
1746	AGUIRRE AYANZ, Tiburcio Felipe	Vitoria, 1705	Sumiller de cortina del rey (1761).
1746	ALBERO, Sebastián	Roncal	Organista 4º de la capilla real.
1748	GARCÍA BORUNDA, José	Tudela	Médico de cámara del rey (era en 1785).
1748	GOYENECHE INDABURU, Juan Javier II conde de Saceda (1762), III marqués de Belzunce (1762), VI marqués de Ugena (1773)	Madrid, 1744-†1788	Mayordomo de semana del rey (era en 1786).
1748	ARAIZ EZA GAZTELU, José	Artajona	Gentilhombre de boca del rey (1758).
1750	ALDECOA CALDERÓN, Agustín	Madrid, 1733	Tesorero de la reina (era en 1752).
1759	ALFARO, Vicente		Ayuda de cámara del rey (1742). Ayuda de cámara del príncipe de Asturias (hasta 1784).
1760	SAN VICENTE, Gregorio	Madrid, †1788	Caballerizo de campo del rey (1769-1788).
1760	ARMENDÁRIZ, Juan Esteban III marqués de Castelfuerte	Pamplona, 1716-†1784	Gentilhombre de cámara del rey (1764-1784).
1761	IDIÁQUEZ EGUÍA, Juan vizconde de Zolina, III duque de Granada de Ega	Estella, 1713- 1713-†1796 (?)	Gentilhombre de cámara.

Otra vía de promoción a raíz de la guerra de Sucesión fue el servicio al rey en las Guardias Reales. Es el caso de los guipuzcoanos de don Juan de Idiáquez y Eguía, a través de la formación de las Guardias de Infantería Española y del reclutamiento de las milicias provinciales. Rafael Guerreo y Francisco Andújar lo han mostrado con detalle, incluyendo páginas muy interesantes sobre la capacidad de algunos de estos personajes, en particular de los Idiáquez, para reproducirse generacionalmente en las Guardias.

De un modo general, los leales a Felipe V se vieron recompensados, tras la guerra, de diversas maneras. Su cercanía al monarca y a los ministros principales les permitió situar a sus hijos y parientes en los negocios, los cargos de palacio, la Real Hacienda, la alta administración, el mando del ejército y de la marina, o el alto clero, configurando unas redes familiares que tuvieron gran capacidad para reproducirse en estas posiciones.



Además, esta elevación coincidió con el momento en que Felipe V reformaba las instituciones de gobierno y necesitaba hombres de su total confianza para dirigirlos. En ese momento entraron en ellas muchos vascongados y navarros, provenientes de las parentelas que habían probado su lealtad al monarca durante la guerra. Luego, una vez dentro, pudieron reproducirse a través de apadrinamientos, en un sistema de reclutamiento que se apoyaba en gran medida en las relaciones personales de confianza. Aunque con variaciones coyunturales, según las facciones dominantes en la corte, los hombres de estos grupos se reprodujeron en dichas instituciones, con mejor o peor fortuna, a lo largo de toda la centuria.

Los resultados de esta dinámica de carreras fueron espectaculares. Sin embargo, es necesario distinguir diversos niveles. En la cumbre de la pirámide destacó un número significativo de ministros, generales, virreyes, obispos y grandes financieros. Ministros principales, como secretarios del despacho u otros cargos de especial relieve, como Sebastián de la Cuadra, Juan Bautista de Orendain, Juan Bautista de Iturralde, Casimiro de Uztáriz, Sebastián Eslava, Miguel de Múzquiz, Eugenio Llaguno y Amírola, Miguel José Azanza... Intendentes como los hermanos ayaleses Armona y Murga. Generales y altos mandos del ejército y la marina como Gaztañeta, Lezo, Mazarredo, Las Casas, Ruiz de Apodaca, Gastón de Iriarte, Churruca, Gardoqui, Urrutia, Álava... Virreyes y gobernadores en Indias como Armendáriz, Zavala, Andonaegui, Jáuregui y Aldecoa, Iturrigaray, Mendinueta...

En el alto clero, contamos no menos de 62 obispos y arzobispos en catedrales de la Península y de las Indias. A estos hay que añadir los abundantes cargos en el alto clero de muchos cabildos catedralicios. Los cuadros adjuntos recogen, por territorios, los obispos naturales de las provincias vascas y del reino de Navarra, así como su presencia en las Indias, tomados de un trabajo sobre el alto clero vasco y navarro que publiqué hace tiempo con María Victoria García del Ser. Hay que decir que no todos ellos procedían de los grupos familiares conectados con la corte que estamos observando. En particular, hay clérigos regulares, especialmente los provenientes de la Ribera de Navarra, con orígenes familiares modestos, que llegan al episcopado a través de carreras en sus órdenes religiosas y como candidatos que estas presentan al rey. Pero muchos otros formaban parte de las familias de las que estamos hablando, unas familias que, gracias a

sus conexiones especiales con el gobierno de la monarquía y su acceso a la gracia regia, conseguían colocar a sus vástagos simultáneamente en una pluralidad de carreras –gubernativas, militares y eclesiásticas– llegando, en casos como los citados, a la máxima elevación.

OBISPOS NATURALES DE LAS PROVINCIAS VASCAS  
Y DEL REINO DE NAVARRA EN EL SIGLO XVIII

<i>NAVARRA</i>			
<i>NOMBRE</i>	<i>NACIMIENTO</i>	<i>DEFUNCIÓN</i>	<i>CARGO</i>
AÑOYA Y BUSTO, Francisco Ignacio	Viana, 1684	Zaragoza, 1764	Obispo de Pamplona (1736-1742) y Zaragoza (1742-64).
ARTEAGA Y DICASTILLO, Juan	Arbeiza		Obispo de Orense (1707).
DÍAZ BRAVO, José Vicente	Tudela, 1708	De viaje a España, 1772	Obispo de Durango en México (1769-1772).
ELIZACOECHEA DORREA, Martín de	Azpilcueta, 1682	Michoacán (México), 1756	Obispo de Durango en México (1735-1745) y de Michoacán en México (1745-1756).
ESCALZO Y ACEDO, Matías	Sesma, 1690	Columbriones (León), 1749	Obispo de Astorga (1748-1749).
ESCALZO Y MIGUEL, José Cipriano	Sesma, 1718	Cádiz, 1790	Obispo de Cádiz (1783-1790).
GONZÁLEZ DE BASSECOURT, Miguel Fermín	Pamplona, 1719	Perú, 1792	Obispo de Arequipa en Perú (1781-1792).
GUINDA Y APEZTEGUI, Simeón	Esparza de Salazar		Obispo de Urgell (1714-1737).
IRIGOYEN Y DUTARI, Juan Lorenzo de	Errazu, 1712	Pamplona, 1778	Obispo de Pamplona (1768-1778).
ITÚRBIDE, Diego Felipe de	Tudela		Venosa en Italia (1726); Side en Panfilia (1727); Ragusa en Dalmacia (1727-1728).
JIMÉNEZ DE CASCANTE, Bernardo	Cascante		Obispo de Barcelona (1725-1730).
LARUMBE MALLI, José	Lumbier, 1695	Tuy, 1751	Obispo de Tuy (1745-1751).
LARUMBE, Francisco Ramón de	Lumbier, 1738		Obispo de Tudela (1784-1796).
MARTÍNEZ DE COMPAÑON Y BUJANDA, Baltasar Jaime	Cabredo, 1737	Bogotá, 1797	Obispo de Trujillo en Perú (1778-1788). Arzobispo de Santa Fe de Bogotá (1788-1797).
MARTÍNEZ DE ESCALZO, Juan José	Sesma, 1704	Segovia, 1773	Obispo de Segovia (1765-1773).

NOMBRE	NACIMIENTO	DEFUNCIÓN	CARGO
MARTÍNEZ DE ÓNECA, Pedro	Gallipienzo, 1701	Puerto Rico, 1760	Obispo de Puerto Rico (1756-1760).
MENDIGAÑA Y ARMENDÁRIZ, Francisco	Astráin		Obispo Santo Domingo, Indias (1726-1729).
MÚZQUIZ Y ALDUNATE, Rafael	Viana, 1747	Santiago de Compostela, 1821	Obispo de Ávila (1799-1801). Arzobispo de Compostela (1801-1821).
OSÉS DE ALZÚA Y COPACIO, Joaquín	Galbarra, 1755	Cuba, 1823	Obispo de Cuba (1792-1803). Arzobispo de Cuba (1803-1823).
OZTA Y MUZQUIZ, Pedro Luis	Elvetea, valle de Baztán, 1742	Calahorra, 1789	Obispo de Calahorra (1785-1789).
PÉREZ DE ARELLANO, Juan Antonio	Sesma, 1693	Navarra, 1756	Obispo auxiliar de Toledo (1739-1756).
PÉREZ DE LANCIEGO Y EGUILAZ, José	Viana, 1656	México, 1728	Arzobispo de México (1714-1728).
RAMÍREZ DE ARELLANO, Juan Agapito	Puente la Reina, 1738	Gerona, 1810	Obispo de Gerona (1798-1810).
RODRÍGUEZ DE ARELLANO, José Javier	Sangüesa, 1704	Burgos, 1791	Arzobispo de Burgos (1764-1791).
RUIZ CABAÑAS, Juan	Espronceda, 1752	Nicaragua, 1824	Obispo de Nicaragua (1794-1824).
TAPÍS GARCÍA, Pedro	Andosilla		Obispo Durango en México (1714-1722).
TORRES, Jerónimo M. <sup>a</sup> de	Allo, 1730	Lérida, 1816	Obispo de Lérida (1783-1816).
YANGUAS Y VELANDIA, Francisco de			Obispo de Valencia (gobernador del arzobispado hasta 1724).
<i>VIZCAYA</i>			
ARANA Y CUESTA, Jacinto	Íspaster / Canalejas del Arroyo (Cuenca), 1663	Zamora, 1739	Obispo de Zamora (1728-1739).
CUADRA Y ACHIGA, Pedro de	Musquiz, 1684	Burgos, 1750	Obispo de Osma (1736-1744). Arzobispo de Burgos (1744-1750).
ECHANOVE Y ZALDIVAR, Antonio Fernando de	Ochandiano, 1765	Tarragona, 1854	Arzobispo de Nicosia (1818-1826). Arzobispo de Tarragona (1826-1854).
EZTERRIPA Y TRAÑA JÁUREGUI, Atanasio de	Abadiño, 1668	Mallorca, 1720	Obispo de Licópolis en Egipto <i>in partibus</i> y de Toledo (sufragáneo) (1703-1712). Obispo de Mallorca (1703-1720).
GÓMEZ DE LA TORRE, Andrés Antonio	Bilbao, 1708	Jaén, 1779	Obispo de Ceuta (1761-1770). Obispo de Jaén (1770-1779).
MOLLINADO Y QUADRA, José Luis de	Bortedo (Burgos), 1716	Palencia, 1800	Obispo de Palencia (1780-1800).
ORBE Y LARREATEGUI, Andrés de	Ermua, 1672	Valencia, 1740	Obispo de Barcelona (1720-1725). Obispo de Valencia (1725-1738).

NOMBRE	NACIMIENTO	DEFUNCIÓN	CARGO
ORUETA, Domingo de	Bilbao, 1633	Almería, 1701	Obispo de Almería (1687-1701).
ORUETA Y BARASORDA, Andrés de	Bilbao, 1652	Valladolid, 1716	Obispo de Valladolid (1707-1716).
PÉREZ DE URAGA, José	Baracaldo, 1771	Guadix, 1840	Obispo de Guadix (1828-1840).
RODRÍGUEZ, Anselmo	Baracaldo, 1712	Almería, 1798	Obispo de Almería (1780-1798).
TUEROS, Felipe de los	Trucios, 1675	Granada, 1751	Obispo de Guadix (1721-1734). Obispo de Granada (1734-1751).
TUEROS, Juan Antonio de los	Trucíos, ca. 1725	Burgos, 1797	Arzobispo de Burgos (1791-1797).
ZENGOTITABENGOA, Juan Bautista de	Bérriz, 1736	Puerto Rico, 1802	Obispo de Puerto Rico (1795-1802).
ZULAIBAR, Juan	Zeanuri, 1753	Manila, 1824	Arzobispo de Manila (1804-1824).
<i>ÁLAVA</i>			
BIGUEZAL, José Francisco	Vitoria, 1692	Ciudad Rodrigo, 1762	Obispo de Ciudad Rodrigo (1756-1762).
ÁLVAREZ DE EULATE Y DÍAZ DE SANTACRUZ, Juan	Salvatierra, 1683	Coin (Málaga), 1755	Obispo de Málaga (1745-1755).
CADIÑANOS Y ROTAETA, Fernando de	Vitoria, 1731	Tegucigalpa (Honduras), 1794	Obispo de Comayagua, hoy Tegucigalpa (1788-1794).
DÍAZ DE LA ESPADA Y FERNÁNDEZ DE LANDA, Juan José	Arroyabe, 1756	La Habana (Cuba), 1832	Obispo de San Cristóbal de La Habana (1800-1832).
MEZQUIA Y DÍAZ DE ARRIZALA, José López de	Salvatierra, 1688	Solsona (Lérida), 1772	Obispo de Solsona (1746-1772).
NAVARETE Y LADRÓN DE GUEVARA, Manuel Francisco	Elciego, 1645	Burgos, 1722	Obispo de Mondoñedo (1699-1705). Arzobispo de Burgos (1705-1722).
OCHOA DE MENDARÓZ- QUETA Y SAENZ DE ARZAMENDI, Francisco	Mendarozqueta, 1658	Palencia, 1732	Obispo de Palencia (1717-1732).
RAMÍREZ DE LA PISCINA, Pedro Manuel	Peñacerrada, 1760	Ciudad Rodrigo, 1835	Obispo de Ciudad Rodrigo (1814-1835).
RODRÍGUEZ DE MENDA- ROZQUETA Y DÍAZ DE ZÁRATE, Francisco	Luquiano, 1655	Sigüenza, 1722	Obispo de Sigüenza (1714-1722).
SÁENZ DE BURUAGA Y ORTIZ DE LANDALUCE, Juan Bautista	Berricano, 1707	Zaragoza, 1777	Obispo de Lugo (1762-1768). Arzobispo de Zaragoza (1768-1777).
SÁENZ DE LA GUARDIA, Eduardo M. <sup>3</sup>	Moreda, 1764	Huesca, 1832	Obispo de Huesca (1815-1832).
SOLOAGA Y GIL, Antonio	Viñaspre, 1659	Lima, 1722	Arzobispo de Lima (1714-1722).

SERVIDORES DEL REY, HOMBRES DE NEGOCIOS, ILUSTRADOS

NOMBRE	NACIMIENTO	DEFUNCIÓN	CARGO
VIANA Y SAENZ DE VILLAVERDE, Juan Antonio de	Lagrán, 1745	Almería, 1800	Obispo de Caracas (1792-1798). Obispo de Almería (1798-1800).
<i>GUIPÚZCOA</i>			
ADUBRIAGA, Ramón M. <sup>a</sup>	Oñate, 1755	Ávila, 1840	Obispo de Ávila (1824-1840).
AYESTARÁN Y LANDA, Agustín	Villafranca de Oria, 1738	Córdoba, 1805	Obispo de Botra en Fenicia y aux. de Sevilla (1782-1796). Obispo de Córdoba (1796-1805).
CELAYETA Y LIZARZA, Martín de	Ikaztegieta, 1675	León, 1728	Obispo de León (1720-1728).
LARDIZABAL Y ELORZA, Juan Antonio	Segura, 1682	Puebla de los Ángeles (México), 1733	Obispo de Puebla de los Ángeles (1722-1733).
LEZO Y PALOMEQUE, Agustín de	Lima, 1724	Zaragoza, 1796	Obispo de Pamplona (1779-1783). Arzobispo de Zaragoza (1784-1796).
VITORIA EMPARAN, Sebastián de	Azpeitia, 1683	Urgel, 1756	Obispo de Urgel (1747-1756).

OBISPOS NATURALES DE LAS PROVINCIAS VASCAS  
Y DEL REINO DE NAVARRA EN LA AMÉRICA DEL SIGLO XVIII

NOMBRE	ORIGEN	NACIMIENTO	DEFUNCIÓN	CARGO
CADIÑANOS Y ROTAETA, Fernando de	Álava	Vitoria, 1731	Tegucigalpa (Honduras), 1794	Obispo de Comayagua, hoy Tegucigalpa (1788-1794).
DÍAZ BRAZO, José Vicente	Navarra	Tudela, 1708	De viaje a España, 1772	Obispo de Durango en México (1769-1772).
DÍAZ DE LA ESPADA Y FERNÁNDEZ DE LANDA, Juan José	Álava	Arroyabe, 1756	La Habana (Cuba), 1832	Obispo de San Cristóbal de La Habana (1800-1832).
ELIZACOECHEA DORREA, Martín de	Navarra	Azpilcueta, 1682	Michoacán (México), 1756	Obispo de Durango en México (1735-1745) y de Michoacán en México (1745-1756).
GONZÁLEZ DE BASSECOURT, Miguel Fermín	Navarra	Pamplona, 1719	Perú, 1792	Obispo de Arequipa en Perú (1781-1792).
LARDIZABAL Y ELORZA, Juan Antonio	Guipúzcoa	Segura, 1682	Puebla de los Ángeles (México), 1733	Obispo de Puebla de los Ángeles (1722-1733).

NOMBRE	ORIGEN	NACIMIENTO	DEFUNCIÓN	CARGO
MARTÍNEZ DE COMPAÑÓN Y BUJANDA, Baltasar Jaime	Navarra	Cabredo, 1737	Bogotá, 1797	Obispo de Trujillo en Perú (1778-1788). Obispo de Santa Fe de Bogotá (1788-1797).
MARTÍNEZ DE ONECA, Pedro	Navarra	Gallipienzo, 1701	Puerto Rico, 1760	Obispo de Puerto Rico (1756-1760).
MENDIGAÑA Y ARMENDÁRIZ, Francisco	Navarra			Obispo de Santo Domingo (1726-1729).
OSÉS DE ALSÚA Y COPACIO, Joaquín	Navarra	Galbarra, 1755	Cuba, 1823	Obispo de Cuba (1792-1803). Arzobispo de Cuba (1803-1823).
PÉREZ DE LAN-CIEGO Y EGUILAZ, José	Navarra	Viana, 1656	México, 1728	Arzobispo de México (1714-1728).
RUIZ CABAÑAS, Juan	Navarra	Espronceda, 1752	Nicaragua, 1824	Obispo de Nicaragua (1794-1824).
SOLOAGA Y GIL, Antonio	Álava	Viñaspre, 1659	Lima, 1722	Arzobispo de Lima (1714-1722).
TAPÍS GARCÍA, Pedro	Navarra			Obispo de Durango en México (1714-1722).
VIANA Y SAENZ DE VILLAVERDE, Juan Antonio de	Álava	Lagrán, 1745	Almería, 1800	Obispo de Caracas (1792-1798). Obispo de Almería (1798-1800).
ZENGOTITA-BENGOA, Juan Bautista de	Vizcaya	Bérriz, 1736	Puerto Rico, 1802	Obispo de Puerto Rico (1795-1802).
ZULAIBAR, Juan	Vizcaya	Zeanuri, 1753	Manila, 1824	Arzobispo de Manila (1804-1824).

Por debajo de los personajes más notables de los sectores que hemos evocado, hubo muchos más individuos originarios de estos territorios que se quedaron en niveles intermedios y subalternos de la administración real y del ejército. Un buen ejemplo es el de los navarros que encontramos en empleos más oscuros de la Real Hacienda como tesoreros, pagadores, contadores y veedores. En efecto, las cabezas de sus grupos de parentesco alcanzaban los puestos de mayor elevación y mando. Los cuadros siguientes revelan la importancia de miembros de estos grupos en los cargos de mayor relieve en el gobierno de la hacienda real, como secretarios del Despacho, consejeros del Consejo de Hacienda, secretarios y oficiales de dicho consejo y miembros de las juntas de materias económicas. Sólo reco-

gen a aquellos que ingresan en la Real Congregación de San Fermín entre finales del siglo XVII y mediados del XVIII, cuya fecha de ingreso figura en la columna de la izquierda.

## SECRETARIOS DE LAS SECRETARÍAS DEL DESPACHO DE HACIENDA

INGR.	NOMBRE Y TÍTULOS	NAC. Y DEF.	CARGO
1710	ITURRALDE GAMIO, Juan Bautista marqués de Murillo el Cuende	Arizcun, 1674-†1741	Secretario de Hacienda (1739-1740).
1739	MÚZQUIZ GOYENCHE, Miguel	Elvetea, 1719	Secretario de Hacienda (1766-1785).
1763	GARRO ARIZCUN, Nicolás Ambrosio marqués de las Hormazas	Madrid, 1747-†1825	Secretario de Hacienda (1797 y 1809-1810).

## CONSEJEROS DEL CONSEJO DE HACIENDA

INGR.	NOMBRE Y TÍTULOS	NAC. Y DEF.	CARGO
1684	PASQUIER Y EGUARAS, Francisco		Consejero de Hacienda (era en 1684).
1684	PERALTA GOÑI, Francisco		Consejero de Hacienda (1717).
1684	LEOZ ECHALAZ, Pedro Jerónimo		Consejero de Hacienda (hombres, 1706).
1690	EZPELETA, Bernardo		Consejero de Hacienda (1734).
1702	IRIBERRI GOYENCHE, Tomás I marqués de Valbuena (1732)	Maya, 1682-†1740	Consejero de Hacienda (1728).
1708	GOYENCHE IRIGOYEN, Juan Francisco marqués de Ugena	Arizcun, 1689-†1744	Director de la Renta del Tabaco (1739). Consejero de Hacienda (hombres).
1710	FLON ZURBARÁN, José Antonio	Bilbao, <1692	Administrador general Rentas Reales de Navarra. Consejero de Hacienda (hombres, 1756).
1710	FOLCH, Fermín Buenaventura		Consejero de Hacienda (era en 1756).
1724	DAOIZ CARRANZA, Saturnino	Miranda de Arga, 1673-†1740	Consejero de Hacienda (1730).
1730	IRIBERRI LASTIRI, Antonio II marqués de Valbuena (1742)	Madrid, 1711	Consejero de Hacienda (supernumer., 1739).

INGR.	NOMBRE Y TÍTULOS	NAC. Y DEF.	CARGO
1745	AROZARENA, Juan Matías de	Arizcun, 1721	Director general de rentas (1779). Consejero de Hacienda (honorés, 1779).
1746	ARISTIA, Juan Miguel	Azpilcueta, ca. 1710-†1791	Consejero de Hacienda (honorés, 1785).
1748	RUIZ BURGO, Bernardo	Nájera	Consejero de Hacienda (1797).

SECRETARIOS Y OFICIALES DEL CONSEJO DE HACIENDA  
Y JUNTAS DE MATERIAS ECONÓMICAS

INGR.	NOMBRE Y TÍTULOS	NAC. Y DEF.	CARGO MÁS ELEVADO
1696	SESMA DIEZ DE TEJADA, Juan	Mendavia, 1663-†1715	Secretario de la Presidencia del Consejo de Hacienda (era en 1700).
1707	MAYORA, Martín		Oficial mayor de la Secretaría de la Junta de Obras y Bosques.
1714	SANTA CRUZ LIBIETA, Rafael	†1745	Oficial mayor de la Secretaría del Consejo de Hacienda.
1724	LASTIRI CASTAÑO, Juan	Madrid	Secretario de la Junta de Obras y Bosques (1728).
1730	ITURBURUA, Juan Tomás		Oficial mayor de la Secretaría del Consejo de Hacienda (ca. 1770).
1733	SATRÚSTEGUI, José	†1754	Oficial 2.º de la Junta de Comercio y Moneda.
1737	DOMÍNGUEZ OTEIZA, José	†1775	Oficial mayor de la Secretaría de la Junta de Comercio y Moneda (1765).
1744	GOIZUETA, Juan Bautista	Goizueta, ca. 1730-†1782	Ministro en la Junta de Comercio y Moneda (1772).
1748	OZCÁRIZ ARCE, José	Pamplona, †1775	Oficial 8.º de la Secretaría de la Junta de Comercio y Moneda (era en 1775).
1761	FERNÁNDEZ HERAS, Rafael	Piedramillera, †1790	Oficial 5.º de la Secretaría del Consejo de Hacienda (era 1790).
1761	GIL FORTUNO, Victoriano	Sesma	Oficial 2.º de la Secretaría del Consejo de Hacienda (1770).

Por dejado de estos cargos más elevados, había un número mucho mayor de individuos situados en cargos subalternos de la Hacienda. En muchos casos, sabemos que llegaron a Madrid y entraron en estas administraciones de la mano de sus parientes principales que gobernaban las finanzas de la corona. Los siguientes cuadros revelan su importancia numérica. Se trata de cargos subalternos, sí, pero todos viviendo del peculio del rey.



## TESOREROS Y PAGADORES

INGR.	NOMBRE	NAC. Y DEF.	CARGO MÁS ELEVADO
1684	ITURRALDE, Juan (?)		Tesorero de las Rentas Reales de la provincia de Valladolid (era en 1722).
1689	ZALDÍVAR, José		Tesorero de los alcances de la Contaduría Mayor de Cuentas (era en 1698).
1689	LASTIRI MORTALENA, Esteban	Errazu, 1665	Tesorero general del Consejo de Órdenes Militares.
1703	IBERO, Martín		Oficial 2º de la Mesa de Guardias de Infantería y alabarderos (del negociado de Guerra) de la Tesorería Mayor y de Guerra (1726).
1706	IRIARTE, Juan		Pagador principal de las provincias de los reinos de Córdoba y Jaén (1718).
1708	NARVARTE, Alejandro	Venecia, 1684	Pagador general de la Superintendencia de Juros (jubilación 1753). Sucesión señor de Blambo y de Brabante (1709).
1710	LANDABERE, Juan		Pagaduría obras Real Alcázar de Madrid (1711).
1715	LOPE GARCÍA, Jacinto		Receptor general del Consejo de la Inquisición (1722).
1717	GASTÓN IRIARTE, Miguel	Errazu, 1679-†1761	Tesorero del Consejo de Indias (teniente) (1716). Depositario del Consejo de Indias (1717).
1717	ECHARTEA URDOZ, Martín	Errazu, 1692	Tesorero general del Consejo de Órdenes Militares (1729). Depositario del Consejo de Indias (1730-1736).
1717	INZILDEGUI, Gregorio		Oficial de registro de la Tesorería General (1724).
1717	OTEIZA, Miguel		Oficial 1º de la mesa de los ejércitos de Andalucía, Extremadura y Navarra del negociado de Guerra de la Tesorería General (1726).
1720	INDA, Pedro José (?)		Tesorero del reino de Valencia (1739).
1728	UGARENA, Juan		Oficial de la mesa de mercedes, pensiones y gastos secretos del negociado de Hacienda de la Tesorería General (1743).
1728	MARTÍN SANTISTEBAN, Juan		Tesorero del ejército del Principado de Cataluña (1742).
1729	MENDINUETA, Ignacio		Tesorero de la Real Casa de Moneda de Madrid.
1729	ALFARO, José		Tesorero principal de las rentas generales, de la renta de lanas, de la renta del plomo y pólvora del reino.

<i>INGR.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>NAC. Y DEF.</i>	<i>CARGO MÁS ELEVADO</i>
1729	DORREMOZ, Juan		Oficial entretenido de la mesa de casas reales y tribunales del negociado de Hacienda de la Tesorería General (1743).
1734	LASTIRI, José		Tesorero de las penas de Cámara, gastos de justicia, entradas, obras pías y redención de cautivos del Consejo de Órdenes Militares (heredad, era en 1747).
1739	GOYENECHÉ, Tomás	†1748	Tesorero de las obras del palacio nuevo de Madrid (era en 1748).
1740	GARAY, Bartolomé		Tesorero principal de la Renta del Tabaco (1739).
1740	LABIANO, Martín José	†1783	Tesorero del ejército en Extremadura (1771) y en Valencia (1778).
1741	ESTENOZ, Juan Esteban	†1764	Oficial mayor de la pagaduría general de juros (era en 1764).
1744	BORDA, Manuel Tomás	Maya, 1710	Tesorero del ejército en Navarra (1744-1749).
1747	AGUIRRE IRIGOYEN, Juan Bautista	Arizcun, 1700	Tesorero general de las Rentas Reales de Murcia (1737).
1751	INDABURU BARBERENA, Sebastián	Arizcun, 1722-†1790	Tesorero del ejército de Valencia (era en 1790).
1755	ITURRIRÍA, Martín	Errazu	Oficial 6º de la Tesorería General única de rentas de Madrid (1785).
1755	ECHEVERRÍA, FRANCISCO (?)	Pamplona, †1790	Oficial mayor de la Tesorería del Ejército de Aragón (era en 1790).
1756	JÁUREGUI, Juan Tomás (?)	Ciga	Tesorero de guerra de la isla de Cuba (1762).
1759	SALCEDO MAZONDO, Fermín	Pamplona, 1725-†1795	Oficial mayor en la Tesorería del Negociado de Hacienda (era en 1795).
1762	ARIZCUN MENDINUETA, Ignacio	†1765	Pagador general de la Pagaduría General de Juros (era en 1765).
1762	ECHEPARE, Miguel	Vera, †1791	Cajero de la Pagaduría General de Juros (era en 1791).

CONTADORES Y VEEDORES

<i>INGR.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>NAC. Y DEF.</i>	<i>CARGO MÁS ELEVADO</i>
1684	CEARROTE, Juan Manuel	†1720	Ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas (1707). Ayuda de cámara del rey (1707).
1684	SAGASETA, Juan Andrés	†1709	Oficial mayor de la Contaduría General de Milicias (1709).
1684	SESMA, Rafael		Contador de cuentas en la Contaduría Mayor de Cuentas (1696).

SERVIDORES DEL RET, HOMBRES DE NEGOCIOS, ILUSTRADOS

INGR.	NOMBRE	NAC. Y DEF.	CARGO MÁS ELEVADO
1684	ECHENIQUE, Miguel (?)	Vera, ca. 1665	Contador de encomiendas del Consejo de Órdenes Militares.
1684	ORORBIA, Martín		Contador de resultas de la contaduría mayor de cuentas (era en 1700).
1684	IBARROLA, Pedro		Contador de resultas de la Contaduría Mayor de Cuentas (era en 1684).
1684	ESPINOSA MONTEROS, Juan Fermín		Contador de resultas de la contaduría mayor de cuentas (era en 1668). Veedor general del ejército de Chile (1698).
1685	MERIZALDE FUNES, Agustín		Oficial mayor de la Contaduría Veeduría de Obras Reales (1708).
1686	ZALDARRIAGA, Pedro		Contador del C.º de Aragón (antes de 1707).
1690	LEZAMA, Juan Esteban		Contador de la Contaduría de los Reales Descargos (era en 1703).
1690	RIPALDA, José Fermín		Veedor de las galeras de Nápoles (era en 1706).
1696	SESMA DÍEZ DE TEJADA, Juan	Mendavia, 1663-†1715	Contador de la Contaduría Mayor de Cuentas.
1705	ZABALZA ZALDICA, Manuel		Contador de la Contaduría de la Pagaduría de Juros (1727).
1711	VICUÑA, Fermín		Contador de la intervención de la Pagaduría de los Consejos y oficial de la Superintendencia del Papel Sellado (1712).
1711	BARBERÍA, Juan Fermín		Contador de la intervención de la data de la Tesorería General (1743). Ministro de la Junta de Comercio y Moneda (supernum., 1743).
1728	MINONDO RIPA, Martín		Contador de títulos de la Contaduría Mayor de Cuentas (1750).
1728	LEÓN, Pedro Felipe		Contador de la Razón General de la Artillería de España (1727).
1730	PERALTA, Francisco	†1767	Oficial mayor de la Contaduría de la Superintendencia General de Juros (era en 1767).
1730	LANZ, Agustín	†1771	Contador de título de la Contaduría Mayor de Cuentas (1747). Controlador de la Real Casa (era en 1771).
1731	ZABALA, Juan Francisco		Contador de las penas de cámara del Consejo de OOMM (era en 1740).
1731	AGUIRRE, Miguel Antonio (?)		Oficial de la Contaduría de Rentas Provinciales.
1731	AGUIRRE, Joaquín (?)		Contador principal de la Contaduría Principal de la Renta del Plomo.

INGR.	NOMBRE	NAC. Y DEF.	CARGO MÁS ELEVADO
1733	ALFARO, Eugenio Joaquín	†1779	Contador de la Contaduría General de Indias (hasta jubilación en 1760).
1736	SARRATEA GOYENECHÉ, Pedro		Contador principal de la Renta del Tabaco del reino (era en 1764).
1737	FOLCH, Pedro Pablo	†1774	Contador de resultas de la Contaduría Mayor de Cuentas (era en 1774).
1737	ESPARZA, Ramón		Oficial jefe de la mesa de la Contaduría Principal de Rentas Provinciales (1753).
1737	ORORBIA, Juan		Oficial de la Contaduría Principal de Rentas Provinciales (1749).
1739	ALDECOA, Francisco Gaspar		Oficial 6º de la Contaduría Principal de Rentas Provinciales (1757).
1739	LOYOLA, Pedro Miguel	†1747	Contador principal del ejército y reino de Galicia (1741).
1741	GARAICOECHEA, Juan		Contador y veedor del bosque de la Casa de Campo (1768).
1743	SOLER, Tomás		Comisario de guerra (1749). Contador principal del ejército y provincia de Extremadura (1763).
1743	LEOZ, Pedro		Oficial de 3ª clase de la Contaduría Principal de Rentas Provinciales (1753 y 1754).
1743	LASTIRI, Pedro		Oficial de la Contaduría Principal de Rentas Provinciales (era en 1749).
1744	DORRE, Pedro Miguel		Contador de medias anatas, diezmos y vacantes de encomiendas de la Orden de Santiago (1754-1772).
1745	IRIGOYEN ELORGA, Valerio Máximo	Arizcun, ca. 1719	Oficial 5º de la Contaduría Principal de Rentas Generales (1768).
1746	IRIARTE, José (?)		Visitador general de la Renta del Tabaco en Canarias (hasta 1768). Administrador general de la Renta del Tabaco en Canarias (1768).
1746	ARISTIA, Juan Miguel	Azpilcueta, ca. 1710-†1791	Contador de resultas de la Contaduría Mayor de Cuentas (era en 1791).
1748	DUTARI, Pedro	Errazu, †1780	Contador de título de la Contaduría Mayor de Cuentas (1772-1780).
1748	MUÑOZ, Ignacio	Tudela	Contador fiscal de la oficina del real giro en Roma (era en 1748).
1750	ELIZAICIN TORRES, Manuel		Oficial mayor de la Contaduría Principal de las Rentas Generales del reino (1785).
1750	NAVARRETE, Juan	Estella	Oficial de 2ª clase de la Contaduría Principal de Rentas Provinciales (hasta jubilación en 1756).

INGR.	NOMBRE	NAC. Y DEF.	CARGO MÁS ELEVADO
1754	GARDE, Juan Fermín	Huarte, †1794	Contador principal de la Contaduría de la Intendencia de la provincia de Toledo (era en 1794).
1757	GÁRATE, Pedro (?)	Urdax	Oficial 22.º de la Contaduría General de Rentas Generales (1768).
1757	FAGOAGA, Juan Miguel	Urdax	Oficial 3.º de la Contaduría Principal de la Renta General de la Lana (1785).
1758	AZCÁRATE, Juan Lorenzo	Aybar, †1814	Contador principal de propios, arbitrios y rentas reunidas de la provincia de León (era jubilación 1802).
1760	USOZ, Lorenzo	Sangüesa, <1750-†1807	Oficial mayor de la Contaduría General de Indias, departamento de América meridional (1788-1807).
1760	PETRIZ, Fermín	Tudela	Contador de la caja del negociado de guerra (1771).
1761	ECHENIQUE, Juan Antonio	Arizcun	Oficial 6.º de la Contaduría Principal de la Renta de Salinas (era en 1789).
1761	OZCÁRIZ, Joaquín	Zuazu	Oficial de 4.ª clase de la Contaduría Principal de Rentas Provinciales (1751).

En paralelo, las redes mercantiles de vascos y navarros se reprodujeron y continuaron desarrollándose durante el siglo XVIII. A lo largo de la centuria estas redes fueron principales en Madrid, Cádiz, México, Lima, Buenos Aires, Venezuela o Guatemala, y dominaron el circuito imperial del comercio español. Un ejemplo de su centralidad económica es el peso que tuvieron en Madrid entre 1750 y 1850. Jesús Cruz ha calculado que, durante este periodo, las casas de comerciantes norteños (vascos, navarros, montañeses...) representaban el 79% de los grandes comerciantes de la corte, con apellidos Horcasitas, Ribas, Ubieta, Los Heros, Guardamino, Gardoqui, Pando, Quintana, Gorbea, Iruegas, Bringas, entre otros. Así mismo, el 56,5% de los principales banqueros de la corte tenían parecido origen, con nombres como Dutari, Fagoaga, Murga, Aguirre-Solarte, Chávarri, Aragorri o Abrísqeta.

Estas redes de banqueros y de grandes comerciantes estaban muy conectadas con la corona y con el privilegio político que procuraba la gracia real. En efecto, los mayores negocios –y los mayores ascensos sociales y políticos– se produjeron a la sombra de la corona y en torno a las necesidades del Estado. Los hombres de estos grupos siguieron destacando a lo largo de la centuria como financieros de la monarquía, tesoreros de la fami-

lia real, proveedores del Ejército y la Marina, arrendadores de rentas reales, gobernantes de la Real Hacienda. Desarrollaron actividades industriales para aprovisionar a los ejércitos del rey y a las necesidades de la corte, desde las industrias de productos de lujo de Juan de Goyeneche en el complejo industrial de Nuevo Baztán hasta la industria naviera para proveer en barcos, anclas y artillería a la armada y la flota de Indias, o la fabricación de cañones y armas para el ejército. Estos hombres también estuvieron presentes en la dirección de las fábricas reales.

Así mismo, hombres de estos grupos crearon compañías privilegiadas de comercio, como la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, en 1728, especializada en la importación de cacao desde las costas de Venezuela, la Compañía de la Habana, en 1740, para la importación del tabaco de Cuba, o la compañía de Buenos Aires, en 1756. La creación de estas compañías no fue, como a veces se ha creído, un fenómeno local ni se explica solamente por dinámicas de campanario. En su constitución fueron decisivas la cercanía al rey y la acción de hombres de estas redes establecidos en la corte. Como ha mostrado Rafael Guerrero, la formación de la Real Compañía de Caracas no se puede entender sin la acción decisiva de don Juan de Idiáquez en la corte. También encontramos a hombres de estos grupos muy presentes en la creación y dirección del Banco Nacional de San Carlos, o en la dirección de los Cinco Gremios Mayores de Madrid.

En la base de la pirámide hubo un número mucho mayor de vascongados y navarros que, a lo largo de la centuria, siguieron saliendo de la tierra para incorporarse a esta dinámica de búsqueda de enriquecimiento en el comercio colonial. Villanos o campesinos que se inician como pequeños comerciantes que, a través especialmente de sus redes de parentesco, se incorporan a cadenas migratorias consolidadas anteriormente, se inician en el comercio bajo el amparo de sus parientes y conocidos y, en cuanto consiguen cierta fortuna, intentan ascender en la escala social, como lo habían hecho sus paisanos en las generaciones anteriores. Los ejemplos de los alaveses Ruiz de Apodaca, estudiados, entre otros, por Silvia Jiménez, o de los navarros Marticorena, investigados por Lara Arroyo, o de los Dolarea, observados a través de su correspondencia epistolar, resultan muy elocuentes.

En definitiva, este proceso comportó una movilidad geográfica y social muy numerosa e intensa. Los ascensos sociales conseguidos por estas vías de fortuna y elevación se tradujeron en honores. En el nivel más alto, se obtu-

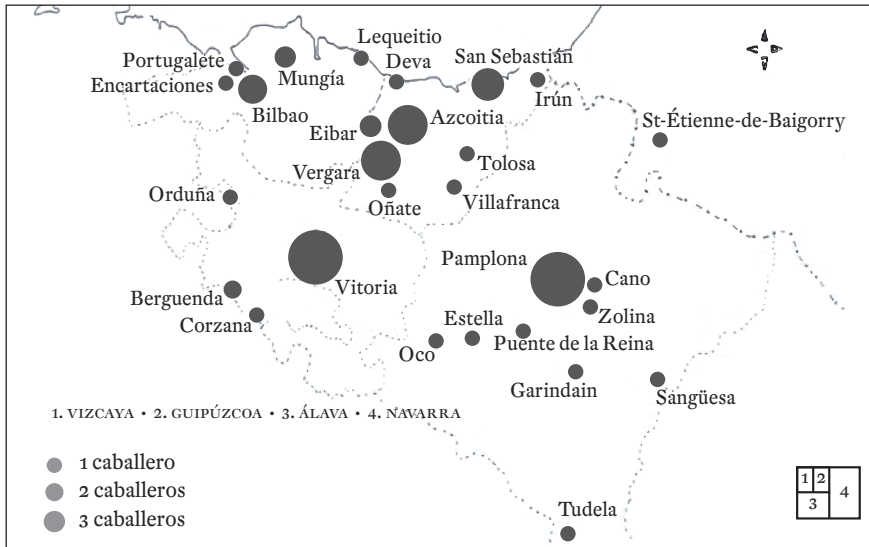
vieron bastantes títulos nobiliarios y numerosos hábitos de caballeros. Hemos utilizado el número de hábitos obtenidos por naturales de estos territorios para identificar y caracterizar el fenómeno en su parte más elevada. Yolanda Aranburuzabala lo ha cuantificado en varios trabajos. Cuenta, durante el siglo XVIII, 591 hábitos de las tres órdenes militares (de Santiago, Alcántara y Calatrava) y de la Orden de Carlos III. De ellos, 220 navarros, 165 vizcaínos, 117 guipuzcoanos y 89 alaveses. Estas cifras representan, con respecto a la centuria anterior, un claro aumento de caballeros, tanto neto como proporcional, si las comparamos con la tendencia que se produce en el resto de España: mientras que en su conjunto el número de concesiones de hábitos se reduce a la mitad, el de los vascongados y navarros aumenta sensiblemente en esta centuria, pasando de 467 a 591. La excepción parecen ser los guipuzcoanos: Borja de Aguinagalde ha mostrado que su época dorada en la obtención de hábitos fue el siglo XVII, para luego disminuir en el XVIII, pasando de 385 a solo 84. Por mucho que añadamos a esta cifra las cruces de la Orden de Carlos III, la diferencia es considerable y refleja, sin duda, la especial pujanza de las carreras de los guipuzcoanos al servicio del rey durante aquella centuria.

Todos los caballeros del XVIII no formaban parte de los grupos sociales implicados en la dinámica de carreras de la que estamos hablando: hay entre ellos patricios locales que permanecen instalados en la esfera local y provincial. Sin embargo, el perfil profesional de los caballeros parece indicar que la mayoría corresponde a la pauta de carreras al servicio al rey. De hecho, a muchos de ellos los identificamos como miembros de los sectores que estamos observando por su pertenencia familiar y por el tipo de empleos que ejercieron. El 62,7% de los caballeros vascongados y navarros del XVIII siguieron carreras al servicio del rey. De ellos, 37,1% en empleos militares y 25,6% en la administración real.

En cuanto al origen geográfico, en el siglo XVIII llama la atención la fuerte emergencia del mundo rural con respecto a las centurias anteriores. Los hábitos de la Orden de Santiago obtenidos por vascongados y navarros entre 1580 y 1620, por ejemplo, provenían, según el estudio de Lambert-Gorges, de las ciudades y villas. En cambio, en el siglo XVIII, junto a las ciudades y villas principales, se observa un fuerte contingente de caballeros provenientes del mundo rural. Aunque la comparación no puede ser absoluta, ya que cuentan cosas diferentes, este contraste se visualiza si comparamos los

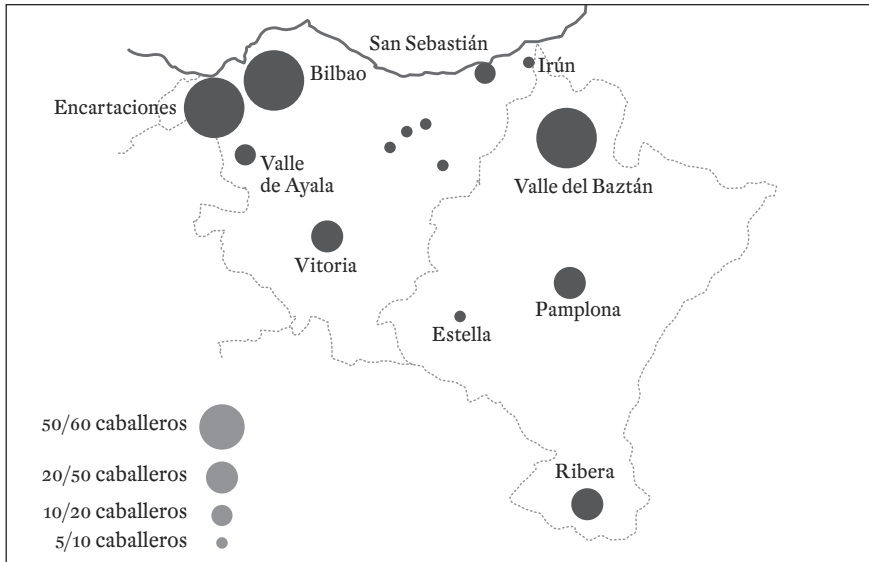
mapas que publicó Lambert-Gorges, para los hábitos de Santiago entre 1580 y 1620, y el que ha establecido Yolanda Aranburuzabala, de los caballeros con hábitos de Santiago, Alcántara, Calatrava y con cruces de Carlos III.

**ORIGEN DE LOS CABALLEROS DE LA ORDEN DE SANTIAGO, 1580-1620**



Según M. Lambert-Gorges, *Basques et Navarrais dans l'Ordre de Santiago (1580-1620)*, Paris, CNRS, 1985.

**ORIGEN DE LOS CABALLEROS DE SANTIAGO, ALCÁNTARA, CALATRAVA Y CARLOS III EN EL SIGLO XVIII**



Según Y. Aranburuzabala, «Caballeros de las Órdenes Militares en Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra en el siglo XVIII. Procedencia geográfica y aproximación social», *Revista Sancho el Sabio*, n.º 30 (2009), pp. 11-47.



Sobresalen las capitales, especialmente Bilbao. Por lo demás, las principales concentraciones de caballeros se dieron en zonas del mundo rural: en las Encartaciones de Vizcaya, en el valle alavés de Ayala y en el valle navarro de Baztán, justamente en las grandes canteras de producción de cuadros de la monarquía borbónica durante el siglo XVIII: en las Encartaciones de Vizcaya, 65 hábitos, el 39,3% de los del señorío de Vizcaya. En el valle de Ayala, 51 caballeros, si sumamos los 35 naturales del mismo valle y los 16 naturales de las localidades limítrofes del norte de Burgos y de la ciudad de Orduña, emparentados muchas veces con los anteriores. Los valles de la Navarra oceánica representaban el 35% de los caballeros navarros, con 60 hábitos naturales del valle de Baztán (con las localidades enclavadas de Maya, Urdax y Zugarramurdi), más otros 23 de los pueblos de la regata del Bidasoa.

En estos territorios, los hábitos de caballeros corresponden claramente al perfil de los grupos de parentesco que hemos visto emerger, a partir del comercio, al servicio del rey. En el libro *Noticias de casa útiles para mis hijos*, en que publicamos las memorias completas de José Antonio Armona y Murga, Yolanda Aranburuzabala lo ha mostrado con todo detalle en el caso de los caballeros naturales y originarios del valle de Ayala. Por mi parte, he observado algo semejante en el valle de Baztán. El cuadro siguiente asocia los caballeros provenientes de este valle con sus cargos y negocios al servicio del rey.

BAZTANESSES CABALLEROS DE ÓRDENES MILITARES  
Y DE LA ORDEN DE CARLOS III (FINALES DEL S. XVII Y S. XVIII)

NOMBRE	HÁBITO	NAC. Y DEF.	CARGO MÁS ELEVADO
ALDECOA DATUE JÁUREGUI, Clemente	SANTIAGO 1736	Elizondo	Capitán granaderos regimiento de Almansa.
ALDECOA DATUE JÁUREGUI, Miguel Francisco	SANTIAGO 1736	Elizondo, 1692	Asentista y arrendador de rentas reales. Tesorero del príncipe de Asturias. Consejero del Consejo de Hacienda.
APEZTEGUIA PÉREZ DE RADA, Antonio Bautista	SANTIAGO 1711	Errazu	Sargento mayor de Pamplona.
ARGAIN-YOLDI MAYA, Pedro Marqués de Real Corona (1750)	SANTIAGO 1717	Maya, 1685-†1753	Teniente general (1741). Comandante general de Guipúzcoa (1751).
ARISTIA GORTARI, Juan Miguel	CARLOS III 1783	Azpilcueta, 1710-†1791	Secretario particular del infante don Luis. Contador de resultas de la Contaduría Mayor de Cuentas.

NOMBRE	HÁBITO	NAC. Y DEF.	CARGO MÁS ELEVADO
ARIZALETA LARREGUI, Juan Ignacio	CARLOS III 1806	Arizcun, 1740	Oficial mayor Secretaría Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla.
ARIZCUN BORDA, Manuel Francisco	SANTIAGO 1765	Elizondo	Capitán agregado al regimiento de dragones de Pavia.
ARÍZCUN ELIZONDO, Agustín	SANTIAGO 1701	Elvetea	
ARIZCUN MENDI- NUETA, Miguel Marqués de Iturbietta (1741)	SANTIAGO 1729	Elizondo, 1691	Asentista y arrendador de rentas reales.
AROZARENA, Juan Matías	CARLOS III 1776	Arizcun, <1721	Vocal Junta General de Comercio y Moneda. Director general de Rentas y consejero del Consejo de Hacienda (1779).
ASCO ARÓSTEGUI, Martín José	CARLOS III 1789	Lecároz	
ASTREARENA ITURRALDE, Pedro	CALATRAVA 1733		
ASTREARENA OLÓNDRIZ, Juan Esteban	SANTIAGO 1755	Arizcun	
AYCINENA IRIGOYEN, Juan Fermín Marqués de Aycinena (1783)	SANTIAGO 1783	Ciga, 1729	Comerciante. Regidor de Guatemala, teniente de granaderos de la milicia de Guatemala.
BARRENECHEA GOYENECHÉ, José Custodio	SANTIAGO 1740	Arizcun, 1707-†1747	Segundo ayudante de Guardias españolas.
BORDA BÉRTIZ, Manuel Tomás	SANTIAGO 1744	Maya, 1710	Tesorero del ejército en Navarra (1741). Varias veces diputado en las Cortes de Navarra por el palacio de Borda.
BORDA VERGARA, Juan José	SANTIAGO 1697	Arizcun, 1684	Asentista.
BORDA VERGARA, Juan Miguel	SANTIAGO 1701	Arizcun	
BORDA VERGARA, Pedro	SANTIAGO 1697	Arizcun	
ECHARTEA URDOZ, Martín	SANTIAGO 1729	Errazu, 1692	Tesorero general del Consejo de Órdenes Militares.
ECHENIQUE ECHENIQUE, Pedro Gregorio	SANTIAGO 1764	Arizcun, 1715-†1789	Gobernador de Valdivia (1777). Coronel de Milicias de Santiago de Chile (1787).
ECHENIQUE GASTÓN, Pedro Vicente	CARLOS III 1807	Maya, 1749-†1820	Arcediano de la catedral de Pamplona.
EHEVERRÍA MAYORA, Miguel	SANTIAGO 1778	Ciga	Capitán de Milicias de la isla de La Gomera.
ELIZALDE ARRATEA, Antonio	SANTIAGO 1783	Garzain, 1736	Comerciante. Alcalde de Lima (1787). Prior Consulado Comercio de Lima (1791).

SERVIDORES DEL REY, HOMBRES DE NEGOCIOS, ILUSTRADOS

NOMBRE	HÁBITO	NAC. Y DEF.	CARGO MÁS ELEVADO
ELIZONDO ECHENIQUE, Juan	SANTIAGO 1683	Elizondo, 1650-†1733	Secretario de la Secretaría Unida de los Consejos de Estado y Guerra.
ELORGA ECHENIQUE, Miguel Javier	SANTIAGO 1755	Errazu	Capitán del Regimiento de Infantería de Flandes.
FAGOAGA DUTARI, Anacleto	CARLOS III 1821	Zugarramurdi, 1773	Oidor Chancillería Granada (1825). Asesor de la Superin- tendencia General de la Real Hacienda (1825).
GARRO MICHELTORENA, Ambrosio Agustín	SANTIAGO 1743	Elizondo, 1703-†1785	Asentista y arrendador de rentas reales. Tesorero del infante don Luis.
GASTÓN DE IRIARTE ELIZACOECHA, Miguel José	SANTIAGO 1755	Errazu, 1716-†1797	Teniente general de Marina (1779). Capitán general del Dpto. Marítimo de Cartagena (1792).
GASTÓN DE IRIARTE ELIZACOECHA, Pedro José	SANTIAGO 1755	Errazu, 1718-†1789	Teniente coronel de los Reales Ejércitos.
GOYENECHÉ IRIGOYEN, Juan Francisco Marqués de Ugena (1735)	SANTIAGO 1715	Arizcun, 1689- Madrid, †1744	Asentista y arrendador de rentas reales. Director de la Renta del Tabaco y consejero Cº de Hacienda (1739). Mayordomo del rey.
GOYENECHÉ IRIGOYEN, Juan Tomás	SANTIAGO 1703	Arizcun, 1681- †1721	Teniente del tesorero de la reina viuda Mariana de Neoburgo. Superintendente grl. de los Correos y Estafetas de España.
GOYENECHÉ MARTIARENA, José Ignacio	SANTIAGO 1735	Elizondo, 1705-†1776	Secretario de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla.
GOYENECHÉ MARTIARENA, Justo Pastor	SANTIAGO 1735	Elizondo 1709-†1776	Coronel de caballería. Teniente de rey de la plaza de Pamplona
GOYENECHÉ MARTIARENA, Pedro Francisco	SANTIAGO 1754	Elizondo, 1713-†1789	Intendente de provincia y del ejército. Consejero del Consejo de Guerra (1777).
INDABURU ITURBIA, José Antonio	SANTIAGO 1743	Maya	
INDART GALAÑENA, Juan Miguel	CARLOS III 1789	Ciga, 1738-†1797	Intendente del ejército y Principado de Cataluña (1789).
IRIARTE ARRATEA, Pedro	SANTIAGO 1767	Garzain	
IRIBERRI GOYENECHÉ, Tomás Marqués de Valbuena (1732)	SANTIAGO 1716	Maya, 1682-†1740	Consejero del Consejo de Hacienda (1733).
IRIGOYEN IRIARTE, Juan Bautista	SANTIAGO 1755	Urdax	
ITURRALDE ASCO, Juan Domingo	CARLOS III 1805	Lecároz, 1759	Diputado juez del Comercio de Cartagena de Indias (1797). Coronel. Gobernador de la provincia de Veragua (1815).

NOMBRE	HÁBITO	NAC. Y DEF.	CARGO MÁS ELEVADO
ITURRALDE LAVAQUI, Miguel	SANTIAGO 1755	Azpilcueta	
JÁUREGUI ALDECOA DATUE, Agustín	SANTIAGO 1736	Lecároz, 1711-†1784	Teniente general (1779). Virrey del Perú (1780).
JUANICOTENA JORONDO- RENA, Juan Francisco	CARLOS III 1794	Lecároz, 1736	Contador de la Tesorería General. Ministro de la Contaduría Mayor de Cuentas (1797).
LARRACHEA ARRECHEBORRO ECHEGARAY, Francisco	SANTIAGO 1767	Lecároz	
LASTIRI GASTÓN DE IRIARTE, Juan Francisco	SANTIAGO 1767	Errazu, 1721	Secretario del Real Patronato de la Cámara de Castilla (1777).
LASTIRI MORTALENA, Esteban	SANTIAGO 1699	Errazu, 1665	Tesorero general del Consejo de Órdenes Militares.
LATADI, Juan Bautista	SANTIAGO 1770	Maya	Alférez del Regimiento de Reales Guardias españolas.
MENDINUETA GARRO, Pedro Fermín	SANTIAGO 1755	Elizondo	Teniente coronel de los Reales Ejércitos.
MENDINUETA MÚZQUIZ, Miguel	SANTIAGO 1774	Elizondo, 1739-†1806	Consejero (1781). Gobernador del Consejo de Castilla (1805).
MENDINUETA MÚZQUIZ, Pedro	SANTIAGO 1776 CARLOS III 1795	Elizondo, 1736- 1736-†1825	Capitán general. Virrey de Nueva Granada (1803). Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
MICHELENA GOYENECHÉ, Martín	SANTIAGO 1758	Urdax, 1722	Asentista.
MÚZQUIZ GOYENECHÉ, Miguel Conde de Gausa (1783)	SANTIAGO 1743 CARLOS III 1783	Elvetea, 1719-†1785	Secretario del Despacho de Hacienda y del Despacho de Guerra.
OARRICHENA BORDA, Miguel	SANTIAGO 1735	Arizcun, 1697-†1765	Oficial mayor de la Secretaría del Consejo de Estado y Guerra.
OZTA MÚZQUIZ, Juan Casimiro Marqués consorte de Rivaschacho	SANTIAGO 1782	Elvetea, <1745	Comerciante. Coronel Milicias Infantería de México. Alcalde mayor de la provincia de Nexapa Alguacil mayor Inquisición de México.
OZTA MÚZQUIZ, Juan Rafael	CARLOS III 1790	Elvetea, 1757	Tesorero de la Real Hacienda en Cádiz. Comisario ordenador e intendente de provincia (1798).
RIPA-JAUREGUIZAR Y DE LETE, Miguel Fermín Marqués de Jaureguizar (1748)	SANTIAGO 1744	Arrayoz, 1705-†1750	Comisario de Guerra (1728). Contador principal del Ejército y Principado de Cataluña (1737).
URSÚA AGUIRRE, Martín de	SANTIAGO 1700	Arizcun	
URSÚA ELIZALDE, Francisco Jerónimo	SANTIAGO 1704	Elizondo	Conde del Fresno de la Fuente.
VERGARA LARRATEA, Miguel	SANTIAGO 1681	Elizondo	Capitán.

Sin embargo, a pesar de su abundancia, proporcionalmente pocos llegaron al nivel de caballeros. El fenómeno de salida de la tierra para servir al

rey o para prosperar en el comercio fue muchísimo más numeroso, aunque nadie ha conseguido cuantificarlo. Así se deduce si nos fijamos en una de estas canteras de cuadros de la monarquía borbónica. Solamente en el valle de Baztán, compuesto de catorce lugares y 1.113 familias en 1726, a lo largo de este siglo se hicieron cerca de 500 «informaciones de filiación y limpieza de sangre», ante escribano público, con el objeto de que casi 800 jóvenes (en muchos casos se hacía un mismo informe para varios hermanos) pudieran acreditar su hidalguía en los lugares donde emprendían sus carreras y en las instituciones en las que se exigía ser limpio de sangre. Las cifras son espectaculares y revelan la amplitud sin duda extrema del fenómeno. Solamente algunos de estos individuos son conocidos, la minoría de personajes más encumbrados, pero, por debajo, hubo centenares de personas mucho menos conocidas, en cargos subalternos al servicio del rey o en el comercio.

Los informes permiten identificar su nombre, casa, lugar de origen, genealogía, así como alguna otra información, menos frecuente, como los lugares en que se hallaban estos individuos en el momento de hacer el informe o los empleos en que entonces se ocupaban. El cuadro adjunto muestra algunos ejemplos.

LEGAJO	Nº	FECHA	NOMBRE
44	1	1686	Informe de filiación de don Juan de Echabere y Ezpeleta, natural de la casa de Echaberea de Arizcun y residente en la Villa y Corte de Madrid.
44	2	1687	Informe de filiación de don Miguel de Borda, natural de la casa de Tipitorea en Arizcun y residente en la Villa y Corte de Madrid.
44	3	1687	Informe de filiación de don Bernardo de Acerileta, natural de la casa de Maribelcena de Arizcun.
44	4	1706	Informe de filiación de don Juan de Babace y Oarrichena, natural de la casa de Babace en Arizcun y residente en la Villa y Corte de Madrid.
44	5	1715	Informe de filiación de don Miguel, don Martín y don Francisco de Echenique y Elizacoechea, naturales de la casa de Orzaicena de Bergara y Echenique de Otsanair en Arizcun. Miguel, residente en la Villa y Corte de Madrid; Martín, catedrático de artes y en la Universidad de Alcalá; y Francisco, vecino de Arizcun y dueño de la casa de Elorga.
44	7	1719	Informe de filiación de don Francisco Miguel de Aguirre y Latadi, natural de la casa de Pedrosancena en Arizcun y residente en la Villa y Corte de Madrid, hizo presentación ante don Antonio de Salcedo y Aguirre, marqués de el Badillo del Consejo y Cámara de Indias de Su Majestad, corregidor de la Villa de Madrid sus tierras y jurisdicción.
44	8	1723	Informe de filiación de don Pedro Eloy de la Porta y de La Campra, vecino y natural de la ciudad de Logroño y descendiente por parte paterna del lugar de Arizcun.

LEGAJO	N.º	FECHA	NOMBRE
44	9	1724	Informe de filiación de don Tomás de Echeverría y Larrain, natural de Arizcun y residente en la Villa y Corte de Madrid.
44	10	1725	Informe de filiación de don Francisco Miguel de Aguirre y Latadía, natural de la casa de Aguirre en Arizcun y residente en la Villa y Corte de Madrid, en su petición presentada ante el señor don Francisco Miguel de Salcedo y Aguirre, marqués de Badillo del consejo y cámara de Indias, corregidor de la Villa de Madrid sus tierras y jurisdicción. (Véase la n.º 7).
44	13	1734	Informe de filiación de don Juan de Oarrichena y Errazuriz, natural de la casa de Orzaicena en Bergarra de Arizcun y residente en Soria (?).
44	14	1737	Informe de filiación de don Juan Bautista de Aguirre e Irigoyen, tesorero general de las Rentas Reales del Reino de Murcia; natural de la casa de Zabalarena de Arizcun.
44	15	1739	Informe de filiación de don Juan Martín y don Balerio Máximo de Irigoyen y Elorga, hermanos naturales de la casa de Gortaría en Arizcun. Juan Martín, residente en Murcia ocupado en servicio de su Majestad; y Balerio Máximo, en la Villa y Corte de Madrid.

Los lugares de residencia que señalan los informes revelan algo que no sabíamos. Conocíamos la concentración de estos hombres en los grandes centros de poder y de riqueza, como Madrid, Cádiz y las principales ciudades de las Indias. Sin embargo, junto a esto, los informes revelan una gran dispersión geográfica en lugares que no se sospechaban. Descubrimos así su presencia en múltiples localidades de toda España a las que les llevaron, sin duda, sus empleos al servicio del rey y, en ocasiones, sus negocios. El cuadro siguiente lo sistematiza, a partir de la misma fuente.

LUGARES DE RESIDENCIA DE LOS BAZTANESES  
SEGÚN LOS «INFORMES DE FILIACIÓN Y LIMPIEZA DE SANGRE»  
(DE 332 REFERENCIAS A LOCALIDADES)

REGIÓN	INDIVIDUOS	LUGARES
<b>PENÍNSULA</b>	<b>264</b>	
Madrid	101	Villa de Madrid (92), Alcalá (9)
Andalucía: Cádiz	56	Ciudad de Cádiz (50), Puerto de Santa María (3), San Lúcar de Barrameda (2), Isla de León (1)
Andalucía: otras ciudades	15	Sevilla (5), Málaga (3), Granada (3), Córdoba (1), Úbeda (1), Baeza (1), Carolina en Sierra Morena (1)
Levante	21	Cartagena (9), Murcia (5), Alicante (4), Valencia (2), Orihuela (1)
Navarra	20	Pamplona (19), Tudela (1)

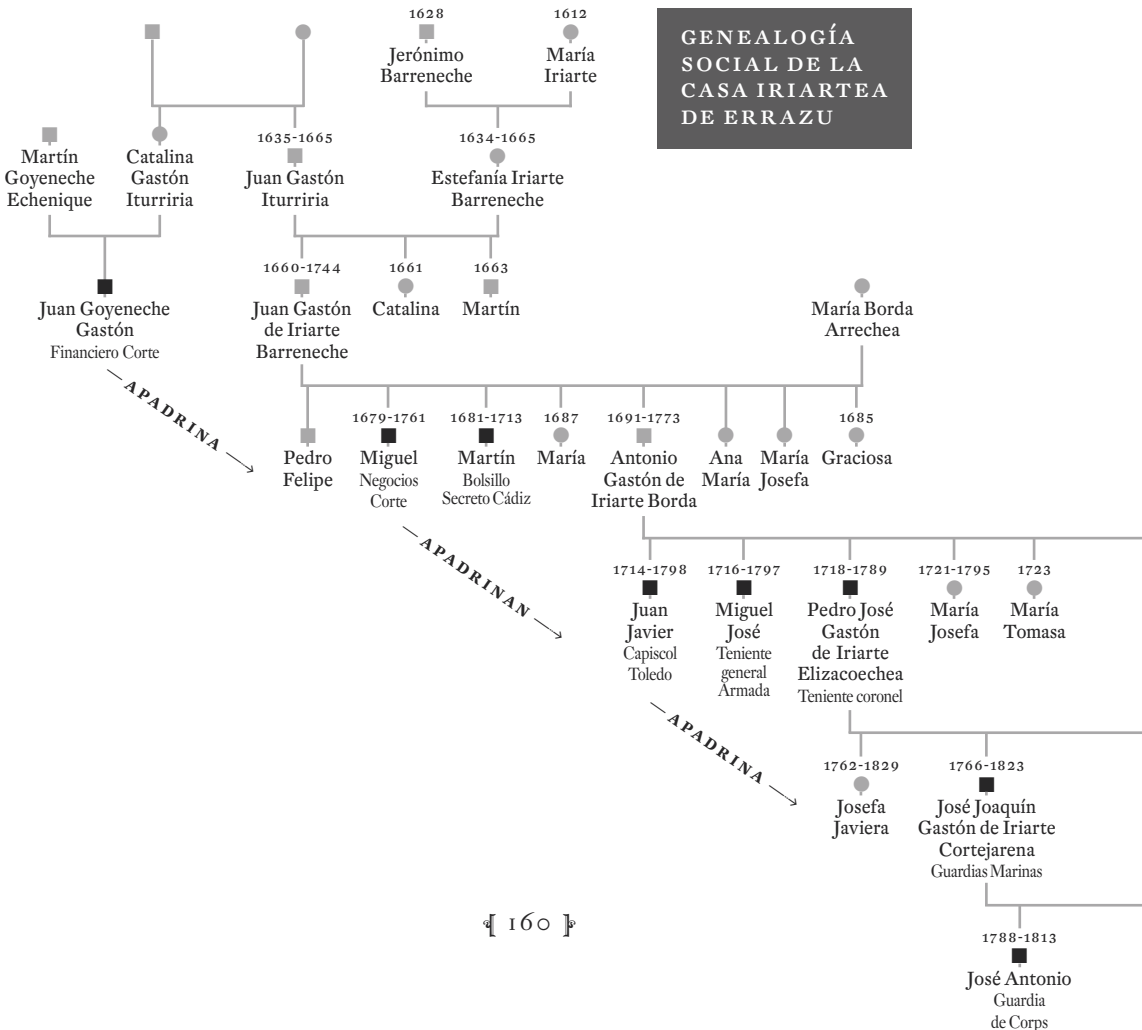
REGIÓN	INDIVIDUOS	LUGARES
Aragón	20	Zaragoza (14), Teruel (2), Tarazona (1), Molina-Zaragoza (1), Daroca de Aragón (1), Aragón (1)
País Vasco	8	San Sebastián (4), Orduña (2), Hernani (2)
Castilla	7	Segovia (3), Soria (3), Ágreda (1)
Castilla-La Mancha	4	Ciudad Real (1), Yepes (1), Belade en Castilla la Nueva (1), Almodóvar del Campo (la Mancha) (1)
Islas Baleares	3	Palma de Mallorca (3)
Norte de África	3	Orán (2), Melilla (1)
Cataluña	2	Barcelona (1), Lérida (1)
Galicia	2	Ferrol (2)
Rioja	1	Logroño (1)
Islas Canarias	1	Tenerife (1)
INDIAS	68	
Perú	18	Lima (6), Cartagena (2), Arequipa (2), Quito (1), Perú (7)
México	14	México (10), Mérida de Yucatán (1), Puebla de los Ángeles (1), Veracruz (1), Nueva España (1)
Caracas	12	
Guatemala	4	
Chile	3	
La Habana	3	
sin especificar	14	

#### LAS DINÁMICAS SOCIALES INTERNAS

En la dinámica de producción y reproducción de estas carreras y negocios fueron decisivos los lazos de parentesco y, más ampliamente, el juego de las relaciones de sus redes sociales. Hemos visto su modelo de funcionamiento en «el capital relacional». La base principal para ingresar en estas vías de negocios y carrera fue el parentesco. Concretamente, el apadrinamiento de los jóvenes de cada generación por los parientes colaterales (tíos, hermanos mayores, primos, tíos-abuelos, parientes políticos) establecidos con anterioridad en dichos negocios y carreras, que llevaban consigo y promocionaban a los jóvenes de su parentela. Esta dinámica tuvo un efecto multiplicador: a partir de un núcleo restringido de familias, la participación se fue abriendo, con el tiempo, hacia parientes colaterales que hasta ese momento seguían enclavados en la economía local, y que, a través de sus relaciones de parentesco, se incorporaban al movimiento. Si tenían éxito, se convertían a su vez

en eslabones de esta cadena migratoria, abriéndola hacia nuevos parientes colaterales. Sin embargo, esta apertura fue limitada y su efecto, selectivo. El fenómeno se concentró especialmente en determinadas parentelas, que capitalizaron importantes recursos económicos y culturales, mientras que otras, al no estar vinculadas con quienes podían introducirles en aquella dinámica, permanecieron al margen. Qué duda cabe que, al filo de este fenómeno, los contrastes sociales y culturales dentro de la sociedad local se agudizaron. Lo hemos comprobado en diversos trabajos.

Estamos ante grupos de parentesco. Yolanda Aranburuzabala ha mostrado, estudiando a los caballeros de hábitos, que los 68 caballeros naturales y descendientes del valle de Ayala y de su entorno geográfico inmediato eran parientes entre sí y parientes de parientes: estamos ante las parentelas de los



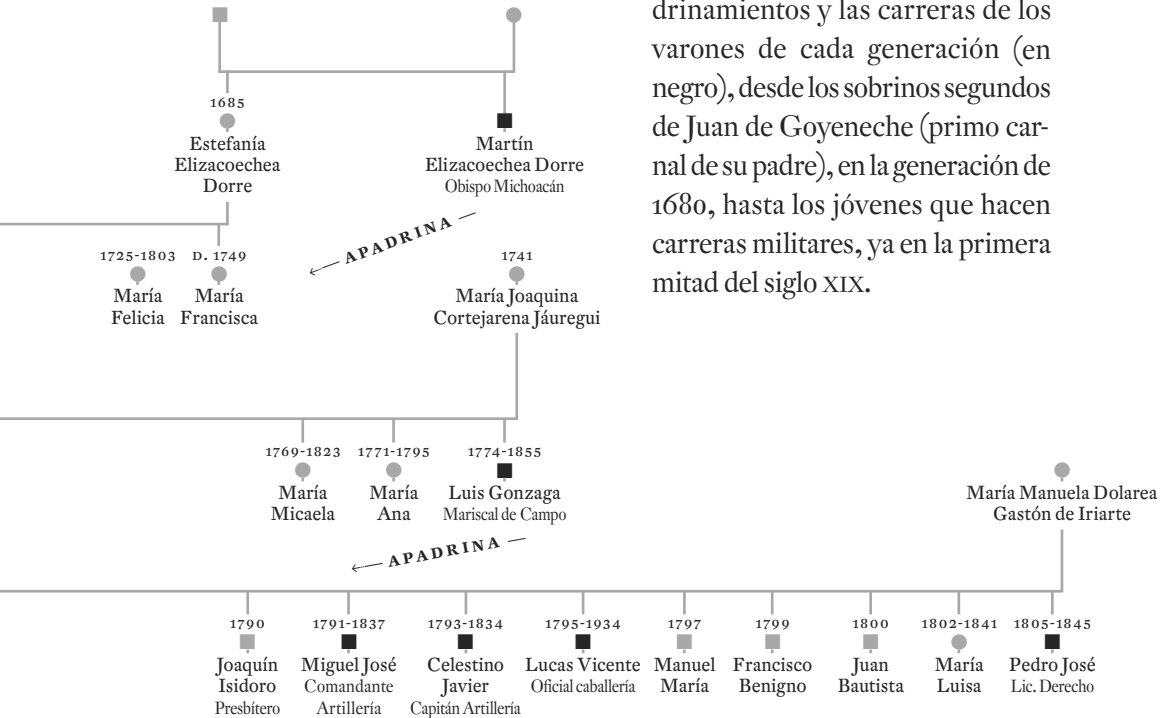


Murga, Armona, Gorbea, Retes, Ibarrola, Iruegas, Llaguno, Urquijo, Jiménez Bretón, Jáuregui, Aldama, etc. Algo semejante se observa en el caso de los encartados vizcaínos, parientes de Sebastián de La Cuadra, con apellidos Llarena, Las Casas, Mollinedo, Llano, Achiga, Urrutia, etc., estudiados por Fernando Martínez Rueda y Zuluaga Citores. Parecida constatación hacemos en el caso de los naturales del valle de Baztán.

Sin embargo, no todas las familias que se adentraron en esta dinámica de carreras lo hicieron con la misma intensidad ni con la misma continuidad en el tiempo. Algunas tuvieron una presencia más tangencial, más ocasional. En cambio, las casas mejor situadas en esta dinámica, gracias a las conexiones de sus redes familiares, pudieron reproducirse en las carreras de la monarquía de forma más o menos duradera.

La familia baztanesa de los Gastón de Iriarte ofrece un modelo de continuidad que hallamos también en otras familias de las provincias vascas. Muestra cómo, durante cuatro generaciones, entre 1680 y 1840, la casa Iriarte de Errazu sacó sistemáticamente a sus hijos varones de cada generación para hacer carrera bajo el amparo de sus parientes patrocinadores. Gracias a su patrocinio personal y a la movilización de sus amistades y de sus relaciones profesionales, los jóvenes de esta parentela se reprodujeron en elevadas carreras en las finanzas, el palacio real, el ejército, la marina y el alto clero. El

esquema siguiente sintetiza los apadrinamientos y las carreras de los varones de cada generación (en negro), desde los sobrinos segundos de Juan de Goyeneche (primo carnal de su padre), en la generación de 1680, hasta los jóvenes que hacen carreras militares, ya en la primera mitad del siglo XIX.



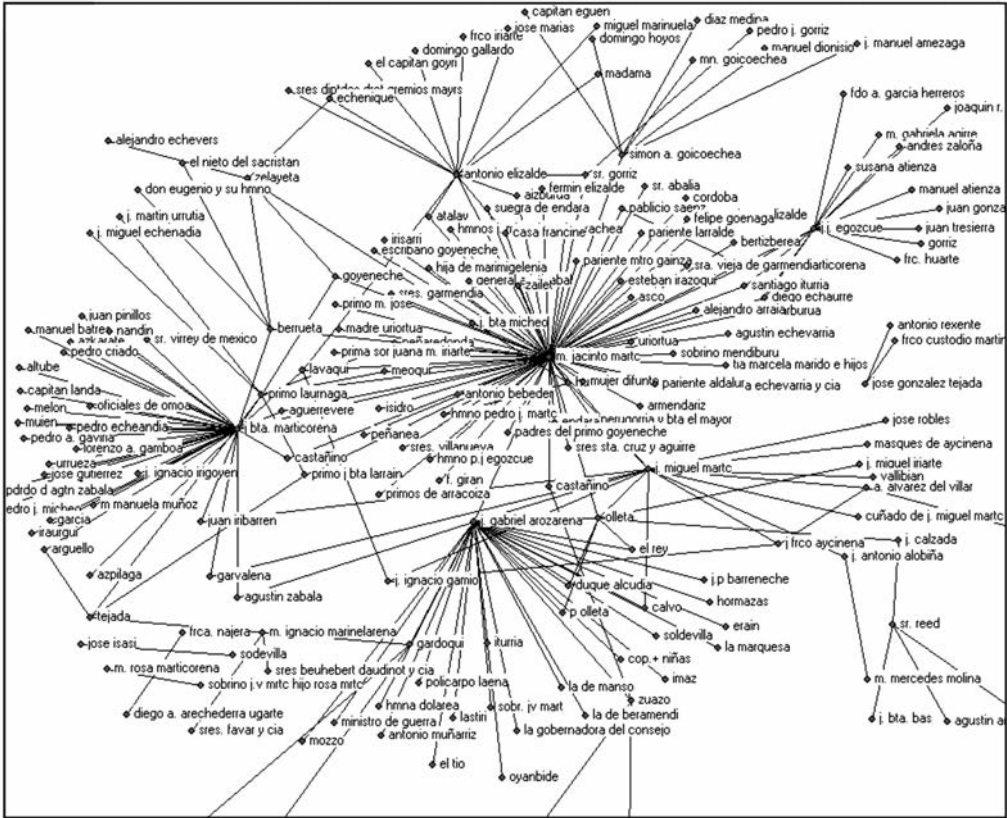
Por lo tanto, en los grupos familiares que siguieron este modelo de forma continuada, ya no estamos ante hechos aislados, ocasionales, propios de individualidades, sino ante un fenómeno estructural. Esta continuidad tuvo consecuencias importantes. Las familias que se especializaron como élites administrativas y militares del Estado borbónico se forjaron en una cultura y en unas ideas políticas específicas. Esto tuvo gran trascendencia para los cambios que se produjeron en la monarquía durante el XVIII, en que muchos de estos individuos fueron actores políticos y culturales relevantes, en un sentido de reforma y cambio, como veremos más adelante. También tuvo consecuencias decisivas para la formación y renovación de las élites locales de las provincias y para los cambios culturales y políticos que estas introdujeron en el país, como agentes principales de las ideas reformistas.

Un efecto de esta dinámica fue la formación de redes sociales a escala de imperio. A través de la correspondencia epistolar que intercambiaban los miembros de estas parentelas, vemos cómo los hombres y mujeres de estas familias se hallaban muy dispersos, en actividades y geografías de todo el imperio, y, sin embargo, estaban habitualmente conectados entre sí y cooperaban asiduamente, intercambiando noticias, favores, recomendaciones, regalos, dinero, múltiples servicios, poniendo a disposición de sus parientes a sus relaciones personales y a los amigos de sus amigos. Este importante capital social supuso una gran fuerza para estos grupos. Sus relaciones conectaron estrechamente y de forma privilegiada las provincias, la corte, el imperio y la economía atlántica.

Un ejemplo muy revelador es la reconstrucción por Lara Arroyo de la red social de Juan Vicente Marticorena, un comerciante originario de Echarlar, villa del noroeste de Navarra, cuya casa operaba desde Cádiz en el comercio colonial, a partir de los años 1760. El diagrama establecido por dicha autora refleja las interacciones que se perciben en la red de relaciones de Juan Vicente Marticorena a través de la correspondencia epistolar que este recibe en el primer semestre de 1793. Su análisis cualitativo muestra quiénes interactúan a través de este medio y todo lo que intercambian. Junto al núcleo más denso de la red, formado por los cuatro hermanos Marticorena, varios primos y parientes y amigos de mayor confianza, que intercambian más habitualmente entre sí y cumplen funciones múltiples, las relaciones se abren, a través de estos, a múltiples conexiones con numero-

sas personas de diversa condición establecidas en muy diversas latitudes: Madrid, Lima, Veracruz, Guatemala, Buenos Aires, La Habana, Vitoria, Pamplona, Echalar, Segovia, Málaga, Alicante y otros lugares. A través de estas relaciones se observan conexiones muy importantes, que habitualmente no percibimos sino difícilmente, como la relación entre la esfera económica y la esfera política.

DIAGRAMA DE LA RED SOCIAL DE JUAN VICENTE MARTICORENA



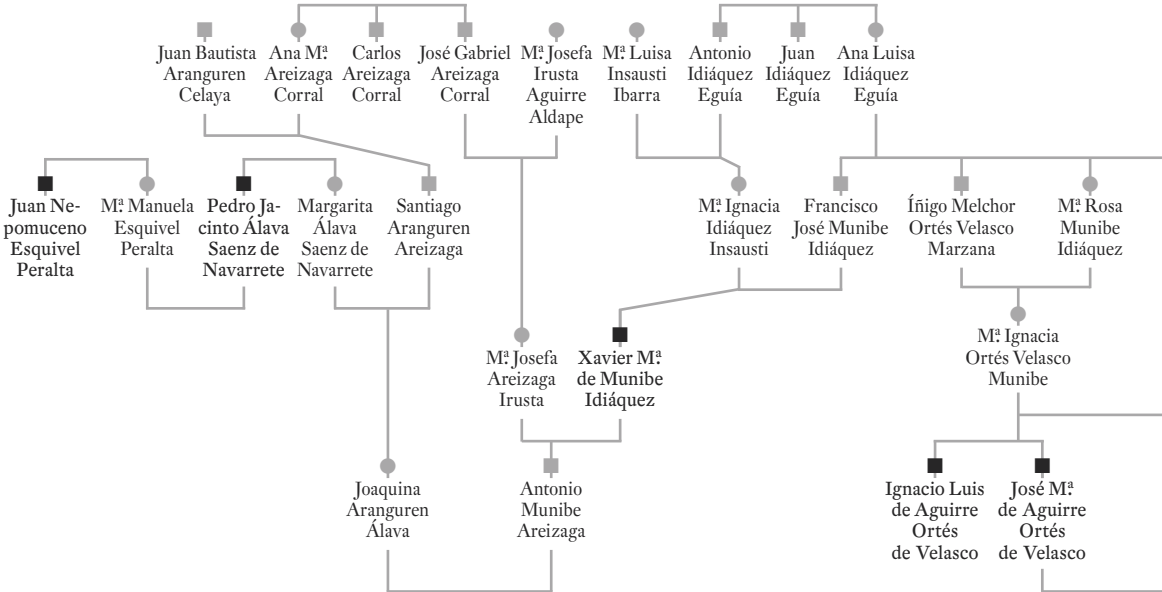
Estas conexiones tuvieron un gran efecto en el país. Los libros de cuentas de estas familias, su correspondencia epistolar y la documentación notarial nos revelan la intensa «economía de vasos comunicantes» que canalizaban hacia sus lugares de origen, un flujo constante por el que llegaron al país abundantes recursos materiales e inmateriales: dinero para las casas, familias, iglesias, escuelas y otras infraestructuras, pero también

honores, influencia y nuevas ideas y valores. Hemos escrito abundantemente sobre todo ello.

LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS

Este año se celebra el 250 aniversario de la fundación de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (1765), la primera sociedad económica creada en España, precursora y modelo de todas las demás, símbolo de los esfuerzos por modernizar de la Ilustración. El nacimiento de la Bascongada se inscribe y explica en el movimiento que estamos observando. Sorprende, sin embargo, hasta qué punto su historia se ha explicado, por lo general, como una historia local, regional, desconectada de la historia de las élites vascas en la monarquía borbónica, en la que cobra su pleno sentido.

ESQUEMA DEL GRUPO DE SOCIOS DE NÚMERO EMPARENTADOS CON EL CONDE DE PEÑAFLORIDA



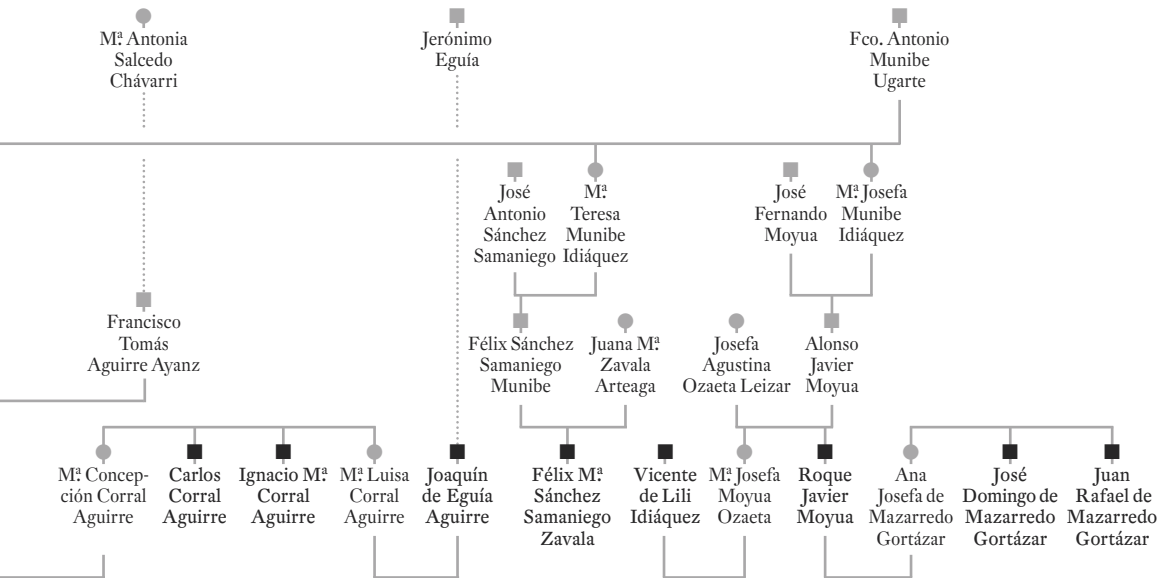
(Los nombres destacados con un cuadratín negro corresponden a los siguientes socios de número de la Bascongada: Juan Nepomuceno Esquivel Peralta, Pedro Jacinto de Álava Sáenz de Navarrete, Xavier María de Munibe Idiáquez, Ignacio Luis de Aguirre Ortés de Velasco, José María de Aguirre Ortés de Velasco,

En un trabajo que publicamos con Álvaro Chaparro, pudimos observar que el núcleo central de los fundadores y dirigentes de la Bascongada (los 24 socios de número) formaban parte de un grupo de familias, emparentadas entre sí en diversos grados, que estaban especialmente vinculadas a la corte y al servicio del rey desde hacía varias generaciones.

El diagrama siguiente, reconstruido a partir de los trabajos genealógicos de Borja de Aguinalalde, muestra en esquema el grupo de socios de número emparentados con el conde de Peñaflovida.

Lógicamente, los socios de número que vemos al frente de la Bascongada son patricios locales y provinciales que residen la mayor parte del tiempo en la tierra. Sin embargo, la historia no puede ser miope y fijarse solo en individualidades y en marcos locales. Estos individuos formaban parte de grupos familiares cuyo marco vital de negocios y carreras era mucho más amplio, la monarquía entera.

Los abuelos y tíos abuelos del grupo de parentesco del conde de Peñaflovida habían destacado en la corte, al servicio de Felipe V, al menos desde comienzos de la centuria. Entre ellos, Juan de Idiáquez y Eguía, duque de



Carlos Corral Aguirre, Ignacio María Corral Aguirre, Joaquín de Eguía Aguirre, Félix María Sánchez Samaniego, Vicente de Lili Idiáquez, Roque Javier Moyua, José Domingo de Mazarredo Gortázar y Juan Rafael de Mazarredo Gortázar).

Granada de Ega; su tío, Jerónimo de Eguía; su primo segundo y brazo derecho, Carlos de Areízaga y Corral; María Antonia de Salcedo y Chávarri, I marquesa de Montehermoso, Juan Ignacio de Barrenechea, consejero de Hacienda. El siguiente cuadro, establecido a partir de la tesis de Rafael Guerrero, lo esquematiza.

ABUELOS Y TÍOS ABUELOS DE LOS SOCIOS DE NÚMERO  
PARENTES DEL FUNDADOR DE *LA BASCONGADA*:  
CABEZAS DEL «PARTIDO VIZCAÍNO»  
EN LA CORTE DE FELIPE V (1700-1746)

**Juan de Idiáquez y Eguía**

(Azcoitia, 1665-1736)  
(tío-abuelo de Xabier María  
de Munibe e Idiáquez)

Sargento mayor de las Guardias de Corps (1704).  
Teniente general (1706). Capitán general de los reales  
ejércitos. Ayo del infante don Fernando, príncipe de  
Asturias (1724). Duque de Granada de Ega con la  
grandeza de España de primera clase.

**Jerónimo de Eguía**

(tío carnal de Juan de Idiáquez y Eguía)  
(bisabuelo de Joaquín María de Eguía  
y Aguirre, III marqués de Narros)

Secretario del Despacho Universal con Carlos II.

**Carlos de Areizaga y Corral**

(primo segundo de Juan de Idiáquez)  
(tío-abuelo de María Josefa  
Areizaga Irusta, mujer de Xabier  
María de Munibe e Idiáquez)

Teniente ayo del infante (1721). Primer gentilhombre  
del cuarto del infante don Fernando. Primer  
gentilhombre de cámara y caballero primero del  
príncipe de Asturias (1725).

**María Antonia de Salcedo y Chávarri**

I marquesa de Montehermoso  
(antepasada de los socios de n.º  
Aguirre Ortés de Velasco  
y de los Corral Aguirre)

Aya y gobernadora del príncipe don Luis; luego, aya  
del infante don Carlos.

**Teresa Rosa Aguirre y Ayanz**

(Vitoria, 1712)  
(madre de los socios de n.º Ignacio  
María y Carlos Corral Aguirre)

Fue criada en la corte, seguramente bajo la protección  
de su abuela, la I marquesa de Montehermoso.

La dinámica de estas familias corresponde al modelo que hemos observado. Consistía en mantener a un heredero en casa y en colocar al resto de los hermanos varones en las carreras cortesanas, burocráticas, militares

y eclesiásticas a las que tenían acceso gracias al apadrinamiento de los parientes establecidos en ellas en las generaciones anteriores. Esto se observa especialmente en familias como los Idiáquez, Aréizaga, Munibe, Moyúa, Aguirre, Barreneche, Corral, Álava, Lili, Mazarredo, Esquivel, Ibarra, Mata Linares o Urbina.

El heredero de estas familias es el patricio que permanece en el país, al frente del mayorazgo, y que se ocupa del gobierno local y provincial, aunque no pocas veces se ha formado en la corte, en el Seminario de Nobles de Madrid, o en cuerpos de élite del ejército, como las guardias reales o las academias militares, antes de volver a la tierra para tomar en mano la sucesión de su casa nativa. A la hora de hablar de sus horizontes vitales y culturales, hay que tener en cuenta, por tanto, estos elementos.

Mientras, sus hermanos (como sus tíos y como sus primos) siguen carreras al servicio del rey en todo el orbe de la monarquía. Los siguientes cuadros esquematizan este perfil familiar de carreras.

CARRERAS AL SERVICIO DEL REY EN LAS FAMILIAS  
DE LOS SOCIOS DE NÚMERO DE LA BASCONGADA

*IDIÁQUEZ*

**Juan de Idiáquez y Eguía**

(tío-abuelo de Xabier María  
de Munibe e Idiáquez)

Sargento mayor de las Guardias de Corps (1704). Teniente general (1706). Capitán general de los reales ejércitos. Ayo del infante don Fernando, príncipe de Asturias (1724). Duque de Granada de Ega con la grandeza de España de primera clase.

**Tomás Idiáquez Eguía**

(hermano del anterior)

Primer teniente de la compañía española de Guardias de Corps, gobernador de Cádiz y capitán general de la costa de Andalucía.

**José Idiáquez Eguía**

(hermano de los anteriores)

Primer teniente en el regimiento de Guardias Españolas de Infantería.

**Joaquín Idiáquez**

(sobrino de los anteriores)

Guardia de Corps. Coronel de caballería del regimiento del príncipe (1727). Sucede a su tío don Juan en el mando de este regimiento.

**Juan Ignacio Idiáquez**

(primo del anterior)

Sucede a su primo en el mando del mismo regimiento (1737), de modo que hasta tres Idiáquez se sucedieron al frente del mismo.

Cuatro hermanos Idiáquez Garro

Cuatro hijos de un sobrino de Juan de Idiáquez, Antonio Francisco Idiáquez Garnica, heredero del título de duque de Granada Ega, hicieron carrera en el mismo regimiento de caballería del príncipe. Son los siguientes:

**José Idiáquez y Garro**

Coronel del regimiento de caballería del príncipe (1747).

**Pedro Idiáquez Garro**

Capitán de caballería en el mismo regimiento.

**Antonio Idiáquez Garro**

Brigadier del regimiento de infantería de Castilla.

**Joaquín Idiáquez Garro**

Capitán de caballería y en 1755 exento de la Guardia de Corps (equivalente al grado de coronel de los reales ejércitos).

**MUNIBE**

Hay una rama Munibe, de origen vizcaíno, en el virreinato del Perú: los Munibe y Garabito, marqueses de Valdelirios, y sus descendientes, los Munibe y Tello. Ascende a lo largo del siglo XVII en las Indias y da cierto número de cargos en la administración colonial.

**Gaspar de Munibe y Tello**

(tío segundo de Xabier María de Munibe)

Consejero del Consejo de Indias (1750-1793), marqués de Valdelirios. Fundador y 2.º director de la Matritense.

Los cuatro hijos varones de Xabier María de Munibe

Siguieron carreras en la oficialía de la Marina Real. Son los siguientes:

**Félix Munibe y Areizaga**

Alférez de fragata (1785-1791).

**Ignacio Munibe y Areizaga**

Teniente general de la Armada.

**Luis Munibe y Areizaga**

Alférez de fragata (1784-1787).

**Javier Munibe y Areizaga**

Ingresó como guardia marina.

**AGUIRRE**

Dos socios de número de la Bascongada: José María e Ignacio Luis de Aguirre y Ortés de Velasco.



**María Antonia de Salcedo y Chávarri**

I marquesa de Montehermoso

Aya y gobernadora del príncipe don Luis; luego, aya del infante don Carlos.

**Francisco Antonio de Aguirre y Salcedo**

(hijo de la anterior)

II marqués de Montehermoso

Mayordomo de semana de la reina y gobernador del infante don Carlos.

**Tiburcio de Aguirre y Ayanz**

(hijo del anterior)

Se crió en palacio con su abuela María Antonia. Consejero del Consejo de Órdenes (1747-1767) y sumiller de cortina del rey (1761-1767).

**Francisco Tomás Aguirre Ayanz**

(hermano del anterior)

III marqués de Montehermoso

Cadete de la Real Guardia de Corps. Vuelve a Vitoria y casa con María Ignacia Ortés de Velasco y Munibe. Padres de los dos socios de número Aguirre y Ortés de Velasco.

**José María de Aguirre Ortés de Velasco**

V marqués de Montehermoso

Socio de n.º de la RSBAP

Carrera en la caballería, teniente general (1783-1798). Gentilhombre de cámara de S. M., capitán general de Guipúzcoa (1786); académico de Bellas Artes de San Fernando y de la Academia de la Lengua.

**Ignacio Luis de Aguirre Ortés de Velasco**

(hermano del anterior)

Socio de n.º de la RSBAP

Presidente de la Real Chancillería de Valladolid (1794-1796) y del Consejo de Castilla por honores (1796).

**Fco. Xavier de Aguirre Ortés de Velasco**

(hermano de los anteriores)

IV marqués de Montehermoso

(murió en 1763, con 30 años)

Marina y luego Reales Guardias de Corps. Gentilhombre de cámara de S. M. con entrada (1750), miembro de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Academia de la Lengua.

**Ortuño Aguirre Corral**

(hijo de José María Aguirre)

Gentilhombre primero de cámara de José I en 1809. Residió en Madrid y luego en París.

**ÁLAVA**

**Pedro Jacinto Álava Sáenz de Navarrete**

Socio de n.º de la RSBAP

Consiliario de la Bascongada en Álava. Gobernador subdelegado de todas las rentas generales y aduanas de Cantabria (1780-1798). Consejero del Consejo de Hacienda por honores (1789-1798). (Sus tres hermanos en carreras militares).

**José Manuel Álava Sáenz de Navarrete**

(hermano del anterior)

Coronel de dragones provinciales de la Puebla de los Ángeles (1796-1799) y gobernador y castellano de Acapulco (1792).

**Luis Álava Sáenz de Navarrete**

(hermano de los anteriores)

Brigadier de infantería (1809) y gobernador y capitán general de la provincia de Yucatán (1811).

**Ignacio María Álava Sáenz de Navarrete**

(hermano de los anteriores)

Teniente general de la Marina (1802-1817) y consejero del Consejo del Almirantazgo (1814-1817).

Tres hijos de Pedro Jacinto Álava  
En carreras militares y administrativas:

**Claudio María Álava Esquivel**

Alférez de navío (1794).

**Miguel Ricardo Álava Esquivel**

Teniente general (1814-1841) y presidente del Consejo de Ministros (1835).

**José Ignacio Álava Esquivel**

Magistrado de la Audiencia de Madrid (1834-1849).

**BARRENECHEA**

Familia con abundantes representantes en la corte y en la alta administración.

**Manuel Fernando Barrenechea Castaños**

Socio de n.º de la RSBAP

El socio residió en Tolosa y Bilbao y fue diputado general de Guipúzcoa repetidas veces (1776, 1778, 1781, 1782, 1784, 1786, 1788, 1791).

**Fernando Santos Barrenechea**

(hermano del anterior)

Teniente de la compañía de cadetes en el Alcázar de Segovia (1786).

**Joaquín Ignacio Barrenechea**

(tío abuelo de los dos anteriores)

Consejero del Consejo de Hacienda (1720-1753).

**Francisco Fernando Barrenechea**

(tío abuelo de los anteriores)

Superintendente de la Casa de Moneda de Sevilla (1719), residiendo en Santiago de Chile, Sevilla y Bilbao.

**Pablo Barrenechea Novia Salcedo**

(tío de los primeros)

Embajador en Holanda (1761). Residió en Estocolmo, La Haya, Copenhague y Madrid.

**José Fernando Barrenechea**

(tío de los primeros)

Mayordomo de semana de la reina (1766).

---

*CORRAL AGUIRRE*

---

Dos socios de número: Ignacio María y Carlos Corral y Aguirre.

**Ignacio María Corral Aguirre**

---

Socio de n.º de la RSBAP

Consejero del Consejo de Estado (1799-1805) y ministro plenipotenciario de España en Turquía (1800-1805). Residió en Madrid, Copenhague, Estocolmo, etc.

**Carlos Corral Aguirre**

---

(hermano del anterior)

Socio de n.º de la RSBAP

Brigadier de infantería (1789) y residió, siguiendo a su regimiento, en Cádiz, Milán y Córdoba.

**Cristóbal Corral Idiáquez**

---

Consejero del Consejo de Órdenes Militares (1726).

*ESQUIVEL PERALTA*

---

**Juan Nepomuceno Esquivel Peralta**

---

Socio de n.º de la RSBAP

Vizconde de Ambite. Capitán de infantería. Residió en Vitoria.

**José Manuel Esquivel Rivas**

---

(padre del anterior)

Gentilhombre de cámara del rey (1741), gobernador de aduanas de Cantabria (1751) y consejero del Consejo de Hacienda por honores (1751-1789). Residió entre la corte y Vitoria.

**Bernardo Esquivel Peralta**

---

(hermano del primero)

Capitán del regimiento de infantería de Zamora (1790). Residió junto a su regimiento en Soria.

**Ignacio Esquivel Peralta**

---

(hermano de los anteriores)

Capitán del regimiento de infantería del príncipe.

---

*IBARRA URDANEGUI*

---

**León de Ibarra Urdanegui**

---

Socio de n.º de la RSBAP

Residió en Bilbao y fue capellán de honor de la Real Capilla (1753).

**Luis Ibarra Larrea**

---

(padre del anterior)

Director de las rentas reales y consejero del Consejo de Hacienda por honores (1749-1766).

**Joaquín Antonio Ibarra Urdanegui**

---

(hermano del primero)

Canónigo de la catedral de Segovia (1756).

**Luis Ibarra Urdanegui**

(hermano de los anteriores)

Coronel del Ejército. Residió, siguiendo a su regimiento, en lugares como Almagro y Ocaña.

**Francisco Javier Ibarra Urdanegui**

(hermano de los anteriores)

Administrador y tesorero de la administración particular de rentas provinciales del partido de Cádiz (1764-1780), residiendo en Puerto de Santa María y Cádiz.

**LILI**

**Vicente Lili e Idiáquez**

Socio de n.º de la RSBAP

Guardia marina. Luego residió en Vergara. Recuperó el título de conde de Alacha.

**Nicolás Lili-Idiáquez**

(padre del anterior)

Teniente coronel.

**Francisco Antonio Lili**

(hermano del primero)

Capitán del regimiento de Mallorca.

**Miguel Lucas Lili Moyua**

(hijo del primero)

Teniente de las reales guardias españolas, mariscal de campo y gobernador de Tortosa.

**MATA LINARES**

**Juan Mata Linares Vázquez**

Conde del Carpio

Socio de n.º de la RSBAP

Consejero del Consejo de Órdenes (1786-1801). Residió en la corte. Sus hermanos siguieron carreras en el ejército y en la alta administración:

**Francisco Mata Linares Vázquez**

(hermano del anterior)

Brigadier de infantería (1789) y gobernador de la Concepción de Chile (1788-1796). Residió en la corte y en Chile.

**Benito Mata Linares Vázquez**

(hermano de los anteriores)

Consejero del Consejo de Estado (1809). Residió en la corte.

**Pedro Regalado Mata Linares Vázquez**

(hermano de los anteriores)

Sargento mayor de regimiento de caballería (1780).

**Enrique Cirilo Mata Linares Vázquez**

(hermano de los anteriores)

Brigadier de infantería (1810) y gobernador político-militar de Cervera (1803-1815).

**Francisco Manuel Mata Linares**

(padre de los anteriores)

Consejero del Consejo de Castilla (1758-1770).

**Fernando Ventura Mata Linares**

(abuelo paterno de los primeros)

Oidor de la Audiencia de Valladolid (1726), residiendo entre Valladolid, Madrid y Bilbao.

**MAZARREDO**

Dos socios de número de la Bascongada: Juan Rafael y José Domingo Mazarredo Gortázar.

**Juan Rafael de Mazarredo Gortázar**

Residente en Bilbao, cónsul del Consulado de Bilbao (1773) y diputado general del señorío de Vizcaya (1785).

**José Domingo de Mazarredo Gortázar**

Teniente general de la Marina (1789) y ministro de Marina (1808-1812).

**Francisco Vicente**

**Mazarredo Gómez de la Torre**

(hijo de Juan Rafael)

Mariscal de campo.

**Lorenzo García**

**Mazarredo Gómez de la Torre**

Marina.

**MOYUA**

**Roque Xavier de Moyua y Ozaeta**

Marqués de Rocaverde

Socio de n.º de la RSBAP

Capitán reformado de infantería. Residió en Vergara y en San Sebastián.

**José Martín Moyua y Ozaeta**

(hermano del anterior)

Corregimiento de Tarifa en los reinos del Perú.

**Álvaro de Moyua Munibe**

(tío de los anteriores)

Canónigo maestro escuela de la catedral de Cádiz.

**Francisco Borja Moyua Mazarredo**

(hijo de Roque Xavier de Moyua)

Capitán de la Marina.

**URBINA**

Familia vitoriana que ascendió del comercio a la jerarquía militar en la primera mitad del siglo XVIII.

**Bartolomé José de Urbina**

**Ruiz de Zurbano**

(padre de los siguientes)

Rico comerciante de Vitoria, alcalde de la ciudad y síndico procurador general de la provincia de Álava, que obtuvo el título de marqués de la Alameda en 1761. Con dinero del comercio compró oficialías en el ejército para sus hijos.

**Francisco Luís Urbina Ortiz de Zárate**

Socio de n.º de la RSBAP

Teniente general (1776), consejero del Consejo de Guerra (1790-1795) y gobernador y capitán general de los ejércitos de Valencia (1795-1797).

**Ramón de Urbina Ortiz de Zarate**

(hermano del anterior)

Capitán de infantería, accionista del Banco San Carlos. Residió en Vitoria.

**Juan Manuel Urbina Ortiz de Zarate**

(hermano de los anteriores)

Coronel.

**Pablo María de Urbina y Olavide**

(hijo del socio Francisco Luis de Urbina)

Coronel de infantería (1794) y agregado de la Secretaría de la Embajada de España en Austria (1794-1798).

**SALAZAR**

**José María Salazar Salazar**

Socio de n.º de la RSBAP

Residió en Laguardia y Vitoria.

**Luis María Salazar Salazar**

(hermano del anterior)

Capitán de navío (1802) y secretario del Despacho de Marina (1823-1832). Residió en la corte.

**SÁNCHEZ SAMANIEGO**

**Félix María Sánchez Samaniego Zavala**

Socio de n.º de la RSBAP

Señor de las cinco villas del valle de Araya, en Álava, y residió entre Laguardia y Vitoria.

**Antonio Eusebio Sánchez Samaniego**

(hermano del anterior)

Jesuita.

**Santiago Sánchez Samaniego Zavala**

(hermano de los anteriores)

Militar.

Esta apertura con respecto a las explicaciones localistas de la Bascongada se observa también en otras manifestaciones de peso. De los 1.630 socios inscritos en la Sociedad entre 1765 y 1793, el 82% residían fuera de las provincias vascas. Es un porcentaje abrumador que no tiene equivalente en la composición del resto de sociedades económicas de España. La Matri-tense, por ejemplo, que teniendo sede en la corte, podía haber ofrecido cierto perfil de apertura geográfica, no lo tiene; sus socios residen en Madrid y solamente algunos de ellos pueden hallarse excepcionalmente fuera, como es el caso, en particular, de algún diplomático que se encuentra por un tiempo en una corte europea. Ese 82% de socios de la Bascongada establecidos en la Península y en las Indias, a escala de imperio, corresponden, en su mayoría, a la movilidad geográfica y social que se había producido desde las tierras vascas, como hemos observado.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA  
DE LOS SOCIOS DE LA BASCONGADA (1765-1793)

Provincias vascas y Navarra	289	18%
Fuera de las provincias	1.340	82%
Total socios	1.629	100%
<hr/>		
<b>PENÍNSULA IBÉRICA</b>	<b>826</b>	<b>51%</b>
Provincias vascas y Navarra	289	18%
Guipúzcoa	108	7%
Vizcaya	96	6%
Álava	51	3%
Navarra	34	2%
Resto de la Península	537	33%
Madrid	177	11%
Cádiz	115	7%
Sevilla	64	4%
Otros lugares	181	11%
<b>AMÉRICA</b>	<b>803</b>	<b>49%</b>
Virreinato de Nueva España	569	34%
Virreinato del Perú	205	13%
Virreinato de La Plata	16	1%
Virreinato de Nueva Granada	13	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1.629</b>	<b>100%</b>

El perfil socio-profesional de estos socios va en la misma línea. De los 1.340 individuos establecidos fuera de las provincias, a escala de imperio,

el 44%, 591 personas, aparecen en las listas de la Bascongada con honores y cargos identificables. Se trata de socios que siguen carreras vinculadas a la corona en la administración, el ejército, la marina y el alto clero. El 56% de socios que aparecen sin atributos de cargos y honores (749 individuos) son probablemente, en una proporción elevada, comerciantes.

PERFIL SOCIO-PROFESIONAL  
DE LOS SOCIOS DE LA BASCONGADA (1765-1793)

Fuera de las provincias vascas y Navarra	1.340	100%
Sin carreras identificadas	749	56%
Con carreras identificadas	591	44%
Administración Real	253	43%
Ejército	198	33%
Marina	53	9%
Iglesia	87	15%
Total identificados	591	100%
En las provincias vascas y Navarra	289	100%
Sin carreras identificadas	160	55%
Con carreras identificadas	129	45%
Clérigos	41	32%
Militares	26	20%
Médicos	19	15%
Títulos nobiliarios	17	13%
Administración Real	14	11%
Maestros y profesores	12	9%
Total identificados	129	100%

Por las mismas razones, los miembros de estas familias estuvieron muy presentes en la creación, dirección y actividades de numerosas sociedades ilustradas de la Península y de América. Tuvieron una presencia destacada en las Academias Reales. Estuvieron en la fundación y dirección de la Sociedad Matritense (1775), que serviría a Campomanes de modelo inmediato para el resto de sociedades económicas: de 31 miembros fundadores, 16, la mitad, eran naturales u originarios de las provincias vascas establecidos en la corte, y la mayoría de ellos pertenecían a la Bascongada. Sus primeros directores fueron Antonio de la Quadra y Llano (San Julián de Musques, Vizcaya, 1721-Madrid, 1783), descendiente de una de las sagas vizcaínas más poderosas en la corte y en las carreras al servicio del rey, la



de los encartados de Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarías, secretario de Estado de Felipe V, y luego Gaspar de Munibe y Tello, marqués de Valdelirios (Huamanga-Perú, 1711-Madrid, 1793), consejero del Consejo de Indias y de Estado, tío del fundador de la Bascongada, Xabier María de Munibe, y representante de esta en la corte.

Las conexiones son estrechas y forman parte del mismo fenómeno general que estamos describiendo. Por semejantes razones, los miembros de estos grupos familiares estuvieron muy presentes en la fundación y actividades de otras sociedades. Por ejemplo, los vascos residentes en Sevilla destacaron en el núcleo originario de la sociedad sevillana. Entre ellos sobresalían algunos nobles titulados, administradores reales como Ignacio Luis de Aguirre, Juan Manuel de Vivero, Antonio Marcoleta (tesorero del ejército), José Martínez de Elizalde (superintendente del Tabaco) o Pedro de Armona y Murga (administrador de las rentas provinciales), y algunos comerciantes, todos ellos miembros de la Bascongada.

Por análogas razones, no pocos ilustrados nacidos en muy diversos lugares de la monarquía y aparentemente sin relación con el país, eran descendientes de familias originarias de las provincias vascas que habían seguido trayectorias semejantes. El gran ilustrado gaditano José de Cadalso era nieto de un campesino de la aldea de Zamudio, en Vizcaya, que murió sin saber hablar el castellano. Manuel María de Aguirre, el militar ilustrado, amigo de Cadalso, siguió también la carrera militar y fue director de la Academia de Caballería de Ocaña. El emblemático Pablo de Olavide y Jáuregui era hijo de familias de comerciantes guipuzcoanos y navarros establecidos en Lima. Los hermanos Lardizábal y Uribe eran peruanos descendientes de familias guipuzcoanas. Incluso los ilustrados canarios Iriarte, que nadie relaciona con las provincias vascas, eran descendientes del guipuzcoano Juan Iriarte Echevarría (Araoz, 1667 - Orotava, 1722), un oficial de milicias que se estableció en las islas Canarias. Los mismos Munibe, Foronda, Gortázar y otros personajes significativos provienen de familias del país que transitan por América.

Otro elemento relevante de esta «apertura» relacionada con las carreras al servicio del rey es el hecho de que el Real Seminario de Nobles de Vergara, florón de la Bascongada, sirviera antes que nada para preparar a los hijos de estas familias para las carreras de la monarquía, en particular para la oficialía del ejército y de la marina. Álvaro Chaparro ha mostrado

cómo el 46% de los 542 alumnos que estudiaron en el Seminario entre 1776 y 1805 se destinaron a la carrera militar.

También, los alumnos del Seminario no fueron únicamente naturales de las provincias vascas y del reino de Navarra. Muchos de ellos provenían de numerosas ciudades de la Península y de América. Y no pocas veces se trataba de descendientes de familias originarias del país que se habían establecido en otras latitudes, al filo de sus negocios y carreras, pero mantenían conexiones personales, de familia y de carrera, con sus parientes y amistades del país y estimaban que, además de la innovación educativa, las poderosas redes sociales del entorno de la Bascongada (de la cual muchas veces eran socios) estaban muy bien conectados con el gobierno de la monarquía y podían favorecer el acceso de sus hijos al ejército, la marina u otras instituciones.

Los hombres de estas familias formaron unas élites de gran modernidad para ese momento, si los comparamos con la aristocracia tradicional, que hasta el siglo XVIII había sido el modelo y referente social en España, y también con respecto a la mayoría de la población, muy anclada en valores tradicionales. Fueron actores destacados de la primera globalización, élites cosmopolitas conectadas con otras élites europeas, abiertas a las nuevas ideas, al menos por contraste con las élites tradicionales y las poblaciones más enclavadas en sus marcos comunitarios. Muchos de ellos se forjaron culturalmente como servidores del rey en las instituciones de gobierno de la monarquía: en particular aquellos que participaron, en la segunda mitad de la centuria, en las administraciones ministeriales en que se produjo el cambio político del reformismo borbónico y el proceso hacia la formación del Estado contemporáneo.

En estas experiencias desarrollaron valores sociales y culturales que contrastaban con los valores tradicionales de la aristocracia. Las memorias del corregidor de Madrid José Antonio de Armona y Murga son muy elocuentes en este sentido. Esto se refleja también en la carta que escribía Gaspar de Munibe y Tello, marqués de Valdelirios, a su sobrino Xabier María de Munibe, conde de Peñafloreda: «Nuestra nobleza [se refiere a la aristocracia tradicional] sólo pretende su conservación en la existencia de sus generaciones, pero no en que tengan el fuste necesario para [que] sean hombres útiles en el Estado, porque suponen que el nacimiento suplirá las faltas que puede haber en la educación». Se trataba de una nobleza industrial, en

buena medida originaria del comercio, que se había forjado en actividades de gobierno, reforma, estudio y fomento, y que valoraba especialmente la formación, el mérito individual y la entrega al bien público.

No se trata de idealizarlos; no hay cuadro sin sombras. En estas dinámicas se generaron también contrastes internos y conflictos. Los hemos abordado en otros trabajos y no es ahora momento de volver sobre ellos.

### REFLEXIÓN FINAL

Con todo, podemos volver la vista atrás y reflexionar sobre los sectores de la élites vascas y navarras que fueron actores destacados de lo que podemos llamar «la primera globalización», la que se produjo más o menos entre 1492 y 1833. Vistos con perspectiva, los tres siglos de la edad moderna representarían para las tierras vascas un largo periodo de paz interior y de apertura hacia el exterior, entre dos épocas marcadas por el repliegue y los conflictos internos recurrentes, entre las luchas de bandos medievales y las guerras civiles de los siglos XIX y XX.

La apertura a la monarquía hispánica y a la globalización atlántica canalizó las fuerzas de forma positiva, constructiva. Dio actores muy emprendedores, capaces de superar el localismo y los conflictos internos, para abrirse al mundo, construir redes de cooperación y generar importantes riquezas económicas y culturales para el país.

Desde un punto de vista ciudadano, esta historia puede ayudarnos a reflexionar sobre las ventajas históricas de la apertura y de la cooperación, en un momento en que, ante los desafíos de la actual globalización, la construcción europea está marcada por la cooperación multilateral y los juegos de suma positiva, y en que la sociedad vasca parece querer salir de un ciclo de violencia recurrente para encontrar el camino de la paz y de la tolerancia.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR PIÑAL, F: «La tarea reformadora de Sevilla», en J.M. Caso González, *Historia y Crítica de la Literatura Española. Ilustración y Neoclasicismo*, Crítica, 1980.
- AGUINAGALDE OLAIZOLA, Borja de: «¿Por qué los archivos de la Bascongada son complicados? Notas archivísticas a un Coloquio sobre la Amistad», en A. Risco y J.M. Urkia (dir.), *Amistades y Sociedades en el siglo XVIII*, RSBAP, I Seminario Peñafloreda, Toulouse, 2001, pp. 21-41.
- : «La fundación de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, ¿un asunto de familia?», *II Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Donostia-San Sebastián, 1988, pp. 397-444.
- ÁLVAREZ-GILA, Óscar (coord.): *Organización, identidad e imagen de las colectividades vascas de la emigración (siglos XVI-XXI)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2010.
- ANDÚJAR, Francisco: *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2004.
- : *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- ANGULO MORALES, Alberto: *Del éxito en los negocios al fracaso del Consulado: la formación de la burguesía mercantil de Vitoria (1670-1840)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2000.
- AQUERRETA, Santiago: *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: la familia Goyeneche*, Pamplona, Eunsa, 2001.
- ARAMBURU ZUDAIRE, José Miguel: *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.
- ARANBURUZABALA ORTIZ DE ZÁRATE, Yolanda: «Caballeros de las Órdenes Militares en Álava, Bizkaia, Guipúzcoa y Navarra en el siglo XVIII. Procedencia geográfica y aproximación social», *Sancho el Sabio*, 30, Vitoria-Gasteiz, 2009, pp. 11-47.
- : «Grupos de parentesco en la carrera del honor. Los caballeros del Valle de Ayala en el siglo XVIII», en G. Levi (coord.), R.A. Rodríguez Pérez (comp.), *Familias, jerarquización y movilidad social*, Editum, Universidad de Murcia, 2010, pp. 376-384.
- : «La hora ayalesa del siglo XVIII: Entramados familiares, carreras en la monarquía y ascenso social», en José Antonio de Armona y Murga, *Noticias de casa útiles para mis hijos*, eds. J. Álvarez-Barrientos, J.M. Imízcoz y Y. Aranburuzabala, Oviedo, Trea/IFES XVIII, UPV-EHU, 2011.
- ARMONA Y MURGA, José Antonio: *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos*, edición, introducción y notas de Joaquín Álvarez Barrientos, José María Imízcoz y Yolanda Aranburuzabala, ediciones Trea, Gijón, 2012, 390 pp.
- ARROYO RUIZ, Lara: «La casa Marticorena. Economía doméstica y redes sociales en el comercio colonial del siglo XVIII», en J. M. Imízcoz Beunza y O. Oliveri Korta (eds), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 357-393.

- : «Redes de influencia y poder: Los Marticorena y el comercio colonial a finales del siglo XVIII», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Colloques, mis en ligne le 30 janvier 2007. URL: <<http://nuevomundo.revues.org/3213> ; DOI: 10.4000/nuevomundo.3213>.
- ARTOLA RENEDO, Andoni: «El cardenal Francisco Antonio Gardoqui (1747-1820): las claves de una carrera en la Iglesia católica», en *Bidebarrieta: revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, 21, 2010, pp. 47-66.
- : «La antimodernidad en el País Vasco: prácticas sociales y discursos», en *Cuadernos dieciochistas*, 10, 2009, pp. 121-147.
- : «La Historia política del clero secular en el paso del Antiguo Régimen a la sociedad liberal. Una hipótesis desde los altos eclesiásticos vascos (1753-1840)», en Lucrecia Enríquez Agrazar y Rodolfo Aguirre (eds.), *Tradición y reforma en la Iglesia Hispanoamericana y peninsular, 1760-1830*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Universidad Nacional Autónoma de México y Ediciones Bicentenario, Santiago de Chile, 2011 (en prensa).
- : «Las dimensiones del poder local: la iglesia parroquial, un espacio de poder en la comunidad tradicional (Vizcaya, mediados del siglo XVIII)», en J. Contreras Contreras (ed.), Sánchez Ibáñez, Raquel (comp.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Murcia, Editum-Universidad de Murcia, 2011, pp. 221-234.
- : «Paternalismo, control social y sinergia represiva: el clero secular en las comunidades campesinas y protoindustriales de Vizcaya», en *Historia Social*, n.º 68, 2010, pp. 3-23.
- : «Roles de eclesiásticos seculares en el gobierno doméstico de las élites vascas (1700-ca. 1840). Algunas notas e hipótesis», en José María Imízcoz Beunza y Oihane Oliveri Korta, *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 419-444.
- : *De Madrid a Roma. La fidelidad del episcopado en España (1760-1833)*, Gijón, Trea, 2013, 384 pp.
- ASTIGARRAGA, Jesús: *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España*, Barcelona, Crítica, 2003.
- BERMEJO, Daniel; ESTEBAN, Javier; GORRAIZ, Naiara: «Cadetes vascos y navarros en la Compañía de Guardias Marinas de Cádiz (1717-1821)», en J.M. Imízcoz y A. Chapparro (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 281-316.
- BILBAO, Luis María: «Comercio y transporte internacionales en los puertos de Vizcaya y Guipúzcoa durante el siglo XVII (1600-1650). Una visión panorámica», *Itsas memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 4, 2003, pp. 259-285.
- BLANCO MOZO, Juan Luis: *Orígenes y desarrollo de la Ilustración vasca en Madrid: de la Congregación de San Ignacio a la Sociedad Bascongada*, Madrid, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 2011.
- CARO BAROJA, Julio: *La bora navarra del XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1969.
- CASTELLANO, Juan Luis (ed.): *Sociedad, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Universidad de Granada, 1996.

- CASTELLANO, Juan Luis; DEDIEU, Jean Pierre; LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria (eds.): *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Universidad Burdeos/Marcial Pons, 2000.
- CAULA, Elsa: *Mercaderes de mar y tierra: negocios, familia y poder de los comerciantes vascos en el Río de la Plata*, FHUMYAR Ediciones, Rosario (Argentina), 2014.
- : «Trama de lealtades en torno al gobierno de la casa durante el proceso de disolución del orden colonial en el Río de la Plata», en J.M. Imízcoz Beunza y O. Oliveri Korta (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Editorial Sílex Universidad, 2010, pp. 239-418.
- : «Negocio y familia. La casa de Beláustegui del comercio de Buenos Aires frente a la crisis del orden colonial», en José María Imízcoz (ed.), *Casa, familia y sociedad. País Vasco, España y América, siglos XV-XIX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 271-301.
- : «Políticas familiares y redes sociales de los leales al rey en los tiempos de la revolución en el Río de la Plata», en M. Ghirardi, *Territorios de lo Cotidiano*, editorial Prohistoria, Rosario (Argentina), 2014, pp. 67-81.
- : «Trama de lealtades en torno al gobierno de la casa durante el proceso de disolución del orden colonial en el Río de la Plata», en José María Imízcoz Beunza y Oihane Oliveri Korta (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 239-318.
- CHAPARRO SÁINZ, Álvaro: *Educarse para servir al Rey: El Real Seminario Patriótico de Vergara (1776-1804)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2011.
- : «Grupos familiares ilustrados en el siglo XVIII: Redes, reproducción social y educación», José María Imízcoz Beunza y Oihane Oliveri Korta (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 445-466.
- : «La educación de las élites “americanas” en la España del siglo XVIII», *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, año 15, vol. 2, 2011, pp. 215-244.
- : «La formación de las élites ilustradas vascas: el Real Seminario de Vergara», en José María Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro Sáinz (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 157-176.
- : «Al servicio de la Monarquía: Biografía de José Ignacio de Álava Esquivel», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, tomo 66, n.º 2, 2010. Ejemplar homenaje a José María Aycart Orbegozo (1928-2010), pp. 605-616.
- : «Del pupitre a la espada: el Real Seminario de Vergara, cantera de militares», *Revista de Demografía Histórica*, vol. 27, n.º 1, 2009, pp. 55-82.
- : «Educación y reproducción social de las élites habaneras (1776-1804)», *Revista Complutense de Historia de América*, n.º 36, 2010, pp. 185-207.
- : «El ideal educativo de los ilustrado vascos: teoría y practica», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n.º 32, 2012, pp. 119-144.
- : «La fundación del Real Seminario de Vergara: las relaciones de los ilustrados vascos en la Corte», Jesús Astigarraga Goenaga, María Victoria López-Cordón Cortezo y José María Urkia Etxabe (coords.), *Ilustración, ilustraciones*, vol. 3, 2009, pp. 193-208.

- : «La política educativa de las familias ilustradas vascas: la familia Álava y el real seminario de Vergara», Giovanni Levi (ed.), Raimundo A. Rodríguez Pérez (comp.), *Familias, jerarquización y movilidad social*, 2010, pp. 71-86.
- : «Nuevas perspectivas para el estudio de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País», *Revista de historiografía*, ISSN 1885-2718, n.º 12, 2010, pp. 93-101.
- CHAPARRO SÁINZ, Álvaro y ARTOLA RENEDO, Andoni: «El entorno de los alumnos del Real Seminario de Nobles de Madrid (1727-1808). Elementos para una prosopografía relacional», en José María Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro Sáinz (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 177-200.
- CRUZ, Jesús: *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la Revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2000.
- DEDIEU, Jean Pierre: «Dinastía y élites de poder en el reinado de Felipe V», en P. Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2001, pp. 381-399.
- FELICES DE LA FUENTE, María del Mar: *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F.: *Comerciantes vascos en Sevilla, 1650-1700*, Vitoria-Gasteiz, 2000.
- GÁRATE OJANGUREN, Montserrat: *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, 1990.
- : *Comercio ultramarino e Ilustración: la Real Compañía de la Habana*, San Sebastián, 1993.
- GARCÍA BROCARA, J. L.: *La Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Páginas de una gloriosa historia, con apuntes biográficos de sus presidentes*, publicación de la Real Sociedad en el II Centenario de su fundación (1775-1975), 2ª edición no venal, Madrid, 1991.
- GARCÍA FUENTES, Ludgardo: *Sevilla, los vascos y América (Las exportaciones de hierro y manufacturas metálicas en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Bilbao, 1991.
- GARCÍA GAÍNZA, María Concepción (ed.): *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la monarquía hispánica del siglo XVIII*, Pamplona, Fundación Caja Navarra, 2005.
- GONZÁLEZ ENCISO, Agustín (ed.): *El negocio de la lana en España (1650-1830)*, Pamplona, Eunsa, 2001.
- GUERRERO ELECALDE, Rafael: *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica. Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2012.
- : «El “partido vizcaíno” y los representantes del rey en el extranjero. Redes de poder, clientelismo y política exterior durante el reinado de Felipe V», en *Actas de la VIIIª Reunión Científica Fundación Española de Historia Moderna*, Madrid, 2-4 junio 2004, vol. II, FEHM, Madrid, 2005, pp. 85-100.
- : «Gozan de la confianza del rey. Redes, políticas familiares y poder de los vizcaínos en la Corte de la primera mitad del siglo XVIII», en José María Imízcoz Beunza y Oihane Oliveri Korta (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 147-178.



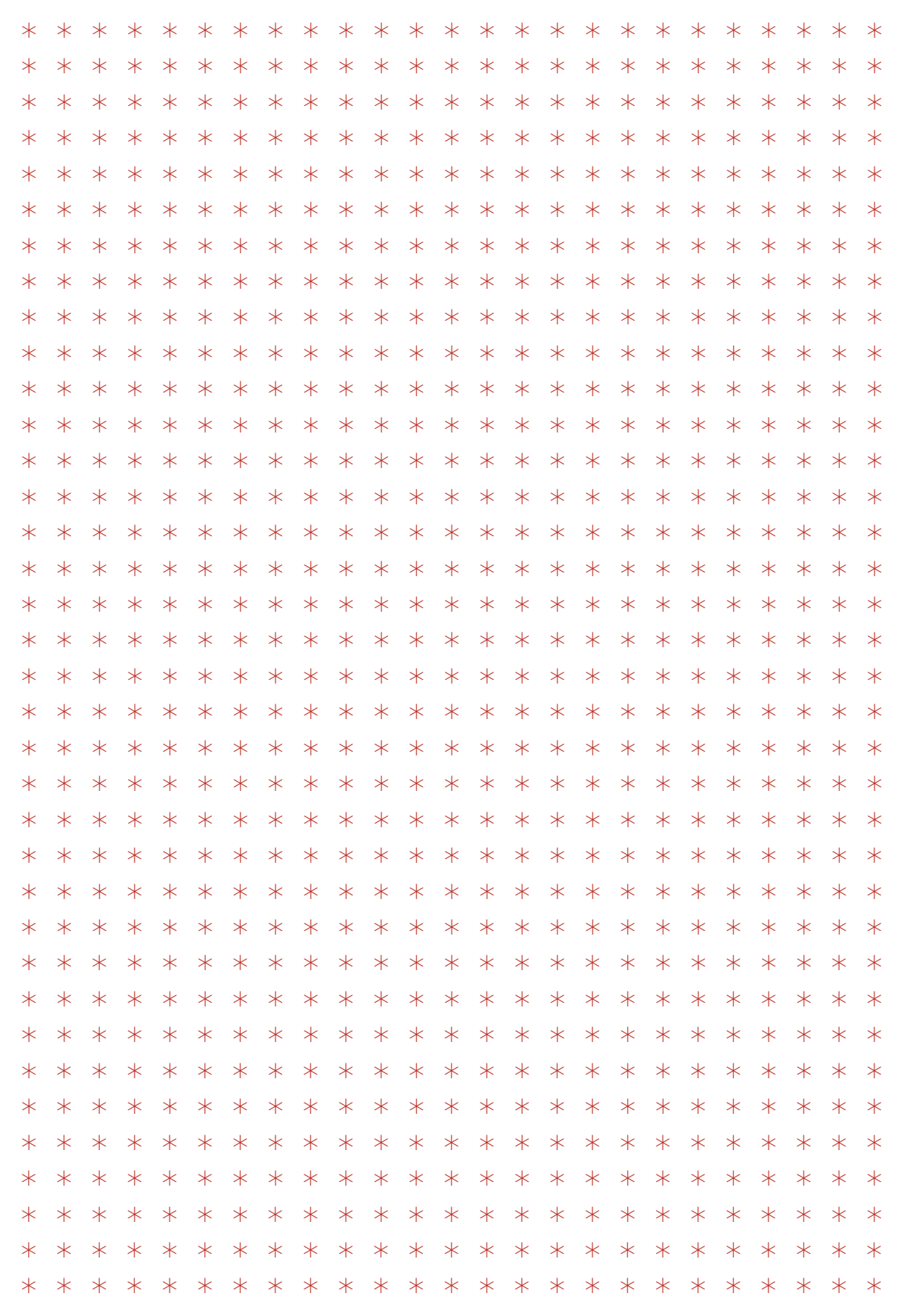
- : «Vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses en la Congregación de San Ignacio. Dinámicas, redes y carreras de los vascos en la corte de Felipe V», en B. J. García García y O. Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*, Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2014, pp. 213-244.
- : «Los hombres del rey. Redes, poder y surgimiento de nuevas élites gobernantes durante la Guerra de Sucesión», *Prohistoria. Historia-Política de la Historia*, Rosario (Argentina), año XIII, n.º 13, 2010, pp. 125-145.
- : «Y la flor de lis brotó en las provincias vascas. Familias, fidelidad y servicios a Felipe V durante la Guerra de Sucesión (1700-1714)», *Los biñes de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1714*, Marcial Pons, Madrid, 2015.
- GUERRERO ELECALDE, Rafael y TARRAGÓ, Griselda: «Family and Business: the case of Tagle y Bracho (vicerealty of Peru, 1700-1750)», G. De Luca, G. Sabatini (eds.), *Growing in the Shadow of An Empire: How Spanish Colonialism Affected Economic Development in Europe and in the World (16th-20th Centuries)*, Franco Angeli, Milano, 2012, pp. 245-261.
- : «La parte del león: vizcaínos en la disputa por el comercio con Buenos Aires (1720-1750)», *Revista História, Histórias*, vol. 2, n.º 3, 2014, Dossiê as elites coloniais americanas e a administração estatal: novas perspectivas sobre a articulação política das monarquias europeias no «Novo Mundo». Organizador: prof. dr. Óscar José Trujillo (Universidad Nacional de Luján-Argentina), <http://seer.bce.unb.br/index.php/hh>.
- GUIJARRO SALVADOR, Pablo: «*Los Deseos del Bien Público: Protagonistas, mentalidades y proyectos en Tudela durante la Ilustración (1750-1808)*», tesis doctoral, Pamplona, Universidad de Navarra, 2009.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María: «De la comunidad a la Nación: élites locales, carreras y redes sociales en la España moderna (siglos XVII-XIX)», en José María Imízcoz (dir.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 193-210.
- : «Las élites vasco-navarras y la monarquía hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 2008, vol. 33, pp. 89-119.
- : «Patronos y mediadores. Redes familiares en la Monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las élites baztanesas en el siglo XVIII», en José María Imízcoz (dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, UPV, 2001, pp. 225-261.
- : «Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado moderno», *Trocadero. Revista de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, n.º 19, 2007, pp. 11-30.
- : «Militares ilustrados. Parentesco, amistad y afinidades políticas en la formación de “élites estatales” en el siglo XVIII», en Manuel-Reyes García Hurtado (ed.), *Soldados de la ilustración. El ejército español en el siglo XVIII*, A Coruña, Universidades da Coruña, 2012, pp. 165-216.
- : «Los agentes de la monarquía borbónica. Un contexto para Armona», en José Antonio



- de Armona y Murga, *Noticias privadas de casa útiles para mis hijos*, edición, introducción y notas de Joaquín Álvarez Barrientos, José María Imízcoz y Yolanda Aranburuzabala, ediciones Trea, Gijón, 2012, pp. 17-47.
- : «La hora navarra del XVIII: relaciones familiares entre la monarquía y la aldea», en *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la Monarquía hispánica del siglo XVIII*, Pamplona, Fundación Caja Navarra, 2005, pp. 45-77.
- : «Los navarros en la Corte. La Real Congregación de San Fermín (1683-1808)», en Bernardo J. García García y O. Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la monarquía hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 141-212.
- : «La “hora del XVIII”. Cambios sociales y contrastes culturales en la modernidad política española», *Príncipe de Viana*, n.º 254 (septiembre-diciembre 2011), pp. 37-64.
- : «Las bases sociales de la educación en la España alfabetizada. Demanda familiar, fundación de escuelas y despegue económico de la periferia norteña, 1650-1800», en José María Imízcoz y Álvaro Chaparro (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 63-87.
- : «El capital relacional. Relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo XVIII», en J.M. Imízcoz y O. Oliveri (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 227-281.
- : «Solidaridades y conflictos. Las relaciones personales en la construcción de economías compartidas y dinámicas duraderas», en J.M. Imízcoz y O. Oliveri (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 283-334.
- : «Parentesco, amistad y patronazgo. La economía de las relaciones familiares en la hora navarra del siglo XVIII», en C. Fernández y A. Moreno (ed.), *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII al XX*, Pamplona, Instituto de Ciencias para la Familia, 2003, pp. 165-216.
- : «D'une génération à l'autre. Réseaux et pratiques familiales de reproduction dans les carrières de la monarchie hispanique au XVIII<sup>e</sup> siècle», Anna Bellavitis, Laura Casella, Doris Raines (dir.): *Construire les liens de famille dans l'Europe moderne*, Rouen, Presses Universitaires de Rouen et du Havre, 2013, pp. 153-180.
- : «De las fronteras de la comunidad a las redes de la nación. Construcción de identidades y de exclusiones en la vieja Europa», en M. Bertrand y N. Planas (eds.), *Les sociétés de frontière, de la Méditerranée à l'Atlantique (XVI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011, pp. 107-124.
- : «Entre apertura y enclavamiento. Las redes de los navarros en la primera globalización (1512-1833)», *Príncipe de Viana*, 261, 2015, pp. 137-175.
- : «Entre sí. Por una historia social de los procesos de «civilización», en M. García Fernández y F. Chacón Jiménez (dirs.), *Ciudadanos y familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014.
- : «Las redes de la monarquía: familia y redes sociales en la construcción de España», en F. Chacón y J. Bestard (dirs.), *Familias. Historia de la sociedad española (de final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 2011, cap. VII.

- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y GUERRERO ELECALDE, Rafael: «A escala de imperio. Familias, carreras y empresas de las élites vasco-navarras en la Monarquía borbónica», en M. Bertrand (coord.), *Configuraciones y redes de poder. Un análisis de las relaciones sociales en América Latina*, Caracas, Tropykos, 2002, pp. 41-66.
- : «Familias en la Monarquía. La política familiar de las élites vasco-navarras en el Imperio de los Borbones», en J.M. Imízcoz (dir.), *Casa, familia y sociedad. País Vasco, España y América, siglos XV-XIX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004, 177-238.
- : «Negocios y clientelismo político. Los empresarios norteos en la economía de la monarquía borbónica», en J. Ocampo Suárez-Valdés (ed.), *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)*, Gijón, Ediciones Trea, 2012, pp. 331-362.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y GARCÍA DEL SER, María Victoria: «El alto clero vasco y navarro en la monarquía hispánica del siglo XVIII: Bases familiares, economía del parentesco y patronazgo», en R. Aguirre y L. Enríquez (coords.), *La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república*, México, 2008, pp.125-187.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y CHAPARRO SÁINZ, Álvaro: «Los orígenes sociales de los ilustrados vascos», en J. Astigarraga, M.V. López-Cordón y J.M. Urkia (eds.), *Ilustración, ilustraciones*, Donostia-San Sebastián, RSBAP, 2009, vol. II, pp. 993-1027.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ARROYO RUIZ, Lara: «Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas», en *Redes-Revista hispana para el análisis de redes sociales*, vol. 21, monográfico «Análisis de redes e historia: herramientas, aproximaciones, problemas», diciembre de 2011 (<http://revista-redes.rediris.es>), pp. 98-138.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y OLIVERI KORTA, Oihane (eds.): *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex, 2010, 495 pp.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y CHAPARRO SÁINZ, Álvaro (eds.): *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2013.
- LAMBERT-GORGES, Martine: *Basques et Navarrais dans l'Ordre de Santiago (1580-1620)*, París, CNRS, 1985.
- MARTÍNEZ DEL CERRO, Victoria E.: *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del siglo XVIII)*, Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2006.
- MOLAS RIBALTA, Pere: *Los gobernantes de la España moderna*, Madrid, Actas, 2008.
- OTAZU Y LLANA, Alfonso: *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, 1970.
- OTAZU, Alfonso y DÍAZ DE DURANA, José Ramón: *El espíritu emprendedor de los vascos*, Madrid, Sílex, 2008.
- SANTAMARÍA, F.J.: *Ensayo apologético de los oriundos y naturales vascongados en la Económica matritense del siglo XVIII*, Madrid, RSBAP, 1995.
- TARRAGÓ, Griselda: «Espacio, recursos y territorio: la Gobernación del Río de la Plata durante el reinado de Felipe V», en Actas de las III Jornadas de Historia de las Monarquías Ibéricas. Las Indias Occidentales: procesos de integración territorial (siglos XVI-XIX), El Colegio de México/Red Columnaria, 2011.

- : «Fundar el linaje, asegurar la descendencia, construir la casa. La Historia de una familia en Indias: los Diez de Andino entre Asunción del Paraguay y Santa Fe de la Vera Cruz (1660-1822)», en José María Imízcoz (dir.), *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2004, pp. 239-270.
- : «Las venas de la Monarquía. Redes sociales, circulación de recursos y configuraciones territoriales. El Río de la Plata en el siglo XVIII» en J.M. Imízcoz Beunza y O. Oliveri Korta (eds.), *Economía domésticas y redes sociales*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 177-209.
- : «Redes mercantiles y prácticas empresariales: comerciantes rioplatenses del siglo XVIII», en Actas del Seminario Internacional *Compreendere le Monarchie Iberiche. II Sesiione. Risorse Materiali e reppresentazione del potere*, Università Roma III/Red Columnaria, Viella, Milán, 2010, pp. 309-340.
- TORALES PACHECO, María Cristina: *Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, México, 2001.
- TORRES SÁNCHEZ, Rafael (ed.): *Capitalismo mercantil en la España del siglo XVIII*, Pamplona, Eunsa, 2000.



SE TERMINÓ  
DE COMPONER ESTE LIBRO SOBRE

*EL PAÍS VASCO,*  
**TIERRA**  
*DE HIDALGOS Y NOBLES*  
*MOMENTOS SINGULARES*  
*DE LA HISTORIA*

EL MARTES  
25 DE OCTUBRE DE 2016

FUNDACION



ARTXIBC

EUSKADIKO  
ARTXIBO  
HISTORIKOA

*El País Vasco, tierra de hidalgos y nobles*